



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

“Reforma educativa; una crítica desde el discurso decolonial de los derechos humanos, a la elite política y la práctica legislativa en México”.

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS

presenta

Edrey García Reyes

**Director de tesis
Dr. Alejandro Rosillo Martínez**



Generación 2016-2018

San Luis Potosí, S.L.P., a noviembre de 2018

Dedicatorias y agradecimientos

A mi madre, la profesora Cecilia Reyes Montes, por todo su amor, apoyo y compañía durante el proceso de la maestría, desde su compañía en la migración hacia San Luis Potosí, mi estancia y mi regreso a Oaxaca. Así también, como un reconocimiento especial por sus 34 años de servicio a la educación del pueblo de Oaxaca, en donde siempre luchó y ejerció de manera entregada y profesional por su compromiso con la educación democrática, crítica y comprometida. A mi hermano, el arquitecto José Francisco Reyes, por inspirarme siempre mucha confianza, seguridad, pero sobre todo fortaleza para enfrentar y vivir la vida con pasión, y dedicación al trabajo.

Agradezco de manera especial al Dr. Alejandro Rosillo Martínez, por nunca haber dejado de creer en mí, por su guía en el proceso de la tesis como maestro y como amigo, por inspirarme a ser una persona comprometida, disciplinada y responsable con la academia mexicana y latinoamericana.

Agradezco a mis amigos: Carlos Alberto Franco Chávez, por su invaluable amistad de la que aprendí innumerables cosas. Por ser un agente comprometido con la diversidad sexual y compartir su sabiduría conmigo y que gracias a ello, mi auto aceptación como hombre homosexual, apertura y compromiso de defender los derechos humanos de las disidencias sexuales se ha consolidado.

A Pavlova, por su amistad sincera, leal y cálida, desde el día en que nos conocimos en las entrevistas para la maestría. A Rafa, por su cálida amistad potosina y su generosidad como persona. A Jorge Nesme, por haberme recibido en su casa y haber hecho mi estancia en San Luis Potosí una experiencia muy confortable. A Ayra, por haber encontrado en su amistad mucha comprensión y paz. A Mariana, porque de su amistad aprendí que desde cualquier trinchera se pueden defender los derechos humanos. A mis amigos a Mafer y Marco, porque su amistad en la distancia desde Oaxaca, me enseñó que el amor no conoce de distancias. A Gigi por su alegría colombiana y siempre tener una sonrisa para mí. A Claudia, por su confianza y amistad para reír e imaginar. A la Dra. Lourdes, por su apoyo tan riguroso y metódico en la revisión de mi tesis.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO PRIMERO: EL PODER Y EL DERECHO; SUS ELEMENTOS Y SU CONFORMACIÓN EN EL ESTADO MEXICANO.....	7
1.1 Conformación del poder en México	7
1.2 Max Weber y el poder	8
1.2.1 Poder y Derecho.....	21
1.3 Michel Foucault y la genealogía del poder	24
1.4 Michel Foucault y los intelectuales	32
1.4.1 Poder y cuerpo	34
CAPÍTULO SEGUNDO: LA ELITE POLÍTICA, PODER EJECUTIVO Y EL EJERCICIO POLÍTICO EN MÉXICO.....	47
2.1 Elites del poder y poder legislativo	47
2.2 Formación de las elites del poder político	63
2.3 Formación y conformación de la elite política e intelectual en México.....	68
2.4 La formación de la elite política de México en el poder ejecutivo Federal	69
2.5 La toma de decisiones y Reforma Educativa como ejercicio político.....	77
CAPÍTULO TERCERO: REFORMA EDUCATIVA.....	85
3.1 Panorama general de la educación en México	85
3.2 Antecedentes de la reforma educativa	87
3.3 Gobierno federal y la reforma educativa; su justificación y el “nuevo” modelo educativo.....	94
3.3.1 Nuevo Modelo Educativo.....	99
3.3.2 El proyecto neoliberal en la Reforma Educativa y el programa de escuelas al cien, ¿la nueva agencia público –privada del Estado?.....	102
3.3.3 Concepto de calidad como término colonial en el proyecto neoliberal de la educación mexicana.....	107
3.3.4 Desregulación y mercantilización de la vida como principios hegemónicos del capitalismo y el fenómeno de la privatización de la educación	109
3.4 Reforma Constitucional contenida en la reforma educativa; esfera jurídica y artículo 3° Constitucional.....	114

3.5 Ley del Servicio profesional docente: la evaluación magisterial, como una política punitiva del Estado.....	116
3.5.1 ¿Qué factores si deberían considerarse para la evaluación?.....	120
3.6 Estigmatización, movilización social, resistencias, criminalización de la lucha social y derechos humanos frente la Reforma Educativa.....	128
3.6.1 Antecedentes de lucha, crisis y resistencia.....	129
3.6.2 Hegemonía, alienación y criminalización de la protesta social frente a la Reforma Educativa.....	130
3.6.3 El derecho a la protesta social: alienación y el “lugar-que-da-verdad”	136
CAPÍTULO CUARTO: DERECHOS HUMANOS Y TEORÍA CRÍTICA DESDE AMÉRICA LATINA. PROPUESTA DE REFORMA A LA EDUCACIÓN DESDE ABAJO.....	150
4.1 Teoría crítica y giro decolonial desde América latina	150
4.1.2 Violencia y derecho.....	154
4.1.3 Ideologización y resolución de conflictos: la falacia del derecho moderno.....	156
4.2 Derechos humanos y la filosofía de la liberación.....	159
4.2.1 Ética de la Alteridad y Educación bancaria	166
4.3. Paulo Freire y la pedagogía del oprimido	173
4.3.1 El miedo a la liberación.....	173
4.3.2 Totalización, exterioridad y ética.....	178
4.3.3 Libertad, acumulación y el principio de eficiencia productiva en la educación	181
4.4 Educación y fomento en la praxis de la liberación: la educación desde adentro y desde abajo.....	188
4.4.1 El papel de la educadora y el educador en el fomento de la educación en y para libertad	192
4.4.2 La educación desde abajo y desde adentro.....	195
CONCLUSIONES	200
BIBLIOGRAFÍA.....	206

INTRODUCCIÓN

“Poder es la posibilidad de imponer la propia voluntad sobre la conducta ajena”

Max Weber.

Hablar de poder y autoridad como fenómenos sociales, políticos y como forma de gobierno, es tocar dos temas esenciales bajo los cuales se rige la vida política económica y pública de un país. En este sentido, y de manera introductoria, queremos mencionar los temas a desarrollar en este trabajo de investigación.

México atraviesa hoy en día por diversos problemas funcionales y estructurales, diversas crisis culturales, económicas o jurídicas, como es el caso de los derechos humanos. Si bien es cierto que hay aciertos y avances en algunas áreas, es necesario también tener un enfoque crítico sobre las cuestiones que aquejan al país para poder buscar una solución que aporte, sino medianos cambios, pequeños en su caso, pues como dice el escritor Eduardo Galeano: mucha gente pequeña, en lugares pequeños haciendo cosas pequeñas, pueden cambiar el mundo.

La presente investigación, pretende mostrar cuales son los efectos que tuvo la Reforma Educativa en México, sobre los derechos laborales, sociales, humanos y políticos, tanto de profesores, estudiantes y sociedad civil en general. Entendiendo la reforma educativa como una de las reformas estructurales impuestas por el gobierno federal que preside Enrique Peña Nieto (2012-2018), con el objetivo de imponer un estilo de vida con principios claros: los de un sistema económico capitalista que pretende la modernidad y el desarrollismo.

En este sentido la Reforma Educativa se presenta como “la irrupción en escena de las promesas de la modernidad y su idea de racionalidad, se impulsa un modelo civilizatorio que de manera progresiva y por medio de modelar un tipo de ciudadano

cargado de valores liberales”¹ con el cual, pretende “modificar” el modelo educativo y la calidad de la educación en México.

Ahora bien, para desarrollar la investigación en un primer momento trataremos de abordar de manera general, el fenómeno del poder en occidente, así como su construcción teórica y la forma en que el poder se introduce y nace en las relaciones sociales y políticas. Consideramos que es importante dar fundamento con el uso de estos conceptos, pues la Reforma Educativa fue impuesta por una minoría política y económica en el uso del poder político.

En un segundo momento, abordaremos a las elites del poder, específicamente a la elite política. Las elites del poder en México están establecidas en cinco grupos fundamentales; militares, funcionarios (elite política), clérigos, intelectuales y empresarios². Hablamos de elites del poder, pues desde estas posiciones de mando y privilegio, es desde donde más influencia se tiene sobre la población, así como en la toma de decisiones tanto políticas y administrativas que tienen efectos sobre la vida pública y social de todos los miembros de la sociedad, “ya que las elites tienen mayor oportunidad y capacidad que el público para influir en el tipo de gobierno que tendrá un país”³.

Las elites en un país como México, tienen un poder de influencia sobre la gobernanza y sobre las decisiones que se toman y se ejecutan diariamente, pues en “virtud de su posición estratégica en organizaciones de poder, tienen la capacidad de afectar a nivel nacional, de manera constante y sustancial los resultados en asuntos religiosos, militares, económicos y de otra índole”⁴ y el más importante advertimos el ámbito jurídico político.

En un tercer momento, abordaremos el proceso legislativo y la justificación que dio la clase política para llevar a cabo la reforma educativa. Desglosaremos sus principales elementos en el ámbito jurídico, la legislación creada, así como los cambios que sufrieron

¹ Melgarito Rocha, Alma, “La criminalización de la protesta y el modelo civilizatorio moderno en América Latina. El caso de minera San Xavier y Pedro Rebollo” en *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México DF, Ediciones Coyoacán, 2014, p. 26

² Camp, Roderic. *Las elites del poder en México*, México, 2006, Siglo XXI, 2006. P.17

³ Muller Edward Y Seligson Mitchel, *Civic Culture and Democracy: The Question of Causal Relationships*, American Political Science Review, 88, num. 3, septiembre de 1994, P. 647.

⁴ Véase G. Lowell Field et al “New Elite Framework for Political Sociology”, en *Revue Europeene des Sciences Sociales*, 28, 1990, p. 152.

los esquemas laborales de los trabajadores de la educación, a fin de contrastar el discurso oficial del Estado con la realidad.

Además, someteremos a crítica diversos conceptos utilizados en la reforma educativa y su contenido de principios de mercado-neoliberales, desde el discurso decolonial de los derechos humanos y la crítica jurídica latinoamericana.

Hacemos hincapié en la crítica a este discurso y el derecho positivo legitimador de dicha reforma laboral, pues es importante comprender el fenómeno de legitimación en el que se usa al derecho para justificar la privatización y, la mercantilización de la vida y dotar de “razón” y “moral” a todos estos actos, es decir, hay una “transformación en la manera en que se produce y se observa teóricamente el derecho”⁵ lo que se denomina la “moralización del derecho”.⁶ Un proceso que implica “la adopción acrítica de determinados principios y valores contenidos en las constituciones liberales como aquellos que informan acerca de las características de la naturaleza humana y cuyos contenidos son determinados por la racionalidad jurídica ejercida por medio de los procesos de jurisdicción constitucional dirigidos por el juez o tribunal constitucional”.⁷ En el caso que nos ocupa, una racionalidad jurídica otorgada y concebida en el poder legislativo y ejecutivo federal mexicano, por el cual se dota de razón y buena fe a las leyes que dan sustento a cada acto y por lo tanto deben de ser bien vistos y recibidos por la población según el discurso oficial.

También, podremos debatir y teorizar sobre el fenómeno de la criminalización de la protesta social, pues ante la imposición de la reforma educativa en México, como quehacer legislativo de la elite, las voces y movimientos subversivos que luchan por el respeto de sus derechos laborales, así como del derecho a la educación gratuita, no se hicieron esperar y, desplegaron una serie de movilizaciones y protestas sociales, con el objetivo de frenar la entrada de dicha reforma.

⁵ Sandoval Cervantes, Daniel, “Violencia y derecho. Dominación y construcción de hegemonía” en *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México DF, Ediciones Coyoacán, 2014, p. 85.

⁶ Véase Manuel, Atienza, “El Derecho como argumentación” en, M. Atienza y Luigi Ferrajoli, *Jurisdicción y argumentación en el estado constitucional de derecho*, México, UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, pp. 11 y ss.

⁷ *Ídem*.

Por último, para cerrar la investigación, nos parece importante recordar que dada la situación de desigualdad, inseguridad, opresión, impunidad, violencia, exclusión social e injusticia por la que atraviesa el país, es oportuno presentar en este trabajo, diversos postulados de derechos humanos, pero desde un discurso decolonial, contrasistémico, alternativo y liberador, que propicie el debate hacia una reflexión sobre la situación actual del país, poniendo en duda el discurso oficial del Estado, así como apoyar todo el trabajo académico ya hecho, que apuesta por la defensa integral e interdisciplinaria de derechos humanos. Teorías que defienden una visión comunitaria de la vida, así como la lucha por la dignidad y la libertad de las personas, tratando de derribar el sentido individualista y mercantil que se ha impuesto por el sistema neoliberal capitalista del Estado. Es decir, apostamos por la crítica jurídica como la posibilidad de “denuncia y desmitificación de la normatividad hegemónica vigente” que aliena, que reproduce y recrudece la violencia y la desigualdad en México. Es apoyarnos junto con el discurso decolonial de los derechos humanos y los conceptos aportados por la filosofía de la liberación, por una lucha contra un sistema que destruye la vida y despolitiza a su población.

Asumimos esta investigación, como parte del movimiento académico- político en el que se unen cada vez más voces, cuyo objetivo central, radica en una actitud de implacable crítica de la sociedad capitalista y el derecho, pues los tiempos de inminente inseguridad y desigualdad demandan de la sociedad en general, academia y estudiantes, una lucha por la liberación.

En el último apartado de este trabajo, podremos observar diversos aportes sobre derechos humanos que apuntan a señalar en primer momento, la necesidad de hacer una teoría crítica para América Latina⁸, entendiendo el fenómeno latinoamericano como un escenario único en el mundo de opresión, violencia, desigualdad, extracción, e imposición de un modelo de vida basado en una racionalidad mercantil, liberal y consumista.

⁸ Hablamos de las construcciones teóricas realizadas por teóricos como Boaventura de Sousa Santos, Enrique Dussel, Antonio Carlos Wolkmer, Oscar Correas, entre otros, quienes han manifestado en sus obras académicas, la necesidad de construir una teoría crítica, basada en la experiencia latinoamericana, y la necesidad del pueblo latinoamericano de construir una praxis de liberación cotidiana basada en las propias necesidades como latinos y con el fin de superar la construcción filosófica europea.

Así también, estudiaremos algunos ejemplos sobre cómo el individualismo y la idea mercantil de la felicidad impuesta por el Estado, ha triunfado en el imaginario colectivo, a tal grado que a los luchadores sociales en repetidas ocasiones se les llama delincuentes o alteradores de la “paz” por ser “contrarios” al desarrollo del país, un imaginario colectivo en donde parafraseando a Oscar Correas, se le ha hecho creer a la sociedad, que la protesta del vecino es del vecino y no de todos. Una sociedad en donde se ha eliminado cualquier sentido de fraternidad para con el prójimo o que incluso los actos de ayuda que se realizan son con fines lucrativos, electorales, por la fama, o con una visión jerárquica de la vida, como lo expresa Helio Gallardo:

Ver en el pobre un “otro” (objeto) y no una producción nuestra o social que también nos empobrece a nosotros supone no asumir (aunque se la conozca) la tradición bíblica y tener una magra lectura de la parábola del samaritano. El samaritano socorre porque es también un necesitado. Jesús de Nazaret también es un necesitado, es decir un empobrecido. Por eso reclama cuando lo traicionan o abandonan, es decir cuando dejan de reconocerlo y lo tratan como “otro” u “objeto.”⁹

Justo como Helio Gallardo manifiesta, pretendemos con lo aquí expuesto, invitar a la reflexión, sobre la responsabilidad que tenemos todos como comunidad, por cada acto de discriminación, opresión y desigualdad ya sea como víctimas o como reproductores de todos estos actos. La reflexión que proponemos es repensar la manera en que se está ejerciendo del derecho a la autodeterminación, e invitar a la crítica y reflexión sobre si esa autodeterminación se está llevando a cabo desde una conciencia acrítica o responsable de la situación por la que atraviesa el país.

En esta perspectiva crítica y del discurso decolonial de los derechos humanos que proponemos, al final de este trabajo cerraremos con una propuesta de educación basada en valores comunitarios de la vida, la reflexividad, y la ética de la alteridad y que sean creados desde el ejercicio de la crítica y la reflexión de la sociedad en donde vive cada educando.

⁹ Gallardo, Helio, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, San Luis Potosí, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2008, p. 213.

Lo que se pretende es formar una educación coherente con las necesidades de la comunidad, pueblo, colectivo o ciudad en donde se requiera.

Estudiaremos propuestas teóricas que podrían servir como fundamento para una educación en y para la libertad, que invite a ejercer la crítica desde temprana edad. Los conceptos desarrollados por el pedagogo brasileño Paulo Freire, serán la guía de este apartado, reforzando nuestra propuesta de educación en la liberación, con las categorías propuestas por la corriente denominada, Pensamiento Latinoamericano de Liberación. Apostamos en este trabajo, por los derechos humanos como procesos inacabados en sintonía con la historia, la cual se presenta “como un campo de posibilidades y compromisos abiertos, como una posibilidad de aprendizaje para crecer en humanidad y divinidad”¹⁰, como una posibilidad para la liberación de todas y todos.

¹⁰ *Ídem.*

CAPÍTULO PRIMERO: EL PODER Y EL DERECHO; SUS ELEMENTOS Y SU CONFORMACIÓN EN EL ESTADO MEXICANO

1.1 Conformación del poder en México

El intento por definir el poder es variado y complejo, por lo que conviene separar los conceptos que ya existen en sus raíces históricas, para después hacer la crítica al concepto como fenómeno social y político en México.

México obtiene su sistema de gobierno y el uso del poder, a través de sus instituciones y división de poderes, como legado del sistema jurídico europeo, que a su vez tiene sus raíces en el sistema romano, como uno de los sistemas jurídicos más influyentes de occidente. En esta raíz, el poder tiene su nacimiento en la *potestas* como señala Raúl Castaño, “la *potestas* en general, consistía en un poder de mandato particularizado. Se asimilaría a lo que el derecho moderno llama competencia, cuando se refiere al conjunto de poderes concretos de que dispone una instancia para el cumplimiento de su función”.¹¹ La *potestas* entonces faculta o posibilita a ese órgano, persona u organismo en la posibilidad legítima según el orden dominante de realizar algo sin interferencia de algún otro elemento.

La conformación del poder político en México, está compuesta por varios elementos que trabajan de manera colegiada para lograr los objetivos que se plantean, ya sean de carácter económico, político, social o gubernamental. Es de considerarse, por lo tanto, que la composición del poder sea multidiversa, es decir, una elite social, una elite política, una elite económica. En la antigua Roma como lo manifiesta Castaño, “el senado por, su parte, aunque investido de la *auctoritas* romana, no tenía ni la una ni la otra: por ello no podía mandar directamente al pueblo, ni disponía de medios coactivos. No obstante, fue el artífice de la grandeza romana”.¹²

A 1541 años de la caída del imperio romano de Occidente, estas conductas de conducir el gobierno de los Estados por herencia familiar se siguen repitiendo, los nombres han cambiado a Estados democráticos y soberanos. Sin embargo, la selección de la elite que gobierna en México está compuesta por un mínimo número de familias políticas, sin

¹¹ Castaño, Raúl, *Lecturas críticas sobre el poder político*, México. DF. UNAM, 2012, p. 43.

¹² *Ídem*.

mencionar a la elite familiar empresarial, en la cual, se encuentra el camino económico que sigue México, la encarnación política de la tradición sigue existiendo.

Ahora bien, en la conformación del fenómeno político, el siguiente elemento para nuestro análisis es el gobierno. Este elemento está integrado por un sistema de personas que toman las decisiones bajo la *potestas* que se les ha delegado, o dado el caso, han arrebatado por medios “legítimos”. El gobierno entonces, toma el papel orgánico en el poder político, pues guía la toma de decisiones en la administración ejecutiva del Estado. En este sentido, la definición etimológica de “Gobierno” viene de *gubernaculum*, *Gobernalle* (timón del navío). Al respecto Window J. manifiesta: “hace las veces del todo en la medida en que todos le confían la responsabilidad de conducirlos al puerto”¹³. Hoy en día, depositado en múltiples organismos derivados del poder ejecutivo que organizan y ejecutan diversos programas y políticas públicas, que afectan de manera positiva o negativa la vida de los gobernados, conduciéndolos a los propósitos de vidas impuestos según los objetivos del gobierno en turno.

Después de introducir brevemente los conceptos de potestad y gobierno, como elementos separados, retomaré la propuesta de Castaño de separar el poder de los dos elementos antes mencionados. Abordaré la concepción de poder político, el cual hemos dicho, está compuesto por varios elementos en su ejercicio y organización, sin embargo, creemos conveniente la separación tanto etimológica, como de uso social y académico que propone el autor, para separar el término puro de poder. Al respecto Weber señala, “poder es la posibilidad de imponerse sobre otro independientemente del cumplimiento de cualquier función y de la conducción a un fin común”¹⁴.

1.2 Max Weber y el poder

La concepción weberiana del poder, según el trabajo de diversos teóricos contemporáneos, conforman una teoría que puede servir de base para reflexionar acerca de la realidad mexicana, pues el poder sigue estando en uso privilegiado desde las elites en México, en específico en esta investigación, nos concentramos en la elite política. Un aspecto

¹³ Citado por Castaño, Raúl en *Lecturas críticas sobre el poder político*, México. DF, UNAM, 2012, P. 44.

¹⁴ Weber, Max, “Wirtschaft und Gessellschaft, Tübingen, 1959”, en Castaño, Raúl. *Lecturas críticas sobre el poder político*, México, DF. UNAM, 2012, p. 44.

importante, es resaltar algunos de los elementos que Weber recupera como importantes a la hora de hablar del poder, algunos de estos, son el aspecto de lo social, el poder y el derecho (el derecho como el poder legitimado) y por supuesto, su propuesta con la teoría de la dominación.

Creemos pertinente iniciar el debate acerca del poder y su uso dentro de las sociedades, en primer término, definiendo a la unidad básica social es decir a la sociedad o “formación humana conformada por una pluralidad de personas unidas en el obrar”¹⁵. O como manifiesta expresamente Weber.

Por asociación (Verband) debe entenderse una relación social con una regulación limitadora hacia fuera cuando el mantenimiento de su orden está garantizado por la conducta de determinados hombres destinada en especial a ese propósito: un dirigente y, eventualmente, un cuadro administrativo que, llegado el caso, tienen también de modo normal el poder representativo.¹⁶

Como vemos la definición aportada por Weber es bastante didáctica, pues habla de la sociedad, su cuadro administrativo o dirigente y, de la legitimidad que detentan para hacerlo. Al hablar de la unidad social básica, es importante decir que Weber manifiesta la diferencia entre las unidades abiertas o cerradas. Sin embargo, hay señalar que:

La asociación consiste en un obrar no meramente orientado por un ordenamiento, sino en uno establecido sobre la compulsión (Erzwingung). Por ello, toda asociación cuenta con dirigentes: padre de familia, concejo directivo, príncipe, presidente del estado, jefe de la iglesia, cuya función radica, precisamente, en dirigir su acción a la realización del ordenamiento asociativo.¹⁷

En este sentido, podemos ver como aparte del elemento respecto de los dirigentes (padre de familia, príncipe, etcétera) que manifiestan nuestros autores, resalta el elemento del “ordenamiento asociativo” es decir, ya hablan de la configuración de un cuadro de

¹⁵ Castaño, Raúl, *Lecturas Críticas sobre el poder político*, Op. Cit., p. 48.

¹⁶ Weber, Max, *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, trad. José Medina Chavarría et al México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 39.

¹⁷ Castaño, Raúl, *Lecturas Críticas sobre el poder político*, Op. Cit., p. 48

órdenes que van a dirigir la vida social de dicha asociación, así como el elemento de un cuadro que dirige, ordena o detenta en dicho caso el poder. Hacemos hincapié en este punto, pues nuestro debate habla específicamente de estas elites que “dirigen” o detentan el poder.

Ahora bien, acuñando los términos para nuestro debate actual, la teoría de dominación que refiere Max Weber, consideramos refleja bien los elementos que unen al derecho con su uso, y la regulación de la vida social de los gobernados. La labor legislativa de los diputados que concentran una parte del uso del poder político, refleja la sociología de la dominación, pues para Weber la dominación se define como:

Por dominación debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas; por disciplina debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia para un mandato por parte de un conjunto de personas que, en virtud de actitudes arraigadas, sea pronta, simple y automática.¹⁸

Al interpretar la definición anterior, y llevándola al ámbito político mexicano, podríamos pensar que esta definición de dominación, podría representar la realidad mexicana, ya que se ejecuta en el nivel político de gobernabilidad en la toma de decisiones; pues la realidad verifica que el cumplimiento de las leyes se hace por el mandato de un cierto grupo de personas que vaciaron su voluntad en las leyes que se legislaron, ya sea favor de una elite minoritaria (como veremos en capítulos más adelante) o en favor de una minoría económica (poder económico nacional e internacional). Al respecto de esta definición en relación con el grupo social básico, Raúl Castaño realiza la conclusión acerca de la asociación de Weber.

La doctrina de Weber resulta pues, clara: el grupo social (como lo es, por ejemplo, la familia, y también lo será la comunidad política) erige su especificidad en la acción coactiva de un dirigente, acompañado, eventualmente, por un cuadro administrativo. La existencia de la asociación se funda en la probabilidad (Chance) de hallar una acción de personas dadas, que se proponga

¹⁸ Weber, *Economía y sociedad*, Op. Cit. p. 43.

la realización del ordenamiento del grupo. O lo que es lo mismo que haya personas “puestas” (*eingestellt*) para, llegando el caso, imponer o resguardar el ordenamiento vigente.¹⁹

Considerando los aportes en donde se recalca la importancia de la relación del poder con el derecho y sobre qué concepto es anterior a otro, para Locke, el poder político básicamente es: “la facultad de juzgar y de imponer sanciones”.²⁰ Al comparar la definición aportada por Weber de asociación, resulta que los dos hablan de un cuadro normativo y de su ejecución. Por su parte Weber, nos habla del grupo dirigente y el resguardo del ordenamiento del grupo, y Locke, nos habla de la facultad de juzgar (es decir, producir también las leyes) y de imponer sanciones (es decir a la facultad jurisdiccional que tiene ese cuadro normativo o de resguardar dicho cuadro normativo según Weber).

Resalta aquí, un claro cuadro positivista; ambos filósofos nos hablan de un cuadro normativo. Si bien es cierto no queremos llegar aun al debate del derecho positivo sin antes pasar por el argumento filosófico (¿qué es el poder?), es importante mencionar que, para estos filósofos, el poder se manifiesta a través del derecho o del cuadro normativo según lo llama Weber. Al respecto el constitucionalista mexicano Felipe Tena Ramírez siguiendo a Lasalle nos dice:

Se trata de los factores reales de poder, que rigen en el seno de toda sociedad y que funcionan según la fórmula expresiva de Lasalle: “se toman esos factores reales de poder, se extienden en una hoja de papel, se les da expresión escrita y, a partir de este momento, incorporados a un papel (la constitución), ya no son simples factores reales de poder, sino que se han erigido en derecho, en instituciones jurídicas, y quien atente contra ellos atenta contra la ley, y es castigado”.²¹

Sin embargo, a pesar de la definición propuesta por Tena Ramírez, en donde defiende lo que es el derecho y cómo se positiviza en las constituciones, queremos agregar al debate algunos elementos del derecho, aunque sujetándolos a la crítica. El derecho ha

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ Citado por Giménez, Gilberto en, *Poder Estado y Discurso*. México, UNAM, 1989, p. 9.

²¹ Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1977, p. 25.

sido usado para justificar el uso de la violencia, así como herramienta legitimadora de actos en el uso del poder político. Ambos elementos, violencia y derecho como herramienta de legitimación, componen la racionalidad jurídica del derecho moderno, “en este sentido el derecho debe determinarse no solamente por los límites formales a su producción incluidos en los textos constitucionales, sino que estos contienen también los valores materiales – morales y jurídicos, que determinan lo que es y debe ser el derecho”.²² Uniendo estos términos, los valores materiales – morales y jurídicos- serían entonces los factores reales de poder de los que nos habla Tena Ramírez.

Una de las cuestiones más complicadas a la hora de definir el poder, es tratar de reflexionar sobre su matriz. Sin embargo, compartimos la idea de que los esencialismos en las ciencias sociales no son adecuados, pues la dinamicidad, la historicidad y la diversidad son características innegables de las sociedades de toda época, razón por la cual, establecer parámetros dogmáticos sobre una raíz estática o única del poder, podría ser reduccionista y limitar el desarrollo de los conceptos. Es decir, las definiciones esencialistas deben descartarse de las ciencias sociales en nombre de una sana epistemología²³. Es por eso que nos parece importante retomar los conceptos aportados por diversos teóricos, pero sobre todo rescatar el debate histórico del poder. Es evidente que a través de varios siglos las sociedades van cambiando y las concepciones, fuentes y usos del poder, varían según la época en que se viva, y según en la época que se esté estudiando, incluso es claro que, los teóricos están permeados y formados epistemológicamente por las épocas en las que vivieron y construyeron esos conceptos.

“La historicidad es la primera característica del poder. Sus fundamentos, sus tecnologías y su eficacia social son diferentes según se trate de una sociedad arcaica, de una sociedad feudal o de una sociedad capitalista avanzada”²⁴, (“avanzada”).²⁵ Incluso hablando de nuestra experiencia como pueblo latinoamericano ¿Cuál es la concepción y como se vivía el poder dentro de las sociedades prehispánicas y como lo viven ahora después de la

²²Sandoval Cervantes, Daniel, *Violencia y derecho. Dominación y construcción de hegemonía*, Op. Cit., p. 33.

²³ Pierre Bourdieu y otros. *Le métier de sociologue*, Paris, Mouton, 1973, pp. 34.

²⁴ Giménez, *Poder Estado Y Discurso Op. Cit.*, p. 11.

²⁵ Se pone en duda la óptica desde la cual el autor maneja la concepción de una sociedad avanzada pues es claro que se concibe desde la visión desarrollista, económica y capital, como manera de concebir a una sociedad y la vida.

colonización? En definitiva, el debate acerca de la definición del poder es amplio, pero lo que parece claro es, que hablar del poder es complejo, sobre todo a la hora de tratar de entender su raíz, desde donde es concebido, como se usa y para que o contra quienes.

El poder “no es algo que se pueda adquirir, arrebatarse o compartirse, algo que se pueda conservar o dejar de escapar; el poder se ejerce a partir de innumerables puntos de apoyo y dentro de un juego de relaciones desiguales y móviles”.²⁶ Esta última aseveración del poder, nos remite a un escenario común en la humanidad; hablamos de la opresión que viven millones de personas alrededor del mundo, como víctimas directas de una relación de poder desigual frente al Estado, nuestro debate sobre la Reforma Educativa y la violación a derechos laborales que provoca su implementación es ejemplo de esto.

Retomando los conceptos weberianos acerca del poder, y la relevancia que le da respecto a la dominación que se ejerce de uno sobre otro, nos parece oportuno presentar el concepto justo como él lo promocionaba, “poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”.²⁷ Como bien podemos ver en la definición, y siendo coherentes a lo que hemos mencionado acerca de los esencialismos, coincidimos con Weber, pues abre la posibilidad, mas no da por sentado que la imposición sea siempre efectiva y permanente. De esta definición, J. Baechler realiza la siguiente fórmula, “A dispone de un poder sobre B ($A > B$) si A se halla en condiciones de lograr o de impedir que B realice o no una acción X. En esta fórmula, A y B pueden ser individuos (un padre o un hijo); o A un individuo y B un grupo (un patrón frente a sus obreros); o tanto A como B, grupos relacionados entre sí (un sindicato vs. una empresa). A y B pueden representar también a Estados y sociedades enteras que pueblan la escena internacional”.²⁸

Una vez presentados los elementos respecto de los detentadores del poder y la manera en que juegan con él, hay que referirnos también al aspecto de la parte sustantiva y adjetiva del poder. También se les podría mencionar, como elementos de voluntad y relación social. Sería interesante compararlos con los términos que nos proporciona Michel

²⁶ Citado por Giménez, Gilberto, *Poder Estado y Discurso*, México DF, UNAM, 1989, p. 11.

²⁷ Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de cultura Económica, 1974, vol. I, p. 43.

²⁸ Citado por Giménez, Gilberto, *Poder Estado y Discurso*, México DF, UNAM, 1989, p. 12.

Foucault, “poder es el nombre que damos a una situación estratégica compleja en una sociedad determinada”.²⁹ Y la diferencia propuesta por Gilberto Giménez respecto “del poder como capacidad o virtualidad y como ejercicio o performance”.³⁰

Retomamos lo propuesto por Giménez, pues nos proporciona una reflexión interesante, al separar los elementos del poder entre capacidad y performance, llevándonos a extraer esta importante distinción; “capacidad” será el aspecto subjetivo del poder, y el “performance” será la parte objetiva o adjetiva y la manera en que se materializa el poder en situaciones concretas, por lo que confrontando los términos proporcionados tanto por Weber como por Michel Foucault, recuperamos la conclusión propuesta por Giménez: “Foucault ignora esta distinción elemental de la lógica modal, cuando afirma que el poder solo existe como ejercicio de estrategia y de “tecnologías” complejas: “poder es el nombre que damos a una situación estratégica”.³¹ En este sentido, concluimos que es importante reconocer todos los elementos que conforman al poder, desde donde se concibe y cómo se utiliza, entre qué o quiénes se reparten el poder, y qué papel juega dentro de las relaciones sociales.

Sin lugar a dudas, como hemos referido antes, las definiciones esencialistas del poder nos limitarían a reflexionar sobre este fenómeno. Como vemos, hablar del poder lleva a un análisis más complejo que requiere desentrañar todos sus elementos para mínimamente comprenderlo.

Ahora bien, derivado de la explicación propuesta por el sociólogo francés Jean Bachelier, sería interesante aproximarse a los tipos de relaciones que se derivan a partir del uso del poder. Las relaciones que se dan entre los sujetos mismos o como él lo ejemplifica, entre grupos e individuos o entre sociedades y naciones. En este sentido, recogiendo el aporte de Bachelier, Weber propone una distinción analítica del poder: la dominación, la autoridad y la dirección.

Para hablar de estos conceptos, proponemos en primer término, el aporte hecho por Jaques Maritain: “la autoridad y el poder son dos cosas diferentes: el poder es la fuerza

²⁹ Foucault, Michel, *La volante de Savoir*, Op. Cit., p. 123

³⁰ Giménez, *Poder Estado y discurso* Op. Cit., p. 13.

³¹ *Ídem*.

mediante la cual se puede obligar a otro a obedecer. La autoridad es el derecho de dirigir y mandar de ser oído u obedecido por otro. La autoridad requiere el poder”.³² Ahora bien comparándolo con los elementos respecto del concepto de poder que Max Weber propone, resaltamos el siguiente.

El concepto de poder es sociológicamente amorfo. Todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada. El concepto de dominación tiene, por eso, que ser más preciso y sólo puede significar la probabilidad de que un mandato sea obedecido.³³

Resaltamos de esta propuesta teórica, que se hace muy marcada la postura de la obediencia por parte de quien recibe la imposición de voluntad, y nunca de quien está ejerciendo el puesto administrativo o la representación pública de los gobernados; es decir, en estas definiciones no se hacen presentes elementos de un ejercicio obediencial por parte de los gobernantes, solo se habla de una sagrada obediencia.

Entendemos en este debate acerca del poder, desde el planteamiento del problema, respecto a lo relacionado acerca de la dominación que existe en las sociedades de todo el mundo, y respecto de la dominación que hay frente al poder, ya que “a la dominación responde un tipo de sumisión basado, no en el consentimiento, sino en el temor o en el terror”³⁴. Esto refleja directamente una característica del iuspositivismo: la coercibilidad de la normas y su vinculación con la sociedad, pues a través de las penas corporales y la prisión, se siembra el terror en la ciudadanía y así, “garantizar” el cumplimiento de las leyes.

Como hemos visto, la asociación de dominación política hace descansar su carácter específico de tal, en la aplicación de la fuerza coactiva por parte de quienes detentan el poder de dominación; es decir, “la apoliticidad viene a identificarse con la coacción

³² Maritain, Jaques, *El hombre y el Estado*, Madrid, Ediciones encuentro, 1983, p. 144.

³³ Weber, *Economía y sociedad*, *Op. Cit.* p. 43.

³⁴ Castaño, *Lecturas críticas sobre poder político*, *Op. Cit.* p. 55.

organizada”³⁵ y que incluso en el derecho moderno, este sistema de coacción es súper especializado.³⁶

Los conceptos teóricos del poder político como los concibe Weber, es decir, el poder como dominación y control, consideramos son compatibles con la realidad aquí analizada, pues la represión y el control de la sociedad través del uso de la fuerza legitimada por el derecho, han sido mecanismos de uso común, así lo expresaba él: “la condición primera de la dominación, no es la legitimación ideológica, sino el control y la vigilancia permanentes”.³⁷

La represión de los movimientos sociales o de cualquier tipo de manifestación ideológica que transgreda las ideas dominantes es ejemplo de este hecho. Así pues, la forma de organización dominante del Estado, es la del uso de la fuerza para hacer “efectivo” el derecho. “El Estado solo sociológicamente definible por su medio específico: la violencia y no por el contenido de su actividad”.³⁸ En este sentido, el Estado es “la comunidad humana que reclama con éxito dentro de un territorio determinado el monopolio de la violencia física legítima”.³⁹

Es conveniente a esta investigación agregar otra postura epistémica, pero dicho sea que esta postura, este desarrollada para los contextos latinoamericanos, pues ante la urgencia de dejar de importar conocimiento de occidente, es preciso formular teoría que atienda las necesidades propias del pueblo latinoamericano. En este sentido Enrique Dussel confronta la postura teórica de Max Weber, al explicarnos que, de la definición propuesta por el sociólogo alemán, ve en el poder político y su ejercicio, más bien dicho otro tipo de fenómeno, y es el del poder corrompido, desnaturalizado, mal usado, es decir, en su esencia negativa. Enrique Dussel señala:

³⁵ *Ibíd.* p.55.

³⁶ La coerción del Estado frente a su población es clara, pues el derecho penal y el alto contenido de delitos así como las excesivas penas corporales dejan claro este punto. Otro ejemplo es el tema de la criminalización de los movimientos sociales y la excesiva represión que ha habido hacia estos en los últimos años, así también la última gran apuesta a la dominación coercitiva del estado fue la “ley de seguridad interior”, aprobada en noviembre del año 2017 en donde hay una lectura clara acerca de la posible militarización del país, así como de potenciales violaciones de derechos fundamentales de la población.

³⁷ Weber, Max, *Economía y sociedad, México*, Fondo de cultura Económica, 1974, vol. I p. 29.

³⁸ *Ídem.*

³⁹ *Ídem.*

El que ostenta la pura fuerza, la violencia, el ejercicio del dominio despótico o aparentemente legítimo (como en la descripción del poder en M. Weber), es un poder fetichizado, desnaturalizado, espurio, que aunque se llame poder consiste por el contrario en una violencia destructora de lo político como tal – el totalitarismo es un tipo de ejercicio de la fuerza por medios no políticos, policíacos o cuasi-militares, que no puede despertar en los ciudadanos la adhesión consensual fuerte de voluntades movidas por razones de libres que constituye propiamente el poder *político*.⁴⁰

En este sentido, las definiciones aportadas por Weber para Enrique Dussel, solo están centrándose o resaltando la parte negativa de uso, y el de utilizar el poder para la dominación. Este fenómeno de la recalcada dominación podríamos pensar que quizás para el sociólogo alemán en contextos europeos le hizo sentido en su tiempo, de acuerdo a la realidad que él verificaba frente a su ojos, pues Europa como sistema geográfico y económico ha dominado a decenas de países alrededor del mundo.

Ahora bien, al respecto del poder político como señala Enrique Dussel en la última parte de su definición, para él, el verdadero poder político reside en la unidad social básica, es decir en la comunidad; en la suma de todas las voluntades que integran una comunidad, y que esa suma es ya un ejercicio político, razón por la cual, el poder siempre será y nacerá desde el pueblo, desde la comunidad.

Para Enrique Dussel el poder, nace en primer término ante la urgencia material del ser humano de satisfacer necesidades básicas como el comer o el respirar, es decir, el poder es la voluntad de vivir, así lo señala:

El ser humano es un ser viviente. Todos los seres vivientes animales son gregarios; el ser humano es originariamente comunitario. La “voluntad-de-vivir” es la esencia positiva, el contenido como fuerza, como potencia que

⁴⁰ Dussel, Enrique, *Veinte tesis de política*, México, Siglo XXI: Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, 2006, pp. 26 y 27. Las cursivas son del original.

puede mover, arrastrar, impulsar. En su fundamento la voluntad nos empuja a evitar la muerte, a postergarla, a permanecer en la vida humana.⁴¹

De esta manera para nuestro autor, la voluntad; es la que empuja hacia la vida y a hacia la conquista de la satisfacción de los bienes necesarios para la vida, traduciéndose esto en, ya un poder, es decir, un poder de realizar dicha conquista, continúa:

Para ello el viviente debe empuñar, o inventar medios de sobrevivencia para satisfacer sus necesidades. Necesidades que son negatividades (el hambre es *falta de alimento*, la sed, *falta de bebida*, el frío *falta de calor*, la ignorancia, *falta de saber cultural*, etc.) que deben ser negadas por satisfactores (el alimento *niega* el hambre: negación de la previa negación o afirmación de la vida humana) [...] *poder* empuñar, usar, cumplir los medios para la sobrevivencia es ya el *poder*.⁴²

Así, la satisfacción de los bienes necesarios para la reproducción de la vida, y el poder realizarlos, es la razón fundamental de la existencia del poder en la vida, pero de la vida en comunidad, como seres intersubjetivos, en donde la existencia del otro, es condición necesaria para la propia existencia. “La “voluntad-de-vida” de los miembros de la comunidad o del pueblo, es ya la determinación material fundamental de la definición del poder político”.⁴³

La voluntad de ejercer la vida, la vida propia, la vida de la comunidad; serán el eje fundamental del poder político, del poder del pueblo, la *potentia* que después se delega como la *potestas* al representante político. En donde la realización de la vida propia, de los sujetos autónomos ejerciendo su yo, es la materia fundante del poder colectivo del pueblo.

Ese consenso – *consensus populi* lo llama Bartolomé de Las Casas, defendiendo a los indígenas del Perú contra los encomenderos allá por 1546— no puede ser fruto de un acto de dominación o *violencia*, donde se obligara a las

⁴¹ Dussel, *Veinte tesis de política*, Op. Cit. p. 24. Las cursivas son del original.

⁴² *Ídem*.

⁴³ *Ídem*.

voluntades a negar su “querer-vivir-propio” a favor del “querer-vivir-del-soberano” (el Rey).⁴⁴

Situación que se tornaría, en una dominación efectiva por parte del poder como un poder “del” soberano y no del pueblo, en un poder dominante y despótico, que cuenta con una voluntad unilateral creadora de dicho “poder”. Para hacer frente a esto Enrique Dussel dice:

El consenso debe ser un acuerdo de *todos los participantes*, como sujetos, libres, autónomos, racionales, con igual capacidad de intervención retórica, para que la solides de la unión de las voluntades tenga consistencia para resistir a los ataques y crear las instituciones que le den permanencia y gobernabilidad.⁴⁵

El poder político, nace entonces como resultado de la suma de la voluntades de todos los sujetos que intervienen y conforman la comunidad política, pero en la construcción de una sociedad democrática, dicho poder se delega a una persona o grupo de personas, por lo que el poder que detentan dichos representantes es solamente delegado, es decir, es un poder transferido, no de ellos. Por lo que la ejecución del poder en la administración del Estado, debe ser siempre un ejercicio obediencial, mandar obedeciendo: “El ejercicio positivo del poder como fortalecimiento de la *potentia*. Los que mandan obedeciendo.”⁴⁶

Es importante resaltar que creemos que en esta investigación la propuesta teórica de Enrique Dussel es la opción más democrática para el ejercicio del poder, y la propuesta teórica de Max Weber es la que más verifica la realidad mexicana.

Retomando los aportes de Weber, uno los términos que corresponden a la parte efectiva del poder para los dominadores, es la parte del convencimiento o de la aceptación de sus ideas, o como lo llama Weber, las ideologías tradicionales o carismáticas.⁴⁷ Este tipo de dominación, está basado en el juego de la esperanza por el anhelo del cambio, según la definición de Paul Claval:

⁴⁴ *Ibid.* p. 25. Las cursivas son del original.

⁴⁵ *Ídem.* Las cursivas son del original.

⁴⁶ Dussel, *Veinte tesis de política, Op. Cit.*, p. 28.

⁴⁷ Véase Weber, Max, *Economía y sociedad, México*, Fondo de cultura Económica, 1974, vol. I

El jefe arrastra a los hombres por que se presenta como un instigador de uno de esos grandes misterios de purificación colectiva que es una revolución; se bate por la justicia social, por el fin de la explotación del hombre por el hombre, por la igualdad, por la libertad, por la fraternidad; en otros casos se convierte en defensor de un grupo amenazado, de una nación que no llega a constituirse, de una raza que debe de triunfar.⁴⁸

Sin embargo, esta concepción de la esperanza, en donde este nuevo salvador lucha por los derechos, parecen ser más del tipo liberal, en donde se habla de una “igualdad” y de una “libertad”, derechos liberales que para el caso latinoamericano no concuerdan con la diversidad de formas de ver, apreciar y vivir la vida, o en donde incluso el acceso a esta “universalidad”, “igualdad”, o “libertad”, una vez ganada o conquistada no será para todos⁴⁹. Es preciso atender a la realidad socio histórica y a las necesidades de América Latina, ya que “defender las posturas idealistas de los derechos humanos, abstractas y universalistas, significa no comprender el carácter abierto y procesual de la historia”.⁵⁰ Atendiendo a las propuestas hechas por críticos como Boaventura de Sousa Santos o Ignacio Ellacuría, concuerdan en que es preciso y necesario, crear una teoría crítica acorde a la opresión latinoamericana.

En definitiva poner a debate y someter a una intensa crítica la opresión, el uso de la fuerza y, la función coactiva del Estado en detrimento de la dignidad y calidad de vida de las personas, es un tema que nos ocupa en la urgencia, ya lo manifestaba Michel Foucault:

La relación de poder y la rebeldía de la libertad no pueden separarse. El problema central del poder no es el de “la servidumbre voluntaria” (¿Cómo podríamos desear ser esclavos?). En el corazón mismo de la relación de poder y “provocándola” de manera constante, se encuentra la obstinación de la voluntad y la intransitividad de la libertad. Más que hablar de un “antagonismo” esencial, habría que hablar de un “agonismo” de una relación que es, al mismo tiempo,

⁴⁸ Citado por Giménez, Gilberto en *Poder Estado y Discurso*, México DF, UNAM, 1989, p. 12.

⁴⁹ Véase Rosillo, Alejandro (coord.) *Derechos humanos, pensamiento crítico y pluralismo jurídico*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2008.

⁵⁰ Rosillo, Alejandro, *Derechos humanos, pensamiento crítico y pluralismo jurídico*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2008, p. 153.

de incitación recíproca de lucha; no tanto de una relación de oposición frente a frente que paraliza ambos lados, como provocación permanente.⁵¹

Sin embargo, por el momento continuaremos con el debate occidental del poder, pues es claro que las concepciones liberales del poder que se desarrollan en México, siguen reproduciéndose en las formas políticas- gubernamentales.

1.2.1 Poder y Derecho

Un elemento importante que refiere Weber en su sociología de la dominación, versa sobre el uso del derecho como herramienta de dominación. Es decir, los detentadores del poder han usado al derecho para legitimar sus acciones, según Gaetano Mosca, “en todos los países llegados a un nivel medio de cultura, la clase política justifica su poder apoyándolo en una creencia o en un sentimiento generalmente aceptados en aquella época y en aquel pueblo”⁵². Hay entonces una transformación o una positivización de los hechos en el derecho, es decir, hay un proceso de materialización de la fuerza en el texto positivo. “Como se ha dicho los principios de legitimidad tienen según Ferrero, la función de transformar una relación de fuerza en una relación de derecho”.⁵³ Así, el derecho será el mejor aliado para la dominación. Al caso es conveniente añadir a este debate lo propuesto por Michel Foucault quien dijo: “el derecho no fue simplemente un arma manejada hábilmente por los monarcas; fue el modo de manifestación y la forma de aceptabilidad del sistema monárquico. A partir de la Edad Media, en las sociedades occidentales el ejercicio del poder se formula siempre en el derecho”.⁵⁴ Podríamos decir entonces, el derecho como arma de opresión.

Este principio de legitimidad presente no únicamente en el derecho, sino en muchos ámbitos de la vida como prácticas morales y sociales, ha servido para humillar y oprimir a millones de personas a lo largo de la historia de la humanidad, en nombre de una pretendida legalidad. Las propuestas e ideologías que legitima el derecho como arma de dominación,

⁵¹ Dreyfus, H Y Rabinow, P. *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, UNAM, México, 1988. Declaración de Foucault que se publica como respuesta a algunas preguntas formuladas en la citada obra por los norteamericanos Dreyfus y Rabinow.

⁵² Citado por Bobbio Norberto en *Origen y fundamentos del poder político*, México, 1985, p. 20.

⁵³ Bobbio, Norberto, *Origen y fundamentos del poder político*, México, Grijalbo, 1985, p. 21

⁵⁴ Foucault, Michel, *Historia de la Sexualidad I. La voluntad del saber*, traducción de Ulises Guíñazu, México, Siglo XXI, 2001, p. 82.

siempre serán la mejor, la única y la legítima, por lo que las otras formas de vida o lo que “el otro” propone o hace, vale menos, es ilegítimo y por lo tanto, hay que desaparecerlo, desvalorizarlo o humillarlo.

Al respecto, Dice Hegel “estos pueblos de débil cultura, perecen cuando entran en contacto con los pueblos de cultura superior y más intensa... así pues los americanos viven como niños que se limitan a existir lejos de todo lo que signifique pensamiento y fines elevados”.⁵⁵ Desde esta percepción “quien detenta los instrumentos materiales del poder está considerado como investido del derecho de mandar”⁵⁶. De esta manera, el derecho legitima las acciones de los detentadores del poder, desde el discurso de la “superior” legalidad, conjugándose, poder, política y derecho, en suma, “el poder político es el poder que tiene la exclusividad y la legitimidad del uso de la fuerza”.⁵⁷

Además, hay que resaltar un par de elementos que resalta Weber respecto del uso de la fuerza y el elemento que lo legitima, nos referimos, a los conceptos de poder de hecho (*match*) y poder de derecho (*Herrschaft*), para compararlos con los elementos de la famosa teoría Kelseniana del derecho, respecto de la validez y la eficacia, el derecho válido y el derecho eficaz.

El poder legítimo se distingue del poder de hecho en cuanto a un poder regulado por normas, pero partiendo de dos puntos de vista opuestos, el primero de la noción del poder que tiene necesidad de ser regulado para volverse legítimo, el segundo de la noción del ordenamiento normativo que tiene necesidad de la fuerza para volverse efectivo.⁵⁸

Ahora bien, nos parece interesante agregar un elemento que se hace presente en los cuerpos jurídicos positivos, que ejercen hegemonía y opresión en su contenido, y es que la legitimidad de la que habla Max Weber no se ejerce de una manera clara, sino que se hace de manera discreta, perspectiva que se asemeja a lo dicho por Michel Foucault.

⁵⁵ Citado por Rosillo, Alejandro, en *Derechos humanos, pensamiento crítico y pluralismo jurídico*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2008, p. 147.

⁵⁶ Bobbio, *Origen y fundamentos del poder político*, Op. Cit, p. 23.

⁵⁷ *Ibíd.* p. 15.

⁵⁸ *Ibíd.* p. 23.

El poder es tolerable solo con la condición de enmascarar una parte importante de sí mismo. Su éxito está en proporción directa con lo que logra esconder de sus mecanismos. ¿Sería aceptado el poder, si fuera enteramente cínico? Para el poder, el secreto no pertenece al orden del abuso; es indispensable para su funcionamiento. Y no solo porque lo impone a quienes somete, sino porque también a estos les resulta igualmente indispensable: ¿lo aceptarían acaso, si no viesen en ello un simple límite impuesto al deseo, dejando intacta una parte – incluso reducida- de libertad? El poder, como puro límite trazado a la libertad, es, en nuestra sociedad al menos, la forma general de su aceptabilidad.⁵⁹

De tal manera que, “pensar el poder a partir de estos problemas equivale a pensarlo a partir de una forma histórica muy particular de nuestras sociedades: la monarquía jurídica”.⁶⁰ Una monarquía donde el imperio de la ley, se hace con arreglo a los intereses de una minoría política o económica, con el objetivo de reproducir su condición de tal. Sin embargo, en el debate actual y haciendo un intento de superar el esquema iuspositivista e ideologizante del derecho, habría que considerar si la efectividad de este, tiene que ver directamente con la funcionalidad y la adecuación del texto jurídico, a las necesidades de la sociedad, pues como expresa Bobbio según Weber, “la sola fuerza no es suficiente, pues es necesario que la fuerza sea acompañada o precedida de razones tales de su ejercicio que hagan de la obediencia de los destinatarios del poder no una pura y simple observación externa sino una aceptación interna”.⁶¹ Al respecto de este fenómeno Foucault Señala:

En el siglo XIX apareció otro tipo de crítica a las instituciones políticas; crítica mucho más radical puesto que se trataba de mostrar no solo que el poder real escapaba a las reglas del derecho, sino que el sistema mismo del derecho era una manera de ejercer la violencia, de anexarla en provecho de algunos, y de hacer funcionar, bajo la apariencia de la ley general, las asimetrías e injusticias de una dominación.⁶²

⁵⁹ Foucault, Michel, *Historia de la Sexualidad I. La voluntad del saber*, Op. Cit, p. 83.

⁶⁰ *Ídem*.

⁶¹ *Ibíd.* p. 26.

⁶² *Ibíd.* p. 84.

Lo que en conclusión se podría llamar también la crisis del derecho positivo, pues “hace siglos ya que entramos en un tipo de sociedad donde lo jurídico puede cada vez menos codificar el poder o servirle de sistema de presentación”,⁶³ o efectividad.

1.3 Michel Foucault y la genealogía del poder

Hablar acerca del poder, como hemos visto, es un proceso complejo a la hora de tratar de acercarse a un concepto que más se pueda adecuar a nuestra sociedad, sin embargo es oportuno decir, que la propuesta epistémica que realiza Michel Foucault, nos parece oportuna para el enfoque que estamos tratando de apuntar en este trabajo, recordamos que es el enfoque crítico, en aras de propiciar la emancipación y la liberación desde el enfoque teórico, práctico y también en un futuro, jurídico.

A fin de introducir los conceptos que propone Michel Foucault, nos resulta importante aclarar que es el mismo Foucault el que manifiesta que hablar de poder es un proceso complejo e inacabado al decir que, “los mecanismos de poder son mucho más amplios que el mero aparato jurídico, legal, y que el poder se ejerce mediante procedimientos de dominación que son muy numerosos”.⁶⁴ Por lo que enfrascar el poder en un concepto, en un proceso o en algunos ejemplos, peligroso por incurrir en un reduccionismo innecesario y además incompatible con esta tesis. Es menester decir por lo tanto, que el teórico francés, puede servir a nuestra investigación para fundamentar esta lucha crítica por la construcción, a una alternativa del ser y del saber. Como veremos en sus propuestas epistémicas, Foucault abre la posibilidad de rescatar desde una mirada crítica, “las otras” formas de conocer y saber el mundo, y que tienen oportunidad de ser y estar también, como lo hace el ser y el saber “oficial”.

Entendemos que los postulados hechos por el teórico que proponemos, representan una oportunidad para hablar acerca de la recuperación en primer término, del autoconocimiento y desde ahí, fortalecer la lucha individual y comunitaria por la liberación.

Situados desde el momento político, económico o jurídico por el que atraviesa México, la historia del mundo y las luchas por la reivindicación, empezamos por hablar

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ Foucault, Michel, *El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida*, México, Siglo Veintiuno, 2013, p. 41.

acerca de la construcción del discurso, entendemos que para la construcción del conocimiento en el mundo de los saberes, habrá pautas que marcan lo normal o lo oficial, y que desde ahí se concebirá el mundo, como podemos ver que afirma Michel Foucault en *Microfísica del poder*:

La verdad es de este mundo; está producida aquí gracias a múltiples imposiciones. Tiene aquí efectos reglamentados de poder, cada sociedad tiene su régimen de verdad, su política general de la verdad; e. d., los tipos de discurso que ella acoge y hace funcionar como verdaderos; los mecanismos y las instancias permiten distinguir los enunciados verdaderos o falsos, la manera de sancionar unos y otros; las técnicas y procedimientos que son valorizados para la obtención de la verdad; el estatuto de aquellos encargados de decir que es lo que funciona como verdadero.⁶⁵

El discurso oficial entendemos entonces, es la plataforma que da sustento y fundamento, a las acciones, formas de saber y construir conocimiento, así como de validar las diversas prácticas que tienen los seres humanos dentro de la sociedad en donde viven; se marcan las pautas y parámetros para encasillar lo que es verdad y lo que no lo es, para poder tener un control sobre lo que se quiere dominar.

De esta manera, Foucault deja claro que la posición de hegemonía y dominación que ejerce el discurso científico en el campo de la construcción del conocimiento, sirve como base y fundamento del saber y del ser en el mundo, el discurso científico que se construye desde grandes aparatos políticos, económicos y académicos como son; la universidad, los medios de comunicación, el derecho positivo, los conocimientos base en las escuelas de formación básica, serán los únicos discursos válidos para la construcción del conocimiento oficial. Entendemos en todo caso que, esta construcción de hegemonía del conocimiento, es una relación de poder de supra a subordinación para poder reproducir la opresión sobre los pobres, los negados o los excluidos; es decir, hay relaciones de poder entre clases, y que muy a pesar de su complejidad y de su diversidad, esas relaciones de poder logran organizarse en una especie de figura global. Podríamos decir que es la

⁶⁵ Foucault, Michel, "Poder y cuerpo" en *Microfísica del poder*, Ed. La piqueta, Madrid., p. 29.

dominación de la clase burguesa o de algunos de sus elementos sobre el cuerpo social”⁶⁶, sobre todo en la lógica capitalista de la idea de “no hay desarrollo sin desigualdad ni explotación”⁶⁷.

Respecto de lo que podríamos llamar la metodología del poder, nuestro autor se manifiesta sobre la diversidad de técnicas que hay para someter y, usar el poder entre las relaciones ya sea de cotidianidad o entre clases. “Las relaciones de poder son las que los aparatos de Estado ejercen sobre los individuos, pero así mismo la que el padre de familia ejerce sobre su mujer y su hijos, el poder ejercido por el médico, el poder ejercido por el notable, el poder que el dueño ejerce en su fábrica sobre sus obreros.”⁶⁸ Hay un diverso cuadro de relaciones de opresión sobre los cuerpos, las mentes, los saberes, las economías, “no hay, pues, un foco único del que todas ellas salgan como si fuera por emanación, sino un entrelazamiento de relaciones de poder que, en suma, hace posible la dominación de una clase social sobre otra, de un grupo sobre otro.”⁶⁹ El poder y su uso para someter se encuentran universalmente en cualquier sitio y momento de la vida.

Recuperando el aspecto del autoconocimiento y de la construcción del conocimiento desde lo individual para no aceptar el discurso del Estado como el único verdadero, en todo caso Foucault, habla a recuperar el saber individual, como una forma de construir el otro conocimiento que ha sido invisibilizado, en este sentido, entendemos que explorar en los propios conocimientos individuales, es empoderar la parte política y poderosa que se posee en primer término como sujeto individual y como miembro de una sociedad, esto lo expresa en una de sus entrevistas.

⁶⁶ Foucault, *El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida*, Op. Cit. p. 42.

⁶⁷ Sobre la colonialidad del saber y la colonización en todas su áreas como proceso de occidentalización mundial, para el caso latinoamericano, es conveniente recuperar lo dicho por Michel Foucault, pues parece asemejarse a la realidad latinoamericana al decir que “A partir del siglo XIX, hay que decir sin dunda que los esquemas de pensamiento, las formas políticas, los mecanismos económicos fundamentales que eran los de occidente se universalizaron por la violencia de la colonización, o bueno, digamos que la mayoría de las veces cobraron de hecho dimensiones universales. Y eso es lo que entiendo por occidente”. La situación para Latinoamérica y la imposición de la forma de vida Occidental, desde la invasión de América es un buen ejemplo de occidentalización mundial, proceso que parece continuar sin fecha de término, pues con los principios hegemónicos de consumo de capital, el estándar de vida hetero patriarcal, pero sobre todo los valores de vida eurocéntrica, parecen más vigente que nunca la idealización de la vida europea, dice nuestro autor “esa suerte de pequeña porción del mundo cuyo extraño y violento destino fue imponer finalmente sus maneras ver, pensar, decir y hacer al mundo entero”.

⁶⁸ Foucault, *El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida*, Op. Cit., p. 42.

⁶⁹ *Ídem*.

Mi objetivo desde hace más de veinticinco años ha sido el de trazar una historia de las diferentes maneras en que en nuestra cultura los hombres han desarrollado un saber acerca de sí mismos... El punto principal no consiste en aceptar este saber cómo un valor dado sino analizar estas llamadas ciencias como “juegos de verdad” específicos relacionados con técnicas específicas que los hombres utilizan para entenderse a sí mismos. Esta tarea ha constituido siempre una de las funciones más importantes de la filosofía en su vertiente crítica... ha sido precisamente el saber que ha puesto en cuestión todos los fenómenos de dominación, cualquiera que fuese la intensidad y la forma que adoptan... Esta función de la filosofía se deriva hasta cierto punto del imperativo socrático: ocúpate de ti, es decir, fundamentate en libertad mediante el dominio de ti.⁷⁰

De la propuesta que realiza Michel Foucault, entendemos que hablar del dominio personal, es hablar de autoconocimiento y autodeterminación, ejercicios que dotan de una amplia y extensa posibilidad de ser y de quien y como se quiere ser y estar siendo en el mundo, por decisión propia y no por imposición, es decir; escoger un camino, una forma de expresar o una forma de estar en la vida de manera libre, exige que cada persona ejerza su derecho al autoejecutarse como ser vivo, concreto, histórico, sintiente, pensante y por consiguiente, de estar en la posibilidad de autodeterminarse. Siendo más preciso en este punto, Foucault lo llama el proceso de la ilustración y la salida de la minoría de edad. “¿Qué es la ilustración? La salida del hombre de su minoría de edad, de la que él mismo es responsable”⁷¹.

Al respecto de esta responsabilidad de ejercer la autonomía y el dominio de sí, desde los conceptos formulados por la Teología de la Liberación, el filósofo y teólogo jesuita Juan Luis Segundo lo llama “fe antropológica”, es decir, hacerse cargo de su propia liberación, y no por liberación inducida o impuesta, comparemos parcialmente lo propuesto por ambos autores.

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ Foucault, Michel, *El gobierno de sí y de los otros: curso en el collège de France (1982- 1983)*”, 1ª ed. 2ª reimp. Buenos Aires: Fondo de cultura económica, 2001, p. 47.

Helio Gallardo explicando a Juan Luis Segundo dice, que la *Fe antropológica* viene como revelación divina, la cual “solo toca o comunica a las comunidades humanas que se esfuerzan desde su fe antropológica por ser sujetos, es decir por ganar para su autonomía e irradiarla como autoestima”.⁷² Es ejercer la voluntad propia, sobre un proceso de liberación propio, venido desde la propia conciencia de oprimido y la urgencia de salir de esa opresión, es hacer un esfuerzo por despertar de las ataduras físicas, sociales, económicas o políticas y luchar por la liberación, ya sea como individuo o como comunidad. “Este esfuerzo comunitario e individual por ser sujetos constituye el canon de verdad de la revelación divina. Implica una apuesta y un compromiso, una *otropraxis*”.⁷³

Ahora bien, hablar de conciencia sería ya hablar de un proceso reflexivo, pues hay que comprender que se debe utilizar la conciencia para determinar la conducta, proceso que lleva a “salir de la minoría de edad” (*Aufklärung*) como lo propone Michel Foucault, los cuales ya serían procesos de liberación del individuo. “Salir de la minoría de edad y ejercer la actividad crítica son, a mi juicio dos operaciones que están ligadas, y cuyo vínculo se deja ver en tres ejemplos”.⁷⁴

Analícemos en estos ejemplos, el proceso de liberación del individuo, salir de la minoría de edad, o ejercer el derecho de la “fe antropológica” de la que habla Juan Luis Segundo.

Michel Foucault siguiendo a Immanuel Kant, explica el proceso de minoría de edad, desde el uso de la razón propia, como herramienta de salida de la minoría de edad. Pues estar en la minoría de edad, es depender del cuidador que nos guía. Pero primero aclara, el hecho de que esa razón, no se podrá usar para un proceso de liberación e independencia si no se tiene la astucia, (esfuerzo del que habla Juan Luis) ya sea por pereza o cobardía (*Faulheit, Feigheit*) de querer usar la razón para liberarse, es decir, usar la razón, la moral, la conciencia para liberarse, veamos lo siguiente:

En primer lugar, que la minoría de edad de la que la *Aufklärung* debe hacernos salir se define por una relación entre el uso que damos o podríamos

⁷² Gallardo, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, Op. Cit., p. 213.

⁷³ *Ídem*.

⁷⁴ Foucault, *Gobierno de si y de los otros*, Op. Cit., p. 48.

dar a nuestra razón y la dirección de los otros. Gobierno de sí, gobierno de los otros, esa relación viciada. Segundo, la sobre imposición de la dirección de los otros al uso que podríamos y deberíamos dar nuestro propio *Verstand*, ¿a qué se debe? No se debe a la violencia de una autoridad: se debe simplemente a nosotros mismos, a cierta relación con nosotros mismos. Y Kant caracteriza esa relación con nosotros mismos con las palabras que toma del registro de la moral dice “pereza”, dice “cobardía” (*Faulheit, Feigheit*).⁷⁵

Salir entonces de una flojera, un conformismo, de la pereza, es entrar en un estado de empoderamiento y por consiguiente, es entrar en un proceso de liberación que ha nacido desde lo interior, desde lo propio y no por imposición. Tanto Michel Foucault como Helio Gallardo explicando a Juan Luis Segundo, se manifiestan al respecto, “la pereza y la cobardía son las que nos llevan a no otorgarnos la decisión, la fuerza, el coraje de tener con nosotros mismos la relación de autonomía que nos permita servirnos de nuestra razón y nuestra moral”⁷⁶. La razón y la moral serán en entonces lo ejes de la liberación, es ejercer la responsabilidad humana del ser, del estar “siendo” en este mundo, con responsabilidad de lo que se es. En Helio Gallardo se traduciría en lo siguiente: “en esta interpretación, los seres humanos se van autoproduciendo en el marco de una pedagogía divina, y si lo hacen liberadoramente (es decir creando posibilidades de subjetividad (elección/responsabilidad) desde situación de opresión), convocan a Dios y este los acompaña y habla”.⁷⁷ Responsabilidad que obliga al sujeto de su propia humanidad y de su propio ser.

Podemos pensar en este sentido, que habría entonces pocas posibilidades de dominación, si ese cuerpo ya se encuentra dominado por la misma persona. “En orden a esto tampoco se trata de liberar a la verdad de todo sistema de poder lo cual sería una quimera, ya que la verdad es ella misma poder sino desligar el poder de la verdad de las formas de hegemonía sociales, económicas culturales.”⁷⁸

Ahora bien, algo sobre lo que ambos autores aquí presentados les preocupa y que mencionamos con anterioridad, es sobre los procesos ya sea de imposición de vida por una

⁷⁵ Foucault, *El gobierno de sí y de los otros*, *Op. Cit.*, p. 49.

⁷⁶ *Ídem*.

⁷⁷ Gallardo, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, *Op. Cit.*, p. 214.

⁷⁸ Foucault, *El gobierno de sí y de los otros*, *Op. Cit.*, p. 49.

“superioridad” al “bárbaro” de privilegio, ya sea económico, epistémico, social o político y en razón de eso, justificar su colonización o, por imponer un proceso de liberación por ver al otro como un “pobre necesitado” que requiere de ayuda; por lo que el ahora gran “salvador” de personas oprimidas se sitúan en una posición de superioridad y privilegio. Michel Foucault siguiendo a Kant dice, “si los hombres no son capaces de salir por si solos de su estado de minoría de edad ¿hay individuos que, en virtud de su autoridad, de su acción propia sobre los otros, tengan la capacidad de liberarlos del estado de opresión?”⁷⁹. Podemos observar por lo tanto, ya una relación diferente respecto de los que eran iguales, hay unos que no están oprimidos y otros que sí y en razón de eso, se les quiere ayudar a su liberación, pero lo que se critica es esa “buena” fe de ayudar, pues es probable que dicha intención sea de la mirar a los otros como inferiores.

Kant se refiere a hombres ya liberados que piensen por sí mismos, es decir que hayan escapado efectivamente y a título individual de esa pereza y esa cobardía y que, al pensar por sí mismos, conquisten sobre los otros la autoridad que estos precisamente reclaman. “Y por lo tanto es esa gente que con cortesía –decía Kant irónicamente un poco antes-, se adueña de la dirección de los otros”⁸⁰. Nace entonces la posición del guía liberador, o de este ya liberado individuo, que se pone en una relación de superioridad respecto del que sigue en estado de opresión.

Ahora bien dice Kant, “esos individuos que son algo así como jefes espirituales o políticos de los otros no son capaces en realidad, de hacer salir a la humanidad de su minoría de edad. ¿Y por qué no son capaces? Pues bien, precisamente porque han comenzado por poner a los otros bajo su propia autoridad, de tal modo que esos otros, así acostumbrados al yugo, no toleran la libertad y la liberación que se les otorga”.⁸¹ Como vemos los guías políticos ven en el otro al empobrecido de mente, de intelecto, de lo que ellos quieran asumir.

En este sentido “el problema de fondo es que proponer al pobre como otro a quien se ayuda por que quien lo hace no es un necesitado (posee misericordia o discernimiento,

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ *Ibíd.* p. 50.

⁸¹ *Ídem.*

por ejemplo) significa empezar a transitar un camino en el cual se puede estimar ser portador de caracteres o poderes individuales”.⁸² Y sociales, que el pobre debe reproducir para dejar de ser pobre.

Respecto de esto, es interesante como Helio Gallardo, manifiesta que es importante que en los procesos de liberación no haya estos líderes o guías políticos de los que habla Kant.

Estas tareas de resistencia (no se debe obedecer a un ídolo), crítica (se debe superar, o sea transformar liberadoramente los ídolos y sus lógicas) y liberación (se debe tender a crear un mundo sin ídolos ni idolatría) permanentes constituyen factores fundamentales de un hábitat cultural (moral) propio de creyentes religiosos en un Dios de la vida o para la vida.⁸³

Recuperamos entonces que la liberación, debe de ser en todo caso un proceso adquirido desde la voluntad interna propia y no por voluntades externas.

Helio Gallardo recuperando la historia de Jesús de Nazaret, y recuperando los principios bajo los cuales actúa un Samaritano, propone y aclara en contra posición a los líderes sociales modernos que actúan desde una posición de liberadores o guías políticos, el no ver en el otro a un pobre desgraciado y asumir dicha posición de superioridad.

Este pobre es percibido como el insignificante “aquel que no es relevante para la sociedad y cuyos derechos más elementales a la vida, la libertad, y la justicia son violados permanentemente”. Esta descripción con independencia del deseo de quien la redacta, constituye una desgracia. En efecto si el pobre es “insignificante” entonces no se le pueden violar derechos por que para ello debe previamente “significar”. Sin embargo, desalojando esta obviedad, ver en el pobre un “otro” (objeto) y no una producción nuestra o social que también nos empobrece a nosotros supone no asumir (aunque se la conozca) la tradición bíblica y

⁸² Gallardo, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, Op. Cit. p. 213.

⁸³ *Ídem*.

tener una magra lectura de la parábola del samaritano. El samaritano socorre porque es también un necesitado. Jesús de Nazaret también es un necesitado, es decir un empobrecido. Por eso reclama cuando lo traicionan o abandonan, es decir cuando dejan de reconocerlo y lo tratan como “otro” u objeto.⁸⁴

Reconocemos entonces, que la calidad de oprimido se debe asumir también desde la colectividad, y en ese caso todos serían víctimas del sistema y luchan en colectivo por la liberación. Se recupera entonces un principio de solidaridad basado en la necesidad propia porque también se es oprimido y con necesidad de libertad. En este sentido, “Dios mismo manteniendo condición de misterio, es una producción en la historia. No impone deberes sino que faculta a los seres humanos con la capacidad para crear derechos de modo que todos los seres humanos sean”.⁸⁵ Y hacer uso de esas facultades, sería entonces salir de la minoría de edad desde una responsabilidad propia, sin guías políticos ni liberadores, ejerciendo la propia voluntad, autoejecutándose y autodeterminándose.

1.4 Michel Foucault y los intelectuales

En este segundo momento sobre la construcción del conocimiento, y como es usado para legitimar muchas de las acciones de dominación en las sociedades según manifiesta Foucault, es importante hablar del papel que tienen los intelectuales, a la hora de formular teorías o conocimientos que en muchas ocasiones, estarán al servicio del poder que gobierna, es por eso que, la teoría foucaultiana se enfatiza en las funciones del intelectual, acerca de cómo su discurso legitima, como el conocimiento derivado de sus investigaciones ejerce o no dominación, así como que tan apegado es dicho conocimiento a la realidad que estudia el propio intelectual, veamos como lo manifiesta el mismo:

El intelectual fue conciencia y elocuencia: decía la verdad a los que todavía no la veían y en nombre de los que no podían decir a ellos mismos, intelectuales, forman parte de ese sistema de poder, la idea de que son los agentes de la «conciencia» y del discurso pertenece a este sistema. El papel del intelectual no es el de situarse «un poco en avance o un poco al margen» para

⁸⁴ *Ibíd.* p. 214.

⁸⁵ *Ídem.*

decir la muda verdad de todos; es ante todo luchar contra las formas de poder allí donde éste es a la vez el objeto y el instrumento: en el orden del «saber», de la «verdad», de la «conciencia», del «discurso».⁸⁶

Entendemos que las palabras del filósofo francés, están orientadas en un primer momento, a proponer lo que los intelectuales deberían de estar haciendo o en su caso, cuál sería la función primera o la mejor de todas las funciones que realizan, y sería la de evidenciar en todo caso, esas formas de dominación que hay dentro de una estructura de saber o de dominación.

En la entrevista que sostiene con el filósofo Gilles Deleuze, percibimos dos aspectos importantes a recuperar acerca del manejo que hay del conocimiento, que proviene de la apreciación que tienen los que interpretan la realidad y le dan un significado, ya sean intelectuales o no, o realicen un ejercicio intelectual del pensamiento. Notamos primero, en lo que se refiere a la falta de representación por la discordancia del saber, construido a partir de la interpretación de la realidad, con la realidad misma, así como cuál es el papel que tiene el intelectual en la representación de las masas, y si este, al hacer interpretación y expresarla, puede invisibilizar los saberes locales de la propia masa. Más adelante, podremos ver como el poder desde la construcción y manejo del conocimiento, puede tomar diversas formas y, puede pasar que el que critica, se convierte en eso mismo que critica.

Deleuze: a los que actúan y los que luchan han dejado de ser representados ya sea por un partido, ya sea por un sindicato que se arrogaría a su vez el derecho de ser su conciencia. ¿Quién habla y quién actúa? Es siempre una multiplicidad, incluso en la persona, quien habla o quien actúa. Somos todos grupúsculos. No existe ya la representación, no hay más que acción, acción de teoría, acción de práctica en relaciones de conexión o de redes.

Michel Foucault.: Me parece que la politización de un intelectual se hace tradicionalmente a partir de dos cosas: su posición de intelectual en la sociedad burguesa, en el sistema de la producción capitalista, en la

⁸⁶ Foucault, Michel, “Los intelectuales y el poder, Entrevista Michel Foucault- Gilles Deleuze”, en *Microfísica del poder*, Ediciones de la Piqueta Seseña, Madrid, 1979, p. 65.

ideología que ésta produce o impone (ser explotado, reducido a la miseria, rechazado, «maldito», acusado de subversión, de inmoralidad, etc.); su propio discurso en tanto que revelador de una cierta verdad.

Ahora bien, lo que los intelectuales han descubierto después de la avalancha reciente, es que las masas no tienen necesidad de ellos para saber; saben claramente, perfectamente, mucho mejor que ellos; y lo afirman extremadamente bien. Pero existe un sistema de poder que obstaculiza, que prohíbe, que invalida ese discurso y ese saber. Poder que no está solamente en las instancias superiores de la censura, sino que se hunde más profundamente, más sutilmente en toda la malla de la sociedad.⁸⁷

Por lo tanto, según lo expuesto en la entrevista, las masas si conocen su realidad, si saben la verdad y producen conocimiento. Sin embargo, desde el concepto de la colonialidad del saber y el oficialismo de los discursos hegemónicos, hay una relación de supra a subordinación con ese otro conocimiento y por lo tanto, este discurso oficial tratara por todos los medios de eliminarlos, negarlos, excluirlos y hacerlo inexistentes.

1.4.1 Poder y cuerpo

Al hablar del poder, es importante mencionar que, este fenómeno social recae de manera diversa en la vida de las personas, pues como vimos en párrafos anteriores, cuando se ejerce el poder para controlar el flujo, creación, almacenamiento y difusión del conocimiento, será para las diversas áreas de la vida del ser humano. Para Michel Foucault cobra mucha relevancia el tema del poder y sus efectos sobre el cuerpo, entendemos que su preocupación está situada sobre los efectos del poder en el cuerpo, debido a que, es la corporeidad el primer ente receptivo sobre el cual recae el poder. Nuestro autor desarrolla un ejemplo sencillo e interesante en el cual hoy, podemos seguir viendo cómo se controla la sexualidad, pero también como se comercializa con ella, entendemos entonces que comercializar con la sexualidad sin que la gente se dé cuenta, es una tantas maneras en las que se ejerce el poder sobre el cuerpo, Manifiesta Michel Foucault:

⁸⁷ *Ídem.*

Los controles de la masturbación no han comenzado prácticamente en Europa hasta el siglo XVIII. Bruscamente, un tema-pánico aparece: una enfermedad terrorífica se desarrolla en el mundo occidental: los jóvenes se masturban. Pero la sexualidad, convirtiéndose así en un objeto de preocupación y de análisis, en blanco de vigilancia y de control, engendraba al mismo tiempo la inte-sificación de los deseos de cada uno por, en y sobre su propio cuerpo... El cuerpo se ha convertido en el centro de una lucha entre los niños y los padres, entre el niño y las instancias de control. La sublevación del cuerpo sexual es el contraefecto de esta avanzada. ¿Cómo responde el poder? Por medio de una explotación económica (y quizás ideológica) de la erotización, desde los productos de bronceado hasta las películas porno... En respuesta también a la sublevación del cuerpo, encontraréis una nueva inversión que no se presenta ya bajo la forma de control-represión, sino bajo la de control-estimulación: « ¡Ponte desnudo... pero sé delgado, hermoso, bronceado!» A cada movimiento de uno de los adversarios responde el movimiento del otro. Pero esto no es «recuperación» en el sentido en el que hablan los izquierdistas. Es preciso aceptar lo indefinido de la lucha... esto no quiere decir que no terminará un día.⁸⁸

Es interesante apreciar en la teoría que desarrolla Michel Foucault, los efectos que tiene el poder sobre el cuerpo, el énfasis que hace acerca del poder sobre el cuerpo en una sociedad capitalista, resalto esta característica de su teoría, pues el capitalismo como modelo económico hegemónico, despliega de diversos modos el control sobre el cuerpo.

Ahora bien, desentrañando el ejemplo que pone sobre la masturbación, es primordial rescatar, como se pudo apreciar que el argumento del control sobre el cuerpo en sociedades capitalmente productivas, tiene su objetivo en la mercantilización el cuerpo, como vimos en el ejemplo, el método primero será el de prohibir ciertas conductas o ciertos modos de ser en esta sociedad, para después otorgarles cierta permisividad de existir siempre y cuando se haga bajo ciertos reglamentos, estándares o lineamientos de estricto cumplimiento, esto lo vemos en la parte denominada “control- seducción”. Una vez

⁸⁸ *Ibíd.* pp. 104-105.

establecidos los parámetros bajo los cuales las personas podrán ejercer o expresar su sexualidad, se hará la seducción para poder reproducir todo el aparato de consumismo, entendiendo el consumismo, como eje primordial funcional del capitalismo.

En este sentido, lo que podemos concluir es que, el control sobre los cuerpos se presenta de muchas maneras, en donde se juega con la necesidad de las personas de sentirse identificadas al resto o de ser corpóreamente correctos, es decir, cumplir con los estándares de belleza promedio de una sociedad. El capitalismo entonces, juega con la necesidad de identidad e individualidad, justo como lo expresa el sociólogo Zygmunt Bauman:

Los anhelos y deseos contradictorios mencionados aquí son un afán por obtener sentido de pertenencia en el seno de un grupo o una aglomeración, aparejado a un deseo de distinguirse de las masas, de adquirir un sentido de individualidad y de originalidad; el sueño de pertenecer y el sueño de la independencia; la necesidad de respaldo social y la demanda de autonomía; el deseo de ser como los demás y la búsqueda de singularidad. En resumen, todas estas contradicciones se reducen al conflicto entre la necesidad de darse la mano por un anhelo de seguridad y la necesidad de soltarse por un anhelo de libertad. O bien, si miramos este conflicto desde otra perspectiva: el temor a ser diferente y el temor a perder individualidad. O el de la soledad indeseada y la falta de soledad deseada.⁸⁹

Como vemos, por un lado las aportaciones que hace Michel Foucault sobre los efectos que tiene el poder sobre el cuerpo, y por el otro, los aportes que hace Bauman respecto de cómo se concibe la identidad hoy en día, y de cómo sirve esta para producir y reproducir el capitalismo ultra consumista, son ejemplos de que el poder que se ejerce sobre los cuerpos en sociedades occidentalizadas capitalistas, son un eje fundamental del ejercicio del poder.

En lo que respecta al cambio dentro de las luchas sociales por la reivindicación de las personas frente a la opresión y, el análisis que realiza respecto de la función del Estado como ente de poder, Michel Foucault aclara, que es preciso conocer bien la estructura del

⁸⁹ Bauman, Zygmunt, *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*, México, FCE, 2013, p. 34.

Estado para poder combatirlo, la perspectiva que maneja respecto de conocer bien al enemigo no se queda ahí, sino que hace énfasis en manifestar que, para luchar contra un enemigo tan complejo como el Estado, con su separación de poderes y sus instituciones, lo mínimo que tiene que tener la contra parte, o movimiento revolucionario contra el sistema-Estado, es estar integrado de manera similar, en lo que se refiere a la complejidad.

Para poder luchar contra un Estado que no es solamente un gobierno, es necesario que el movimiento revolucionario se procure el equivalente en términos de fuerzas político-militares, en consecuencia, que se constituya como partido, modelado —en el interior— como un aparato de Estado, con los mismos mecanismos de disciplina, las mismas jerarquías, la misma organización de poderes. Esta consecuencia es pesada.⁹⁰

En definitiva, para hablar de una lucha contra el Estado en temas de revolución y subversión, es necesario contemplar una lucha que se despliegue de manera conjunta e integral; pues las diversas formas de control que se ejercen sobre el cuerpo hoy en día como se puede apreciar, se despliegan de manera igualmente diversa y compleja, además de que es posible determinar que estas formas de control sobre el cuerpo tienen un fin completamente mercantil, pues para la ideología de consumo, el cuerpo figura como una herramienta fundamental de consumo y comercialización.

Hay que resaltar que la posición de Foucault como intelectual, que puede dar una mirada crítica y perspectiva sobre a lucha contra el Estado, para fortalecer la luchas revolucionaras resulta clara, pues en varios de sus libros, retoma el papel que el individuo tiene frente a la sociedad, es decir, el filósofo francés, le da mucha importancia a las acciones que cada persona toma frente a una situación de opresión, ya sea como opresor, o como oprimido, sujetos que facilitan la reproducción del sistema-Estado, en donde se ejerce poder sobre los cuerpos, Michel Foucault señala:

Una de las primeras cosas que deben comprenderse es que el poder no está localizado en el aparato de Estado, y que nada cambiará en la sociedad si no se transforman los mecanismos de poder que funcionan fuera de los aparatos

⁹⁰ *Ibíd.* p. 107.

de Estado, por debajo de ellos, a su lado, de una manera mucho más minuciosa, cotidiana. Si se consiguen modificar estas relaciones o hacer intolerables los efectos de poder que en ellas se propagan, se dificultará enormemente el funcionamiento de los aparatos de Estado. Otra ventaja de hacer la crítica a nivel ínfimo: no se podrá reconstituir la imagen del aparato de Estado en el interior de los movimientos revolucionarios.⁹¹

Con lo anteriormente expuesto, entendemos que el poder que tiene la sociedad, el poder que tienen las personas como individuos en relación con el Estado, es muy grande. Por lo tanto, este poder que la población posee primero como persona individual y después como persona colectiva, podría ser usado para estas luchas por la liberación y la reivindicación. Es decir, para Michel Foucault el ejercicio de la autonomía ha de ser una herramienta fundamental para luchar por la liberación. Fortaleciendo el argumento del empoderamiento individual y luego colectivo del que habla Foucault, Helio Gallardo manifiesta: “la historia se presenta como un campo de posibilidades y compromisos abiertos, como una posibilidad de aprendizaje para crecer en humanidad y divinidad”.⁹²

Unimos los argumentos de nuestros autores, pues ejercer la autonomía, redefinir y reconstruir las relaciones de poder que se fijan en la sociedad, de tal manera que dejen de oprimir como lo manifiesta Foucault. Son en todo caso, una serie de posibilidades para la realización y reproducción de la vida, pero además, una serie de compromisos que obligan a reconstruir las relaciones de poder, en donde a todos se les permite acceder a dichas posibilidades.

Sin embargo, es importante retomar la contraparte de todo esto, y es el hecho de que es la misma población la que reproduce los sistemas de opresión, el sistema-Estado, ha sido efectivo en la implementación de un inconsciente colectivo y personal acrítico y despolitizado, según expresa al maestro Oscar Correas al decir que:

La represión no violenta ha tenido, hay que decirlo, importantes éxitos.

Y como se trata, nunca ha sido tan evidente, de lucha de clases, debe decirse “triumfos” más que éxitos. Pero triunfos “ideológicos”. Y el que me parece más

⁹¹ *Ibíd.* p. 108.

⁹² Gallardo, Helio, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, Op. Cit., p. 214.

contundente, es el de extinción de los lazos de solidaridad entre los oprimidos; que somos casi todos. Lo que se nos ha hecho creer es que la protesta del vecino es del vecino y no de todos. La expresión que se usa es: “El derecho a manifestarse -nunca dicen que es derecho a protestar – no debe perjudicar a terceros”. ¿Terceros? ¡Aquí no hay terceros! Vamos en la misma nave; cuyo timón lo tienen ineptos suicidas que ya han dado muestra de lo que quieren y son capaces.⁹³

De tal manera, que lo que manifiesta Foucault respecto del poder que tiene la gente, para cambiar sistémicamente las ideologías o las estructuras sociales, el sentido natural de luchar por el cambio del mundo, por vivir en libertad, el sistema establece la división de los lazos de comunidad para que las ideas de libertad, revolución, insurgencia y crítica, se acaben, se apaguen. Esto provoca que no haya participación ciudadana y por lo tanto los principios de control, vigilancia y opresión con los que se reproduce el Estado como se aprecian hoy en día, se sigan conservando, y es que a decir verdad, de un simple análisis de la realidad Latinoamericana, podríamos decir que concuerda con lo manifestado por Foucault, en otras de sus obras, al decir que:

Las relaciones de poder son a la vez intencionales y no subjetivas. Si de hecho, son inteligibles, no se debe a que sean el efecto, en termino de causalidad, de una instancia distinta que las “explicaría”, sino a que están atravesadas de parte a parte por un cálculo: no hay poder que se ejerza sin una serie de miras y objetivos.⁹⁴

Del análisis de la realidad latinoamericana, entendemos que dichas miras y objetivos son; el del control social, el control sobre los cuerpos, la despolitización de las personas, el control de la producción del conocimiento a través la educación bancaria en los niveles básicos y en general de todo el sistema educativo nacional, o la ideologización, el uso de la violencia legítima del derecho, y la opresión que el sistema patriarcal perpetra sobre las mujeres.

⁹³ Correas, Oscar, *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México, Ediciones Coyoacán, 2014, p. 28.

⁹⁴ Foucault, *Historia de la Sexualidad I. La voluntad del saber*, Op. Cit., p. 87.

Ahora bien, conforme a la experiencia histórica, entendemos que frente a toda relación de opresión, también surgen las formas antagónicas de resistencia, dando como resultado que, donde hay poder, hay resistencia. Respecto de cómo abordar un movimiento revolucionario y como luchar contra este, sería importante retomarlo desde la perspectiva del empoderamiento ciudadano, para lo cual, primero habría que repensar en cómo se están abordando estas luchas. Desde la perspectiva de Foucault, del método de lucha y estudio contra el sistema Estado, se ha puesto en repetidas ocasiones a “el poder del soberano” o a el poder político mexicano, como eje central contra lo que se tiene que luchar. Sin embargo, Foucault lo replantea de la siguiente manera, e incluso, vuelve a dejar en claro la importancia que tiene la participación de los individuos en estas relaciones de poder, ya sea frente al soberano, al sistema Estado o entre lo mismo individuos.

¿Qué es el soberano? ¿Cómo puede constituirse? ¿Qué es lo que une los individuos al soberano? Este problema, planteado por los juristas monárquicos o antimonárquicos desde el siglo XIII al XIX, continúa obsesionándonos y me parece descalificar toda una serie de campos de análisis; sé que pueden parecer muy empíricos y secundarios, pero después de todo conciernen a nuestros cuerpos, nuestras existencias, nuestra vida cotidiana. En contra de este privilegio del poder soberano he intentado hacer un análisis que iría en otra dirección. Entre cada punto del cuerpo social, entre un hombre y una mujer, en una familia, entre un maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, pasan relaciones de poder que no son la proyección pura y simple del gran poder del soberano sobre los individuos; son más bien el suelo movedizo y concreto sobre el que ese poder se incardina, las condiciones de posibilidad de su funcionamiento. La familia, incluso hasta nuestros días, no es el simple reflejo, el prolongamiento del poder de Estado; no es la representante del Estado respecto a los niños, del mismo modo que el macho no es el representante del Estado para la mujer. Para que el Estado funcione como funciona es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño

relaciones de dominación bien específicas que tienen su configuración propia y su relativa autonomía.⁹⁵

Del argumento anterior, nuestro autor nos abre una perspectiva de lucha más en corto a las propias existencias individuales y locales, superando el muy estudiado paradigma del Estado como este “súper” ente de poder, contra el cual se tiene que luchar. Foucault propone repensar las luchas o los análisis del poder, desde las mismas relaciones de poder que existen entre la población; educadores y educandos, intelectuales y no intelectuales, madre e hijo, etcétera, ya que “el poder no es algo que se adquiere, arranque o comparta, algo que se conserve o se deje escapar; el poder se ejerce a partir de innumerables puntos, y en el juego de relaciones móviles no igualitarias”.⁹⁶

Por lo tanto, sería sugestivo pensar en el aporte que hace el filósofo francés, de repensar la lucha desde las relaciones de poder cotidianas y, también de replantearse, que es una gran posibilidad cambiar al Estado desde estas mismas relaciones. Para esta propuesta de lucha y liberación, lo importante es cambiar al Estado desde abajo, pues como bien lo expresa, nada del Estado va cambiar, si las relaciones cotidianas no se transforman: “hay que ser nominalista, sin duda; el poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados; es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada”.⁹⁷ Y dado que el poder está en todos lados y deviene de todas las relaciones entre los seres, la lucha se tendría que reconfigurar atendiendo a la propia diversidad del ejercicio del poder, de tal forma que si bien las relaciones de poder son inevitables y siempre van a existir, estas no deben de oprimir.

La propuesta del psicólogo y filósofo francés, invita a repensar la manera en que se concibe el poder, ya no se observa solamente como un ente ajeno a la vida, o se piensa en el Estado como el primer detentador del poder, sino que se trata de repensar que en todo caso, el poder se actualiza en la realidad a través de procesos, muchos y diversos: “En general, creo que el poder no se construye a partir de «voluntades» (individuales o colectivas), ni tampoco se deriva, el poder se construye y funciona a partir de poderes, de multitud de

⁹⁵ *Ibíd.* p. 157.

⁹⁶ *Ídem.*

⁹⁷ Foucault, *Historia de la Sexualidad I. La voluntad del saber, Op. Cit.*, p. 87.

cuestiones y de efectos de poder.”⁹⁸ De esta manera, la propuesta del teórico, nos proporciona esta posibilidad de que antes de mirar la lucha con el Estado, se analice la posibilidad de cambiar los procesos de opresión que se reproducen desde el seno de la población, sin olvidar claro, que cambiando las micro relaciones de poder, serán una herramienta más, para cambiar de manera sistémica al Estado. “Esto no quiere decir que el poder es independiente, y que se podría descifrar sin tener en cuenta el proceso económico y las relaciones de producción”.⁹⁹ No hay que olvidar que en el plano meso y macro, las relaciones de poder son más fuertes que los propios individuos, pero, creemos que la posibilidad de cambio es una realidad, si se considera primero, mirar las relaciones de poder opresivas, que se fijan en el plano micro, repensándolas, replanteándolas y modificándolas.

Es pues en todo caso, estudiar al poder de manera integral y, los fenómenos que recaen derivado de su existencia, pero en un modo complejo e integral, atendiendo a todas las áreas en las que recae, y pensando que los procesos que hacen posible el poder, son un ámbito importante de estudio para poder conocerlo mejor, y así poder cambiar las situaciones que oprimen a la población.

Es conveniente hablar entonces siguiendo la línea de Foucault, que al momento de hacer el análisis contemporáneo actual del poder, se debe de tomar en cuenta todos los elementos o procesos que se constituyen en la cotidianidad para hacerlo posible, y eso implica en todo caso, atender tanto a las relaciones que tiene la población con el Estado, como a las relaciones que hay entre la misma población, al respecto de la politización de las personas y de vincular los efectos del poder hacia el Estado solamente, o en su defecto a las relaciones cotidianas en la población. Foucault nos dice:

Un análisis de este tipo conviene no diluirlo en una culpabilización de tipo individual (como la que se ha practicado sobre todo hace algunas decenas de años, en el existencialismo de autoflagelación: todos somos responsables de todo, no existe una injusticia en el mundo de la que en el fondo no seamos cómplices), tampoco conviene esquivarlo mediante uno de esos

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ *Ídem.*

desplazamientos que son corrientes hoy en día: todo esto deriva de una economía de mercado, o de la explotación capitalista, o simplemente, de esta sociedad podrida (entonces los problemas del sexo, de la delincuencia, de la locura se reenvían a «otra» sociedad).¹⁰⁰

Justo como hemos entendido antes lo expresado, es prudente entonces reflexionar que el ejercicio del poder, recubre todas las áreas de la vida social, política, jurídica de las personas y del Estado, y por lo tanto, asumir responsabilidades para solo una de las partes o solo una de las áreas de la vida de las personas o el Estado, sería desatender todos esos procesos, que están presentes en dichas áreas, en donde también recaen responsabilidades de los efectos del poder sobre la vida, el cuerpo, las mentes de todas y todos en una sociedad.

Conclusión

Como hemos visto a lo largo de estas páginas, el debate sobre el poder, su manifestación, sus raíces, así como el método o métodos a través de los cuales se ejerce, recaen sobre una amplia diversidad de mecanismos del poder, en la vida cotidiana de los seres.

De la propuesta teórica realizada por Weber, en donde sus postulados tienen una fuerte crítica sobre la opresión y la obediencia que ejerce el poder, y sobre quienes recaen la ordenes o la alienación, hasta la propuesta teórica de Michel Foucault que recupera la crítica desde las relaciones cotidianas de poder, pero con un enfoque muy marcado sobre los efectos que tiene el poder en los propios cuerpos. En este sentido, nos gustaría retomar algunas definiciones de poder que pensamos sintetizan de manera clara las diferencias y concordancias que los dos autores aquí propuestos tienen y, que sirven de fundamento para realizar nuestra crítica más adelante al tema de esta investigación.

Una definición que recupera tanto los mecanismos a través de los cuales se ejerce el poder de los cuales habla Max Weber, así como las relaciones diversas de poder que existen en nuestra cotidianidad, la realiza Foucault al decir que:

Por poder hay que comprender primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del campo en el que se ejercen,

¹⁰⁰ *Ibíd.* p. 88.

y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o al contrario, los desniveles, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias por último, que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en las formulaciones de la ley, en las hegemonías sociales”.¹⁰¹

En esta primera propuesta a manera de conclusión, podemos decir que, las relaciones de poder son extensísimas y por lo tanto, la lucha contra la desigualdad derivado del abuso del poder, también debería de configurarse de manera extensa y diversa, atacando la pluralidad de mecanismos de ejercicios del poder. Al hablar Michel Foucault de las estrategias, pensamos que recupera de manera correcta la crítica que realiza Max Weber a las relaciones de poder y obediencia que hay en el mundo y, que son la manera en que se cristaliza el poder, provocando las diversas y plurales hegemonías que terminan por invisibilizar y oprimir a la diversidad de formas de ser, existir, pensar, actuar, u organizarse en la vida.

Para cerrar el debate, respecto de la diversidad de formas de opresión, así como de las formas de resistencia, Foucault nos manifiesta.

¿Hay que decir que se está necesariamente en el poder, que no es posible escapar de él, que no hay, en relación con él, exterior absoluto, puesto que se estaría invariablemente sometido a la ley? ¿O que, siendo la historia de la astucia de la razón, el poder sería la astucia de la historia, el que siempre gana? Eso sería desconocer el carácter estrictamente relacional de las relaciones de poder”.¹⁰²

Concluimos entonces que, todas las relaciones están permeadas por el poder, pero retomando la propuesta crítica liberadora que tiene este trabajo, creemos entonces que sería importante ser cuidadosos en tratar de reconfigurar las relaciones desiguales de poder, tratar de equilibrarlas, pues lo que se busca en todo caso es hacer de cualquier relación una

¹⁰¹ Foucault, *Historia de la Sexualidad I. La voluntad del saber*, Op. Cit. p. 90.

¹⁰² *Ídem.*

relación más equitativa. Si no se puede salir del poder, las relaciones de poder no deben de oprimir y tampoco deben de minar, ni limitar las posibilidades que tienen los sujetos de producir y reproducir su vida, ejerciendo la propia autonomía.

En lo que respecta a las notas que hemos propuesto respecto de las formas de antagonismo y resistencia, el teórico francés manifestó:

Los puntos de resistencia están presentes en todas partes dentro de la red poder. Respecto del poder no existe, pues, un lugar de gran rechazo. – alma de revuelta. Foco de todas las rebeliones, ley pura del revolucionario- pero hay en varias resistencias que constituyen excepciones, casos especiales: posibles necesarias, improbables, espontaneas, salvajes, solitarias, concertadas, rastreras, violentas, irreconciliables, rápidas para la transacción, interesadas o sacrificiales; por definición, no pueden existir sino en el campo estratégico de las relaciones de poder.¹⁰³

Creemos que un aspecto importante en esta investigación, es la de luchar por la liberación de las personas que sufren cualquier tipo de opresión. Como veremos más adelante, una postura no neutral y si politizada por parte de los educadores para la libertad, capaces de identificar las relaciones opresivas y resistirse a reproducirlas, serán una herramienta fundamental para ayudar en la liberación de las personas.

Además, es importante teorizar sobre las formas de opresión más cínicas. Desde los postulados que nos realiza Foucault, creemos que las formas de antagonismo, resistencia, insurgencia existen y siempre han existido, de tal manera que la respuesta frente a la opresión del sistema Estado siempre estará ahí, latente o activa esperando su momento para salir, para activarse para resistir.

Las resistencias también, pues, están distribuidas de manera irregular: los puntos, los nudos, los focos de resistencias, se hallan diseminados con más o menos densidad en el tiempo y en el espacio, llevando a lo alto a veces grupos

¹⁰³ *Ídem.*

o individuos de manera definitiva, encendiendo algunos puntos del cuerpo, ciertos momentos de la vida, determinados tipos de comportamiento.¹⁰⁴

Además, creemos que la lucha por salir de la opresión, es una posibilidad que se va creando también desde la diversidad de las resistencias. Atendiendo nuevamente a la realidad latinoamericana que es especialmente diversa, creemos que la liberación y el cambio son posibles, de tal manera que la existencia de las personas en el fenómeno de la vida pueda ejercerse de manera digna, con respeto, pero sobre todo, con libertad.

¹⁰⁴ *Ídem.*

CAPÍTULO SEGUNDO: LA ELITE POLÍTICA, PODER EJECUTIVO Y EL EJERCICIO POLÍTICO EN MÉXICO

2.1 Elites del poder y poder legislativo

El pueblo inglés cree ser libre,
pero se equivoca totalmente;
solo lo es durante la elección
de los miembros del parlamento.

En cuanto son elegidos,
el pueblo es un esclavo, el pueblo no es nada.

Rousseau,
El contrato social

Advertimos al lector los límites de esta investigación, pues los estudios de las elites en México son realmente escasos. Asimismo podemos decir que “dada la complejidad y extensión del ámbito local, la producción es verdaderamente escasa todavía”.¹⁰⁵

Después de haber hablado acerca del poder y su conformación en el capítulo anterior, nos resulta importante mencionar quien hace uso de dicho poder en México, y dado que la tesis está enfocada en tratar de mostrar y explicar el fenómeno del quehacer legislativo, como actos de índole pública en la fabricación de leyes que terminan por alienar y afectar la vida de las personas en México, es importante mencionar quien o quienes son las personas que están detentando dicho poder, cómo se conforman y cómo están haciendo uso de él. Es por eso que el presente capítulo abordará a la elites del poder en México haciendo énfasis en uno de estos grupos de elite: el de la elite política.

Queremos hacer énfasis en la elite política depositada en el poder legislativo, ya que como acto resultante del quehacer legislativo, en un capítulo posterior hablaremos de la Reforma Educativa como producto del quehacer legislativo de la clase política mexicana.

La discusión abordada en el capítulo anterior, nos servirá como base conceptual para entender, como las relaciones de poder, como un fenómeno complejo y diverso, se configuran en el nivel político en el mismo sentido. Además, retomando lo dicho por

¹⁰⁵ Patrón, F., *Los estudios legislativos en México: una revisión de su evolución, temas y ámbitos de desarrollo*, Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, vol. 3 núm. 2 julio- diciembre, 11-36 Guanajuato México, p. 12.

Michel Foucault base crítica, concluimos que, el uso del poder y el derecho por parte de las elites en México, ha servido para dominar, oprimir, y hacer uso de la violencia de manera legítima.

La conformación de las elites del poder, dentro de un país según diversos estudios de diferentes teóricos¹⁰⁶, no se concentra únicamente en un solo grupo o una sola elite, sino que está conformada por varias elites o grupos, que detentan el poder para influir en la sociedad.¹⁰⁷ Estos estudios han abordado el estudio de las elites que detentan el poder, desde su conformación social, sus estudios académicos, sus centros de recreación y por supuesto, grupos familiares de descendencia en donde las elites crecen, se educan y llegan a conformar las elites correspondientes.¹⁰⁸

Diversas son las características que se han mostrado acerca de la conformación de una elite del poder. Sin embargo, en la que muchos teóricos coinciden, es en la característica esencial de que la elite está conformada por un reducido número de personas (minoría) que desde una situación privilegiada de poder, toma decisiones importantes para la gobernabilidad de un país en representación de un gran número de personas (mayoría), es decir, que en toda sociedad hay un grupo que manda (gobierna, dirige) minoritario y otro mayoritario (que obedece, gobernados)¹⁰⁹. Hablamos entonces, de estas relaciones de poder que se ejercen en distintas áreas de la vida justo como lo manifestaba Michel Foucault. Al nivel político, estas relaciones en una definición teórica se traducen en:

El poder designa de igual manera una propiedad, la de una clase social que la habría conquistado. También se le considera una esencia o un atributo, que distingue a aquellas personas que lo poseen (dominantes) de aquellas sobre las que se ejerce o que están privadas de él (dominadas).¹¹⁰

¹⁰⁶ Véase el trabajo de Mónica Montaña Reyes y Fernando Patrón Sánchez, en *Elites parlamentarias locales en México*.

¹⁰⁷ Algunos ejemplos son los trabajos de CORDOVA, ARANALDO, (1954) con *El Poder Político en México*, Y MILLS C. WRIGHT, con *The Power of Elite*, para USA.

¹⁰⁸ Para el caso de México el trabajo de Roderic Ai Camp (2006) aborda de manera sistemática la educación y desarrollo de los grupos de poder.

¹⁰⁹ Citada por Reyes, Roman (Dir.) en *Diccionario Crítico de ciencias sociales*, Universidad complutense de Madrid, 2003, p. 45.

¹¹⁰ Vercauteren, David et al, *Micro políticas de los grupos: para una ecología de las practicas colectivas*, traficantes de sueños, 2010, Madrid, p. 145.

Bajo la concepción presentada acerca de las elites, respecto de que un grupo es el que manda y otro el que obedece, algunas teorías se manifiestan acerca de la conformación de las elites. En un primer momento, la teoría trabajada por Mosca¹¹¹ y Pareto¹¹² que proponen la denominada “teoría elitista”. La teoría elitista refiere que la elite converge en un círculo sumamente cerrado, que contiene una unidad interior bastante fuerte, sumando el argumento de que quienes conforman la elite, están mejor preparados para gobernar.

En un segundo momento, se presenta la tesis pluralista, que desde nuestro punto de vista se asemeja más a la realidad mexicana, la cual menciona que no hay una sola elite sino muchas elites que administran el poder, por lo que el fenómeno de la dispersión y administración del poder entre elites se hace presente. Nos es oportuno mencionar que si bien es cierto, la primera tesis refiere a la elite como un solo grupo, consideramos que el único error, es el de limitar conceptualmente a la elite en un solo grupo, entre la tesis pluralista y le elitista convergen las características de minoría en la administración y selección de incorporación.

Según la tesis pluralista y, en un ejercicio comparativo teoría- realidad, nos parece que es la que más se asemeja a la realidad mexicana. Las elites del poder están comprendidas en diferentes sectores de la población en México, que actúan e influyen desde diversos campos de acción, no solamente en lo político, sino en lo económico o empresarial, lo intelectual, lo militar, el clérigo y actualmente, atrevidamente agregaríamos un elemento más, que sería el de los nuevos “influencers” que no necesariamente son intelectuales, conceptual y etimológicamente hablando. Este grupo, conformado por celebridades o figuras públicas que se manejan y manifiestan sus ideas ya sea políticas “democráticas” o de mercado, a través de diversos medios masivos de comunicación y, que son capaces de comunicar y hacer llegar mensajes para captar y vender sus ideas a millones de personas, pero también de convencer de su postura, social, política, religiosa, moral o económica y causar una incidencia en la forma de concebir la realidad.¹¹³

¹¹¹ Gaetano, Mosca, con su obra *Elementi di scienza politica*, en 1895.

¹¹² Wilfredo, Pareto, en su *Trattato di Sociologia Generale*, de 1916.

¹¹³ Dentro de los grupos de integración de los nuevos “influencers” se encuentran los Z, Millenials, X y Baby Boomers, la interacción que tienen a diario varía según el número de miles a millones de seguidores con

Respecto de la tesis pluralista, hay otro aspecto a considerar, centrando nuestra atención en la forma de trabajo al interior de los congresos, como hemos mencionado, la tesis pluralista al considerar a la elite política como una integración de varios sectores de poder y no solo uno, concuerda con la realidad multipartidista que existe hoy en los congresos locales y federal de México. Sin embargo, no hay que olvidar la historia de la dominación por parte de un solo grupo de poder, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que “en 1988, los 31 congresos estatales y la asamblea del D.F. estaban controlados por el PRI, y los partidos de oposición solamente contaban con el 27% de los escaños en los congresos estatales”¹¹⁴.

Actualizando hasta ese entonces de 1988, la tesis elitista de la que hablan Gaeto y Mosca, sin embargo, “en 1995, el 35% de los puestos eran controlados por los institutos políticos distintos al PRI; en 1997, 49.5%; y para el año 2000, aun cuando el PRI seguía siendo el partido mayoritario al contar con 49% de los 1099 asientos en las legislaturas locales, el PAN... detentaba el 28% y el PRD... controlaba el 17.7% de los sitios en las cámaras locales”.¹¹⁵ Lo que refleja que poco a poco se ha superado la dominación del PRI en los congresos abriéndose a una pluralidad de partidos y por ende superándose la noción del unipartido (la elite del PRI), concibiendo una nueva pluralidad de elites en México.

Centrando el debate en esta nueva concepción plural al interior de los congresos, el efecto seguido, sería la tensión que se presenta a la hora de la toma de decisiones, pues frente la diversidad de intereses partidistas, mayor tensión habrá, lo que se puede traducir en legislaturas unificadas o legislaturas divididas. Sobre la cuestiones de cómo influye una legislatura unificada contra una legislatura divide, en tema de partidos políticos como vemos en el análisis mexicano, la relación es la siguiente: “ante un mayor número efectivo de partidos, el congreso contara con una mayor dispersión de fuerzas políticas, y aun cuando exista partido con mayoría de representación, esto significa que tendrá que

acceso a internet diario que interactúen con la información que difundan en sus redes digitales sociales, véase <http://www.expansion.com/emprendedores-empleo/empleo/2017/05/08/5910ad5846163f83048b4599.html>

¹¹⁴ Patrón Sánchez, Fernando, “Legislaturas Estatales en México; un análisis de los cambios y la profesionalización legislativa” en *Elites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, Ciudad de México, Universidad de Guanajuato, 2017, p. 65.

¹¹⁵ López, A, “Viejos actores, nuevo poder: los diputados locales en México”, en *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, año/vol., núm. 003, UAM-Iztapalapa, México, pp. 49-84.

negociar con la oposición para poder aprobar iniciativas”.¹¹⁶ Así, el ejercicio democrático de representación, desde la pluralidad podría representar entonces un ejercicio de pesos y contrapesos, para un mejor ejercicio democrático al interior de los congresos.

Al respecto de la segregación profesional en entre las elites del poder, y sus campos de integración en México, estos grupos sociales segregan a la población según sus diversos campos de profesionalización, según lo expresa Roderic Ai Camp:

Los políticos determinan las políticas gubernamentales y la asignación de los recursos del Estado. Pueden ser figuras prominentes de grupos de interés tales como los sindicatos. Los militares son quienes tienen la mayor influencia entre las relaciones civiles y militares. Los intelectuales son líderes que crean, evalúan, analizan o presentan símbolos, valores, e ideas trascendentales y las interpretan de manera regular ante una audiencia amplia. Los empresarios tienen la capacidad de definir las políticas de las empresas más influyentes de México y el clero está formado por los ministros de la iglesia católica que ejercen la mayor influencia sobre los postulados pastorales y espirituales de la conferencia de obispos mexicanos, así como entre los laicos de diócesis importantes.¹¹⁷

Como vemos, el proceso de legitimación ya sea de la información, conocimiento, postura política o sistema económico en sociedades occidentales, se hace través de diversas figuras con un gran impacto en la opinión pública, justo como lo manifestaba Michel Foucault en el apartado anterior, al hablar de la producción y reproducción del conocimiento a través de los intelectuales y el poder que tienen en una sociedad al emitir sus opiniones. Dicho tema, ha sido retomado también por el sociólogo peruano Aníbal Quijano; al escribir sobre temas de colonialidad¹¹⁸ del saber y, de cómo se ejerce este

¹¹⁶ *Ibid.* p. 30.

¹¹⁷ Ai Camp, Roderic, *Las elites del poder en México, Siglo XXI*, México, 2006, p. 18.

¹¹⁸ El concepto o termino Colonialidad fue desarrollado por Aníbal Quijano, quien trata de explicar que la dominación mundial del norte global por el sur global continua, superando la idea de que los procesos de colonización hayan terminado con la independización de tierras latinoamericanas de las colonias europeas, Quijano entiende la colonialidad como “uno de los elementos constitutivo y específicos del patrón mundial del poder capitalista. Se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como pueda angular de dicho patrón de poder y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas, de la existencia social cotidiana y a escala societal”, véase, Quijano, Aníbal,

fenómeno en diversas áreas de la vida, en donde el conocimiento legítimo es únicamente el que produce el sistema oficial y que además, sirva para el control, vigilancia y dominación de la sociedad, a través de la producción oficial del conocimiento.

Al respecto de la profesionalización de la elite política, la segmentación o segregación de áreas de trabajo y preparación, como método de trabajo al interior de los congresos, Mestas, manifiesta lo siguiente: la profesionalización de un organismo legislativo es útil porque los congresos más profesionalizados tienden a incrementar su capacidad de respuesta política.¹¹⁹ Hecho que para el para el ámbito legislativo, la creación, modificación de leyes e implementación de políticas públicas, sería muy conveniente una respuesta efectiva por parte del poder legislativo ya sea local o federal. Profesionalización es “el conjunto de conocimientos, experiencia, e incentivos que producen la actualización y antigüedad y cuyo esquema se sintetiza en el mérito y en los resultados de su desempeño”¹²⁰.

Un aspecto importante a considerar es el hecho de que pocas mujeres han aparecido en la historia y en los estudios de la elite política. Si bien es cierto que el enfoque de esta investigación no está centrada la visibilización de esta relación desigual y de la poca o nula participación de las mujeres en la política mexicana, nos parece fundamental hacer mención de este fenómeno que deja ver el sistema patriarcal, bajo el cual está conformado el sistema político mexicano y, que limita el acceso a las mujeres, a puestos donde se ejerce el poder, pues la representación femenina en altos puestos políticos, sigue siendo mucho menor que el de los hombres. La discriminación política por razones de género, es una realidad que las mujeres mexicanas siguen sufriendo, sin embargo el tema al ser tan complejo y diverso, será debatido en otro trabajo.

Retomando nuestro debate, sobre la formación de las elites según lo señala Roderic, hay tres aspectos fundamentales a considerar: el “primero es conocer la manera en que el

“Colonialidad del poder y clasificación social”, en *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*, CLACSO, Buenos Aires, 2014.

¹¹⁹ Mestas, C (200), “Dimensions of the concept of Professionalism: An evaluation of five índices” en *Elites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, Ciudad de México, Universidad de Guanajuato, 2017, p. 22.

¹²⁰ Valencia, L., “Elites parlamentarias y profesionalización Legislativa en México”, en *El cotidiano* 155: 69-76.

estatus y las características de los padres afectan los valores individuales de la elite.¹²¹ Este aspecto de la elite, es fundamental a la hora del análisis, pues México, integrado por el multipartidismo representa el ejemplo perfecto de la formación, y la herencia cultural que ejercen los padres a los hijos sobre el partido político al cual afiliarse y en el que por lo general se quedan toda su vida, el segundo aspecto son los vínculos personales y que se manifiestan como apoyo en redes.

El tercero es “la manifestación o la existencia de diversos grupos pequeños al interior de una elite dirigente.”¹²² Este elemento es importante a considerar, sobre todo en los grupos del poder económico presente en los empresarios. El poder económico hoy en día, se hace presente con mucha fuerza en la toma de decisiones políticas y gubernamentales en nuestro país, pues México adopta un sistema capitalista como modelo económico predominante, por lo que en capítulos posteriores hablaremos de la importancia e influencia que tiene el poder económico, en la toma de decisiones gubernamentales que realiza el poder ejecutivo federal mexicano.

El fenómeno denominado “los nuevos productores del derecho de la globalización económica” trabajado por diversas teorías¹²³ en nuestro país, muestran como las grandes organizaciones comerciales como el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre otras, tienen gran poder de decisión e influencia a la hora de hacer y legislar nuevos tratados comerciales, que tienen efectos directos sobre los derechos de las personas al interior de los países receptores de estos convenios tratados o contratos internacionales de comercio. Para el caso de México, el poder económico se concentra en el denominado Consejo Mexicano de Negocios (CMN)¹²⁴, grupo de elite, que concentra a los cincuenta hombres y tres mujeres más acaudalados del país, dueños y propietarios de las principales marcas que suministran los bienes y servicios que consumen los mexicanos diariamente, por lo que la voz y “recomendaciones” que realiza dicho consejo al representante del ejecutivo federal en turno, terminan por influenciar sus decisiones en

¹²¹ Camp, Roderic Ai, *Las elites del poder en México, Op, Cit.*, p. 22.

¹²² *Ídem.*

¹²³ Véase: Hernández, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica*, UASLP, 2014.

¹²⁴ Véase: Rodríguez, Arturo, Mathieu Toruliere y Villalobos Areli, “El corazón del poder: el consejo mexicano de negocios”, en *Proceso*, Mayo 2018, n°2167, p. 6.

todas las materias, sobre todo la económica y, para el caso que nos ocupa la política Educativa.

Para el tema que nos ocupa en este momento, sería interesante mencionar la lógica capitalista que refleja la democracia “representativa” que adopta México y de donde deviene su adopción como sistema de gobierno, al respecto Dhal señala:

La idea de la democracia representativa impulsada a finales del siglo XVIII en Estados Unidos de Norteamérica como en Europa occidental, que implicaba diferencias esenciales e incluso contraposiciones con el modelo clásico de la democracia griega, le sería propia también la convicción de que los electores optarían por un pequeño grupo entre los más competentes para la tarea de un gobierno; discernimiento al cual contribuiría el hecho de que en una república poblacional y territorialmente extensa, la inherente diversidad social generaría un grado tal de fragmentación que impediría la excesiva acumulación de poder en algún grupo, abriendo simultáneamente el selecto cuerpo representativo.¹²⁵

Con lo cual, la posibilidad de delegación de tareas de gobernabilidad llega como principio fundamental y justificador de que exista un grupo que, “represente” los intereses de la población, relegando al papel de elector al ciudadano, siendo reemplazado en el debate y en la toma de decisiones. De esta manera, los nuevos representantes tienen “como obligación principal, la de favorecer la libertad del ciudadano a fin de que este pudiera ocuparse en satisfacer sus intereses particulares, de acuerdo con las reglas de la competencia económica y del libre intercambio”.¹²⁶

Para contrastar lo aportado por Roberta Dhal, Madison y Sieyes aseveraban que “la representación política más que ser una aproximación al gobierno del pueblo, era una forma de gobierno superior y preferible en tanto permitía ampliar y refinar las visiones sobre lo

¹²⁵ Dahl, Robert A, “La democracia y sus críticos”, en *Elites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, Barcelona, Paidós Ciudad de México, Universidad de Guanajuato, 2017. p.42.

¹²⁶ Casas Cárdenas, Ernesto, “Percepciones de los diputados sobre la democracia y las instituciones del Estado”, en *Elites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, Ciudad de México, Universidad de Guanajuato, 2017. p. 31.

público, a través de un órgano representativo electo por el pueblo y ubicado en mejores condiciones por encima de los intereses parciales”.¹²⁷

Esta es la idea con la que se vende el principio de los “intereses generales”, la cual nos parece es una idea funcional y, congruente con los principios democráticos de la representación, si es que llevaran a cabo. Sin embargo, al contrastar la realidad económica política y social mexicana, con los fundamentos en los que se basa una representación democrática de los estados modernos, sobre todo en el caso latinoamericano, es el hecho de que en realidad, la representación se ha prestado a servir a intereses particulares y parciales, para reproducir el sistema económico dominante con libertad.

Un ejemplo que podemos poner en concordancia con lo dicho por nuestros autores, es el tema central de esta investigación. El sistema educativo nacional y la Reforma Educativa, como analizaremos más adelante, están contruidos sobre los principios económicos del capitalismo, de tal manera que la educación que el sistema imparte se “preocupa” por formar personas “libres”, pero libres para comprar, consumir, y reproducir el capital, en tanto que otros se ocupan de “gobernar” y saquear, utilizando la metodología de la educación bancaria como herramienta de ideologización y alienación.

De esta manera, el fenómeno de la corrupción en la administración de recursos se vuelve un problema grave, pues afecta directamente el ideal de democracia, pues “la corrupción se presenta justamente cuando el poder que ha sido entregado por los ciudadanos a título de administrador – o sea, para gestionarlo de acuerdo con los intereses generales – no es utilizado correctamente, sino que el gestor, defraudando la confianza de sus mandantes, desvía su ejercicio para obtener un beneficio particular.”¹²⁸ Beneficio de las elites ya sean políticas o económicas; lo que podríamos llamar atrevidamente, una “democracia” al servicio del sistema capital.

Ahora bien, Madison y Seiyes, justificaban la superioridad del modelo de representación con base en el principio de la división del trabajo, estableciendo que, a

¹²⁷ Citados por Ai Camp, Roderic, en Ai Camp, Roderic, *Las elites del poder en México*, edit., Siglo XXI, México, 2006, p. 18.

¹²⁸ Chacón Rojas Oswaldo, *Políticos Incumplidos; y la esperanza del control democrático*, Fontamara Universidad de ciencias y Artes de Chiapas, 2010, p. 12.

diferencia de la democracia clásica este, permitía a los ciudadanos comunes desentenderse de los asuntos del gobierno, para destinar su tiempo a la producción y el intercambio económico, conforme a los intereses y principios de desarrollo de las sociedades modernas en las que se interactúa. De acuerdo a estos aportes, entendemos entonces que, elegir conformar y adaptar un sistema político, no es un hecho aislado, más bien, son hechos que se construyen de tal manera, que trabajen de manera funcional y compatible al modelo económico hegemónico, pues como podemos ver el asunto primordial es que, el Estado y su clase política, se haga cargo de la administración de recursos y toma decisiones administrativas, mientras que la población es productiva y funcional, para reproducir el sistema de consumo-capital, bajo el cual se conciben la mayoría de las sociedades modernas entre ellas México.

En este sentido, el sistema “democrático” moderno, permite a sus ciudadanos “liberarse” de la carga de la administración política, mientras se ocupan de su “desarrollo” y “felicidad”, entendemos que este proceso es en todo caso, un proceso de despolitización de la ciudadanía, pues lo que se busca es liberar de esta carga política, para que la ciudadanía pueda ejercer su libertad sin preocuparse por temas de gobernabilidad ¿Qué conveniente no? Pero pensemos hoy en día, en las consecuencias de esta extrema despolitización de la población.

Se hace por lo tanto, muy presente el hecho de que el sistema económico necesita del sistema político y jurídico para legitimar sus acciones. En este orden de ideas, el sistema democrático sirve al sistema de consumo- capital, para que se pueda reproducir con éxito, “por lo que la democracia fue vista bajo un interés esencialmente instrumental”¹²⁹ y, no como una verdadera forma de gobierno que sirva y represente a los intereses comunes. Que “lejos de verla como un fin que podía generar las condiciones para el desarrollo cívico de las personas, prevalecería la idea de concebirla como el medio para conformar un gobierno de pocos”.¹³⁰ Pero sobre todo, como un instrumento que permite el éxito económico y desarrollista, en donde bajo los esquemas de un sistema liberal, este sistema es

¹²⁹ *Ibíd.* p. 70.

¹³⁰ *Ídem.*

“responsable de maximizar ganancias y de garantizar la felicidad del mayor numero posibles de individuos libres e iguales”.¹³¹

El tema de la libertad e igualdad sin embargo, queda sujeto a un amplio debate ya construido desde Latinoamérica, pues la brecha económica entre extremos ricos y extremos pobres, la desigualdad jurídica social o económica entre hombres y mujeres, o la constante vulneración de las minorías sociales, ha expuesto demasiado la incompatibilidad de las teorías liberales que defienden la igualdad de condiciones para todos y, que en base a eso, pueden propiciar su desarrollo.

En este sentido, podemos hablar de la corriente del liberalismo, la cual ha sido usada para fundamentar los derechos humanos (del sistema dominante). Una propuesta que abre debate entre liberalistas y comunitaristas, es lo construido por John Rawls con una *política del bien*, en donde desarrolla el tema de los *bienes primarios*, que en síntesis, una parte dice así:

En justicia como equidad la concepción de los bienes primarios dirige este problema político-práctico y la pieza clave es que los ciudadanos, aunque no afirmen la misma concepción comprensiva completa en todos sus fines últimos y lealtades, satisfacen dos condiciones para una idea compartida de ventaja racional: 1) afirman la misma concepción de sí mismos como personas libres e iguales; y 2) sus concepciones del bien y las doctrinas religiosas y filosóficas afines, aunque distintas unas de otras, requieren para su desarrollo los mismos bienes básicos, esto es, las mismas oportunidades, derechos, libertades, así como los mismos medios económicos -ingresos y riqueza-, todo lo que en definitiva está asegurado por las mismas bases del autorrespeto. Esos bienes son cosas que los ciudadanos necesitan como personas libres e iguales, y las demandas sobre ellos son vistas como demandas absolutamente apropiadas.¹³²

¹³¹ *Ídem.*

¹³² González Altable, María Pilar. “Liberalismo vs. comunitarismo (John Rawls: una concepción política del bien)”, en *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 1995, p. 120.

Sin embargo, es probable que dicha teoría de igualdad de condiciones ya sea de los medios económicos, oportunidades, o incluso la consideración comunitaria de la religión, no se de en igualdad de condiciones para todas y todos, el caso latinoamericano, podría funcionar como ejemplo a la desigualdad de condiciones, que han sido casi imposibles de reparar por varios siglos a la comunidad occidental mestiza. A esto, sería pertinente presentar la crítica y propuesta que realizan Amartya Sen y Dworkin a la teoría de Rawls, quienes dicen:

Una propuesta igualitaria aceptable no debería concentrarse en la igualdad de bienes primarios, ni en la igualdad de recursos. Tampoco debería focalizarse en la utilidad obtenida por alguien con esos recursos o bienes primarios, por ejemplo, como ocurren en la solución bienestarista. Conforme a Sen, lo que debería tomarse en cuenta, en cambio, es algo, posterior a la tenencia de tales recursos, pero anterior a la obtención de utilidad, como puede serlo, por ejemplo, el nivel nutricional de cada uno. En efecto, la igualdad buscada debería darse, más bien, en la capacidad de cada sujeto para (en el lenguaje de Sen) convertir o transformar esos recursos en libertades.¹³³

En este sentido, la crítica apuesta a que las igualdades no estén basadas en lo que podríamos llamar los resultados de la igualdad, si no que más bien la justicia, la igualdad y la realización o agencia humana, debería de basarse en todo caso, en que cada ser humano tenga las mismas posibilidad de transformar esas capacidades y alcanzar en un primer término dichas herramientas de igualdad.

Regresando a la propuesta de Rawls, la crítica se podría enfrentar a la aclaración de que dicha teoría de los bienes comunes no están determinados ya, pues la concepción normativa de la política, según Rawls, “no debe señalar cuáles son los fines últimos del hombre ni en qué consiste su felicidad. Esto es algo que cada individuo debe determinar por

¹³³ Gargarella, Roberto, “La teoría de la justicia como una teoría insuficientemente igualitaria”, en *Las teorías de la justicia después de Rawls*, p. 70, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, vol. I, núm. II, 2006. p. 21.

sí mismo y la concepción pública de justicia debe crear el marco adecuado para que cada individuo pueda intentar la realización de sus fines particulares, sean cuales sean”.¹³⁴

Sin embargo, en la construcción de los bienes comunes, marcos normativos o la igualdad de condiciones de las que en muchas teorías liberales hablan, la crítica responde, pues Sen afirma que:

La conversión de los bienes primarios y recursos en libertad de elección... puede variar de persona a persona, la igualdad en la posesión de bienes primarios o de recursos puede ir de la mano de serias desigualdades en las libertades reales disfrutadas por diferentes personas.¹³⁵

De esta manera, la crítica pudiera parecer, se asemeja a que la propuesta hecha por Rawls tiene la frágil tendencia de no ser compatible con una realidad que es permeada por múltiples factores, como la corrupción, el saqueo, el machismo, la extremas brechas económicas, la inminente existencia de diversas elites del poder, y clara desigualdad entre clases sociales, elementos que confluyen para hacer frágil una fundamentación de derechos desde la teoría de Rawls.

Ahora bien, retomando el debate en otro aspecto importante a mencionar y, que varios teóricos han mencionado en sus tesis, es el fenómeno de la legitimidad y el éxito que otorgan las elites del poder a un sistema político. En México, pensando en las elites presentadas con anterioridad, muchos de estos cuerpos de elite, ejercen una influencia considerable a la hora de legitimar las acciones, y formas de gobierno que se llevan a cabo de manera diaria, incluso a pesar del clima de descontento político y social, “la decisiones de la elite contribuyen en gran medida a decidir el éxito y la legitimidad del modelo político”.¹³⁶ Esto refleja que, la influencia que tienen estos pequeños grupos de poder y la información que hacen, llega a los gobernados o publico que los sigue causa gran impacto.

¹³⁴ Gonzales, “Liberalismo vs comunitarismo, (Jhon Rwarls, una concepción política del bien), *Op. Cit.* p.120.

¹³⁵ Gargarella, “La teoría de la justicia como una teoría insuficientemente igualitaria” en *Las teorías de la justicia después de Rawls*, *Op. Cit.*, p. 70.

¹³⁶ *Ibíd.*, p. 27.

Considerando algunas palabras planteadas arriba, acerca de que el error de la tesis elitista es la singularidad, es oportuno mencionar que, la convivencia entre las elites comenzara desde el plano personal para terminar en lo laboral, e influir en la toma de decisiones gubernamentales. El poder político, materializado en diversas figuras entre el presidente de la república, presidentes de los partidos políticos, gobernadores, senadores y diputados federales y locales, tendrán convivencia directa con el poder económico materializado en la clase empresarial de México, a manera de ejemplo de esta convivencia nos referiremos al ámbito electoral.

Los integrantes de la elite del poder político en México desempeñaron papeles medulares y tomaron decisiones trascendentales que transformaron el sistema político de un modelo semiautoritario en 1970 a una democracia electoral absoluta en 2001. La victoria electoral de Vicente Fox, por ejemplo, nunca se habría logrado sin las leyes de reforma electoral de 1996, que se consiguieron con gran dificultad en negociaciones entre los líderes de los tres principales partidos políticos. Las elites políticas, apoyadas por sus aliados empresariales, también fomentaron y encauzaron una agenda política que modifico drásticamente el control del estado sobre la soberanía económica, fortaleciendo al sector privado nacional frente al estado y abriendo la economía a influencias globales.¹³⁷

El poder económico como vemos, está haciendo una fuerte colaboración con el poder político en México, el enfoque de esta tesis pretende demostrar que las elites de México, en especial la elite política y económica, no trabajan de manera aislada, sino que por el contrario; tienen fuertes relaciones para modificar y hacer trabajar la agenda económica publica, política, ejecutiva gubernamental y por supuesto jurídica, según lo marquen sus intereses, cayendo en concordancia con la teorización del poder que realiza Michel Foucault, analizada en el capítulo anterior, al decir que, las relaciones de poder son diversas, devienen y se conectan entre muchos puntos, y que su configuración no es aislada.

¹³⁷ Roderic, Ai Camp, ¿Realmente existen las elites en México? En *Las Elites del poder en México: perfil de una elite del poder para el siglo XXI*, Op. Cit. p. 27.

Siendo concretos en esta relación que la clase política y el poder económico mantienen como elites del poder, en el ejemplo que cita nuestro autor de la elección política de Vicente Fox, el Concejo Mexicano de Negocios, como representante del poder económico mexicano, para proteger sus intereses, se valió de todo:

Varios de sus miembros financiaron las campañas de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo o Vicente Fox [...] recurrieron al chantaje, fomentaron el boicot publicitario contra el periódico el *Excelsior* de Julio Scherer, aplaudieron la represión de 1968 y orquestaron campañas sucias contra los candidatos de izquierda, ya fuera Cuauhtémoc Cárdenas o López Obrador.¹³⁸

La metodología que usa el CMN, es la de venderse como los grandes proveedores de empleo del país y, bajo este argumento, amenazar a los presidentes en turno de no invertir en el país, si no se cumplen con los requisitos que ellos ponen. Además el concejo, ha usado la discreción como herramienta fundamental de su política económica, pues dicho grupo de elite, al pertenecer al sector privado, sesiona a puerta cerrada, por lo que poco se sabe de lo que se trata en sus sesiones. Sin embargo, el ritual que se hace cada año consiste en que:

Desde 1996, el presidente en turno del CMN, protagoniza un ritual público: tras realizar un breve análisis de la situación económica del país, anuncia el monto –en dólares- de las inversiones que los integrantes del exclusivo club realizarán el año siguiente. El presidente en respuesta, agradece a los empresarios sus esfuerzos y presume el monto de la inversión como un logro de su administración. En diciembre pasado, por ejemplo, Enrique Peña Nieto dio las gracias a la cúpula por invertir “más de 125 millones de dólares” durante su sexenio.¹³⁹

Este hecho representa como el CMN, ha usado el poder factico que sus inversiones y el capital que invierten en el país les da, para decidir la política económica, jurídica y por supuesto, diversas agendas entre ellas la educativa que serán aplicadas cada año. En este

¹³⁸ Rodríguez, et al, “El corazón del poder: el consejo mexicano de negocios”, en *Proceso, Op. Cit.*, p. 6.

¹³⁹ *Ibid.* p. 11. Las cursivas son del original.

sentido, un fenómeno se suscita cada día con más presencia en el aspecto jurídico mexicano; es el hecho de que la idea de la producción monopólica jurídica a cargo del Estado, está siendo superada por una pluralidad jurídica mercantil del capital internacional, ordenada por los principales organismos internacionales económicos, y legitimada a través de la desregulación jurídica mercantil de los Estados-nación en donde dichas políticas son aplicadas. Para hacer realidades dichas prácticas económicas con poder factico, el CMN a nivel mexicano, ha sido el grupo de elite que toma las decisiones de política económica que rigen al país.

De esta manera, el argumento de la mono producción jurídica del derecho, es decir, el monismo jurídico que recae sobre el Estado ha sido ya superado. Los años 90s en la historia de México, dejan ver múltiples ejemplos y cambios en su sistema político y económico, ejemplos que van desde la hegemonía del partido revolucionario institucional a la cual que se le tuvo que poner “fin”¹⁴⁰ a través de la reforma electoral,¹⁴¹ hasta la incorporación de México al mundo “moderno” mercantil en el tratado de libre comercio de 1994.

La incorporación de México a las economías globales y políticas neoliberales, las cuales son vistas en “el momento actual como tránsito de la esfera pública hacia la esfera privada”,¹⁴² implico serios cambios que hoy en día siguen afectando, pues “la esfera privada se convierte en el espacio de construcción de la sociedad, de la práctica política partidaria y sindical y, el espacio de desenvolvimiento y reproducción del individuo”.¹⁴³ La crítica realizada desde diversos espacios y la academia, al proyecto de la modernidad y el desarrollismo como modelo único de vida, dejan ver las consecuencias que ha tenido la incorporación de México a este proyecto modernizador.

Las elites del poder según las opiniones de los teóricos propuestos, se concentran desde una posición de privilegio para tomar decisiones que afectan a los gobernados, “ya

¹⁴⁰ Entrecornillo “fin” con la implementación de la reforma electoral, pues si bien es cierto el hartazgo de la gente es mucho, y algunos partidos políticos o todos se mueven con la bandera de la “transparencia” y que por eso se hizo la reforma electoral, es una realidad que el PRI sigue ejerciendo una hegemonía en México.

¹⁴¹ Sobre la reforma electoral de 1996 véase: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1116/3.pdf>

¹⁴² Miklos Tomas et al, *Las decisiones políticas; de la planeación a la acción*, Siglo XXI editores, México, 2008, p. 226.

¹⁴³ *Ídem.*

que las elites tienen mayor oportunidad y capacidad que el público para influir en el tipo de gobierno que tendrá un país”.¹⁴⁴ En este sentido, el cambio de programación a un sistema de gobernabilidad y económico basado en políticas neoliberales, cambian el sentido, los principios y efectos, que busca la democracia en un sistema- Estado; pues basar y considerar la vida social, económica y política de un país, en principios de índole privado e individualista, reforma lo que en el espacio público tenía una significación y era posible de reivindicar.

2.2 Formación de las elites del poder político

La formación de las elites del poder como hemos visto en párrafos anteriores, se reduce a una producción minoritaria de sus integrantes. Sin embargo, esa producción como señalan los aportes teóricos, depende de diversos aspectos y de diversas formas de aprendizaje; educación y redes de contacto para formar y conformar las elites, al respecto Roderic Ai Camp señala:

La mentoría en la formación de las elites, es un ámbito de gran importancia a considerar pues tener un mentor que guíe el aprendizaje para conformar la elite es la manera más frecuente de su conformación [...] Muchos miembros de la elite o miembros potenciales, buscan discípulos y mentores por diversas razones, algunas son de tipo práctico. Los posibles discípulos esperan desarrollar las habilidades que aumentan su éxito en una profesión u organización, o tal vez el discípulo busque la compañía de una figura de mayor edad que sustituya a algún progenitor, a su vez el mentor está motivado por diversas razones, como buscar discípulos talentosos para transmitir sus conocimientos profesionales, formales e informales y aumentar la capacidad y las posibilidades del éxito del estudiante elegido, quien lo sustituya en el futuro.¹⁴⁵

Esto refleja la importancia para los miembros de la elite, pero sobre todo de la elite política, de poder mantener en constante reproducción a la misma y, poder continuar

¹⁴⁴ Muller Y Seligson Mitchel, *Civic Culture and Democracy: The Question of Causal Relationships*, American Political Science Review, 88, núm., 3, September, 1994, p. 647.

¹⁴⁵ Camp, *Elites del poder en México*, Op. Cit., p. 31.

ejerciendo sus intereses desde su ámbitos de influencia, es decir, la mentoría representa una de las más importantes bases de transferencia del conocimiento, como lo menciona nuestro autor, pues, poder transferir y dejar los conocimientos a sus discípulos, garantiza en mayor éxito la continuidad de sus proyectos.

En la política Mexicana como lo menciona Camp, un ejemplo que puede acercarse a esto, se suscitó en el ya mencionado hegemónico Partido Revolucionario Institucional con Carlos Salinas de Gortari, pues al haber recibido mentoría de Gonzalo Martínez Corbalá lo favoreció al otorgarle el liderazgo de la mayoría en la cámara de diputados. Durante su gobierno, “Salinas fue su asistente cuando estudiaba economía en la UNAM. Aun cuando Martínez Corbalá no compartía la visión económica neoliberal del presidente, este le pago el haberlo impulsado inicialmente en su carrera nombrándolo gobernador interino de su estado natal, San Luis Potosí, en 1991.”¹⁴⁶

Como vemos las relaciones interpersonales entre la elite en México, son un medio importante para mantener el sistema de elites, pero esto, según el autor tiene una razón de ser, pues México al ser un país poco organizado y con baja transparencia en la obtención de altos cargos de servicio público, no se sabe y no se conoce a ciencia cierta el procedimiento para acceder a estos cargos, y por lo mismo, tampoco se conocen de manera pública y abierta las convocatorias en caso de haberlas para acceder a dichos cargos. En cierto sentido, la elite se mueve de manera discreta para conservar estos puestos para sus mismos integrantes, además de favorecer la permanencia en dichos puestos, coloquialmente dicho, entre ellos se protegen las espaldas.

En la literatura general sobre mentoría en sociedades posmodernas, se llega a la conclusión de que culturas colectivistas como México fomentan la mentoría en mayor grado que culturas individualistas y bien organizadas, y que esta es un recurso clave para el desarrollo del poder en las organizaciones, lo cual afecta el rango del discípulo, su carrera y la posición del poder.¹⁴⁷

¹⁴⁶ *Ídem.*

¹⁴⁷ Belle Rose Ragins, “Diversity, Power, and Mentorship in Organizations: A Cultural, Structural and Behavioral Perspectiv”, en M.M. Chemers, et al., comps. *Diversity in Organizations: New Perspectives for a Changing Workplace*, Thousand Oaks, Sage, 1995, pp. 116.

Esto refleja que, la mala organización de las instituciones gubernamentales y del servicio público, en donde trabaja la elite política de México, propicia la metodología de la mentoría y la herencia de la carrera política para acceder a dichos puestos, en el caso de ser instituciones debidamente rígidas con los accesos a sus puestos de trabajo, las características de pertenecer a o no, a una elite no deberían de importar. Sin embargo, “algunos expertos en cultura consideran que en varias sociedades, notablemente en el sector público, el poder se mide por la adquisición de amigos, no de capital”.¹⁴⁸

Resulta curioso pensar en todas las relaciones interpersonales que hay hacia adentro y fuera del PRI u otros partidos, y la relación que hay entre la presidencia de la república y los gobernadores de los estados, agregando la característica antes mencionada, que la poca claridad en las instituciones, facilita y propicia la herencia y acceso a los puestos públicos como pago de un favor por la mentoría o por lazos familiares.

Comprendemos entonces ahora, el concepto aportado por Norberto Bobbio quien dice: “la socialización política se refiere a los procesos políticos por los cuales los miembros de una sociedad aprenden a hacer propios ciertos principios, valores, normas y modelos de comportamiento sobre los fenómenos políticos”.¹⁴⁹ Es decir, la mentoría y el conocimiento sobre política, son procesos que se aprenden de generación en generación y de manera completamente empírica en el quehacer político, independientemente sea una socialización de la elite o de las masas, la forma de relacionarse y las costumbres políticas son eso, un entrenamiento cultural.

Un elemento importante a considerar dentro de la vida política de la elite del poder, es la vida en el partido político y la mentoría dentro de este, pues el partidismo en México representa la plataforma fundamental, para la carrera política dentro de la elite de cualquier individuo que buque posicionarse en la vida política nacional del país. En termino reales, pertenecer al partido político hegemónico en turno, hace realidad los planes de pertenecer de manera efectiva a la elite, al momento de acceder a importantes cargos políticos gubernamentales, desde donde se toman importantes decisiones que influyen en la vida de

¹⁴⁸ *Ibíd.* p. 32

¹⁴⁹ Bobbio, Norberto y Bovero, Michelango, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1991, Vol. 1-11, p. 29.

lo demás, como dice Manheim: “los mecanismos de socialización política se hace necesario apelar a los agentes de socialización, los cuales se materializan en las prácticas políticas como son la familia, el colegio, los medios de comunicación, los amigos, el partido político y las organizaciones barriales”.¹⁵⁰

En el aspecto familiar, “no sorprende que las elites del poder en México hayan identificado a la familia como el origen de los valores más importantes. Y, dentro de la familia, los mentores desempeñan un papel socializador decisivo, al igual que como reclutadores y formadores de redes. Por lo general, en todos los análisis de socialización, la familia (aunque no exclusivamente los padres) se ha identificado como la principal transmisora de valores a los niños”.¹⁵¹

Sería oportuno para el ejercicio epistémico de este trabajo, compararlo con el proceso de control y vigilancia que hay en las sociedad occidentales, en donde según Michel Foucault, la familia, es también un elemento ordenador y controlador de la sociedad, al funcionar como la “unidad del dispositivo”, en donde el poder se ejerce en todos los niveles. En este caso, la educación de las elites, desde la perspectiva de Foucault, podríamos decir que el poder se ejerce sobre los niños futuros políticos, al inducirles estrictas ideologías políticas, que a su vez, se impondrán en toda la sociedad cuando ejerzan el poder en un cargo de representación pública, es por tanto que; “la influencia socializadora de los antecedentes familiares de la elite se deriva del hecho- sobre el cual no hay discusión alguna- de que los antecedentes privilegiados se dan de manera desproporcionada entre las elites del poder, en comparación con el resto de la población”.¹⁵²

Desde esta perspectiva, se podría abordar la crítica al liberalismo económico de las sociedades occidentales capitalistas, en donde la realidad es crítica y la brecha económica entre la población es alta. Situación que se traduce en la realidad de las mayorías populares, en donde es muy probable, que la mayoría de la gente que nace económicamente pobre permanezca así durante toda su vida, por lo que el argumento o principio del liberalismo

¹⁵⁰ Manheim Jarol, *La política por dentro. Manual de actitudes y comportamientos políticos*, tr. Martha De Peredo, México, Gernika, p. 123.

¹⁵¹ Ai Camp, *Las Elites del Poder en México, Op. Cit.*, p. 124.

¹⁵² *Ídem.*

capital, el cual dice que todos tienen las mismas oportunidades de desarrollo económico y, que el capitalismo las pone a disposición de todos, y que radica en los individuos forjar su desarrollo en la medida en que aprovechen dichas oportunidades, se convierte en una mentira. Hablamos de los fenómenos de exclusión social y económica.

El proceso de socialización política como hemos visto, es complejo y además, propio de cada cultura y de cada sistema político. En algunas sociedades que se rigen por la democracia, el aprendizaje y el ejercicio del poder político se realizan bajo modelos de competitividad, eficiencia, de atributos profesionales, de experiencia, y de compromiso con la sociedad. Otras en cambio, privilegian prácticas de socialización política basadas en relaciones personales, compromisos con sus seguidores y no con la sociedad, la eficiencia profesional se ve sustituida por valores como la lealtad, por lo que la complicidad de sus superiores, familias, amigos y mentores es una regla.

Un aspecto importante que nos gustaría comentar respecto de la profesión de político o la carrera del político en México, es lo relacionado a la rendición de cuentas, entrega de resultados, o cumplimiento de compromisos según de lo pactado en campaña electoral. En el ámbito mexicano, no se cuentan con mecanismos realmente efectivos de contraloría y rendición de cuentas.

Para abordar este pequeño apéndice, sobre el desempeño del político mexicano, retomaremos la postura teórica del jurista Chiapaneco Oswaldo Chacón Rojas, quien manifiesta que:

El escenario es desalentador, pues las oportunidades políticas de reformar esta disposición son escasas y las alternativas para el funcionamiento del voto como instrumento sancionador como el voto prospectivo, la presentación de los políticos a otros cargos de elección popular o la sanción del partido, resultan débiles e insuficientes para lograr el objetivo de controlar.¹⁵³

En ese sentido, lo que Chacón Rojas nos quiere decir es que, los mecanismos de control político son escasos e inservibles, además de que el servicio de la función pública

¹⁵³ Chacón, *Políticos Incumplidos; y la esperanza del control democrático*, Op. Cit., p. 12

en México, tiene una característica que se hace presente en cada periodo de gobierno; el de incumplir con las promesas que se hicieron en campaña.

Es pues, entrar en el debate tan mencionado de que el ejercicio de la democracia en países latinoamericanos, se reduce a acudir a las urnas cada tres o seis años, sin que existan otros procesos de participación democrática. Además, que el voto por sí solo no puede servir como herramienta de control del ejercicio político, pues “bajo las reglas actuales, los políticos saben que una vez electos, no estarán obligados a cumplir con las promesas que formularon, por lo que no se limitan en hacer ofrecimientos estériles, imposibles de lograr”¹⁵⁴.

2.3 Formación y conformación de la elite política e intelectual en México.

Retomando la teoría de socialización, así como de educación en redes y mentoría propuesta por Roderic, teoría a la cual nos apegamos por considerar se apega más a la realidad política Mexicana, sería importante hablar de lo que el propio autor llama para los políticos en México, el “político híbrido” el cual según él, se compone de cinco características que caracterizaron a los políticos mexicanos que nacieron anteriores a 1970, la cuales son: “nacieron en provincia, su carrera se circunscribe a un estado, tienen experiencia en el partido, han ocupado cargos de elección y son burócratas que han dirigido dependencias políticas o económicas”.¹⁵⁵ Un ejemplo, únicamente de manera ilustrativa de los políticos híbridos,¹⁵⁶ es el caso del propio Enrique Peña Nieto.

En este sentido, Abel Ruiz y Laura Bernal señalan que:

Enrique Peña Nieto es probablemente la imagen más contemporánea del llamado “Grupo Atlacomulco” y la más destacable por ser el primer integrante de la élite priista local en tomar el cargo de Presidente, lo cual representó el ascenso de la élite local a la nacional, la cohesión de grupos y la permanencia en el poder. Su periodo como gobernador y más tarde como presidente, estableció las bases del sistema político en la entidad, por un lado colocó a la

¹⁵⁴ *Ibíd.* p. 13.

¹⁵⁵ Ai Camp, *Las Elites del poder en México, Op. Cit.* p. 30

¹⁵⁶ Algunos políticos que pueden clasificarse dentro de este término son: Ernesto Ruffo Appel quien con su familia ha tenido la gobernanza del estado de Baja California, Francisco Labastida Ochoa Candidato presidencial del PRI en el año 2000 originario de los Mochis Sinaloa.

élite local como uno de los grupos más destacados a nivel nacional, permitió la estabilidad y desarrollo de las redes políticas, logró dar continuidad y unidad al partido así como configuró la identidad de la élite local, por otro lado, su constante vinculación generacional con al menos cinco ex gobernadores del estado¹⁵⁷, conformaban para la opinión pública una condición hereditaria acompañada de apadrinamiento, aunado al desprestigio ocasionado por fraudes electorales, enriquecimiento, uso masivo de medios y la transfiguración de la imagen del candidato y del partido, todo lo anterior ha sido factor predominante para la búsqueda constante de estrategias para el control del estado y por tanto de la sociedad.¹⁵⁸

Lo anteriormente dicho, concuerda con los elementos antes mencionados, pues la manera de sociabilizar de Enrique Peña Nieto reflejan, como el sistema hereditario de cargos públicos, el trabajo en redes, la influencia política familiar, así como el apadrinamiento han sido mecanismos de uso común para la socialización política en México, con el objetivo de permanecer en el poder y reproducir el *status quo*, que les hace posible mantener el sistema dominante, para conservar el control y uso del poder.

2.4 La formación de la elite política de México en el poder ejecutivo Federal

Habiendo teorizado sobre cómo se forman, se educan, se integran, se interrelacionan las elites del poder en México y específicamente las elites políticas, sería importante hablar ahora, acerca de la forma en que la elite que ha conformado el poder ejecutivo federal en nuestro país, se ha configurado de diversas maneras, de este modo varios son los elementos que confluyen en la educación y en el entrenamiento de los políticos.

Como vimos en apartados anteriores, la educación familiar, la educación en redes, la sagrada mentoría, o incluso, un aspecto que cobra vital importancia para el caso específico de las personas que han sido los representantes del ejecutivo federal en nuestro país, es el caso de la educación superior.

¹⁵⁷ Los gobernadores priistas con los que se le relacionan a Enrique Peña Nieto son: Arturo Montiel rojas, Cesar Camacho Quiroz, Emilio Chuayffet Chemor, Ignacio Pichardo Pagaza, Mario Ramon Beteta.

¹⁵⁸ Hernández Abel y Bernal Laura, *Estudio de las elites en el Estado de México 1942-2012*, Universidad Autónoma del Estado de México, 2014, p. 154.

El papel socializador de la educación en las elites del poder en México es mayor debido a que muchos de los mentores identificados por la elite del poder establecieron contacto con sus futuros discípulos en el salón de clases. La educación proporciona un entorno institucional importante para combinar la mentoría, la creación de redes y la socialización.¹⁵⁹

De esta manera, la educación, primero como espacio de creación de lazos sociales con otras personas, abre diversas posibilidades de relación con diferentes personas y familias, que a su vez, son utilizadas para poder acceder a diversos trabajos y poder empezar una carrera política, ya sea en el mundo burocrático o partidista como una manera de hacerse camino hacia puestos ejecutivos de poder.

En este sentido, la educación se convierte en:

La segunda fuente más importante de transmisión de valores entre la elite del poder en México, de acuerdo con su propio testimonio – publicado o no publicado- son las instituciones de educación superior. La organización de las carreras, de manera similar a lo que sucede en una familia formal extendida, brinda estas influencias socializadoras.¹⁶⁰

Siendo así, la universidad el espacio ideal en donde los futuros miembros de la elite ejecutiva aprenden, observan, replican comportamientos y aptitudes de sus mentores, en un ambiente de confianza entre iguales y, hasta cierto punto desformalizado, según Camp, esto sucede de dos formas:

En primer lugar, un mentor de carrera, quien posiblemente recluta a un integrante de la futura elite y fue decisivo para ampliar la red de esta persona más allá de su círculo de elite, ejerce una influencia importante. Este individuo transmite a su alumno la cultura organizativa y las habilidades necesarias para tener éxito dentro de la cultura. También influye directamente en los valores de su discípulo, aunque dichos valores están típicamente vinculados con

¹⁵⁹ Ai Camp, *Las Elites del poder en México, Op. Cit.*, p. 150.

¹⁶⁰ *Ibíd.* p. 129.

cuestiones políticas más amplias que dominan la agenda de un círculo específico de elite del poder, ya sean religiosas, políticas, económicas.¹⁶¹

Un elemento que se hace ahora presente, es el de los valores morales, culturales y/o religiosos que la elite aprende y replica, siendo estos en todo caso, uno de los elementos que es muy probable tengan influencia o sirvan de pilar axiológico, para fundamentar la ideología política que llevan a las administraciones que dirigen. En este sentido, los valores que se aprenden, no son primeramente aprendidos de los mentores, sino desde el seno familiar,

No sorprende que las elites del poder en México hayan identificado a la familia como el origen de los valores más importantes. Y, dentro de la familia, los mentores desempeñan un papel socializador decisivo, al igual que como reclutadores y formadores de redes. Por lo general, en todos los análisis de socialización, la familia, se ha identificado como la principal transmisores de valores a los niños.¹⁶²

Así, el entrenamiento cultural y político de la elite como podemos ver, es diversa e integral, además de que la familia como elemento básico de educación, para muchas personas en cualquier sociedad, pasa a ser el espacio en donde se aprenden no solamente valores morales, sino valores cívicos, religiosos o profesionales, pues analizando diversas experiencias, ya sean o no de la política, muchos niños heredan la profesión de los padres.

Consideramos es común, que los familiares, ricos o pobres, transmiten determinados valores culturales. Los psicólogos han determinado que incluso cuando los niños son pequeños, un estatus social de riqueza “tiene una importancia psicológica significativa”¹⁶³, se podría decir entonces incluso que, la visión ideológica y la concepción básica de la felicidad es un entrenamiento cultural completamente heredado y aprendido.

Un aspecto a considerar, y que sería importante no dejar pasar por alto, son los antecedentes privilegiados que poseen las elites, pues en países como México, donde la brecha económica entre pobres y ricos es tan amplia, se podría poner en duda la legitimidad

¹⁶¹ *Ibíd.* p. 130.

¹⁶² *Ibíd.* p. 124.

¹⁶³ *Ibíd.* p. 129.

de la representación a través de su clase política en cargos de elección popular, pues las elites al no pertenecer al grueso de la población, así como la marcada diferencia de oportunidades a las cuales las clases pobres no pueden acceder, en ninguna etapa de su vida,¹⁶⁴ es probable caigan en el riesgo de desconocer los verdaderos intereses de sus representados, así como de las necesidades sociales, económicas y políticas, que necesitan ser satisfechas si nunca han estado en contacto directo con éstas.

De esta manera, podemos darnos cuenta que, la formación del oficio de político para quienes han ocupado el cargo ejecutivo federal en México, es un proceso que se lleva a cabo desde la infancia, en donde “el estatus social de la familia, medido por la ocupación y/o los ingresos del padre, también determina el grado de influencia que tienen las fuentes de socialización”.¹⁶⁵

En uno de los pocos estudios sobre socialización de niños mexicanos, se encontró que la ocupación del padre afectaba profundamente la orientación del niño, y su interés en política, así como con quien hablaba el niño fuera de la familia”.¹⁶⁶ Es por esto que, el estatus socioeconómico en donde se desenvuelve el político, se vuelve un elemento más que influye en el entrenamiento de dicha elite.

Ahora bien, retomando el elemento educativo anteriormente mencionado sobre la importancia de la educación superior, llevándolo a la experiencia mexicana y haciendo un retroceso histórico en el tiempo, Roderic señala:

El reclutamiento de los políticos después de 1946 se refleja claramente en las experiencias personales de Miguel Alemán (1946- 1952) y las personas que reclutó para puestos políticos. Alentado por su padre a tener una buena formación, lo mandaron a la ciudad de México, donde estudió en la Escuela

¹⁶⁴ Según uno de los estudios realizados por UNICEF en 2016 denominado “¿Qué tan difícil es ser una niña o niño pobre?” los resultados marcan una notable diferencia entre nacer pobre o rico lo que determina una infancia sumamente difícil, pues los niños pobres según el estudio, tienen el doble de probabilidad de morir antes de los 5 años, el doble de tasa de desnutrición entre menores de 5 años, y en niñas, seis veces más probabilidades de mantenerse fuera de la escuela, mientras que en los niños ricos hay 40% más de remuneración durante la edad adulta por cada año de educación adicional, además, el estudio señala que, en países con ingresos bajos, el 64% del gasto público en educación es para los niños pertenecientes al 40% más rico de la población.

¹⁶⁵ Alcántara, Manuel, *El oficio de político*, Editorial Tecnos, Madrid, 2012, p. 29.

¹⁶⁶ *Ídem.*

Nacional Preparatoria y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que se graduó en 1929. Más de cuatro quintas partes de sus aliados políticos más cercanos eran compañeros de clase o profesores de las dos escuelas en que estudio en la ciudad de México.¹⁶⁷

Claro ejemplo de que, los privilegios de poder acceder a una carrera universitaria, permitieron a dicho político viajar a la ciudad de México y en segundo término, poder realizar la mencionada red de socialización, en donde pudo afianzar a quienes serían también parte de la elite y futuros colaboradores, por lo que “los colaboradores de Alemán definen y moldean muchos patrones que generan consecuencias de largo plazo para el reclutamiento, composición, socialización y orientación en cuanto a políticas pública de las elites políticas”.¹⁶⁸

Cabe resaltar entonces que, la universidad y la escuela nacional preparatoria en el México de los 1900's fueron instituciones de vital importancia, como cuna de futuros políticos de “alto nivel”, pues la mayoría de quienes estarían ocupando el cargo de presidente de la república en décadas posteriores, habrían estudiado en dichos centros educativos, un ejemplo de esto es que:

En la administración de 1958-1964 se llegó al máximo histórico de quienes habían estudiado en esas instituciones, cuando 58% de los políticos tenían licenciatura. De 1935 a 2009, más de 30% de los secretarios y subsecretarios del gabinete y dos quintas partes de los jueces de la SCJN estudiaron allí. Los graduados de las UNAM alcanzaron su máximo nivel con el presidente De La Madrid (1982-1988), cuando 55% de sus funcionarios tenían formación universitaria. En el poder ejecutivo desde 1935, 54 y 52% de los secretarios y subsecretarios del gabinete eran graduados de la UNAM. Dos terceras partes de los jueces de la SCJN habían sido alumnos de la Escuela de

¹⁶⁷ Ai Camp, Roderic, *La política en México, ¿consolidación democrática o deterioro?* Trad. De Guillermina del Carmen Cuevas Mesa, México, FCE, 2008, p. 135.

¹⁶⁸ Ai Camp, Roderic, “Political Leadership and Political Development, from the Akeman Generation to the Democratic Generation”, en *Metamorfosis del liderazgo en el México democrático*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 24.

Jurisprudencia de la UNAM y tres de cada 10 de los principales miembros del congreso habían estudiado en dicha institución.¹⁶⁹

De esta manera, los centros de educación superior en aquella época y hasta fechas recientes, se sitúan como un elemento central en la educación de las elites políticas, sobre todo desde el efecto la centralización de la república Mexicana en la ciudad de México, en donde cómo podemos ver, se sitúa como el espacio geopolítico de mayor afluencia tanto económico, político, educativo e intelectual, razón por la cual; es muy probable también que muchos estudiantes que deseaban fortalecer las relaciones políticas en sus ánimos de pertenecer a la clase gobernante del país, tenían que trasladarse a la ciudad de México.

En este orden de ideas, la universidad funciono también para que los mentores pudieran heredar sus conocimientos, aptitudes, así como contactos en diversas instituciones burocráticas a fin de enseñarles el oficio de político de aquella época. En este sentido, es común colocar a un estudiante como pasante en un puesto de tiempo parcial, seguido de uno de tiempo completo una vez graduado.

Miguel de la Madrid es un excelente ejemplo, pues empezó su carrera en el Banco de México por recomendación de un profesor de economía¹⁷⁰ este método de hacer relaciones según la teoría, también se le puede denominar “camarilla” la cual consiste en: “un grupo de personas con intereses políticos comunes que dependen de una y de otra para tener mejores oportunidades de liderazgo político”.¹⁷¹ No obstante, hay que resaltar que las denominadas camarillas son formas de sociabilizar no exclusivas de la clase política mexicana, sino que se ha desarrollado esta metodología a lo largo de la historia y en diversos espacios sociales, como formas de interacción humana, pues “en todas las profesiones (como fuerzas armadas, clero, elites culturales y políticos), en todos los sectores, los mexicanos destacados han dependido mucho de mentores, a menudo igualmente influyentes, para fomentar sus éxitos profesionales. De hecho, se sabe que seis

¹⁶⁹ Camp, *La política en México, ¿consolidación democrática o deterioro?*, *Op. Cit.*, p. 136.

¹⁷⁰ *Ídem.*

¹⁷¹ *Ibíd.* p. 138.

de cada siete mexicanos influyentes han tenido un mentor, y entre los políticos la cifra es 100%”.¹⁷²

	MÉTODO DE RELACIÓN SOCIAL POLÍTICA DE “CAMARILLA”
.	La base estructural del sistema de camarillas es una relación mentor-protégido, muy similar a la cultura patrocinador-cliente de toda América Latina.
	El sistema de camarillas es extremadamente flexible, y estas no son exclusivas sino que se suponen y se apoyan en las técnicas de interconexión que se ven en otras sociedades.
	Los políticos más exitosos son producto de múltiples mentores y camarillas; es decir, rara vez un político se queda en la misma camarilla de principio a fin de su carrera
	Mientras más grande la camarilla, más influyente es su líder, y por lo tanto, sus protegidos.
	Algunas camarillas se caracterizan por su aire ideológico, pero otras cualidades personales determinan el vínculo del protegido con el mentor.
	Es frecuente que los protegidos lleguen más lejos en su carrera política que sus mentores, de tal forma que en la camarilla se revierten los beneficios de la relación y el orden lógico de la influencia de esta.
	Cada vez con más frecuencia, las camarillas se forman en ambientes institucionales diversos, partidos políticos, organizaciones cívicas, así como organismos burocráticos federales
	Cada vez más, las relaciones institucionales entre el superior y el subordinado serán más importantes que los contactos familiares y estudiantiles

¹⁷² *Ídem.*

	<p>La mayoría de los políticos sigue llevando consigo su participación en una camarilla estudiantil representada por su generación de compañeros de la preparatoria, la universidad y el posgrado.</p>
	<p>El ascenso de un político no profesional, incremental la potencial importancia de la interrelación con grupos y profesiones, pero sobre todo con el mundo de los negocios.</p>

Según el cuadro propuesto con anterioridad como pudimos ver, la camarilla más que ser un método de socialización política, manifiesta en realidad esta característica esencial de los grupos humanos de afianzar relaciones estratégicas a fin afianzar el desarrollo tanto personal, social o político pero sobre todo en lo profesional o laboral, razón por la cual, la clase política al menos en México, ha funcionado de manera efectiva, pues una relación de confianza y lealtad entre colegas, abre con mayor éxito la posibilidad de afianzar carreras políticas que lleven a los integrantes de las camarillas a puestos de alto rango.

Es de resaltar también el hecho de que hacia adentro de las camarillas funcionan como entes de entrenamiento, no solamente en el aspecto político, sino también comercial, pues muchos de los integrantes de las elites políticas de México, no solamente ejercen el oficio de político, sino que además, son empresarios, cuya carrera en los negocios aparte de ser herencia y entrenamiento familiar, es fortalecida o iniciada por el contacto y relación con socios que se hacen hacia adentro de las camarillas.

Retomando el tema educativo y de cómo funcionan las camarillas en este sector, un aspecto que llama la atención en la investigaciones especializadas de la elite política de México, es también el cambio de formación profesional, pues en realidad, muchos de los cambios que se suscitaron tras la derrota del PRI por el PAN con Fox, no solamente representaron cambios a nivel de partido, sino también en la parte educativa, lo cual distingue a la administración de Fox y es que “muchos de los nuevos funcionarios se graduaron o fueron maestros en instituciones privadas de prestigio, en especial el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en Nuevo León conocido

popularmente como “Tec de Monterrey”, y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), en el Distrito Federal”.¹⁷³ Este hecho, rompe parcialmente con la marcada línea de educación pública que se había llevado en instituciones públicas como fue la UNAM.

Sin embargo, a partir del éxito de dichas instituciones privadas y del prestigio que se hicieron, las elites encontraron en estas universidades nuevos espacios de socialización.

Siguiendo con la línea histórica más contemporánea en las filas de los panistas, tenemos al expresidente Felipe Calderón, quien “se distinguió de Fox en cuanto a énfasis en la educación superior, como su predecesor, no fue maestro. Se graduó en la Escuela Libre de Derecho, la escuela privada de leyes más prestigiada del país; obtuvo una maestría en administración pública por la Universidad de Harvard, como De la Madrid y Carlos Salinas, y empezó a una segunda maestría en economía en el ITAM, de modo que comparte ciertas características con la generación de los tecnócratas”.¹⁷⁴ Para el caso de Enrique Peña Nieto, alto político priista y miembro del llamado grupo Atlacomulco, refuerza la ahora ya nueva generación de políticos que estudiaron en instituciones privadas, pues realizó sus estudios de licenciatura en derecho en la Universidad Panamericana, para después estudiar una maestría en administración de empresas en el ITESM¹⁷⁵, siendo Peña Nieto hasta el momento, de los primeros presidentes en obtener sus grados académicos en instituciones privadas.

2.5 La toma de decisiones y Reforma Educativa como ejercicio político

Como vimos en apartados anteriores son diversas las formas de organización, así como de entrenamiento que realizan las diversas elites del poder, pero sobre todo pusimos especial atención, en la forma en que se reproducen las elites políticas. En este sentido, es conveniente decir que, en este apartado queremos hablar más en específico del trabajo de dichas elites, es decir, del ejercicio político.

Queremos referirnos a esta parte en especial de las elites y su trabajo, puesto que el enfoque de esta investigación, es presentar la Reforma Educativa como un ejemplo central

¹⁷³ *Ibíd.* p. 140.

¹⁷⁴ Camp, “credenciales importantes que se necesitan para llegar alto en la política mexicana” en *La política en México, ¿consolidación democrática o deterioro?*, *Op. Cit.*, p. 137.

¹⁷⁵ Véase https://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/pena_nieto.htm, al 26 de junio de 2018.

del ejercicio político, que ha causado controversia desde antes y durante su implementación.

Nos toca hablar de dicha reforma como quehacer político, puesto que al formar parte de una serie de reformas propuestas por parte del ejecutivo federal, y su equipo miembros de la elite política mexicana, y materializada a través de la clase política legislativa en México, son el ejemplo específico de cómo la elite política mexicana trabaja de manera colegiada, entre el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder económico.

La Reforma Educativa y su legitimación a través de la modificación de diversos cuerpos jurídicos positivos, así como la creación de nuevas leyes, son el referente para contrastar lo debatido en el apartado uno de este trabajo.

Un aspecto que resalta, es el fenómeno del uso del poder, de donde emana y como se usan los diversos medios de legitimación y de control, para legitimar diversas prácticas políticas, económicas y sociales, que se pueden ver materializadas en el ejercicio político, en específico en la Reforma Educativa.

Otro aspecto importante que podremos enlazar con nuestros apartados anteriores, es el manejo y uso del poder que hace la clase política mexicana, así como de los elementos de socialización, su entrenamiento y educación. En la política, convergen con el poder, el control y su uso, ya sea para beneficio de los gobernados materializado en correctas políticas públicas o para beneficio de las propias elites.

En suma, todo esto es propio de debatir de cómo el uso del poder por parte de la clase política en el ejercicio político, son herramientas que convergen para poder llevar a cabo sus objetivos en los gobiernos que han presidido.

Ahora bien, creemos importante mencionar el debate que hay acerca de los modelos y teorías que fundamentan la toma de decisiones, ya que las corrientes ideológicas sirven para justificar y anclar en temas de gobernabilidad, las acciones que se ejecutan. Por ejemplo, en temas de políticas públicas, “las decisiones gubernamentales usualmente se encuadran dentro de los paradigmas dominantes: liberalismo, desarrollismo, etc., pero, es justo decirlo, también hay decisiones revolucionarias que rompen con el paradigma

establecido”¹⁷⁶ De esto último, es el hecho que ya hemos mencionado, que ante toda forma de opresión hay formas de resistencia o antagonismo.

Así pues, las corrientes ideológicas funcionan para dar sustento a todo un gobierno, el cual por lo general, acepta o toma uno o varios modelos que funcionen de manera parecida, para guiar su modelo económico- político, pues “depende de los valores que profese el grupo político gobernante al seguir un curso de acción u otro”.¹⁷⁷ Actualizando esta teorización de las ideologías a nuestra investigación, sería posible empatar este debate con la realidad del gobierno de Enrique Peña Nieto, a través de las reformas estructurales, de las cuales, se podría decir que, están justificadas bajo un modelo ideológico específico ya sea uno o combinado. Consideremos un ejemplo que Leonardo Curzio nos da:

A un gobierno se le pide que otorgue un subsidio al transporte público. Supongamos que no tiene presiones políticas ni intereses creados. ¿Qué decisión va a tomar? Aquella que su paradigma ideológico considere la mejor. Si es liberal dirá que los subsidios son inflacionarios y, en última instancia empobrecen más a los beneficiarios. Si es populista o socialista argumentara que el subsidio es un compromiso ineludible del gobierno con los que menos tienen.¹⁷⁸

En este sentido, el tema del ejercicio político invita a un interesante debate sobre la toma decisiones, diversos elementos pueden influir sobre la difícil y controversial tarea de tomar decisiones, sobre todo cuando se trata de temas de administración pública, en donde la toma de decisiones implica, ya sea beneficiar o afectar a la población con el resultado de estas, razón por la cual, la clase gobernante se ve envuelta en una tarea que parece ser bastante compleja.

En razón de lo anterior, diversas son las posturas o teorías que se han desarrollado respecto del tema para saber o justificar, que influye en una persona para tomar o no ciertas decisiones, respecto a esto Lucie Sfez dice: “la decisión es un elemento ideológico que

¹⁷⁶ Curzio Leonardo, “Toma de decisiones”, en *Las decisiones políticas: de la planeación a la acción*, Siglo XXI Editores, México, 2008, p. 156.

¹⁷⁷ *Ídem.*

¹⁷⁸ Curzio, “Toma de decisiones”, en *Las decisiones políticas: de la planeación a la acción*, Op. Cit. p.154.

pretende dar movilidad a los sistemas políticos y administrativos”.¹⁷⁹ Entendemos por lo tanto que, la toma de decisiones tiene una base ideológica básica, sobre la cual el político o gobernante justificara y motivara la toma de decisiones de acuerdo a los principios ideológicos con los que comulgue, o sean predominantes en su actuar político. Además, pudiendo elegir entre muchas ideologías la que mejor le parezca, lo que por lo tanto le daría la movilidad al sistema de la que Lucie habla.

Una propuesta teórica, que pretende explicar cómo se toman las decisiones, es la corriente *determinista*, la cual dice que, “el riesgo y la responsabilidad del curso de las cosas no depende del albedrío de una persona sino de una instancia supra humana que puede ser el destino, la tradición, dios, las instituciones, el mercado etcétera”.¹⁸⁰ Es decir, el determinismo propone, que existen elementos en el mundo exterior al gobernante que ya están dichos, construidos y dados y, por lo tanto, es sumamente difícil cambiarlas, pues al estar determinados ya poco se puede hacer. Un ejemplo de esto es, como en sociedades antiguas dominadas por leyes divinas en donde “la dominación política se fundaba en la soberanía absoluta de los reyes que gobernaban por el mandato divino y solo eran responsables de sus actos ante Dios”.¹⁸¹ Por lo tanto, las órdenes de este Dios ya estaban determinadas, y eran las que marcaban el orden jurídico, político o económico en dichas sociedades, en tanto así, el determinismo cierra la razón y el fundamento de una decisión a todos estos elementos exteriores que deciden por el político.

Sin embargo, llevando esta teoría a épocas actuales, el determinismo por lo divino no se usa más como el fundamento de las decisiones políticas, lo que ha pasado es que, otras formas deterministas de fundamentación han nacido para adecuarse a esta metodología, podemos ver entre estas, al fenómeno de la expansión internacional del capital, la globalización económica, la internacionalización del derecho y la cultura, la homogenización de los mundos etcétera. Diversos fenómenos están cumpliendo con esta función, según Leonardo Curzio, todo estos fenómenos deterministas contemporáneos están cumpliendo una doble función: “A) Legitimar la acción como la única viable o posible. B)

¹⁷⁹ Sfez Lucie, *Crítica a la decisión*, México, FCE, 1984, p.16.

¹⁸⁰ Miklos, Tomas (coord.), *Las decisiones políticas: de la planeación a la acción*, Siglo XII Editores, México, 2008, p. 41.

¹⁸¹ Véase John Neville, *El derecho divino de los reyes*, México, FCE 1982.

Descargar la responsabilidad de actos decisivos a los gobiernos”.¹⁸² De esta manera, se podría decir que, quien gobierna bajo esta metodología en efecto, podría estar delegando tanto la elección de sus decisiones, como los resultados de sus decisiones a estos factores y por lo tanto, la responsabilidad de los efectos ya no recaen sobre el político, sino sobre dichos factores ya determinados y que son externos a él.

En aras de construir un debate sobre las diversas teorías que existen a la hora de gobernar y tomar decisiones, sería conveniente entonces retomar nuevamente el tema de la teoría liberal, que para efectos de esta investigación, ha sido sujeto a una constante crítica como forma de ver, concebir y administrar el mundo, pues como veremos más adelante, los objetivos de la Reforma Educativa podrían encuadrar con los principios de dicha teoría.

Según Leonardo Curzio, tres son los elementos que componen esta teoría: a) lógica lineal b) racionalidad c) libertad.

La linealidad tiene que ver con un principio lógico basado en la relación causa efecto: si hago X debo obtener Y. La racionalidad es el elemento que orienta la decisión. El carácter racional del ser humano. El tercer elemento, la libertad del hombre para elegir, se funda en que toda persona posee dotación natural de atributos, voluntades y capacidades que le permiten elegir entre las diferentes opciones.¹⁸³

Como vemos, la configuración de la teoría liberal según nuestro autor, persigue una lógica lineal basada en una ley que se ha universalizado en todo el mundo, la ley causa-efecto, en donde cada sujeto será responsable de los resultados que obtenga, por las decisiones que tome, según la lógica determinista, este sería el primer punto de choque entre ambas teorías, pues para los deterministas, la libre elección del sujeto en realidad ya habría sido determinada por factores externos a él.

En segundo término, la lógica racional obedece al sistema biológico racional humano. Y el tercero, respecto a la libertad, en donde las personas tienen una serie de opciones, aptitudes, capacidades y voluntades a escoger libremente, y ejercer desde la

¹⁸² Curzio, *Toma de decisiones, en Las decisiones políticas: de la planeación a la acción*, Op. Cit. p. 150.

¹⁸³ *Ídem*.

lógica liberal, lo cual sería el gran premio que otorga el sistema a cada individuo, pues bajo este sistema, a cada ser humano se le dan las mismas opciones y libertades, haciendo juego con las otras dos características de racionalidad y linealidad. El desarrollo de cada sujeto en estas condiciones de libertad, se supone tendría que tener un alto índice de éxito.

Recordemos que, este debate fue brevemente hecho en apartados anteriores, al proponer Rawls su teoría y criticada por Amartia Sen, en donde concluimos que, la igualdad buscada debería darse más bien, en la capacidad de cada sujeto para convertir o transformar esos recursos en libertades.

Sin embargo, como mencionamos anteriormente, el propio sistema liberal ha dejado diversas pruebas en sus diversas áreas de implementación, de sus límites respecto al éxito de su puesta en marcha, ya sea porque la clase gobernante y económica no han sabido aplicar de manera equitativa sus elementos, de tal manera que las oportunidades o recursos de las que habla el sistema no han estado disponibles para todos como dicen, o porque podría ser que el propio sistema está configurado para que esas oportunidades no estén disponibles para todos, provocando con esto, la gran brecha de desigualdad, así como el desarrollo de unos pocos a costa del retraso, saqueo o exterminio de otros.

El ejercicio político como hemos analizando a lo largo de estos párrafos, es una tarea que demanda de sus ejecutores, diversas consideraciones acerca de las necesidades de las sociedad, pero sobre todo, demanda amplia conciencia que el ejercicio del poder, es una tarea compleja que se integra por diversas relaciones de poder y, que requieren de un gran sentido social si es que quiere mejorar la vida de los ciudadanos de un país.

En este orden de ideas, poner a la Reforma Educativa como ejemplo del ejercicio político, nos proporciona los elementos de los que hemos hablado: A) una clase política en el ejercicio de sus funciones, B) un sistema de relaciones y configuración de socialización política, C) relaciones de poder y poderes en la lucha por el cumplimiento de diversos intereses y objetivos y, D) una ideología dominante que de sustento, sirva de base y justifique una serie de acciones y decisiones políticas para ejecutar el plan de gobierno de dicha clase.

Conclusión

En definitiva la ciencia política y la toma de decisiones administrativas, tanto a nivel ejecutivo como legislativo, deja ver la complejidad en la que se configura todo un sistema de relaciones de poder que derivan de la administración de recursos y puestos de administración, donde se toman decisiones que terminan por dominar y reprimir o permitir la producción y reproducción de la vida.

Nos permitimos decir que el ejercicio político es complejo, pues sus consecuencias y resultados, recaen directamente sobre la vida de los gobernados. Al referirnos al universo complejo que es el tema de la administración gubernamental, también nos referimos al problema actual de la ciencia política y la administración pública, y es el de lidiar, problematizar, atender y solucionar las diversas demandas y derechos, que se exigen con el devenir del proceso histórico dinámico que vive la humanidad, pues “las manifestaciones políticas contemporáneas ya no se canalizan por sujetos generalizables (como las clases sociales, la nación, el proletariado)”.¹⁸⁴

Hoy en día, las luchas políticas se manifiestan, se expresan, a través de demandas más concretas que tienen que ver con elementos culturales y civilizatorios. Podemos incluir en estas subjetividades que han emergido ante diversas formas de opresión, muerte o saqueo (extractivismos), grupos que son vulnerabilizados en su día a día. Diversas reivindicaciones están presentes en la lucha por los derechos humanos y la dignidad como eje rector de la vida; la lucha LGBT+, el movimiento feminista nacional e internacional, el derecho al medio ambiente y la lucha por la conservación de la naturaleza, grupos indígenas diversos, los movimientos por una migración segura, o el derecho a la ciudad, que configura la lucha por diversos derechos desde el centro, y las periferias por el derecho al agua, al saneamiento y a servicios básicos, solo por mencionar algunos, pues la lista es amplia.

Sin duda “este universo obliga a dejar de lado las generalizaciones ideológicas y plantear dos asuntos ineludibles a profesionalizar las estructuras del aparato organizativo que atienden los diferentes problemas y estudiar con más detenimiento las formas de

¹⁸⁴ De la Garza, Rafael, *Teoría de los movimientos sociales, Estudios Políticos*, núm. 22, novena época, enero-abril, 2011, pp. 107-138.

actuación de los grupos de presión”.¹⁸⁵ Todas estas cuestiones merecen toda la atención, y obligan a la administración pública a atender dichas demandas, pero sobre todo, obligan a los servidores públicos a enfocar y atender dicha complejidad, en aras de cumplir con el mandato obedencial por el que se obligan a través del voto ciudadano.

¹⁸⁵ *Ídem.*

CAPÍTULO TERCERO: REFORMA EDUCATIVA

3.1 Panorama general de la educación en México

Desde hace varias administraciones el tema de la educación en México ha ocupado un tema central en la agenda pública y política del país, y no es para menos, la educación como derecho humano es una obligación que tiene el Estado para con sus gobernados, además de ser un “factor clave por el papel que desempeña en la reducción de la pobreza, la promoción de los estilos de vida saludables, el fomento de capacidades de desarrollo sostenible y la construcción de una ciudadanía participativa”.¹⁸⁶

Razón por la cual en la construcción de un país democrático, la educación debe ser eje fundamental en la vida de sus ciudadanos, pues como decía Paulo Freire, “la educación ofrecida por una sociedad a los seres humanos que la habitan condiciona de manera inexorable el grado de libertad con el que serán capaces de vivir”.¹⁸⁷ De esta manera el tipo de educación que se brinda, así como los valores que se difundan a través de esta, será vital para forjar el país que se quiere construir.

Sin embargo el panorama educativo para México en las últimas décadas no ha sido muy alentador; pues la participación de México en el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA, *Programme for International Student Assessment*)¹⁸⁸, ha dejado clara evidencia de las deficiencias del Sistema Educativo Mexicano, ya que desde su primera participación hasta la más actual, México ha ocupado los últimos lugares.

El proyecto PISA se creó en 1997 por iniciativa de los países miembros de la OCDE, incluido México, además de cuatro países no miembros, “para establecer un seguimiento de los resultados educativos en cuanto al rendimiento de los alumnos, dentro de un marco internacional común”.¹⁸⁹ Dicho estudio se lleva a cabo cada tres años, haciendo énfasis en diferentes áreas de evaluación como la lectura, matemáticas o ciencia.

¹⁸⁶ Martínez Coronel, Sandra, “Las políticas públicas de la educación superior pública en México” en *Análisis e incidencia de política pública: problemas nacionales sociales y locales*, Monterrey, Nuevo León, Miguel Ángel Porrúa, 2015, p. 9.

¹⁸⁷ Freire, Paulo, *La educación como práctica de la libertad*, Madrid, siglo XXI, 2007, p. 29.

¹⁸⁸ <http://www.oecd.org/pisa/pisaenespaol.htm> al 8 de julio de 2018.

¹⁸⁹ OCDE 2004, Marcos teóricos de PISA 2003: la medida de los conocimientos y destrezas en matemáticas, lectura, ciencias y resolución de problemas, Madrid, OCDE.

Los resultados de la prueba PISA en 2000, 2003, 2006, y 2009, concluyeron que “los escolares mexicanos de entre 15 y 16 años no habían adquirido los conocimientos adecuados para el nivel que estaban cursando, por lo que los magros logros educativos eran producto de una constante insuficiencia de habilidades y competencias mostradas en la lectura, ciencias y matemáticas”¹⁹⁰.

En la prueba de 2015, “México (obtuvo 416 puntos) se encuentra por debajo del promedio de la OCDE (tiene 493 puntos) en ciencias. La misma situación se observa en lectura: promedio de México 423 frente a los 493 de promedio de la OCDE; mientras que en matemáticas los estudiantes mexicanos obtienen en promedio 408 frente a los 490 del promedio de la OCDE”¹⁹¹. Además, según datos recabados por el sociólogo Mexicano Manuel Gil Antón del Colegio de México “74 millones de personas se ubican entre los 15 y los 64 años, de los cuales 30 millones están en rezago educativo, lo cual representa un 43%, y de este porcentaje 5 millones de personas son analfabetas”.¹⁹² Estas cifras representan un hecho alarmante para la educación en México, pues la lectura y la escritura representan las herramientas fundamentales de transmisión de la cultura y comunicación de un país o una comunidad.

Los datos anteriormente mencionados, presentan una similitud con los resultados que arroja el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) respecto del desempeño de los estudiantes:

En el caso de la educación primaria, los datos son alarmantes, pues prácticamente la mitad de los alumnos de sexto grado obtienen resultados insuficientes en lenguaje y comunicación. Esto implica que, por ejemplo, no son capaces de comprender lo que leen en textos narrativos más allá del estrictamente implícito. Si bien esta capacidad mejora con tres años más de escolaridad, todavía 29.4% de los alumnos de tercer grado de secundaria no logra una comprensión completa de textos escritos. Por otra parte, 60% de los

¹⁹⁰ Este País (2011) “Educación en México. Resultados de la prueba PISA de la OCDEA, núm. 61, enero, disponible en http://esteapais.com/sitewp-content/uploads/2001/01/07_fep_resultadospisa_237-pdf al 16 de mayo de 2018

¹⁹¹ *Ídem.*

¹⁹² Manuel Gil Antón, “Las grietas de la educación en México”, en *programa de educación digital*, El Colegio de México, A.C. disponible en <https://pred.colmex.mx/> al 10 de agosto de 2018.

estudiantes de sexto grado registran resultados insuficientes en matemáticas y la proporción se eleva a 65.15 entre quienes están finalizando la educación básica; estos solo pueden realizar operaciones con número naturales, no así con decimales, fraccionarios ni potencias y no comprenden el álgebra.¹⁹³

El panorama de la educación mexicana como se presentan los datos hoy en día, deja claro el grave problema que tiene el Estado mexicano en el ramo educativo, razón por la cual “requiere de una profunda transformación, pensada de manera integral, no parchada como suele hacerse actualmente, con contenidos educativos que respondan a las necesidades y requerimientos de una sociedad plural como la mexicana”.¹⁹⁴ Por lo que asumir su responsabilidad de garantizar la educación a cada persona es una tarea, una premisa, pero sobre todo un derecho que no debe soslayarse y mucho menos esperar más para ser garantizado.

3.2 Antecedentes de la reforma educativa

Dada la grave situación en la que se encuentra el aspecto de la educación en México, diversos gobiernos han tomado diferentes acciones, planes, o estrategias para tratar de solucionar el problema de la educación. La Reforma Educativa actual no es un hecho aislado sino que “forma parte de un largo e inacabado proceso de transformaciones en el ámbito educativo”.¹⁹⁵

Durante el desarrollo del siglo XX, se dio inicio a diversos planes y reformas que trabajaron en conjunto con las diversas instituciones educativas del país, aunado a esto hay que mencionar que los cambios de gobierno y el tipo de economía que implementaron, también influyeron en la educación que se ha impartido en México durante dicho siglo. Un ejemplo de esto, es el cambio que sufrió la política educativa durante el mandato de Porfirio Díaz Mori, en la transición al gobierno de Lázaro Cárdenas. En la administración porfirista dominaban las ideas liberales, por lo que la educación siguió dicho curso.

¹⁹³ Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/> al 24 de agosto de 2018.

¹⁹⁴ Martínez “Las políticas públicas de la educación superior pública en México” en *Análisis e incidencia de política pública: problemas nacionales sociales y locales*, Op. Cit. p. 26.

¹⁹⁵ Flores Andrade, Anselmo, “La reforma educativa de México y su nuevo modelo educativo”, en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, México, Cámara de diputados LXIII Legislatura, Vol. 10, Núm. 19, enero-junio de 2017, p. 101.

Durante el porfiriato, Joaquín Baranda, ministro de justicia e instrucción convocó a dos congresos en los que se reunieron pedagogos, maestros, intelectuales y autoridades, contribuyendo a definir un nuevo proyecto gubernamental de educación pública, que se consolidó con la promulgación de la Ley de Instrucción Obligatoria de 1888; a la llegada de Justo Sierra a la Subsecretaría de Instrucción Pública en 1901 se abrió un nuevo periodo en la historia del sistema educativo mexicano. Justo Sierra continuó con los ideales liberales.¹⁹⁶

Con el gobierno de Lázaro Cárdenas se abrió nuevamente otra época para México, pues las ideas socialistas del entonces mandatario se dejaron ver ampliamente en el sistema educativo nacional.

La nueva orientación socialista impuesta en el sexenio de Lázaro Cárdenas, en 1934, con las modificaciones del artículo tercero constitucional, mediante la cual, se estableció oficialmente una política de Estado para dar un carácter socialista a la educación y obligar a las escuelas privadas a seguir los programas oficiales, se amplía las oportunidades educativas de los trabajadores urbanos y rurales. Entre 1936 y 1940 se crearon internados, comedores y becas, se impulsó la creación de escuelas vinculadas a centros de producción y se alentó la educación técnica¹⁹⁷.

Como vemos los cambios que ha sufrido la educación, fueron adecuaciones tanto en instituciones como en programas con el propósito de mejorar la impartición de la educación en el país, así como de formar un modelo de ciudadano conveniente a los intereses del proyecto de nación que se ha querido construir.

Entre las iniciativas y planes de acción de reforma que se dieron en la historia de México, destaca el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) en 1992, dicho acuerdo se basó en tres estrategias fundamentales: la

¹⁹⁶ Martínez, "Las políticas públicas de la educación superior pública en México" en *Análisis e incidencia de política pública: problemas nacionales sociales y locales*, Op. Cit., p. 26.

¹⁹⁷ *Ídem*.

reorganización del sistema educativo, la reformulación de contenidos y materiales educativos y la revaloración de la función docente.

La primera de estas estrategias se llevó a cabo bajo la denominación de federalismo educativo, mediante la cual el gobierno federal traspasaba a los gobiernos estatales la dirección de los establecimientos educativos en todas sus modalidades. En cuanto a la segunda estrategia según la reforma de 1992, se renovarían totalmente los contenidos materiales educativos y libros de texto. Finalmente, con relación a la revaloración de la función magisterial, esta comprendió seis aspectos: a) la formación del maestro; b) su actualización, a través del Programa Emergente de Actualización del Maestro; c) el salario profesional; d) su vivienda; e) la creación de una carrera magisterial, y f) el aprecio social de su trabajo.¹⁹⁸

Un aspecto importante dentro del acuerdo “modernizador” de la educación, es el aspecto que recae sobre la preparación docente, así como un progresivo avance en lo que se refiere al tema de derechos laborales y mejoras salariales, pues el programa de carrera magisterial, “es un sistema de estímulos para los profesores de Educación Básica (preescolar, primaria, secundaria y grupos afines) el cual tiene el propósito de coadyuvar a elevar la calidad de la educación, mediante el reconocimiento y apoyo a los docentes, así como el mejoramiento de sus condiciones de vida, laborales y educativas”.¹⁹⁹ De esta manera, el programa logro durante los años de su implementación, que el salario de los profesores mejorara progresivamente, sin embargo, con la actual Reforma Educativa dicho programa ha sido cancelado, siendo el cambio de este programa; uno de muchos elementos que fueron modificados con la actual reforma y que no se respetaron con la imposición de la actual Reforma Educativa.

Desde hace 23 años, maestras y maestros recibían bajo el concepto 07, su sueldo base y el estímulo Carrera Magisterial, que regía en 5 niveles del tabulador: 7A, 7B, 7C, 7D y 7E. La separación del programa de estímulos del

¹⁹⁸ Flores Andrade, Anselmo, “La reforma educativa de México y su nuevo modelo educativo”, en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, México D.F., Cámara de diputados LXIII Legislatura, Vol. 10, Núm. 19, enero-junio de 2017

¹⁹⁹ Véase http://www.sep.gob.mx/es/sep1/cncm_pncm#.W3dgayRKgdU al 29 de junio de 2018.

salario base sí importa, y mucho. Contando el aumento de 3.15%, una maestra de primaria al frente de grupo, con 25 horas semanales, no llega a ganar \$7,500 por mes. Pero trabaja mucho más que 25 horas en realidad: porque las planeaciones que exige la SEP, la corrección de trabajos y evaluaciones de los alumnos, la preparación de las clases no se incluyen en la jornada laboral.²⁰⁰

Otra de las consecuencias que se destacan de la actual Reforma Educativa, es el hecho de que no se respetan los derechos laborales como ya se había manifestado, pues el programa de Carrera Magisterial sería sustituido por el Programa de Promoción en la Función por Incentivos, de la cual el gremio docente demanda que:

Las autoridades habían establecido en el artículo 10 transitorio²⁰¹ que los beneficios adquiridos por los mentores con el programa de estímulos Carrera Magisterial (CM) no se tocarían. Pero sucedió todo lo contrario. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) este año pagó las jubilaciones sin tener en consideración el pago de CM. (sic)²⁰²

Ciñéndonos a los antecedentes de la Reforma Educativa hay que destacar que sin embargo “a pesar de los programas y estrategias fomentados por el ANMEB continuaron las fallas en los ámbitos de la articulación, entre los distintos niveles educativos como problemas de cobertura, inequidad y desigualdad”²⁰³. Por lo que diversas instituciones, así como organización sociales que eran encabezadas por la Secretaria de Educación Pública (SEP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) sostuvieron mesas

²⁰⁰ Véase <https://www.laizquierdadiario.mx/Desaparece-programa-de-estimulos-Carrera-Magisterial-acuerdo-entre-lideres-del-SNTE-y-SEP> al 29 de junio de 2018

²⁰¹ Artículo 10 transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente: **Décimo Primero.** El programa de Carrera Magisterial continuará en funcionamiento hasta en tanto entre en vigor el programa a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, cuya publicación deberá hacerse a más tardar el 31 de mayo del año 2015. Lo anterior, sin perjuicio de que antes de esa fecha la Secretaría ajuste los factores, puntajes e instrumentos de evaluación de Carrera Magisterial y, en general, realice las acciones que determine necesarias para transitar al programa a que se refiere el artículo 37 de esta Ley. Los beneficios adquiridos por el personal que participa en Carrera Magisterial no podrán ser afectados en el tránsito al programa a que se refiere el artículo 37 de esta Ley.

²⁰² *Ídem.*

²⁰³ Citado por Pablo Latapi Sarre (coord.), en *Un Siglo de educación en México*, t. II, México, 2008, FCE/Conaculta, pp. 111-140.

de trabajo y negociación, en donde se acordó firmar el llamado Compromiso Social por la Calidad de la Educación en agosto de 2002, el cual contenía cinco importantes rubros.

En el primero se justificaba la razón de esa iniciativa: que la educación nacional existente no era la adecuada para el país que se quería construir.²⁰⁴, por lo que se requería una educación que respondiera a los retos que presentaba el contexto político, económico y social de ese entonces.²⁰⁵

El compromiso social por la calidad de la educación tenía los siguientes objetivos y acuerdos:

Que la sociedad, y no solo las autoridades y maestros, se involucraran en el proceso de diseño del modelo educativo; que existiese flexibilidad para que cada estado o región pudiese definir el tipo de educación que mejor se adaptara a su realidad; que se creara un instituto de evaluación educativa para monitorear la calidad de la enseñanza; que directores e inspectores fuesen electos por exámenes de oposición; que los alumnos tuviesen acceso en la escuela a alimentos nutritivos y a un sistema que evaluara su salud; que tuviesen acceso a la tecnología y que aprendieran inglés como segunda lengua; así como contar con un calendario escolar flexible para que los alumnos rurales, por ejemplo pudiesen trabajar en el campo.²⁰⁶

Un aspecto que se puede apreciar en la redacción de dichas políticas bajo el concepto modernizador de la educación, es la introducción de la enseñanza del inglés, así

²⁰⁴ De acuerdo con diversos hechos históricos, así como por el modelo económico que por décadas diversas administraciones han querido construir, se entiende que al decir: “el país que se quiere construir” se trata de construir un México “primer mundista”. Uno de los factores más influyentes y con los que se justificó la entrada de México a dichas políticas económicas, fue el llamado Consenso de Washington y la firma del TLCAN en 1994. “El denominado consenso de Washington se refiere al conjunto de medidas de política económica de corte neoliberal aplicadas a partir de los años ochenta para, por un lado hacer frente a la reducción de la tasa de beneficio en los países del Norte tras la crisis económica de los setenta, y por otro, como salida impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a los países del sur ante el estallido de la crisis de la deuda externa. Todo ello por medio de la condicionalidad macroeconómica vinculada a la financiación concedida por estos organismos”. Observatorio multinacional en América Latina, Diccionario crítico de empresas transnacionales omal.info/spip.php?article4820

²⁰⁵ Flores Andrade, “La reforma educativa de México y su nuevo modelo educativo”, en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, op. Cit. P. 127

²⁰⁶ EduSanLuis, “Compromiso social por la calidad de la educación”, disponible en <http://www.calidadeducativa.edusanluis.com.ar/2010/12/compromiso-social-por-la-calidad-de-la.html>. al 29 de junio de 2018.

como el uso de las tecnologías en las escuelas. Sin embargo, hay que considerar que dichas administraciones han enfocado su atención en perseguir modelos educativos extranjeros, sin prestar atención en primer término a la diversidad cultural, étnica y lingüística que existe en territorio mexicano. Este hecho presupone un reto para la enseñanza en primer momento del español, y que puede suponer un reto mucho mayor para la enseñanza del inglés. Así también, las políticas educativas basadas en el uso de tecnologías aplicadas, no comprenden el método de implementación, lo que supone afrontar nuevamente otro reto frente a las condiciones de precariedad en las que se encuentran los planteles educativos mexicanos; planteles sin acceso al agua potable, salones en pésimas condiciones estructurales, equipo de cómputo sin acceso a internet, escuelas sin energía eléctrica o sin acceso al saneamiento.²⁰⁷ Hechos que se traducen en términos jurídicos una vez más, en una omisión por parte del Estado constitucional de derecho, de garantizar derechos humanos a profesores y alumnos, así como derechos de la niñez como son; el derecho humano al agua, el acceso a servicios de saneamiento y agua potable corriente, el derecho humano a la energía eléctrica, y por supuesto el derecho humano a una educación en condiciones dignas.

En mayo de 2008, se creó la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) el cual firmaron el gobierno federal y el SNTE, cuyo principal objetivo, era trabajar en mejorar la calidad de la educación en México, entre sus principales objetivos estaban:

La modernización de los centros escolares; esto es, dotarlos no solo de infraestructura y equipo necesario para garantizar un ambiente escolar adecuado, sino también para incorporar a maestros y alumnos en el uso de tecnologías de la información para favorecer el desarrollo de competencias y habilidades, así como de fomentar mecanismos de participación y habilidades, así como fomentar mecanismos de participación y gestión escolar.²⁰⁸

Cabe resaltar que la ACE, acentuó uno de sus objetivos en la evaluación tanto de los alumnos como de maestros como condición de la calidad educativa, la transparencia y la

²⁰⁷ <https://www.animalpolitico.com/2014/04/cuatro-de-cada-diez-escuelas-en-mexico-tienen-drenaje/> (fecha de consulta: (29 de agosto de 2018)

²⁰⁸ Gobierno federal/snte 2008 al 5 de julio de 2018.

rendición de cuentas, lo que deja ver que el discurso oficial asume que la completa responsabilidad y los resultados de la calidad educativa, son consecuencia del trabajo docente. Sin embargo, asumir esta postura parcial culpabilizando al gremio magisterial del rezago educativo, no permite ver qué; el derecho a la educación, así como la implementación de las políticas públicas en materia educativa, lejos de ser una responsabilidad unilateral por parte de los maestros, es responsabilidad en primer término del gobierno mexicano, al ser este derecho un derecho humano reconocido en la constitución política y tratados internacionales signados por México, que debe de ser garantizado por el gobierno como ente obligado constitucional. La estigmatización, la criminalización y, la carga excesiva de responsabilidad hacia los docentes, imposibilitan ver de manera clara cuál es el problema central del rezago educativo.

Un aspecto a resaltar es, que los diversos acuerdos y reformas que se intentaron hacer en el pasado incluyen cosas importantes; como dotar de alimentos a los niños en las escuelas, mejorar la calidad de la infraestructura escolar, o invertir en la capacitación de los maestros, todos estos son objetivos que la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) en 2008 se había propuesto, “de hecho se puede afirmar que en todas esas iniciativas de reforma existe en concordancia en diagnósticos y propositivos con relación al ámbito educativo, pero también continuidad en algunas propuestas de mejora del sistema educativo nacional”.²⁰⁹

En razón de esto, si antes estos acuerdos y objetivos se habían planteado como una alianza, como un movimiento, incluso como objetivos institucionales de las propias autoridades educativas que fueron creadas para eso, ¿era necesario hacer una reforma educativa a nivel constitucional? ¿O es el reflejo de una lucha por el poder político entre el gobierno federal y el SNTE? Teniendo como consecuencia la violación y el retroceso de los derechos laborales de los profesores, además de no atender el problema del rezago educativo, garantizar el derecho humano la educación, así como satisfacer y solucionar el problema de la precaria infraestructura escolar en los centros educativos mexicanos.

²⁰⁹ Flores, “La reforma educativa de México y su nuevo modelo educativo”, *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, Op. Cit. p. 103.

Es importante recordar que, los sindicatos nacieron como un sistema de contrapesos al poder del gobierno y que defienden en todo caso los intereses de sus agremiados, ya lo decía Karl Popper, “no debería de existir ningún poder no controlado”.²¹⁰ En este sentido un sindicato desempeña el papel de un moderador y un contrapeso al poder el gobierno. Sin embargo, la criminalización de cualquier tipo disidencia no se hace esperar, pues los antagonismos y las resistencias para el sistema van a figurar como alteradores del sistema; aquellos que no quieren el éxito de un programa, de una reforma, o de una “gran” política educativa. Un ejemplo de esto se puede observar en lo dicho por Lucrecia Santibáñez, al decir que: “todos estos compromisos fueron más retóricos que reales, ya que muchos de ellos no se cumplieron debido a la oposición en los hechos por parte del sindicato magisterial”.²¹¹

Encontrar la raíz del problema del rezago educativo es entender la complejidad del mismo: ¿por qué criminalizar a la oposición y cargar la responsabilidad de todo a la misma? Si el mismo fracaso de dichas reformas anteriores y alianzas, ha probado las fallas del propio sistema institucional- educativo mexicano, en palabras de Ornelas “esta promoción de cambio resulto como las otras reformas del pasado, grandilocuente que resultó ser un placebo para los males que pretendía solucionar”.²¹²

3.3 Gobierno federal y la reforma educativa; su justificación y el “nuevo” modelo educativo

La actual reforma educativa llega después de varios intentos de componer y tratar de mejorar la situación del rezago educativo, así como diversos problemas que se suscitaron desde el México “independiente” hasta la época actual. La implementación de la reforma educativa, como parte del paquete reformas impuestas por el gobierno federal actual (2012-2018), pretende mejorar la calidad²¹³ de la educación de México, considerando que hacían falta cambios necesarios, el gobierno modifico leyes y legislo algunas nuevas como de la

²¹⁰ Popper Karl R. (1996) “licencia para hacer televisión, Nexos, núm. 220, México.

²¹¹ Santibáñez, Lucrecia, “Reforma Educativa. El papel del SNTE”, Revista Mexicana de Investigación Educativa, 2008, vol. 13, núm. 37, abril- junio, pp.419-443.

²¹² Citado por Pablo Latapi Sarre (coord.), *Un Siglo de educación en México*, t. II, México, 2008, FCE/Conaculta, pp. 111-140.

²¹³ Según lo señalado por la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación en su artículo en su artículo 5° Fracción III, la calidad de la educación debe entender como: a la cualidad de un sistema educativo que integra la dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, impacto y suficiencia.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación²¹⁴, ley del Servicio Profesional Docente²¹⁵, reformas a los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero y un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la creación del Instituto Nacional para la Evaluación (INE) el cual regula todo lo referente al Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE)²¹⁶ y modificación en las reglas de ingreso y permanencia, entre sus principales cambios y objetivos están:

- Modifica los mecanismos para el ingreso al servicio docente, la promoción a cargos de dirección y supervisión, y el reconocimiento y la permanencia en el servicio al establecer concursos de oposición a fin de garantizar la “idoneidad de los conocimientos y las capacidades que correspondan” En cada puesto.²¹⁷
- Sienta las bases para regular la dimensión profesional del trabajo docente de manera distinta al llamado “trabajo burocrático” considerado en el apartado B del artículo 123 de la constitución, al facultar al congreso de la unión para establecer el Servicio Profesional Docente al que se refiere el artículo 3º.²¹⁸
- Fortalece a la Institución Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) creado en 2002, al otorgarle el carácter de órgano constitucional autónomo y ampliar sus

²¹⁴ (2013c, 11 de septiembre), “Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, Secretaría de Gobernación, disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=531384&fecha=11/09/2013.

²¹⁵ /2013d, 11 de septiembre), “Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional docente”, Secretaría de Gobernación, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=53138443&fecha=11/09/2013.

²¹⁶ Desde el aspecto jurídico la ley señala al SNEE como: “conjunto orgánico y articulado de instituciones, procesos, instrumentos y acciones”. Por lo que se debe entender que se compone por el Instituto Nacional para la Evaluación, autoridades educativas, procesos, componentes y resultados de la evaluación, así como los parámetros educativos, el procedimiento de difusión de los resultados de las evaluaciones y directrices de la misma. Además en su artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la educación señala que la evaluación del Sistema Educativo Nacional tendrá, entre otros, los siguientes fines: “I. Contribuir a mejorar la calidad de la educación, II. Formular políticas integrales, sistemáticas y continuas, III. Promover la congruencia de los planes, programas y acciones que emprendan las Autoridades Educativas con las directrices que, con base en los resultados de la evaluación, emita el Instituto”.

²¹⁷ ²¹⁷ Ramírez, Raymundo Rodolfo, “La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica?, en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, México, D.F., Senado de la república, LXII Legislatura Instituto Belisario Domínguez, 2013, pp. 123, 124.

²¹⁸ *Ídem*.

facultades: deberá ocuparse de la “evaluación de la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional”, en cada nivel de la educación obligatoria.²¹⁹

- Expedirá lineamientos- no “recomendaciones”- que deberán ser acatados por las autoridades federales y locales en materia de evaluación y, a la vez, emitirá directrices para contribuir al diseño de la política educativa.²²⁰

Es importante resaltar que el contenido de la reforma educativa como puede apreciarse, se centró mayoritariamente en la reforma estructural- constitucional de los sistemas de evaluación del profesorado mexicano, así como la modificación de múltiples derechos laborales de contratación y permanencia, como profesores al servicio de la educación, resultado de la creación de estas leyes, que ponen en riesgo los derechos laborales de los docentes.

No hay que olvidar que la presente reforma, al representar un cambio sustancial en las reglas de ingreso y permanencia de los docentes mexicanos, así como no cubrir aspectos esenciales en el “nuevo” modelo educativo que se adapten o cubran las necesidades propias de educación del pueblo mexicano, hizo levantar las voces de los profesores, academia y sociedad civil que rápidamente identificaron los agravios de dicha reforma; por lo que la resistencia desde su presentación a la época actual, ha sido extensa lo que “literalmente hizo imposible su aplicación en algunas partes del país (por ejemplo Guerrero, Michoacán, Chiapas y Oaxaca)”.²²¹

Desde aquella época diversas manifestaciones, movimientos sociales, movimientos académicos insurgentes, incluso jurídicos, han reiterado su oposición a la implementación de la reforma educativa, por ser en su contenido una reforma laboral y no educativa como se ha publicitado por parte del Gobierno federal, es decir, un mentira más de la clase política y legitimada a través del derecho, situación que queda sujeta a la crítica y una ética dudosa en el quehacer político.

²¹⁹ *Ídem.*

²²⁰ *Ídem.*

²²¹ Flores, “La reforma educativa de México y su nuevo modelo educativo”, en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Op. Cit.* p. 103.

Si nos preguntamos, ¿por qué es tan recurrente la mentira en el mundo del ejercicio político? Gerardo Avalos Tenorio investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, nos dice:

Si se considera que la política es tan solo la actividad de los políticos profesionales y de las instituciones especializadas, la mentira como engaño y como falsificación, extiende sus redes como en ningún otro lugar. ¿Por qué esto es así? Porque la política burocratizada de esta manera es una actividad privilegiada sustentada en la representación abstracta del también abstracto interés general. La conservación a toda costa del privilegio de la elite política pasa por la mentira como un recurso siempre a la mano.²²²

Entendemos así que, la reforma como practica legislativa no solo es una mentira en su contenido, sino además, es el medio jurídico ya legitimado por el derecho que usan la elites del poder en México para mantener a toda costa el *status quo* y además reproducir el modelo económico dominante que provoca opresión en las mayorías populares de México; una reforma que persigue los intereses de la clase política para formar ciudadanos alienados a un modelo económico totalizador, que les ha negado las posibilidades de acceder a los bienes materiales básicos y necesarios para producir y reproducir su vida.

El resultado de la imposición de la reforma educativa y sus contenidos, ha levantado una batalla al oponerse a sus contenidos, lo que ha dado un legítimo lugar en la insurrección frente la opresión y una batalla a través de la crítica a su contenido jurídico; la “crítica jurídica, en sus distintos niveles y formas de expresión, parte de entender el derecho como un campo de batalla. Sí, Como un campo de batalla”.²²³ El cual se está llevando a cabo en contra de la implementación de dicha reforma.

La oposición a la reforma educativa se sostiene en tres ejes esenciales:

1) La propuesta gubernamental, estrictamente hablando, no era una reforma educativa, sino que concentraba sus baterías en lo que denominó “la recuperación de la rectoría del estado, 2) el magisterio aglutinado en la Coordinadora de los Trabajadores de la Educación (CNTE)- reducido pero muy

²²² Avalos Tenorio, Gerardo, *Ética y política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2016, p. 198.

²²³ Melgarito, *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, Op. Cit., p. 16.

cohesionado-. Centro su estrategia en una doble vía: la protesta social (marchas, mítines, bloqueos a las vías de comunicación) y en subrayar las carencias y deficiencias del Sistema Educativo Nacional; 3) Uno de los argumentos centrales de la oposición a la reforma educativa se concentró en la carencia de un debate previo a la presentación de la reforma educativa.²²⁴

Los tres puntos antes mencionados, presentan solo una parte de las diversas quejas que se presentaron ante la reforma educativa, pues a lo largo de este trabajo, hemos revisado como desde la configuración del poder político, su uso a través del medio legislativo por parte de la elite política mexicana, han decidido reproducir diversas practicas justificadas bajo un modelo económico hegemónico dominante; el sistema capitalista.

La clase política ha dado paso abierto a las expresiones autoritarias, la cuales van “desde la plena arbitrariedad en las decisiones gubernamentales, la falta de transparencia en el manejo del dinero público, la discrecionalidad en la aplicación de la justicia, hasta la represión abierta de la disidencias”²²⁵. La clase política mexicana ha hecho de tan importante derecho, un lugar oscuro, sucio y penumbroso, contradiciendo a lo que ya decía Norberto Bobbio quien entendía la democracia “como una casa de paredes translucidas visible desde cualquier ángulo que se adoptara”.²²⁶

La imposición de la reforma educativa deja claro que el gobierno y su clase gobernante ha ejercido la violencia y la represión como una política de Estado. Un ejemplo importante de la represión de las movilizaciones en contra no solo de la reforma educativa, sino de las reformas estructurales impuestas por el gobierno que preside Enrique Peña Nieto, lo representa el estado de Oaxaca, lugar que ha ejemplificado de manera protagónica uno de los principales escenarios de la *criminalización de la protesta social en México*, tema que abordaremos más adelante.

²²⁴ *Ibíd.* p.110.

²²⁵ Bautista Martínez, Eduardo, “Crisis y resistencias”, en *La política y las calles; resistencias y continuidades en Oaxaca*, Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones Sociológicas, Miguel Ángel Porrúa 2015, p. 26.

²²⁶ Avalos, *Ética y política*, México, *Op. Cit.* p. 198.

Como consecuencia a los escenarios de represión acontecidos en gran parte del territorio nacional y, después de no tener más opciones que ceder ante las diversas peticiones de las movilizaciones que pedían sobre todo una reforma clara, pacífica y abierta a la negociación, en donde se tomara en cuenta la opinión de los docentes, el gobierno federal organizó una serie de foros denominados *Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo*, los cuales se realizaron en los meses de febrero a junio de 2014. Sin embargo, los resultados de dichos foros quedaron sujetos a la crítica, pues sus resultados conservaron las propuestas iniciales. Por lo que el 13 de marzo de 2017 se presentó el “Nuevo Modelo Educativo” como resultado de dicho proceso “consultivo”.

3.3.1 Nuevo Modelo Educativo

Ante la necesidad de justificar la creación de la reforma educativa y dotarla de legitimidad tanto a nivel político, social y constitucional, el gobierno federal a través de sus diversas instituciones educativas, y como un proceso inacabado de reformas como vimos en apartados anteriores, fabricaron el “nuevo” modelo educativo, el cual está integrado por cinco ejes fundamentales como señalan las páginas oficiales del gobierno federal:

- 1) Planteamiento curricular, 2) la escuela al centro del sistema educativo; 3) formación y desarrollo profesional docente; 4) inclusión y la equidad, y 5) la gobernanza del sistema educativo.²²⁷

1) Este se concentra en el desarrollo de aprendizajes clave, es decir aquellos que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes que les permiten aprender a lo largo de la vida. Adicional a los campos de la formación académica, el desarrollo personal y social de los alumnos se incorpora como parte integral del currículo con énfasis especial en el desarrollo de las habilidades socioemocionales.

2) La escuela es la unidad básica de organización del sistema educativo y debe enfocarse en alcanzar el máximo logro de aprendizaje de todos sus estudiantes. Para ello, es indispensable pasar de un sistema educativo que históricamente se ha organizado de manera vertical a uno

²²⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199536/RESUMEN_EJECUTIVO.pdf al 5 de julio de 2018.

más horizontal, para gradualmente construir un sistema compuesto por escuelas con mayor *autonomía de gestión*, es decir con más capacidades, facultades y recursos: plantillas de maestros y directivos fortalecidas, liderazgo directivo, trabajo colegiado, menor carga administrativa, infraestructura digna, acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, conectividad, un presupuesto propio, asistencia técnica pedagógica de calidad y mayor participación de los padres y madres de familia.

3) Se plantea el Servicio Profesional Docente como un sistema de desarrollo profesional docente basado en el mérito, anclado en la formación inicial y continua fortalecidas, con procesos de evaluación que permiten ofrecer una formación continua pertinente y de calidad.

4) Debe ofrecer las bases para que todos los estudiantes independientemente de su lengua materna, origen étnico, género, condición socioeconómica, aptitudes sobresalientes o discapacidad de cualquier tipo, cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de todas sus potencialidades, y reconocer su contexto social y cultural. La inclusión y la equidad deben ser principios básicos y generales que conduzcan el funcionamiento del sistema al mismo tiempo que se toman medidas compensatorias para aquellos estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

5) Se definen los mecanismos institucionales para una gobernanza efectiva basada en la participación de distintos actores y sectores de la sociedad en el proceso educativo y la coordinación entre ellos: el gobierno federal, autoridades educativas locales, el INEE, el sindicato, las escuelas, los docentes, los padres de familia, la sociedad civil y el poder legislativo.²²⁸

²²⁸ *Ídem.*

Según los resúmenes teóricos realizados por miembros del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, las innovaciones más importantes que presenta dicho modelo del planteamiento curricular son dos: “el primero es que las escuelas de educación básica tendrán la posibilidad de decidir una parte de su currículo. La segunda, es la incorporación de las habilidades socioemocionales con el propósito de desarrollar en el estudiante el conocimiento de sí mismo, la autonomía, la autorregulación y la convivencia”²²⁹.

Es posible advertir que, en la redacción del nuevo modelo educativo, se puede apreciar que hay un marcado protagonismo por dos ejes esenciales, y son: el del fortalecimiento de la autonomía de Gestión (gobernanza del sistema educativo) y la marcada evaluación constante que hay sobre el docente, hecho que ha sido el detonador de las movilizaciones en diversos estados por el carácter punitivo que contiene. En lo que se refiere a la parte denominada “autonomía de gestión”, la reforma propone dar mayor responsabilidad a los padres de familia y que ha sido también modificado a nivel jurídico en el artículo 10 de la Ley General de Educación, pues se les reconoce como agentes del sistema educativo. Sin embargo como veremos en el siguiente apartado esto puede ser por una razón.

En lo que respecta al apartado específico de la formación y desarrollo profesional docente, el nuevo modelo educativo centra el docente como “un profesional centrado en el aprendizaje de sus estudiantes, que genera ambientes de aprendizaje incluyentes, comprometido con la mejora constante de su práctica y capaz de adaptar el currículo a su contexto específico”²³⁰. Sin embargo, hasta el momento el gobierno federal no ha presentado la metodología de la capacitaciones en ningún documento o página web oficial, ni tampoco ha mencionado cual es el presupuesto asignado, así como la metodología del pago de las capacitaciones, lo cual se ha prestado a situaciones en donde los profesores han costeadado dichas capacitaciones de manera particular.

²²⁹ Flores, “La reforma educativa de México y su nuevo modelo educativo”, en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, Op. Cit. p. 112.

²³⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199536/RESUMEN_EJECUTIVO.pdf al 5 de julio de 2018.

3.3.2 El proyecto neoliberal en la Reforma Educativa y el programa de escuelas al cien, ¿la nueva agencia público –privada del Estado?

Un aspecto importante que hay que resaltar de la propuesta educativa que se impone en dicha reforma, y que es de vital importancia mencionar, es el aspecto de la denominada “autonomía de gestión”, rubro que para la actual reforma educativa ha cobrado un sospechoso protagonismo, tanto en la publicidad oficial ofrecida en las páginas web del gobierno federal, como a nivel jurídico estipulado en el artículo Quinto transitorio Fracción III inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

A) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y *padres de familia*, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta²³¹.

La redacción del texto constitucional, pone de manifiesto que otorga facultades de administración a los propios padres de familia, al adquirir la responsabilidad de la administración y mantenimiento de los planteles educativos, hecho que se torna grave, pues el Estado al redactar el texto positivo de esta manera, cede las obligaciones propias del Estado en materia educativa de otorgar educación gratuita.

Lo que deja ver que las nuevas políticas administrativas del gobierno federal, se han replanteado sustituir el viejo paradigma vigente de la administración pública (instituciones públicas de administración); al ceder a manos privadas una responsabilidad de Estado. Omar Guerrero investigador de la Universidad de Zulia de Maracaibo Venezuela, explica este proceso de concesión a la inversión privada bajo dos mecanismos:

En efecto, la nueva gerencia pública es el resultado de un proceso constituido por dos etapas de privatización de los espacios públicos. La primera entraña la exprivatización del Estado y consiste en el procedimiento por el

²³¹ Artículo Quinto transitorio Fracción III inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf al 5 de julio de 2018, (la cursivas son mías).

cual la administración pública transfiere la producción de bienes y servicios a la administración privada, moviendo al Estado hacia fuera del mercado.²³²

Según la teoría antes mencionada, el procedimiento por el cual a través de la modificación del artículo 3º constitucional, se encuadra perfectamente en el modelo de exprivatización, pues derivado de la reforma educativa en diciembre de 2015, el gobierno federal dio banderazo de inicio al programa denominado Certificado de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN) y/o programa Escuelas al CIEN, dicho programa procede mediante un fideicomiso²³³ administrado por la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital S.A de C.V. y el Banco Ínvex²³⁴ dirigido por la política económica de la OCDE. Según la redacción de los diversos documentos donde se establece la metodología de dicho programa, firmar contratos de fideicomiso es una forma de potenciar²³⁵ el éxito del programa, así como de que exista el dinero para financiarlo.

Las entidades federativas firmaran dicho contrato a través del cual recibirán²³⁶ de manera anticipada²³⁷ los recursos que cada año se les entrega por parte del Fondo de

²³² Guerrero, Omar, “Nueva gerencia pública: ¿gobierno sin política?”, Maracaibo Venezuela, Universidad de Zulia, Revista Venezolana de Gerencia, julio-septiembre, año/vol. 8, número 023, p. 45 disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29002302> al 16 de agosto de 2018.

²³³ El Fideicomiso es un contrato legal, establecido por unas varias personas físicas o morales para transferir parte de sus bienes a una institución financiera que los administrara y empleara para la realización de un objetivo previamente determinado. Artículo 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.

²³⁴ Mediante el mecanismo señalado, los ingresos y el derecho a percibir los ingresos, señalados en términos de la normativa aplicable, se afectarán y transmitirán al **Fideicomiso de Emisión** de Certificados Bursátiles Fiduciarios número 2595 constituido por y entre Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente; y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017

²³⁵ **Fideicomiso de Emisión.**- Fideicomiso privado que realizará la **potenciación** de los recursos del "FAM" a que se refiere el numeral VII del apartado de Considerandos del presente documento.

²³⁶ **IV.** De conformidad con los artículos 25, fracción V, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal ("LCF"), se ha integrado la aportación denominada "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" ("FAM"), la cual está constituida anualmente por los recursos que representen el 0.814% (cero punto ochocientos catorce por ciento) de la recaudación federal participable a la que se refiere el artículo 2 de la "LCF". Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017

²³⁷ **VII.** La potenciación a que se refiere la "LCF" y el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ("Convenio de Coordinación"), consiste en un esquema financiero a través del cual las "Entidades Federativas" que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera **anticipada** mayores recursos, a cambio de comprometer una parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al "FAM" (o cualquier otro fondo o aportación

Aportaciones Múltiples²³⁸, hecho que en primer término, representa un actuar ilícito por parte de las autoridades educativas, pues según los lineamientos del FAM, este solo opera para instituciones del nivel superior. Esto da a entender que; para poder llevar a cabo dicho programa se tuvo que violar de manera tajante los estatutos y reglamentos que integran el FAM.

En este sentido, las entidades al signar los contratos se están obligando por los próximos 25 años, a pagar la deuda principal (50 mil millones de pesos) más los intereses del fideicomiso (59 mil millones de pesos) que requieren para ejecutar dicho programa, acción que se traduce en el endeudamiento público de ingresos que serían para futuras generaciones. De esta manera, la remodelación y reparación de las 33 mil escuelas que proyecta el programa les costarán al país, 109 mil millones de pesos, una deuda que se terminara pagando a la inversión privada hasta el año 2039, siendo además, que rebasa por mucho la cantidad dicha (50 mil millones + 59 mil millones de intereses) por el entonces secretario de Educación, Aurelio Nuño Mayer.

De esta manera, puede observarse como la mercantilización a través del derecho como un dispositivo legitimador de las prácticas políticas y legislativas, bajo el modelo neoliberal y los principios consumistas que lo rigen, forman parte de la realidad mexicana. En un primer momento el programa de escuelas al CIEN ha comenzado a funcionar y, quizás los cantos de éxito por parte del Gobierno Federal se dejen ver en los millonarios gastos en publicidad oficial que se derrochan²³⁹ año con año.

equivalente que lo sustituya, en términos de las disposiciones aplicables, o lo complementa en lo subsecuente). Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017

²³⁸ El Fondo de aportaciones Múltiples, FAM, es un recurso financiero del Gobierno Federal, destinado a la construcción de espacios educativos de las universidades públicas estatales. Con la descentralización en 1997 del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, CPFCE, y la puesta en operación en 1998 de los Comités de Administración del Programa Estatal de construcción de Escuelas, el FAM ha venido a ser: 1.- Un recurso federal e intransferible. 2.- un recurso destinado solo para la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos de nivel superior. Disponible en: pifi.sep.gob.mx/FAM.htm

²³⁹ El gasto aproximado en publicidad oficial por parte del gobierno federal asciende a los más de 7 mil 800 millones de pesos, esto en su cifra del año 2017, en el reportaje especializado en el tema por el diario “Animal Político” se puede apreciar como la Secretaría de Educación Pública como órgano del poder ejecutivo, fue la secretaria que más dinero gastó; al pagar 502 millones de pesos a Televisión Vía Satélite (televisa) y 309 millones de pesos a Televisión Azteca, curiosamente estas cifras de gastos se han realizado en un momento político importante para tratar de legitimar la Reforma Educativa. Véase: <https://www.animalpolitico.com/2018/02/mexicanos-desaprueban-eqn/>. 8 de julio de 2018

Sin embargo, quedan dudas importantes a resolver, que abren la posibilidad a formular preguntas con la posibilidad de respuestas de una realidad cruda y difícil, que reflejan un Estado de derecho fallido, una crisis civilizatoria, políticas sin resolver, y poco progreso en el ámbito de los derechos humanos. ¿Cómo se van a financiar el mantenimiento y las tecnologías, así como los diversos aditamentos con los que se quiere equipar a las escuelas? Parece claro que el patrimonio común a los mexicanos ya ha sido entregado a manos privadas a través de la firma de los contratos de fideicomiso y legitimado a través del derecho.

Dado el actuar ilícito desplegado por la clase política con la firma de los fideicomisos antes mencionados, la pregunta que surge es: ¿queda a todos los mexicanos y mexicanas hacerse cargo de las obligaciones y responsabilidades, que la elite política provoco con al pactar con la elite económica de este país, en el afán de llevar a México a ese fallido plan del desarrollo?

Para dar respuesta las preguntas anteriormente formuladas, es preocupante la serie de contradicciones que se encuentran en la implementación del programa escuelas al CIEN, como uno de los programas protagonistas de la mal llamada Reforma Educativa. En su normatividad, este programa señala que una vez que las obras de infraestructura a las que se refiere el proyecto de Escuelas al Cien sean terminadas, y recibidas por sus comunidades escolares, éstas deberán hacerse cargo de su mantenimiento, lo cual necesariamente implica un costo para cada comunidad escolar formada por los profesores, estudiantes y padres de familia. ¿Por qué tanta insistencia en incluir a los padres de familia en la educación de sus hijos desde una perspectiva de gestión del plantel educativo (autonomía de gestión) y no en la educación crítica y reflexiva desde casa? “Se incluyó a los padres y madres de familia como “sector social involucrado en la educación”, para efectos de desplazar paulatinamente el costo de la educación y el mantenimiento de escuelas”.²⁴⁰

Esta serie de hechos podrían demostrar, porqué la elite política ha decidido reformar hasta el nivel constitucional el artículo tercero y vender la “autogestión escolar” como una gran oportunidad de crecer juntos. Rodolfo Ramírez, investigador del senado de la

²⁴⁰ Monreal Ávila, Ricardo, *Reformas estructurales: mitos y realidades*, Ciudad de México, MAPorrúa librero-editor-mexico, 2014, p. 77.

republica dice: “Además de estas medidas centrales, en sus artículos transitorios la reforma establece un mandato para que el poder legislativo y las autoridades competentes- según sus facultades- fortalezcan las autonomía de gestión de las escuelas y amplíen el número de planteles de tiempo completo”.²⁴¹

Los hechos demuestran que la autonomía carga de responsabilidad a los padres de familia para que puedan costear a través de diversas cuotas el mantenimiento de las escuelas, reiteramos ¿Dónde queda la gratuidad de la educación manifestada en el artículo 3° constitucional como un derecho humano intocable en este país?

En palabras del político Mexicano Ricardo Monreal “se privatizó la enseñanza básica, con el pretexto de incluir a los progenitores en el Sistema Educativo Nacional, bajo el concepto ambiguo de autogestión, que delega a la comunidad la resolución de problemas de infraestructura educativa que son responsabilidad del Estado. La prohibición de cuotas fue solo un engaño publicitario”²⁴².

Además, no se debe dejar pasar el hecho de que el propósito de ampliar el número de escuelas de tiempo completo, lejos de ser una política que quiera ayudar a los padres de familia en México para que puedan ir a trabajar, es quizás solo un instrumento más, del modelo hegemónico dominante, en donde el objetivo es que, mientras los padres son fuerza de trabajo bastante explotada y con horarios excesivos, que no permiten a los trabajadores pasar tiempo con sus hijos y ejercer el derecho a una paternidad integral y el derecho a la familia, el gobierno crea escuelas de tiempo completo para que la clase obrera de México pueda seguir siendo explotada en las grandes empresas transnacionales y así, seguir reproduciendo el propio sistema capitalista. Nos situamos en esta crítica, pues defendemos el derecho a que la clase obrera deba de ser retribuida económicamente en lo justo por el tiempo laborado, y que además, las jornadas de trabajo deben de permitir a los padres de familia pasar tiempo con sus hijos, con sus parejas, debe quedar tiempo para sí mismos. El mensaje de las escuelas de tiempo completo del gobierno mexicano, quizás solo sea: “yo te cuido a tus hijos, mientras tu fuerza de trabajo es explotada y tú eres productivo para las

²⁴¹ Ramírez, Raymundo Rodolfo, “La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica?, en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, México, Senado de la república, LXII Legislatura Instituto Belisario Domínguez, 2013, pp. 124.

²⁴² *Ídem.*

empresas internacionales, a las cuales he dejado entrar a este país sin ningún tipo de condición”.

3.3.3 Concepto de calidad como término colonial en el proyecto neoliberal de la educación mexicana

Un aspecto que ha sido sumamente reiterado en el “nuevo modelo educativo” es el de la “calidad”, una característica que se ha difundido y vendido en la publicidad del Gobierno Federal, como base fundamental de la educación, sin embargo someter a crítica dicha característica, sería interesante para adentrarse en los principios que están rigiendo las bases de la presente reforma.

El término “calidad” en un primer momento, viene inserto desde el artículo 3° Constitucional al señalar que: El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.²⁴³ De esta manera se hace énfasis, en que la educación que imparta el Estado será de calidad.

El desarrollo de dicho concepto en el discurso jurídico y político mexicano, tiene una larga trayectoria antes de su incorporación al ámbito educativo, pero sobre todo en el ámbito educativo con perspectiva de mercado.

El concepto de calidad tiene su origen en el desarrollo empresarial de la producción iniciado en el Japón, con el Sistema de Control de Calidad Total (Total Quality Control), implantado por los norteamericanos Deming y Juran, en la década de los cincuenta y sesenta (1951- 1965) quienes definieron la calidad como el cumplimiento de las especificaciones del diseño de un producto y la aptitud para el uso, juzgada por el consumidor. Posteriormente Crosby (1981), evoluciono el concepto hacia gestión de la calidad total (Total Quality Managemnet) y a este concepto de calidad, Juran (1981), incluyo las necesidades explicitas del cliente, quedando definida la calidad como la conformidad con los requerimientos del consumidor, dando lugar a una segunda

²⁴³ Artículo 3° Constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

generación del concepto de calidad en el cual se fundamenta el premio nacional de calidad Malcom Baldragas, creado por el Congreso de los Estados Unidos en 1987, en honor al secretario de comercio del presidente Ronald Reagan.²⁴⁴

Lo que resulta evidente en el manejo etimológico del concepto, así como de su historia axiológica, es el valor de mercado inserto en él, es decir, tiene una matriz completamente mercantil, con objetivos claros; la de cuidar los estándares de calidad en el objeto, producto o servicio, que se vende para una completa satisfacción del consumidor, lo que trae consigo aparejado otro concepto: el de consumo, en donde lo más importante es la satisfacción del cliente.

Los atributos que traen mayor satisfacción al cliente tienen que ver con el valor añadido al producto o servicio, tal como los servicios de postventa, comodidades para el cliente y otros. Por otro lado los atributos fascinadores, aquellos que contribuyen en alto grado con la satisfacción del cliente, no son dimensiones de calidad que generen insatisfacción, en los clientes; por lo general, son atributos que van más allá de las expectativas normales del cliente. Son actividades desarrolladas por el proveedor que el cliente no espera²⁴⁵.

Se concluye por lo tanto, que la incorporación del término de calidad al ámbito educativo, no solamente tiene una raíz colonial-mercantil, sino que los principios y fundamentos del término obligan a hacer de la educación una educación mercantilizada. Por consecuencia, esta lógica mercantilista para la vida de la modernidad hegemónica capitalista de producción mundial y, expansión internacional del capital, es probable que para los países altamente industrializados y con la misma lógica mercantil funcione para formar una ciudadanía burguesa.

El problema se da cuando estos conceptos son incorporados, o mejor dicho, impuestos a sociedades latinoamericanas como la mexicana, en donde el primer elemento que sobre sale es la diversidad de formas en que se concibe y se ejerce la vida; razón por la

²⁴⁴ Martínez, “Las políticas públicas de la educación superior pública en México” en *Análisis e incidencia de política pública: problemas nacionales sociales y locales*, Op. Cit. p. 22.

²⁴⁵ Hernando Navarrete, Mariño, *Gerencia de procesos*, Universidad de los Andes, Alafomega, 2002, p. 29.

cual una lógica mercantilista impuesta a un modelo de sociedad que no es homogéneo tiende a fracasar y a oprimir.

3.3.4 Desregulación y mercantilización de la vida como principios hegemónicos del capitalismo y el fenómeno de la privatización de la educación

La situación de la mercantilización de la vida en todas sus áreas, bajo los principios del capitalismo como forma de vida hegemónica que se impone en la vida de los pueblos latinoamericanos, ha creado a los largos de los últimos siglos, escenarios de saqueo, devastación y, por supuesto también de resistencia, pues resulta claro que ante cualquier ataque, las formas de insurgencia y reivindicación por defender la cultura y la tierra siempre saldrán.

Sin embargo, el problema no se detiene ahí. La lógica mercantilista materializada través de las relaciones del poder económico y el poder político traducidas en las diversas reformas que sufrió el país, en manos del gobierno de Enrique Peña Nieto como son la Energética y la Educativa dan muestra de todo este proceso, en el cual se ha utilizado al derecho positivo como herramienta principal para, 1) legitimar las prácticas y, 2) iniciar un proceso de desregulación en asuntos que antes eran competencia y jurisdicción exclusiva del Estado como ente público, pero que es necesario para el proceso de privatización.

La elite del poder económico y los países imperialistas han encontrado en la elite política mexicana a sus colaboracionistas internos, para usar al derecho a su gusto, para legitimar sus acciones, así como para establecer los mecanismos jurídicos idóneos, de tal forma que todos estos actores operen bajo una pretendida “legalidad”, legitimando la opresión y el exterminio de otras formas de vida, así como la incorporación de una lógica de consumo, competitividad y de “calidad internacional” al ámbito educativo mexicano. En palabras del jurista argentino-mexicano de la Universidad Nacional Autónoma de México, Oscar Correas “el derecho le ha prestado al gobierno de la burguesía servicios, algunos impagables. Como los que le han permitido acumular en cantidades que escapan al conteo manual, y que desde luego, al de computadoras normales”.²⁴⁶

²⁴⁶ Correas, Oscar, *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México, ediciones Coyoacán, 2014, p. 24.

Nos referimos al fenómeno del uso del derecho para desregular a través de las leyes mexicanas diversas áreas de la vida administrativa de México (sobre todo la económica), para poder dar paso abierto a la inversión privada. En este sentido, la desregulación como fenómeno de privatización y mercantilización es, cuando “el papel regulador del estado deja de ejercerse para que sea el mercado el único mecanismo que regle tanto los comportamientos de los grupos empresariales como los de cada una de las personas que habitan en su territorio”.²⁴⁷

La desregulación en última instancia, muestra la continuidad del principio expansionista del modelo capitalista, iniciado desde la subordinación y dependencia económica y jurídica que han sufrido los países latinoamericanos con el llamado consenso de Washington.²⁴⁸

El modelo de desarrollo definido por el consenso de Washington reclama un nuevo marco legal que sea adecuado a la liberalización de los mercados, de las inversiones y del sistema financiero; en un modelo fundado en privatizaciones, en la iniciativa privada y en la primacía de los mercados, el principio del orden, de la previsibilidad y de la confianza no pueden provenir del poder del Estado; estas condiciones solo pueden provenir del derecho, de un marco normativo y de un sistema judicial que las faciliten.²⁴⁹

Es decir, la clase económica mexicana y mundial, en colaboración con la elite política, han puesto al derecho al servicio del capitalismo; de tal manera que los objetivos del modelo económico hegemónico mundial, pueda desarrollarse sin interferencia de las leyes nacionales, basta recordar el proceso desregulatorio que sufrió el campo jurídico que

²⁴⁷ Torres, Jurjo, *Educación en tiempos de neoliberalismo*, Morata Editorial, Madrid, 2001, p. 48.

²⁴⁸ La presencia del Consenso de Washington en América Latina comenzó en 1989 con los postulados del economista Jhon Williamson (1990) y más tarde se fortaleció con el apoyo sectorial de instituciones internacionales como el BM, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de desarrollo (BID), el Departamento del Tesoro de Estados Unidos y otras más. La mayoría de las económicas en América Latina adoptó ese modelo de política económica, mientras que aquellos que mostraron resistencia fueron castigados con el desprestigio y la falta de acceso a créditos. Edgar Zayago Lau, “Desarrollo y resistencia en el crepúsculo de la época neoliberal”, en *Privatización de los bienes comunes: discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimiento sociales*, México, Universidad Autónoma De Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, 2017, p. 100.

²⁴⁹ Vázquez Francisco J. *Impacto de la globalización en el mundo jurídico, Colombia*, Opinión Jurídica Universidad de Medellín, 2009, p. 23.

regulaba el petróleo mexicano para la entrada de la inversión privada internacional a México.

La reforma energética fue vendida por la clase política, como el mesías que rescataría a México de la crisis económica, hoy por hoy, los precios de las gasolinas en la república mexicana demuestran otra realidad. De esta manera la desnacionalización es una realidad; “la desnacionalización de las economías, mediante el establecimiento de redes transnacionales de producción, la política (el desarrollo de procesos políticos globales y la consolidación de niveles de gobernanza que trascienden los límites políticos)”.²⁵⁰ Afectan lo social, lo tecnológico, la explotación de los recursos, y por supuesto la creación del derecho o el ámbito jurídico.

Todo este procedimiento se encuadra de manera perfecta, al modelo de exprivatización y endoprivatización que manejamos en párrafos anteriores, en donde el papel del Estado se ve reducido, así como el viejo paradigma del monismo jurídico, se ve superado por las órdenes imperialistas de los países del norte global.

En términos generales se diseña una política económica que busca la reducción del papel del estado, la desregulación, la liberación de los mercados y la privatización de bienes y servicios anteriormente prestados por el Estado, dicha política económica liberalizadora, fue impuesta en mayor medida, a los países en desarrollo como condicionante para recibir importantes préstamos de los organismos financieros, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial entre ellos.²⁵¹

La expansión internacional del mercado y, la inclusión de los países en este proyecto global de mercado, requiere que los países abran sus fronteras para un mejor flujo de mercancías a nivel internacional, es decir, la globalización económica que supone muchos cambios desde culturales, sociales económicos o jurídicos, “desdibuja las fronteras entre lo interno y lo externo e induce a un nuevo tipo de vinculación que se articula

²⁵⁰ Hernández Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica; notas de una pluralidad jurídica transnacional*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2014, p. 73.

²⁵¹ *Ídem.*

multifacéticamente a estos dos ámbitos”.²⁵² Hechos que acontecen de manera multifacética, pues las áreas como hemos dicho de influencia y consecuencia del proceso globalizador, interfiere e influye en muchos aspectos de la vida. Un fenómeno que se suscita con mayor intensidad desde finales del siglo XV y que como hecho histórico sigue construyéndose a lo largo y ancho del mundo entero.

En este orden de ideas, a modo de ver de Jurjo Torres, catedrático de didáctica y organización escolar de la universidad de A Coruña, la mercantilización del sistema educativo se está llevando a cabo mediante las siguientes líneas de acción:

1.- De descentralización: a) delegación de poderes y funciones, b) desregulación, c) deszonificación, d) colegialidad competitiva.

2. De privatización.

3. De favorecimiento del credencialismo y la excelencia competitiva.

4. De naturalización de lo individual recurriendo al innatismo

Además añade, que la mercantilización de la educación presupone lo siguiente:

Desde las opciones ideológicas más capitalistas neoliberales, se defienden y trata de imponer un modelo de sociedad en el que la educación acabe reducida a un bien de consumo más; su lógica sería la de convencer a las personas para que elijan centros escolares titulaciones y profesorado de la misma manera que se eligen y compran otros productos en y entre diferentes supermercados.²⁵³

En el ámbito educativo podemos recordar, como el poder económico, utilizando la máscara de las organizaciones internacionales tienen una gran influencia a la hora de establecer los principios, bajo los cuales se regirá la educación de un país, razón por la cual el modelo neoliberal y el concepto de calidad, como modelos coloniales, han sido incorporados al sistema educativo mexicano. Para los impulsores de dicho modelo, ha

²⁵² Fazio Vengoa, Hugo. *Globalización; discursos imaginarios y realidades*. Ediciones Uniandes. Bogotá. Primera Edición 2001. p. 15.

²⁵³ Torres, *Educación en tiempos de neoliberalismo*, Op. Cit. p. 41.

resultado crucial vender la idea del desarrollo, y legitimarla a través de la educación, un ejemplo de esto es la dirección que se hace a la hora de decidir los planes de educación en las facultades de derecho mexicanas:

La reforma a las facultades de Derecho y sus programas de enseñanza fue impulsada principalmente por instituciones tales como la Agencia Interamericana de Desarrollo AID y la Fundación Ford. Sin embargo, los proyectos fueron respaldados financiera, profesional y moralmente por un amplio número de instituciones estadounidenses, tales como la American Bar Foundation, el International Legal Center y universidades tales como Wisconsin, Stanford, Harvard, NYU , Columbia y Yale, entre otras.²⁵⁴

El procedimiento de dominio como podemos apreciar es altamente diverso, y una de las herramientas más utilizadas por la hegemonía en la construcción de la dominación, es la educación, pero sobre todo hay que resaltar, la importancia de la enseñanza del derecho, pues a través de este se legitiman diversas prácticas entre ellas la dominación, la explotación y la violencia contenida en el derecho de manera estructurada y organizada.²⁵⁵

El mensaje imperialista de los países centrales, a lo largo de los últimos dos siglos con Latinoamérica y otras partes del mundo como África, ha sido claro, la de seguir dominando sus tierras y explotando su gente para seguir reproduciendo su lógica material de acumulación.

El imperialismo es el gobierno del capital financiero consolidado y, desde 1984, este capital monopolista y parasitario ha afectado, y continua afectando, a las vidas de los campesinos incluso en los rincones más remotos de nuestros países. Si tenéis alguna duda, simplemente contad los países africanos que han sido hipotecados por el FMI, el nuevo Ministerio Internacional de Economía, como lo ha llamado Juilius Nyerere en alguna ocasión. ¿Quién paga la hipoteca? todos y cada uno de los productores de riqueza real (valor de uso)

²⁵⁴ Vázquez, *Impacto de la globalización en el mundo jurídico, Colombia*, Opinión Jurídica Universidad de Medellín, *Op. Cit.* p. 23.

²⁵⁵ Véase, Sandoval, Daniel, “Violencia y derecho, dominación y construcción de hegemonía”, en *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México, ediciones Coyoacán, p. 30.

en el país hipotecado, lo que significa todos y cada uno de los campesinos y trabajadores²⁵⁶.

La lógica de la hipoteca y endeudamiento ha perseguido a todos los países latinoamericanos, pero también, ha penetrado en la lógica administrativa mexicana, el presente caso del endeudamiento público por parte de las entidades federativas por más de 25 años a través de la figura del fideicomiso a favor el Banco Invex, para financiar los caprichos mal planteados del programa “Escuelas al Cien” contenido en la reforma educativa es ejemplo de esto.

De esta manera el imperialismo ha cubierto cada área para propagar la dominación. “La libertad del capital financiero occidental y de los inmensos monopolios transnacionales que actúan bajo su paraguas para seguir robando a los países y a los pueblos de Latinoamérica, África, Asia y la Polinesia está protegida hoy en día por armas convencionales y nucleares”²⁵⁷. Agrego además, por el derecho.

*“El imperialismo, liderado por Estados Unidos, les ofrece a los pueblos en lucha de la tierra, y a todos los que reclaman paz, democracia y socialismo, un ultimátum: acepta el robo o muere”*²⁵⁸.

3.4 Reforma Constitucional contenida en la reforma educativa; esfera jurídica y artículo 3° Constitucional

Un aspecto que cobra un gran protagonismo ya sea tanto por el fundamento jurídico, como por el de derechos humanos que tiene el acceso a la Educación, es el artículo 3° Constitucional, artículo que en su redacción contiene el Derecho Humano a la Educación, así como las garantías bajo las cuales se ha de ejercer el mismo, razón por la cual el artículo tercero constitucional integrado al bloque de constitucionalidad²⁵⁹ en la denominada parte

²⁵⁶ NGUGI, Thiongo, *Descolonizar la mente*, Penguin Random House, Barcelona trad. Marta Sofía López Rodríguez, 2015, p. 26.

²⁵⁷ *Ídem.*

²⁵⁸ *Ídem.* Las cursivas son mías.

²⁵⁹ Según la teoría existente, el bloque de constitucionalidad es una categoría jurídica que nace en el derecho constitucional comparado, la cual se refiere a todo el conjunto de normas que tienen un rango y jerarquía constitucional en el ordenamiento jurídico de cada país; porque se entiende que estas normas parten del supuesto de que las leyes, no son solo las que están en la propia constitución, sino también aquellos principios y valores a los cuales la propia carta magna hace referencia. Véase: Graciela Rodríguez Manzo Et al. Bloque

“dogmática” como momento jurídico positivo, sienta las bases de la actual reforma educativa y, que a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos realizada en 2011, el Estado debe proteger, respetar y garantizar dicho derecho.

En este sentido, la actual reforma basa y justifica la creación de la reforma en dicho precepto constitucional. Diversos aspectos merecen nuestra atención de todo lo contenido en dicho artículo, uno de ellos es el tema de la calidad educativa, concepto que sujetamos anteriormente a la crítica, pero que decidimos retomar nuevamente desde el ámbito jurídico, “ya que la calidad, educativa no es una cuestión retórica o decorativa. Es un mandato constitucional que ha sido desarrollado por el derecho internacional de los derechos humanos y que implica exigencias de carácter técnico pero también de naturaleza axiológica”²⁶⁰.

Aclaremos que el manejo del concepto no lo haremos desde su base mercantilizada como mencionamos en párrafos anteriores, sino pretendemos acercar el concepto de calidad a la educación, desde una propuesta que englobe valores y medidas que permitan a los educandos desarrollar sus capacidades, en base a las facilidades materiales y pedagógicas que se les proporcionen al recibir la educación.

Desde el ámbito internacional de los derechos humanos, en una parte del artículo 28 de la Convención sobre los Derechos Del Niño, se establece lo siguiente:

Artículo 28: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. [...]Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.

de Constitucionalidad en México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (SCJN) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), 2013.

²⁶⁰ Salazar Ugarte, Pedro, “Consecuencias jurídicas de la reforma al artículo 3º”, *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, México D.F., Cámara de diputados LXIII Legislatura, Vol. 10, Núm. 19, enero-junio de 2017 p. 143.

Remitirnos al ámbito internacional de los derechos humanos, representa una posibilidad potencialmente justiciable de defender los derechos humanos, razón por la cual nos parece fundamental, entrelazar el derecho nacional con el derecho internacional, además, que dicho precepto internacional enuncia de manera clara valores como la paz, la tolerancia, la igualdad de los sexos y amistad entre los pueblos, grupos étnicos etcétera, valores que son necesarios en tiempos tan violentos como los que vive la humanidad actual.

Además, la fuerza que incluye el adherirse al ámbito internacional de los derechos humanos, obliga al Estado Mexicano a garantizar la calidad en la educación, como concepto que sienta las bases en una educación con una perspectiva más abierta a la diversidad, a la comprensión del entorno y por consiguiente, formar ciudadanos críticos y reflexivos, así como al respeto e inclusión por el otro. En definitiva, “la responsabilidad del sistema educativo nacional trasciende a la transmisión del conocimiento y se encamina hacia la formación de ciudadanos técnicamente preparados pero, al mismo tiempo, conocedores y comprometidos con los principios que hacen la democracia”.²⁶¹ Valor fundamental que es necesario reivindicar en el sistema educativo mexicano.

La concepción del derecho a la educación dentro del llamado “bloque de constitucionalidad”, representa la fuerza que el derecho otorga a la educación, como valor supremo en la construcción de las sociedades democráticas modernas, por lo que su incorporación dentro de dicho bloque, no solamente debe ser vista como un derecho altamente justiciable, sino que el Estado, debe de asumir la complejidad de su garantía de una manera integral y efectiva, que sea acorde a las necesidades del pueblo mexicano, en donde todas las personas tengan un acceso efectivo y real a este derecho.

3.5 Ley del Servicio profesional docente: la evaluación magisterial, como una política punitiva del Estado

La creación de la Ley del Servicio profesional docente, se avoca a regular las reglas de ingreso y permanencia de los docentes, la función magisterial en el sistema educativo nacional y los procesos de evaluación a los que deben de subordinarse los docentes, por lo

²⁶¹ *Ídem.*

que la creación de dicho cuerpo jurídico, trajo consigo aparejadas diversas consecuencias en la esfera jurídica de los derechos laborales del gremio educativo, algunas de ellas ya se han comentado en párrafos anteriores.

Queremos aclarar, que en ningún momento diferimos de los resultados positivos que traen consigo la evaluación y la preparación constante de los docentes, incluso como es bien sabido, en cualquier área profesional donde se desarrollen las personas, pues “una evaluación técnica solvente e imparcial es el complemento indispensable de un servicio docente verdaderamente profesional”.²⁶² Sin embargo, es de someter a la crítica las consecuencias que han detonado el núcleo principal de diversas protestas, manifestaciones, encuentros violentos e incluso pérdida de vidas humanas derivadas de los enfrentamientos por el contenido de reforma laboral y, de una evaluación que es altamente punitiva. Además de que la creación de dicha ley, deja de manifiesto la estigmatización que se hace sobre los docentes, como los responsables del rezago educativo que se vive en México.

Con el nacimiento de dicha ley, se procuró el fortalecimiento del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el cual con la reforma se convierte en un organismo con autonomía constitucional, acción que busca fortalecer el proceso de evaluación para tener más control sobre los docentes en cuanto a su rendimiento como profesores.

Según lo manifestado por Miguel Carbonell las principales características de los órganos constitucionales autónomos, son:

- a) Se trata de órganos creados de forma directa por el texto constitucional.
- b) Cuentan con una esfera de atribuciones constitucionalmente determinadas, lo cual constituye una garantía constitucional que hace que tal esfera no esté disponible para el legislador ordinario.
- c) Llevan a cabo funciones esenciales en los Estados Modernos.

²⁶² Ramírez, “La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica?, en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, Op. Cit., p. 124.

d) Aunque no se encuentran orgánicamente adscritos o jerárquicamente subordinados a ningún otro órgano o poder, sus actos y resoluciones son revisables por instancias jurisdiccionales.²⁶³

De esta manera según el discurso oficial, manifestada a través de la teoría creada en el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la cámara de diputados, la elevación de rango del INEE a órgano autónomo es uno de los grandes logros de la Reforma Educativa, pues como lo manifiesta Pedro Salazar Ugarte integrante de dicho centro:

Los órganos constitucionales autónomos solo pueden ser creados mediante una norma constitucional y su finalidad general es la de garantizar una mayor especialización, agilización, control y transparencia de funciones públicas específicas [...] así que el INEE, a partir de ahora, debe considerarse en esta categoría [...] Esto lo convierte, como ya se adelantaba, en un órgano garante del derecho humano a la educación.²⁶⁴

Sin embargo, creemos que la celebración de la elevación a órgano autónomo de dicho instituto, forma parte de la política de control y vigilancia que se quiere tener sobre los docentes, no como forma de garantizar la educación, sino como un método de castigar a los docentes y reducir el poder a los sindicatos, en una relación-lucha por el poder de la clase política depositada en el poder Ejecutivo y poder Legislativo contra el poder del SNTE y la CNTE. De tal manera, que se pueda abrir paso a una política de Estado que cada vez, garantiza menos los derechos laborales de sus trabajadores, y que como vimos en anteriormente, abre camino a la privatización de servicios que antes eran exclusivos del Estado; para continuar con una política de educación mercantilizada y continuar con el proyecto neoliberal de nación que se ha venido imponiendo desde décadas atrás. El fenómeno de control y vigilancia que se manifiestan en las evaluaciones mal planteadas y aplicadas, consideramos se encuadran en los conceptos de control, vigilancia y relaciones de los que habla Michel Foucault.

²⁶³ Carbonell, Miguel, *Elementos de derecho constitucional*, México, Fontamara, 2006, p. 105.

²⁶⁴ Salazar, "Consecuencias jurídicas de la reforma al artículo 3º", *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, Op. Cit, p. 150.

Una razón más para denunciar la política de represión, poca progresividad en los derechos laborales, así como el método de excesivo control y, el cinismo que muestra el Estado entre las leyes que promulga y la realidad que construye; paradójicamente es la propia creación de la Ley del Servicio Profesional docente: “Un régimen jurídico especializado para el personal docente y con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparte del estado”.²⁶⁵ La cual muestra una metodología de control excesiva que hace distinciones sospechosas, pues el trabajador al servicio de la educación ya se encontraba regulado en su aspecto jurídico, en el apartado B del artículo 123 constitucional como trabajador al servicio del Estado. Sin embargo, esta ley, es claramente el reflejo de la creación de un régimen jurídico especializado del personal docente y con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparte del Estado.

Toda esta serie de cambios demuestra que, la creación de una ley especializada forma parte de una serie de acciones para regular la educación de una manera más punitiva y encontrar la manera de reducir el campo de los derechos laborales a los docentes.

Entre los aspectos que la creación de una Ley especializada y, que los promulgantes y fabricantes de la reforma no están tomando en cuenta, pero que si consideran para castigar a los docentes con bajos resultados en las evaluaciones, son los multifactores que influyen en el propio docente a la hora de impartir clase; la marginación en la que se encuentran muchas escuelas de educación básica, la pobreza los propios trabajadores, la pobreza económica que atraviesa el país en general y que no permite a su población acceder a los bienes necesarios básicos. En palabras del sociólogo mexicano Rodolfo Ramírez Raymundo investigador del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la Republica:

La evaluación debe reconocer las dificultades del entorno y las condiciones de la escuela en la que el maestro se desempeña. Por ello sería injusto señalar que los bajos resultados educativos obedecen a un solo factor como frecuentemente se ha señalado de manera equivocada. El magisterio ha expresado inconformidades –con argumento fundados- por las evaluaciones que carecen de una valoración integral de su desempeño y desconocen la

²⁶⁵ *Ídem.*

complejidad de circunstancias en las que el ejercicio de la función docente tiene lugar.²⁶⁶

En este orden de ideas, la evaluación educativa, deberá de estar enfocada en un primer momento en reconocer dichos factores, para después poder establecer una metodología de evaluación más acertada.

3.5.1 ¿Qué factores si deberían considerarse para la evaluación?

Diversos son los factores que influyen en el desempeño, rendimiento y aprendizaje de los alumnos, y sin duda alguna, la labor del educador pasa a ser una herramienta principal como facilitador del aprendizaje, sin embargo, dichos factores como ya dijimos son múltiples, siendo así, ¿Cuáles serían la aptitudes y capacidades que debería de poseer un docente frente a aula?

Un aspecto que resalta en términos educativos, es el asumir que el nivel del aprendizaje depende del nivel del docente, pues “parece natural que si el trabajo docente se hace como se debe ser lo estudiantes aprenderán lo que deben aprender”.²⁶⁷ Sin embargo, es muy probable que esto no suceda con tanta “naturalidad”.

Sin que lo sepan ellos ni sus familias, los niños que crecen en un entorno con pocas o ninguna experiencia de alfabetización parten ya con desventaja cuando entran en el jardín de infancia y acceden a la escuela primaria. No se trata sencillamente de una cuestión del número de palabras que no han oído ni aprendido. Si no se oyen las palabras, los conceptos no se aprenden. Cuando uno se tropieza jamás con las formas sintácticas. Se sabe menos de la relación entre los acontecimientos de una historia. Alguien que desconoce las formas narrativas tiene menos capacidad para deducir y predecir. Si la tradición cultural y los sentimientos de los demás no se han experimentado nunca, comprender los sentimientos de quienes nos rodea es más difícil.²⁶⁸

²⁶⁶ Ramírez, Rodolfo, *Reforma en materia educativa; un análisis de su diseño y aplicación*, 2012- 2016 Instituto Belisario Domínguez Senado de la Republica, primera edición, 2016, Ciudad de México, p. 29.

²⁶⁷ *Ídem.*

²⁶⁸ Maryanne Wolf, *Como aprendemos a leer. Historia y ciencia del cerebro y la lectura*, Buenos Aires, Ediciones B, 2008, p. 31.

Dos consideraciones resaltan y nos llaman la atención de la propuesta de Maryanne Wolf, la primera, es el hecho de que en definitiva un docente no puede controlar el grado de receptividad de cada alumno en el aula, por lo que sale de toda posibilidad fáctica que los docentes puedan incidir en dicho hecho.

En segunda, que si los sentimientos de los demás no se han experimentado nunca, comprender estos, será una tarea casi imposible, razón por la cual muchos niños al entrar a la educación primaria el nivel de comprensión y dominio conceptual que traen es diverso, lo cual repercute directamente en los resultados de aprendizaje, dando resultados diversos y no unificados.

Retomamos algunas preguntas del Mtro. Rodolfo a considerar, en la elaboración de la evaluación docente: “¿se espera el mismo grado de logros de un profesor que trabaja con 40 estudiantes y de otro que trabaja con 25? ¿Y qué ocurrirá con el que trabaja con varios grados al mismo tiempo? ¿Cómo se evaluará masivamente a los pequeños de tres, cuatro o cinco años que asisten a la educación preescolar? ¿Y a los estudiantes con discapacidades severas?”²⁶⁹

Responder estas preguntas, nos obliga a pensar en el contexto multicultural que define a México, como pueblo oprimido por diversos poderes facticos hegemónicos, pero que además, originalmente ya concebía diversas formas de vida prehispánicas y que en la llamada modernidad siguen luchando por existir. La diversidad que posee México en su contexto, económico, político, social, lingüístico, obliga a hacer del sistema educativo también un sistema multicultural, pluridiverso y por lo cual, la evaluación del desempeño docente también debería seguir la misma lógica. Respondiendo a dichas preguntas, no sería lo mismo evaluar a un profesor del centro de la ciudad de México, que a un profesor de una comunidad que padece la marginación, la exclusión, la dominación y la pobreza, de alguno de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, algún municipio en la llamada costa chica indoafrodescendiente, o en la sierra Mixe del estado, solo por dar un par de ejemplos.

²⁶⁹ Ramírez, Raymundo Rodolfo, “La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica?, en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, México, D.F., Senado de la república, LXII Legislatura Instituto Belisario Domínguez, 2013, pp. 123, 124.

Los términos de la evaluación educativa contenidos en la reforma educativa y en las leyes adjetivas que la regulan, no logran alcanzar esta pluriculturalidad que existe en México, concebido en las diversas realidades que toman forma en los niños y niñas que asisten diariamente a una escuela pública. La brecha económica entre las escuelas urbanizadas, escuelas del centro y escuelas periféricas, escuelas de ciudad y escuelas de pueblos y comunidades indígenas es evidente. Pero además, es real y, debería de ser considerada para realizar una evaluación.

¿Cómo se garantiza que tales evidencias reflejan el trabajo de un profesor y que su elaboración significa también un proceso de relaciones positivas en el aula, que las actividades contribuyen al desarrollo de la capacidad de pensar y fomentan el respeto y la solidaridad?²⁷⁰

En este sentido, el derecho que regula el aspecto educativo nacional debería perseguir una política abierta al cambio, ser un derecho progresivo abierto a la diversidad, que se adapte a las condiciones materiales que rodean a los alumnos y a los docentes, a la constante adecuación con el fin de lograr los objetivos que se persiguen para mejorar el estado que presenta la educación en México. Un derecho que se torna impositivo y estático, además de ser opresor, no garantiza los mejores resultados a sus gobernados, siguiendo lo dicho por Mauricio Beuchot, el derecho debe servir para garantizar la dignidad de todos:

Hay que llegar a una postura intermedia, en la que se tenga una ley firme, pero abierta, eso es, que supere lo obtuso de la concepción positivista de la ley, puramente normativista; es decir, que permita discernir cuando hay leyes injustas, deplorables o que dañan al hombre; pero sin caer en el extremo equivocista de dejar la ley en el relativismo, en el escepticismo o en el nihilismo.²⁷¹

De esta manera, se puede tener un derecho que en primer término, regule con claridad las relaciones de trabajo entre el Estado y los docentes, sin ser una ley punitiva cargada de prejuicios sobre su labor y, que además tome en cuenta las diversas

²⁷⁰ *Ídem.*

²⁷¹ Beuchot, Mauricio, *Hermenéutica, analogía y derechos humanos*, CENEJUS, San Luis Potosí. 2012, p. 30.

características que implican el ser un educador en contextos de opresión, exclusión y marginalidad como lo es el pueblo de México.

No se trata de hacer distinciones frente al derecho, o que otros sujetos tengan más derecho que otros; se trata de superar al sujeto de la modernidad hegemónica, individualista, egoísta y además invisibilizado en sus características específicas, en donde se niega tanto su realidad, como la propia posibilidad de ejercer su historia, como ser viviente. Se trata de superar una ley que aliena y que niega, el filósofo argentino y naturalizado mexicano Enrique Dussel dice:

Totalizar la exterioridad, sistematizar la alteridad, negar al otro como otro es la alienación. Alienar es vender a alguien o algo; es hacerlo pasar a otro poseedor o propietario. La alienación de un pueblo o individuo singular es hacerlo perder su ser al incorporarlo como momento, aspecto o instrumento del ser de otro.²⁷²

En tiempos violentos y de opresión, es crear un derecho que esté al servicio de los pobres y los oprimidos, para recuperar y personalizar a cada sujeto vivo con dignidad, que siente y que merece ser atendido en sus necesidades específicas, reconocer al otro en su calidad de oprimido.

El punto de partida es la víctima, el Otro, pero no simplemente como otra “persona-igual” en la comunidad argumentativa, sino ética e inevitablemente (apoditicamente) como Otro en algún aspecto negado-oprimido (*principium oppresionis* y afectado-excluido (*principium exclusiones*)²⁷³

Se trata de reconocer que la historia de México, ha sido construida en una base colonial que totaliza, que pretende homogenizar todo y que como consecuencia, niega a los otros la posibilidad de ser y estar, oprimiéndolos y negándoles el acceso a las posibilidades para ejercer su propia historia, provocando pobreza, opresión y muerte, en palabras de Juan Carlos Scannone:

²⁷² Citado por Rosillo, Alejandro, en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*, México, Ítaca, 2013, p. 78.

²⁷³ *Ibíd.* p. 81.

Primeramente, el pobre es el otro en cuanto otro, pues, en un sentido ontológico, la persona como persona es pobre. En cuanto persona está sin medios y sin armas ante las armas y los medios de riqueza y poder. [...]Pero sobre todo en el sentido del pobre a secas y de los pueblos pobres, por su situación de opresión real. Ellos son como el signo donde la alteridad de la persona se muestra más en su desnudez, y en quienes las contradicciones que toda la sociedad sufre que sufre la personas de todos y cada uno, están ahí, visiblemente encarnadas.²⁷⁴

Por eso, someter a la crítica el derecho que está al servicio del capitalismo, es reconocer que hay opresión y que se está legitimando con el derecho en las leyes que se promulgan a diario. Un derecho colonial al servicio de esos poderes y de esa riqueza hegemónica occidental que provocan muerte y exclusión.

Sin embargo como dice Ignacio Ellacuría, la pobreza no se queda solo en lo económico sino también en la posibilidad de no poseer libertad y de ejercerla, los alienados, los convencidos del “progreso” del capitalismo; “los pobres sin identificarse con el proletariado, no solo son pobres en sentido económico, sino que son los desposeídos que luchan por superar su estado de injusticia”²⁷⁵ su estado de opresión y/o represión. Aquellos sujetos que han reconocido su opresión y que buscan su liberación pero el mismo sistema se las niega y los empobrece como consecuencia.

¿Qué lugar más legítimo para denunciar y gritar la injusticia contenida en las leyes derivadas de la reforma al artículo 3º constitucional que, criminaliza, estigmatiza y oprime a los docentes, pero además, no cumple con la función de servir a los pobres y a los oprimidos, invisibilizando su diversidad y su necesidad de producción y reproducción de su vida, que los propios docentes que han vivido, convivido y sufrido la opresión y la represión en carne propia, en su persona, en sus familias, en sus alumnos, en la comunidades donde laboran?

Para la Filosofía de la liberación, ese lugar toma un nombre. Alejandro Rosillo Martínez, siguiendo Ignacio Ellacuría nos dice: “para Ellacuría este lugar es, según la

²⁷⁴ *Ibíd.* p.78.

²⁷⁵ *Ibíd.* p.56.

configuración actual de la realidad, las grandes mayorías populares, porque en ellas esta, negativa y positivamente, la verdad la realidad; habla del lugar-que-da-verdad”.²⁷⁶

Este lugar, es el de la mayoría de las escuelas primarias de México, a donde asisten las mayorías populares a recibir educación para poder ejercer su derecho humano a la educación, ese lugar en donde educadora, educador y alumnos, no han encontrado las posibilidades para satisfacer ese derecho a plenitud por que el sistema se los ha negado. Continúa Alejandro Rosillo:

Aquellas mayorías que además de no llevar un nivel material de vida que les permita un desarrollo humano suficiente, no gozan de manera equitativa de los recursos disponibles actualmente en la humanidad, pues se encuentran marginadas frente a unas minorías elitistas que usan en su provecho inmediato la mayor parte de los recursos disponibles, a pesar de que son la menor parte de la humanidad.²⁷⁷

Una realidad que demuestra como una mínima parte de la población, ha dominado y oprimido a las mayorías populares y en razón de esta verdad, cobra legitimidad la denuncia por parte de ellos mismos, de la injusticia, de la pobreza, de la marginación, de la privación de dichos derechos:

El momento opcional, que busca ese lugar-que-da-verdad y que hace verdad, no debe ser ciego, sino iluminado, en un primer paso, por una valoración ética que hace de la justicia y de la libertad, mejor dicho de la no-justicia y de la no-libertad que se dan nuestra situación como hechos primarios, un punto de referencia esencial e iluminado, en un segundo paso, por la valoración teórica que ve en la injusticia y en la no-libertad una de las represiones fundamentales de la verdad, la injusticia que reprime la verdad.²⁷⁸

²⁷⁶ Rosillo Alejandro, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, México, UASLP, p. 51.

²⁷⁷ *Ibíd.* p. 52.

²⁷⁸ Citado por Rosillo, Alejandro en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p.51.

Toda esta serie de elementos que hemos mencionado con anterioridad, deberían de ser tomados en cuenta, no solamente para establecer un parámetro de evaluación más apegado a la realidad pluridiversa como la mexicana, sino también, para moldear y fabricar los modelos educativos que tengan como base esta diversidad; para que sean los modelos los que se adapten a la realidad mexicana y, no la realidad mexicana a los modelos educativos copiados de naciones occidentales, donde la realidad es más homogénea y completamente diferente al contexto latinoamericano.

Además, que los resultados de las evaluaciones tanto a docentes como a los alumnos han demostrado la incorrecta metodología de la evaluación, como instrumento de medición para poder dimensionar el problema del rezago educativo.

Casi dos décadas de evaluación de la preparación profesional del maestro y del aprendizaje de los estudiantes, improvisada y con instrumentos pobres – cuyos resultados han sido utilizados, por una parte, para justificar una oferta de capacitaciones donde dominan “trayectos informativos” de pésima calidad y, por otra, como combustibles para el escarnio de los profesores.²⁷⁹

Es así, como el Estado ha desplegado una serie de mecanismos en la Reforma Educativa para no solamente tratar de recuperar el monopolio del poder del Derecho a la Educación que ha perdido en su lucha contra el SNTE, sino también, para cargar de responsabilidad a los maestros y obviar la obligación que tiene de garantizar la educación y el respeto por la labor docente, como trabajadores al servicio de la educación del Estado.

“¿Acaso basta, para disipar la incertidumbre y la desconfianza de cientos de miles de profesores, saber que un organismo autónomo será el que determine la características de la evaluación a los estudiantes y profesores?”²⁸⁰ La respuesta ha sido clara, la política educativa criminaliza al docente, estigmatiza y desmoraliza su trabajo; al provocar un panorama de incertidumbre en cuanto al futuro de la educación en el país, pues el vacío jurídico que crea, al no especificar la metodología con la que pretende mejorar la

²⁷⁹ Ramírez, Raymundo Rodolfo, “La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica?, en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos Op. Cit.*, pp. 123 y 124.

²⁸⁰ *Ibíd.* p. 128.

educación, da paso abierto a toda esta serie de discordancias e irregularidades, Ricardo Ávila dice:

La reforma al artículo 3° constitucional subordinó aún más al magisterio al poder presidencial; la calidad educativa fue mera retórica, puesto que en ninguna de las leyes secundarias: La Ley General de Educación, La Ley del Servicio Profesional docente, y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se priorizó el mejoramiento o la modificación de los planes de estudio, mucho menos un viraje al paradigma educativa en México.²⁸¹

El escenario como consecuencia en torno a la imposición de todas estas políticas y nuevos cuerpos jurídicos, ha sido grave desde su nacimiento en el año 2013, pues la creación de todas estas nuevas leyes como práctica legislativa constitucional ha sido uno de los efectos más inmediatos, pero sobre todo delicados por su poder transformador y como vimos, opresor para los derechos laborales de los docentes.

Razón por la cual “gran parte del éxito o fracaso práctico de la operación constitucional depende de una buena operación legislativa. Sin ella las nuevas bases constitucionales pueden convertirse en un fetiche normativo. Una práctica que lamentablemente ya hemos visto en otras materias”.²⁸² La defensa de los derechos humanos es una de esas materias, al respecto de fetichizar al Estado como un ente garantista de derechos, Alejandro Rosillo dice: “la fetichización del Estado es uno de los riesgos que corren las posturas que fundamentan derechos humanos en él. Por más democrático, social, constitucional y “de derechos” que pretenda ser el Estado, este no puede considerarse en última instancia, de manera radical, el fundamento de derechos humanos”.²⁸³

Un aparte de la postura de nuestros autores y a la que nos sumamos, es que el Estado ha fallado en su labor como ente garante de derechos, además de que la realidad muestra prueba de ello, pues la fabricación de leyes injustas son prueba de tal fenómeno. Un aspecto

²⁸¹ Monreal Ávila, Ricardo, *Reformas estructurales: mitos y realidades*, Ciudad de México, MAPorrúa librero-editor-mexico, 2014, p. 77.

²⁸² Salazar, Pedro, “Consecuencias jurídicas de la reforma al artículo 3°” en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, México, D.F., Senado de la república, LXII Legislatura Instituto Belisario Domínguez, 2013, pp. 123, 124.

²⁸³ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p. 115

más, es el hecho de que no se debe olvidar que el Estado y sus instituciones jurídicas tienen una raíz totalmente histórica y social, resultado de las fricciones y luchas que han existido a lo largo de la historia y por lo cual “ha de estar abierto a la novedad que se genere de nuevas praxis históricas de liberación”.²⁸⁴

Siguiendo la postura de Alejandro Rosillo, el ámbito jurídico de la fundamentación de derechos, no debe ser reduccionista y mucho menos dogmática idealizando la figura del Estado.

En este caso, fetichizar el Estado colocándolo como el fundamento, significa poner fuera del campo de visión las luchas (probablemente de liberación) que le dieron origen; significa sustantivarlo, considerándolo una institución que, si bien generada en la historia, tiene tales características que se constituye como modelo único de organización política legítima y válida. El Estado se vuelve entonces en un ser absoluto, divinizando, al que los sujetos le deben su vida y su dignidad. Caemos en reduccionismos dogmáticos e historicistas, perjudiciales para las víctimas de los sistemas.²⁸⁵

En razón de esto, el Estado, el derecho, y sus instituciones jurídicas, debe en todo caso prestar servicios en favor de los diversos tipos de opresión y ser un instrumento de liberación, evitando caer en reduccionismos que invisibilicen las diversas realidades de opresión que existen en contextos latinoamericanos, como es el caso de México y en el ámbito educativo, donde la brecha jurídica, social, política y económica se ve cara a cara entre alumnos y maestros.

3.6 Estigmatización, movilización social, resistencias, criminalización de la lucha social y derechos humanos frente a la Reforma Educativa

El presente apartado merece nuestra especial atención, pues como hemos visto a lo largo de los apartados anteriores, la actividad legislativa que despliega la élite política mexicana como una élite de poder, se ha traducido en una práctica colonial, con bases y principios que persiguen objetivos muy claros; el de lograr la consolidación del proyecto neocolonial

²⁸⁴ *Ídem.*

²⁸⁵ *Ibíd.* p. 116.

del capitalismo y poder seguir conservando el *status quo*, que los beneficia como una elite minoritaria.

La imposición de la reforma educativa por parte de esta elite del poder y, legitimada a través de la figuras occidentales del derecho, trajeron como consecuencia que miles de docentes, cuerpos académicos, asociaciones educativas, y sociedad civil en general con un sentido de crítica, hayan mostrado su rechazo a la presente reforma, pues como vimos a lo largo de apartados anteriores, su contenido se centró en una reforma laboral que socaba los derechos laborales de los docentes y que además, no presenta un metodología clara para resolver el problema del rezago educativo.

Diversos escenarios de violencia y represión contra las manifestaciones y reclamos en contra de la reforma educativa acontecieron a lo largo y ancho de la república mexicana, sin embargo, los estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán presenciaron la violencia más cruda por parte del Estado mexicano y sus fuerzas armadas.

3.6.1 Antecedentes de lucha, crisis y resistencia

Uno de los antecedentes más representativos del Estado y su política de criminalización a la protesta social, lo protagonizo la ciudad de Oaxaca, durante el año 2006, etapa en la que se suscitó una serie de conflictos políticos entre los docentes oaxaqueños aglomerados en la Sección 22 del SNTE. El conflicto mayor se desencadenó “la madrugada del 14 de junio de 2006, cuando una concentración de profesores de la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que pugnaba por una serie de reivindicaciones laborales y se manifestaba a través de un plantón en el zócalo de la capital, fue agredida por la policía estatal, la cual intento su desalojo.”²⁸⁶

Los plantones como forma de protesta contra la políticas poco progresivas en materia laboral, han sido uno de los recursos utilizados por parte del gremio magisterial para hacer presión al gobierno frente a la baja cooperatividad que tiene el gobierno del estado y federal, de establecer dialogo con los profesores. Entre algunas de sus demandas, se encontraban peticiones de tipo sindical, apoyo a pueblos y comunidades de mayor marginación en el estado, o la falta de respuesta por parte del gobierno estatal para

²⁸⁶ Bautista, *La política y las calles; resistencias y continuidades en Oaxaca*, Op. Cit. p. 23.

solucionar los problemas económicos que aquejan a la entidad, además de reclamar el poco o nulo diálogo que el gobierno de aquella época entablaba con el gremio.

De esta manera, se puede apreciar que frente a los diversos tipos de opresión, abandono o exclusión por parte de quien se supone debe garantizar el resguardo y condiciones de vida digna de sus gobernados, bajo el concepto monopólico de administración gubernamental, emergen diversas formas también de manifestación, por lo que Oaxaca, ha representado uno de los antecedentes de la movilización en contra de la Reforma Educativa.

Queremos aclarar, que si bien las resistencias en México como pueblo oprimido son diversas y heterogéneas, la delimitación de esta investigación, no permite abarcar cada una de ellas, por lo que para un sano ejercicio epistemológico-académico, solo nos referiremos a la movilización en contra de la Reforma Educativa.

3.6.2 Hegemonía, alienación y criminalización de la protesta social frente a la Reforma Educativa

Varios son los elementos que resaltan a la hora de hablar sobre movimientos sociales emergentes, subjetividades emergentes, o cualquier tipo de resistencia social, sin embargo, lo que se hace más presente en este tema, es el papel que ha desempeñado el Estado frente a todo esto, y es el de asumir la criminalización y la represión contra todos estos movimientos como una política de Estado.

Hablamos de una movilización en su doble aspecto; en primer término como una urgencia y una praxis de liberación, al tratar de quitar toda barrera que causa opresión sobre la vida de quien la sufre y, en segundo término, la de subvertir el sistema, al tratar de modificar las relaciones de poder que se fijan en el Estado, lo que provoca el miedo en las elites del poder y como consecuencia, actúan en defensa de esos privilegios desplegando una serie de conductas criminalizando, y usando la violencia como herramienta primaria.

Al respecto de la violencia, Alejandro Rosillo dice: “La violencia es el uso de la fuerza de manera negativa y perversa contra el otro, contra la exterioridad, con el fin de

mantener en funcionamiento un sistema que produce víctimas y les niega la satisfacción de sus necesidades para la producción y reproducción de su vida”.²⁸⁷

De esta manera, el Estado ve en las movilizaciones, una amenaza real que atenta contra sus privilegios y en razón de eso, criminaliza la protesta de manera violenta, provocando una tensión social. El mensaje que el Estado quiere mandar con la represión tanto física, como mediática, es clara: no amenazar el sagrado “orden” social que mantiene.

Para entender esto, hay que reconocer en primer término, que el derecho positivo y hegemónico como derecho colonial, está construido sobre una base antropocéntrica del hombre, blanco burgués, heterosexual occidental. La imposición de este derecho occidental hegemónico vino desde la conquista de América, como señala Alejandro Rosillo:

En la actualidad, casi quinientos años después, esa emergencia del otro, que exigen sus derechos a través del acceso a los bienes para la satisfacción de sus necesidades materiales de vida, sigue interpelando a una sociedad que formalmente (constitucionalmente) reconoce y garantiza “derechos humanos”, pero que solo los cumple desde la totalidad, desde la mismidad; la exterioridad es excluida de su disfrute”.²⁸⁸

Hablar de la mismidad, es hablar del plan totalizador²⁸⁹ de la hegemonía occidental en donde todo está construido para los iguales, para su mismidad y si no se cumple con esas características que pide rigurosamente la mismidad, los derechos no serán satisfechos. Una alienación, que obliga a quien no quiere aceptar ese estilo de vida. “La alineación se da cuando se le niega al otro su calidad de otro. La totalidad, del sistema tiende a totalizarse, a auto concentrarse; busca eternizar su estructura presente y a devorar intrasistemicamente toda exterioridad posible”.²⁹⁰

²⁸⁷ Rosillo, Alejandro, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit., p. 114.

²⁸⁸ *Ibid.* p. 83.

²⁸⁹ Para Enrique Dussel: “La totalidad del ser se funda en el valor, en el capital. Desde el fundamentos del capital se despliega el “mundo” como totalidad concreta, histórica”. Citado por Alejandro Rosillo en *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*.

²⁹⁰ *Ibid.* p. 109.

El problema se presenta grave, cuando esa totalidad de la que hablan nuestros autores se impone en un contexto latinoamericano como el mexicano, el cual, es altamente diverso y poco homogéneo, Enrique Dussel dice:

Totalizar la exterioridad, sistematizar la alteridad, negar al otro como otro es la alienación, alienar es vender a alguien como algo; es hacerlo pasar a otro poseedor o propietario. La alienación de un pueblo individuo singular es hacerle perder su ser al incorporarlo como momento, aspecto o instrumento del ser de otro.²⁹¹

Una incorporación obligatoria pero a la vez falsa, pues los resultados del capitalismo muestran otra realidad, en donde no se deja existir a las otras formas de vida, pero tampoco las incluye de manera completa a ese plan totalizador. Es así como nacen los otros, los negados, lo excluidos, los que no son iguales a los hegemónicos totalizadores, los que luchan por su dignidad y por su liberación, pero el Estado les da la calidad de los rebeldes, de los que no quieren el progreso y el desarrollo y entonces, “la subjetividad moderna es parte de la totalidad que solo reconoce derechos a los mismos, y no al inequívocamente otro, al que la totalidad considera extraño, ajeno, y hasta peligroso para el sistema.”²⁹²

Es así como la totalidad, ve en los movimientos sociales, a un sujeto peligroso que amenaza con reacomodar esas relaciones político-económicas y que no conviene a sus intereses, razón por la cual las defiende de manera violenta. La totalidad se impone a punta de sangre, para totalizar y controlar todo, Enrique Dussel argumenta lo siguiente:

Vestida de nobles virtudes nietzscheanas, guerreras, saludables, blancas, rubias como lo arios, Europa se lanza sobre la periferia, sobre la exterioridad geopolítica; sobre las mujeres de otros varones; sobre sus hijos; sobre sus dioses, en nombre del ser, del mundo humano, de la civilización, aniquila la alteridad de otros hombres, de otras culturas, de otras eróticas, de otras religiones, incorpora así aquellos hombres o, de otra manera, despliega

²⁹¹ Citado por Rosillo Alejandro, en *Fundamentación de los Derechos Humanos desde América Latina*, Op. Cit. p.71.

²⁹² Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p. 80.

violentamente las fronteras de su mundo hasta incluir a otros pueblos en su ámbito controlado.²⁹³

El plan totalizador de la modernidad hegemónica, se ha impuesto en todas las áreas de la vida de los pueblos de Latinoamérica, y el ámbito educativo es una de esas áreas, pues como lo vimos a lo largo de las páginas anteriores, la educación mexicana está construida sobre principios mercantilizados de la vida. Los docentes luchan y se resisten, de aceptar este tipo de educación, creando la lucha social frente a esta opresión y represión política, social y jurídica, abriendo nuevas configuraciones, poniendo a la luz estas dominaciones que por años se han normalizado incluso entre la propia ciudadanía, convenciendo de que los docentes son los incómodos.

El conjunto de indicios sobre la fragilidad o la disolución misma de las instituciones de control y la irrupción del movimiento, configuraron una crisis de dominación para revelar lo que se había escondido detrás o debajo de las formas establecidas; abrió posibilidades de quehaceres diferentes, antes impedidos por la cotidianidad de la subordinación o la normalidad autoritaria.²⁹⁴

Abrir posibilidades a través de un movimiento social dentro de una sociedad con políticas de Estado, que oprimen y reprimen, es abrir posibilidades de producción y reproducción de vida, es tratar de conquistar, construir y ganar derechos. Es la necesidad de apropiarse de las necesidades materiales para la vida, es apropiarse de su propia historia y no de una impuesta. Los movimientos sociales, el movimiento por la democratización de la educación en México desplegado por los maestros en lucha, por la posibilidad de transformar y subvertir el sistema, buscan fomentar la educación en la libertad.

Un aspecto que resalta en la fundamentación de los movimientos sociales, es la evolución de sus sujetos de acción, pues los movimientos sociales de corte marxista tenían como sujeto al centro de su acción al proletariado oprimido. Pero debido a la dinamicidad

²⁹³ Citado por Rosillo Alejandro, en *Fundamentación de los Derechos Humanos desde América Latina. Op Cit.* p.71.

²⁹⁴ Bautista, *La política y las calles; resistencias y continuidades en Oaxaca, Op. Cit.*, p. 24.

de la historia, la dinamicidad de la sociedades, y de los acontecimientos que se adecuan a las necesidades de las personas en el acontecer diario, con el paso de los años, nuevas subjetividades han emergido, brotando y clarificando el panorama de opresión, que con años las inercias políticas y las costumbres sociales han ocultado en las actividades cotidianas, en los grupos sociales, familia, comunidades, pueblos, en los propios cuerpos. Pero ante la necesidad de liberarse de eso, nuevos actores insurgentes nacen, el popular sociólogo francés en Latinoamérica, Alan Touraine explica:

¿Qué significa esta evolución? Significa claramente que los problemas laborales y salariales han perdido relevancia, pero que la formación de nuevos actores, y por consiguiente el renacimiento de la vida pública, pasa a menudo por la reivindicación de una serie de derechos culturales, y que ese género de luchas, más que los movimientos directamente opuestos a la lógica liberal, es el que merece el nombre de “movimientos sociales”, si bien es cierto que no existe movimiento social alguno en el cual la reivindicación que contiene no se acompañe de un rechazo.²⁹⁵

Un aspecto que no hay que dejar desapercibido, sin desaprobar los aportes del sociólogo, es el hecho de que las prestaciones laborales, y el aumento salarial como un elemento que hace posible la satisfacción de los bienes materiales necesarios para la vida, siguen siendo relevantes en la lucha social del magisterio mexicano. Pero no menos lo es, que nuevos actores han surgido como lo menciona, actores que se han configurado desde distintos espacios y latitudes, para luchar por su liberación. “Un aspecto central de los nuevos MS es su crítica a la modernidad capitalista, aunque van más lejos al separarse también de la tradición socialista y sobre todo oponiéndose a todo tipo de opresión”²⁹⁶ (sic).

Uno de los elementos que queda claro dentro de los objetivos de las luchas que se hacen por conquistar nuevos derechos, o por que se respeten y garanticen los ya positivizados, es hacer posible que el derecho y el Estado, se hagan cargo de la

²⁹⁵ Touraine, Alan, *¿Cómo salir del liberalismo?*, México, 1999, Editorial Paidós Mexicana, pp. 53- 80.

²⁹⁶ De la garza Rafael, *Teoría de los movimientos sociales, Estudios Políticos*, núm. 22, novena época, enero-abril, 2011, pp. 107-138.

responsabilidad que tienen para con los sujetos que claman derecho y justicia. Sin embargo, como dijimos anteriormente todo esto causa incomodidad.

La novedad que se enfrenta al *status quo*, debido a la praxis de liberación de las víctimas, los pobres y los oprimidos, es combatida por el propio sistema a través de diversos modos. Uno de ellos es mostrar que esa novedad es ilegal, criminal y ajena a un orden que debe respetarse para conservar la paz y, paradójicamente, el disfrute de “los derechos.”²⁹⁷

De esta manera, se establece la metodología de criminalización de la protesta social. Sin embargo, los antagonismos han logrado abrirse paso dentro de estas tensiones y represiones, para dar esperanza a la defensa de los derechos humanos, y concebirlas como procesos inacabados, dinámicos, que buscan satisfacer la dignidad de los sujetos, incomodando a los totalizadores y hegemónicos, incomodando las fijaciones y descubriendo las injusticias, el uso alternativo del derecho es ejemplo de ello

Parafraseando a Michel Foucault, nada va a cambiar en el sistema, en las relaciones de poder, sino se cambian las relaciones de poder cotidianas, si las inercias sociales no se mueven, se modifican.

Las sociedades en movimiento fisuran los mecanismos de dominación, rasgan los sentidos del control social, dispersan las instituciones; dejan expuestas las fracturas sociales que la misma sociedad, al moverse, al deslizarse de su lugar anterior, pone al descubierto. Los tiempos de desborde, actúan como relámpagos capaces de iluminar las sociabilidades subterráneas, moleculares, sumergidas, ocultas por el velo de las inercias cotidianas en las que imponen los tiempos de dominación y la subordinación.²⁹⁸

Los movimientos sociales son entonces una posibilidad entre tantas, de reivindicar, derechos, de reivindicar dignidades, de reivindicar sujetos y realidades, para poder abrir

²⁹⁷ Rosillo, Alejandro, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p.119. Las cursivas son del original.

²⁹⁸ Citado por Bautista Martínez, Eduardo, en *La política y las calles; resistencias y continuidades en Oaxaca*, Op. Cit. 25.

paso la creación de una historia creada y forjada en la libertad, no en la represión y la alienación.

La comunidad de los que constituyen el movimiento social [...] cobra mayor conciencia de la superioridad ética de su causa, y adquiere una creciente y mutua superioridad ética de su causa, y adquiere una creciente y mutua convicción de la legitimidad de su acción que consolida el autoreconocimiento de su propia dignidad y la corresponsabilidad mutua.²⁹⁹

Así, el lugar de la opresión, la represión, de pobreza y opresión, confirman la legitimidad y la necesidad para iniciar una lucha por los derechos, por la dignidad. Factores que confirman éticamente la existencia y justificación del derecho a exigir derechos, del derecho a la protesta social.

3.6.3 El derecho a la protesta social: alienación y el “lugar-que-da-verdad”

Otro de los acontecimientos que se suscitaron como parte de la movilización en contra de la Reforma Educativa y, que también sufrió la represión violenta por parte del Estado, fue lo sucedido el día 19 de julio de 2016 en el municipio de Nochixtlan Oaxaca, ubicado en la región geografía de la Mixteca. El enfrentamiento se dio cuando elementos de la Policía Federal, llegaron al lugar en donde docentes integrantes de la sección 22 del SNTE y gente de la comunidad, mantenían un plantón, bloqueando la cartería como forma de protesta social, con el propósito de hacer presión, pues se pedía la liberación de dos presos políticos compañeros del gremio sindical, así como su total rechazo a la imposición de la Reforma Educativa.

Los ataques que la Policía Federal desplego en contra de los docentes y miembros de sociedad civil, se extendieron hasta la ciudad de Oaxaca, pues con motivo de la diversas manifestaciones que se mantenían en la ciudad, la policía desplego el desalojo de los accesos a la ciudad que se mantenían bloqueados. Algunas personas solidarizándose con los docentes, acudieron al apoyo de la protesta y la represión por parte del Estado, dejando como resultado de los enfrentamientos en Nochixtlan y la ciudad de Oaxaca, un saldo de 9

²⁹⁹ Citado por Rosillo, Alejandro en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina, Op. Cit.* p.119.

personas muertas, además de que 23 personas resultaron detenidas con motivo de los enfrentamientos en ambos escenarios, y un mayor número de lesionados.

El escenario de represión que aconteció en dicha fecha, es un ejemplo que queda sembrado en la historia colectiva, pero sobre todo en la memoria histórica del pueblo de México, que se enfrenta a un gobierno que lejos de garantizar la vida de los ciudadanos, oprime y reprime la vida.

Un aspecto que conforma la criminalización de la protesta social y que queremos mencionar como un elemento que se debe de superar, para gozar con libertad del derecho a la manifestación y la protesta con libertad, es el fenómeno de la ideologización, la violencia mediática y las consecuencias y peligros que traen hacer de su uso, como herramientas de criminalización en contra de las disidencias, en palabras del Dr. Alejandro Rosillo:

El peligro de la ideologización consiste en la legitimación que puede otorgarle a un sistema injusto en su esfuerzo por mantener el *status quo*, del que realza lo bueno y oculta lo malo por medio del uso de expresiones ideales que son contradichas por los hechos reales y por los medios empleados para poner en práctica el contenido de dichos ideales.³⁰⁰

El Estado, a través de los medios masivos de comunicación, la educación, y en general la imposición de un modo de vida hegemónico, son los métodos que el sistema ha desplegado para la ideologización, que como nuestro autor dice, realza lo bueno y oculta lo malo; las consecuencias del consumismo, la dominación y explotación laboral traducidas en la crisis ambiental, la inseguridad, el desempleo, la brecha económica, la inseguridad laboral, son enfermedades sociales de las que el sistema no habla y sobre todo oculta, o la injusticia contenida en las leyes, lo cual es algo también de lo que el gobierno no habla.

En el campo de los movimientos sociales y protesta social, el Estado no se queda atrás, pues a través del derecho se han legitimado las prácticas represivas e injustas para castigar y realzar lo bueno, ocultando lo malo e injusto de su contenido, al respecto Ignacio Ellacuría sostiene:

³⁰⁰ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op, Cit. p. 48. Las cursivas son del original.

Estos se dan en el sistema social como un todo, por ejemplo, en los marcos constitucionales que para nada reflejan la realidad o en las instituciones sociales más restringidas como el ejército o la iglesia, para no hablar de los partidos políticos, cuyo discurso conceptual en nada se adecua con la práctica cotidiana, aunque supone, cuando no hay patente hipocresía, que aquel discurso se mantiene honradamente.³⁰¹

Basta mencionar, como el Estado ha vendido la idea y sembrado en la opinión colectiva a través de los medios de comunicación, que los estados del sur son flojos, que los maestros no quieren el progreso, que son unos barbaros por no aceptar las grandes promesas de la Reforma Educativa, que no quieren la superación de los niños, o que no quieren que los niños aprendan inglés.

De esta manera, el Estado al verse amenazado para seguir reproduciendo sus prácticas, trata a toda costa de exotizar, de hacer ver al otro como un delincuente, como un alterador y entonces, los reprime y los domina. Esto demuestra, que “los procesos ideológicos se relacionan de forma directa con los procesos de dominación, pues de ideologiza para conseguir y mantener el poder”.³⁰²

Ante tal ideologización, deviene una consecuencia, y es el hecho de que el triunfo de esas ideologizaciones se traduce cuando la propia ciudadanía levanta la voz en contra de sus iguales, convencidos del discurso oficial, criminalizando también a los movimientos y las protestas sociales, al respecto de la división en la que el sistema ha dividido a la sociedad el jurista Oscar Correas señala:

La represión no violenta ha tenido, hay que decirlo, importantes éxitos. Y como se trata, nunca ha sido tan evidente, de lucha de clases, debe decirse “triumfos” más que éxitos. Pero triunfos “ideológicos” y el que me parece más

³⁰¹ Citado por Rosillo Alejandro, en *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op, Cit. P.48.

³⁰² Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op, Cit. p. 48.

contundente, es el de extinción de los lazos de solidaridad entre los oprimidos; que somos casi todos.³⁰³

Desaparecer el sentido comunitario por la vida, deshacer la vida en comunidad, destruir los lazos de solidaridad entre ciudadanos, entre comunidades, es una de las herramientas más eficaces para la ideologización, y la reproducción de los fines del sistema. “Divide y vencerás”, ha sido una de los métodos base para el triunfo de la dominación desplegada por el Estado.

La ideología le apunta al corazón del “ciudadano”: es que no es un “ciudadano” sino integrante de una clase social, la oprimida en ese caso. Pero le han hecho creer que es ciudadano porque cada vez tiene mayor número de derechos humanos; que se le van reconociendo en la medida en que los de ayer se baten en retirada vista su inutilidad y los de hoy cada vez una mentira mayor.³⁰⁴

El sistema ha convencido al “ciudadano” que tiene una serie de derechos y que debe de ejercer, el problema deviene cuando esos derechos están fundamentados en valores y principios de mercado, que solo funcionan para ese sujeto que reúne los ideales del capitalismo, para los sujetos de la mismidad y no para los demás.

Una serie de derechos, de los cuales resalta el derecho a la reproducción del capital y acumulación de bienes materiales, que el sistema le ha llamado el “derecho al trabajo”, pero que oculta, 1) la dominación contenida en las bajas prestaciones laborales, la explotación por excedidas jornadas de trabajo y 2) el convencimiento de que la acumulación a través del consumo de bienes y servicios que el capitalismo ofrece, es la felicidad, y que se debe comprar con el fruto de ese trabajo. Por lo tanto, el ciudadano se ve amenazado en este derecho y convencido de que esos “otros” le están coartando su derecho, criminaliza la protesta por impedirle llegar a su trabajo. Pero además, esta criminalización se legitima a través de la figuras que el derecho penal altamente punitivo de occidente crea, Oscar Correas continúa:

³⁰³ Correas, Oscar, Et al, *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México, Ediciones Coyoacán, 2014, p.24.

³⁰⁴ *Ídem.*

Perplejidades resultan de la tipificación de nuevos delitos que tiene como fin encarcela a los sujetos, pero colectivamente, siendo que el derecho moderno, el penal y el privado, solo tienen lenguaje para pensar-y hablar- de individuos. Ideas como intención –dolo-, culpa, sujeto activo, complicidad, autoría, llaman a los individuos y no a lo sujetos colectivos. Por ejemplo, la conducta de permanecer en la calle o camino, estorbando la circulación vehicular –o de mercancías para ser precisos. Se trata del nuevo delito llamado de “ataque a las vías de comunicación”, que criminaliza una de las protestas sociales más efectiva cuando irritante.³⁰⁵

Es así, como los propios ciudadanos criminalizan. El sistema ha dividido a los ciudadanos, entre los “revoltosos” y los “criminales” y los que piensan y se convencen que tienen esos derechos garantizados por el Estado, al cual han divinizado e idealizado, víctimas y cómplices de la ideologización, viendo la lucha de los otros como una lucha ajena, resultados del individualismo ideologizante y dominante:

Los que se nos ha hecho creer es que la protesta del vecino es del vecino y no de todos. La expresión que se usa es: “el derecho a manifestarse – nunca dicen que es derecho a protestar – no debe perjudicar a terceros “¿Terceros? ¡Aquí no hay terceros! Vamos en la misma nave; cuyo timón lo tienen ineptos suicidas que ya han dado muestra de lo que quieren y son capaces.”³⁰⁶

De esta manera el sistema no permite la configuración de la protesta como un derecho y mucho menos como un control al poder. Pues para las elites dominadoras “esta rebeldía que las amenaza tiene solución en una mayor dominación –en la represión hecha incluso en nombre de la libertad y del establecimiento del orden y de la paz social. Paz social que en el fondo, no es otro sino la paz privada de los dominadores”.³⁰⁷ Una paz que los dominadores hacen necesaria para ejercer la dominación en libertad y sin obstáculos, sin barreras, sin alteradores.

³⁰⁵ *Ibidem.* p. 25.

³⁰⁶ Correas, *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, *Óp. Cit.* p. 25.

³⁰⁷ Freire, Paulo, *La pedagogía del Oprimido*, México, Ediciones siglo XXI, 2ª Edición 2005, p. 89.

Pero lo que es peor, el sistema ha convencido a los demás de castigar y criminalizar, al grado de decir: “si otros andan de protesta, que no se metan con nosotros, si andan en busca de lo común, en huelga o tomando calle, que no nos perjudiquen pues somos “terceros”.³⁰⁸

Es así como “la mercancía llama a la dispersión en vez de llamar a lo común. Y con eso nos convertimos todos en terceros.”³⁰⁹Unos terceros ajenos a las realidades de los otros, para pasar a convertir a los otros en extraños, el principio individualista de la vida queda sembrado en la mente del ciudadano, es ahí donde los triunfos del capitalismo cobran realidad.

La ideologización por parte de los países imperialistas y de los grandes poderes económicos internacionales, se ha introducido en la mente del ciudadano para convencerlo de la superioridad de ellos y de la precariedad de la tierra propia, vendiendo y sembrado la idea del desarrollo, del progreso. El imperialismo ha destruido el sentido de comunidad, y como dice Oscar Correas, la mercancía llama a la dispersión y no a lo común, siguiendo lo expresado por el escritor Africano Ngugi Wa Thiong’o quien se ha pronunciado acerca del saqueo que sufre el sur global, explica:

Los oprimidos y los explotados de la tierra mantienen su desafío: libertad frente al robo. Pero el arma más peligrosa que blande, y de hecho, utiliza cada día el imperialismo contra ese desafío colectivo es la bomba de la cultura. El efecto de una bomba cultural es aniquilar la creencia de un pueblo en sus nombres, en sus lenguas, en su entorno cultural en su tradición de lucha, en su unidad, en sus capacidades y, en último término, en sí mismos.³¹⁰

La dominación cultural, que se manifiesta a través de muchas maneras ha convencido a los ciudadanos de dejar de creer en su pueblo, en sus costumbres, en su tradición de lucha, en dejar de creer en las praxis de liberación que como pueblo latinoamericano oprimido, saqueado, abusado y negado, ha tenido a lo largo siglos de dominación. El poder económico ha utilizado a la educación como una herramienta de

³⁰⁸ *Ídem.*

³⁰⁹ *Ibíd.* p. 25.

³¹⁰ NGUGI, *Descolonizar la mente, Óp. Cit.* p. 26.

ideologización, como un adoctrinamiento de ciudadanos mercancía-productores del capital, para que dejen de creer en su propia cultura, con el objetivo apropiarse de la extranjera, el escritor y activista social Keniano, continua:

Les hace ver su pasado como una tierra baldía carente de logros y les hace querer distanciarse de esta. Les hace querer identificarse con aquello que les resulta más lejano, por ejemplo con las lenguas de otros pueblos en lugar de las suyas propias. Les hace identificarse con aquello que es decadente y reaccionario, todas las fuerzas que ahogarían de buena gana las fuentes de su vida. Incluso plantea dudas profundas sobre la legitimidad moral de la lucha. Las posibilidades de victoria y de triunfo y se ven como sueños remotos y ridículos.³¹¹

El aspecto de la lengua, queda de manifiesto en la actual Reforma Educativa, cuando las ideas tecnócratas del Estado y su clase política se dejaron ver, al publicitar que uno de los mayores triunfos de la Reforma, era la enseñanza del inglés, dejando en claro la idea de que los individuos frente a la competencia internacional del mercado, tienen que internacionalizarse con la lengua, aunque la realidad demuestre que esa competencia internacional solo está disponible para una elite por mucho muy minoritaria. Pero la idea de la dominación del inglés en el mundo y la celebración de este hecho, es ejemplo de la colonización mundial por parte de dicha lengua. Parafraseando lo dicho por el novelista africano, los triunfos final del capitalismo llegan, cuando los dominados cantan sus victorias.

Como puede apreciarse, la lengua cobra vital importancia en la construcción de una identidad, pues ha servido como herramienta para la transmisión de la cultura, hecho que el capitalismo, la modernidad hegemónica, los países del norte global y la globalización económica han sabido utilizar.

El flujo cultural como efecto de la globalización económica se ve representado en los diversos cambios de comportamientos en las sociedades latinoamericanas, la adopción de nuevas costumbres y tradiciones pero sobre

³¹¹ *Ídem.*

todo un aspecto relacionado con la cultura, es el mismo proceso totalizador y homogenizante que representa la globalización al estructurar desde el primero punto de globalización con los mercados hasta los procesos culturales en el que lo global debe de incorporarse en un mismo sistema o “mono sistema” que trabaja de manera única y que en su máxima posibilidad contiene características similares en donde tiene influencia pues eso garantiza una mayor eficacia en su funcionamiento desde la perspectiva holística inglesa que se traduce en la idea de una unidad totalizante o unidad sistémica, que visualiza un discurso homogenizante que intenta articular todas las “estructuras locales”.³¹²

De esta manera, el dominio a través de la cultura y la lengua se materializa en un área importante; la transmisión de la cultura, pues la lengua como herramienta de comunicación de un pueblo, una comunidad o un país, será fundamental para transmitir los saberes, las tradiciones, la propia identidad de la comunidad. Pero cuando la hegemonía sobrepone sus intereses, existe la dominación del otro sobre el Yo, la alienación, se vuelve una realidad.

Sin embargo, ante el escenario de dominación, alienación cultural e ideologización, la protesta social abre una serie de posibilidades para reivindicar realidades, por lo que hablar de un movimiento o protesta social, es considerar que estas luchas nacen desde el seno de la opresión, un elemento al que nos referimos con anterioridad propuesto por Ignacio Ellacuría y es el “lugar-que-da-verdad”, este sitio en donde la opresión, la negación, el saqueo y la dominación, toman realidad en los sujetos. Razón por lo cual, las luchas emancipatorias cobran legitimidad para su existencia, Ignacio Ellacuría señala:

El momento opcional, que busca ese lugar-que-da-verdad y que hace verdad, no debe ser ciego, sino iluminado, en un primer paso, por una valoración ética que hace de la justicia y de la libertad, mejor dicho de la no-justicia y de la no-libertad que se dan nuestra situación como hechos primarios, un punto de referencia esencial e iluminado, en un segundo paso, por la

³¹² Fazio, Vengoa, Hugo, *Globalización; discursos imaginarios y realidades*, Ediciones Uniandes, Bogotá, Primera Edición, 2001. p. 18.

valoración teórica que ve en la injusticia y en la no-libertad una de las represiones fundamentales de la verdad, “la injusticia que reprime la verdad”.³¹³

Configurar la lucha desde este lugar-que-da verdad, se entiende no solamente como un fundamento filosófico y como momento intelectual de la praxis, sino también como una necesidad de fundamentar la lucha en el lugar donde se encarna el sufrimiento y la negación de producir y reproducir la vida, ese lugar donde los que viven la represión del Estado, buscan de manera determinante su liberación, el Dr. Alejandro Rosillo explicando a Ellacuría señala:

La determinación de este lugar-que-da-verdad debe pasar por un momento de discernimiento teórico, el cual no es posible si no nos volvemos a la historia del presente de una manera crítica para delimitar las fuerzas y la praxis, tanto liberadoras como dominadoras, que se hacen presentes, además, tiene que ser una opción iluminada. Dice Ellacuría, por una valoración ética que tenga como punto de referencia esencial el hecho de la negación de la justicia y la libertad, y por una valoración teoría que vea en la no-justicia y en la no-libertad una de las represiones de la verdad.³¹⁴

De esta manera, los movimientos sociales encuentran su fundamento en la búsqueda de la justicia y de la libertad, pero sobre todo de la verdad, una verdad que procure y facilite la libertad como un valor supremo de la vida. “La fundamentación básica de esta opción radica en que son ellos y su realidad objetiva el lugar adecuado para apreciar la verdad y la falsedad del sistema”.³¹⁵

Centrándonos en nuestra investigación, el movimiento social desplegado por los docentes en México en contra de la Reforma Educativa, ha encontrado en la movilización, en la crítica al derecho, al sistema político y económico, lo que de falso contiene, con el objetivo de perseguir la verdad, la democratización del país, pero sobre todo luchar por el

³¹³ Citado por Rosillo, Alejandro, en *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op, Cit. p. 51.

³¹⁴ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op, Cit. p. 53.

³¹⁵ *Ídem.*

derecho a una educación que se adecue a las necesidades de liberación, pues “mientras haya pobres la liberación vendrá de los pobres”.³¹⁶

La legitimación de fundamentar la lucha desde el lugar del oprimido, nos remite a reflexionar sobre la necesidad y la urgencia de la praxis de liberación, un fenómeno que ha tenido lugar a lo largo de historia de la humanidad. Diversas formas de praxis de liberación han acontecido a lo largo de la historia universal, pero sin duda, todas son ese grito de rebeldía el cual “no es la expresión inarticulada de dolor ni la onomatopeya del quejido. Es un grito transfigurado en discurso racional, fundamentado y coherente. Podría decirse que es una exposición o, en el cabal sentido del término, una manifestación de la razón ilustrada (el iluminismo) que decidió no conformarse con el mundo burgués”.³¹⁷ Ese punto referencial del que habla Ellacuría, el cual ilumina, da luz para encontrar la verdad.

Encontrar la verdad, criticar al sistema, es usar la razón como la facultad de conocer, de iluminar lo que el sujeto encuentra en su camino y configurarlo en su mente, Immanuel Kant señala:

El conocimiento puede relacionarse con sus objetos de dos maneras: o simplemente para determinar este y su concepto (que en otra parte debe haberse dado), o para realizarlo. El primero es un conocimiento teórico de la razón; el segundo, un conocimiento práctico.³¹⁸

Realizar el conocimiento tiene un sentido de iluminación, de explicación del mundo en su contenido y en sus formas para orientar el ejercicio de su autonomía, como ejercicio de libertad y evitar la dominación de agentes extraños, justo como lo manifestaba Michel Foucault al explicar el proceso de salir de la minoría de edad que propone Kant, conceptos que pudimos analizar en el capítulo uno de este trabajo, Avalos Tenorio explica las palabras de Kant:

³¹⁶ Citado por Rosillo Alejandro, en *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op, Cit. p. 53.

³¹⁷ Avalos, Tenorio, Gerardo, *Ética y política; para tiempos violentos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2016, p. 125.

³¹⁸ Citado por Avalos Tenorio en *Ética y política; para tiempos violentos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2016, p. 126.

De cualquier manera la posibilidad de rebelarse con base en los imperativos categóricos de la razón práctica quedaba fundada. Además el gran esfuerzo reflexivo de Kant abrió la posibilidad de valerse de ideales contruídos por el pensamiento no para aplicarlos a la “realidad” sino para que los individuos mismos pudieran orientar su acción autónoma.³¹⁹

La liberación, el conocimiento de la verdad, la razón como ejercicio del conocimiento sentaran las bases de una liberación, una liberación contruída desde la propia autonomía de los sujetos, sin falsos guías o ideologizaciones (el peligro que se corre de fundamentar los derechos humanos en el discurso colonial del individuo abstracto) que conocen la verdad y la configuran desde la iluminación que la crítica y la reflexión les otorga.

Regir la acción desde un horizonte trascendental donde existían ideas regulativas de la razón implicaba poder actuar en el mundo sin negar la libertad, es decir respetando de la autonomía de los sujetos. Este atajo Kantiano nos conduce a una revaloración del Manifiesto del Partido Comunista en términos de la razón práctica. Y, en definitiva, adquiere otra fisionomía. Resalta sobre todo su contenido ético, pues el llamado a rebelarse en contra de un orden fundamentado racionalmente como injusto o inadecuado según los principios de la libertad, es lo que anima la confección misma del Manifiesto.³²⁰

Aclarando que el objeto de esta investigación, es indagar en los fundamentos que permitan facilitar y procurar la diversas praxis de liberación que existen en este momento socio-histórico por el que atraviesa el país, recuperamos solo una notas del Manifiesto del Partido Comunista, dejando para otro momento del debate y la crítica que se le ha realizado a través de los años y recuperado en algunos puntos del libro de Avalos Tenorio.

Desde este horizonte ético, el *Manifiesto* puede ser entendido como un documento rebelde en contra de la dominación y, por ende, en favor de la libertad. ¿Qué libertad? Una libertad entendida como ausencia de obstáculos y

³¹⁹ Avalos, Gerardo, *Ética y política; para tiempos violentos*, Op. Cit. 127.

³²⁰ *Ibíd.* p. 127 y 128.

de constricciones para la acción individual pero también como el regirse solo por aquellas leyes que uno mismo se ha dado.³²¹

De esta manera, la libertad representa una posibilidad en la que los sujetos puedan ejercer su autonomía y superar el estado de negatividad en el que la hegemonía los ha insertado, negándoles ser protagonistas de sus propias historias, nuestro autor señala:

Como propuesta ética el Manifiesto reposa en un sentido más amplio del concepto de libertad: aquel vinculado con la idea de no dominación, es decir, de una forma social, entendida como nexo entre individuos que no contenta la subsunción del Otro en el Yo para la construcción de la identidad del Yo [...] La libertad como no dominación quiere decir que no exista la imposición de una voluntad “ajena, extraña y hostil” sobre la conducta de los individuos; quiere decir también que las relaciones de mando y obediencia no tienen efecto como trasfondo el de vivir de los que mandan a costa del trabajo ajeno de los que obedecen.³²²

Se trata pues, de ejercer la autonomía en libertad, sin ataduras, de tal manera que los sujetos puedan tomar las decisiones en cuanto a su voluntad las demande, sin la coerción de un agente exterior, que domine y que ponga sobre esa autonomía el cómo ser y dominándolo para hacerlo, ser y definirse de determinada manera, en este sentido Ignacio Ellacuría define la libertad de la siguiente manera:

La opción por la cual la posibilidad se convierte realidad implica dar poder a la posibilidad entre otras. El hombre, por tanto, no es una realidad meramente sub-stante, sino una realidad supra-stante, en el doble sentido de poder estar sobre sí y de ofrecerse a sí mismo posibilidades, que no emergen naturalmente de él. Sino que debe crearlas muchas veces y debe apropiárselas siempre. Y que se las apropia en función de lo que quiere “realmente de sí”, de la figura que ha ido eligiendo como propia más allá de cada una de las opciones particulares. Esta determinación de lo que quiere ser y de lo que quiere hacer en razón de lo que quiere ser, cualesquiera sean los estímulos que acompañen este

³²¹ *Ibíd.* p. 131.

³²² *Ibíd.* p.129.

querer, es la libertad. Libertad que es, por tanto, libertad “de” la naturaleza, pero “en” y “desde” la naturaleza como subtensión dinámica y, sobre todo, libertad “para” ser lo que se quiere ser”³²³

De esta manera, la libertad otorga a los sujetos la posibilidad de apropiarse de esas posibilidades de autoejecutarse en su Yo, en su realidad como sujeto viviente y sintiente en la vida, y de tal manera poder ser lo que se quiere ser. “La libertad en abstracto no existe; lo existente son las acciones libres, las cuales hacen del ser humano un ser relativamente absoluto, que puede optar dentro de una serie de posibilidades en virtud de su apertura a la realidad”.³²⁴ Autoejecutarse, autodefinirse es entonces vivir en libertad.

Conclusión

La reforma educativa como producto del quehacer legislativo, como pudimos analizar a lo largo estas páginas, es una herramienta de control, vigilancia y estigmatización que han utilizado tanto la elite política en México, como la elite económica, para afianzar y reproducir el sistema dominante que les ha permitido reproducir el *status quo*, y toda la serie de privilegios dominadores, que tanta opresión, humillación, negación, exterminio y saqueo ha traído a la humanidad.

En este sentido, pudimos debatir que realizar una reforma educativa al sistema educativo nacional, no es la solución para al problema del rezago educativo en México, su imposición solo es el reflejo de la lucha de poderes que se han configurado a lo largo de la historia del país.

Además, nos fue posible concluir que la reforma educativa, además de ser un quehacer legislativo omiso, incompleto, y desapegado a la realidad mexicana, por carecer de la metodología clara y jurídica para solucionar el problema del rezago educativo, dejo ver que es una herramienta estigmatizadora y que carga toda la responsabilidad del rezago a los docentes de México.

³²³ Citado por Rosillo Alejandro en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina, Op, Cit.* p.71.

³²⁴ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina, Op. Cit.* p. 101.

En este sentido, resulta evidente que los docentes mexicanos como clase trabajadora, no tardaron en alzar la voz como respuesta natural ante la opresión y, legítimamente lucharon contra la imposición de la reforma educativa que denigra su labor como docentes. Sin embargo, la lucha contra la reforma educativa deja ver que el plan totalizador del sistema dominante, se filtra a través de muchas maneras, en el campo del derecho, en la educación, en el sistema político, y por supuesto el sistema económico. Pues las movilizaciones desplegadas como forma de protesta social, fueron criminalizadas de manera física y mediática por el gobierno, criminalizando la protesta social, fichando de delinquentes y alteradores del orden a los docentes mexicanos.

Los objetivos del sistema dominante, pudimos ver han sido claros, los de la ideologización y la alienación de la población a un sistema que desde su naturaleza es concebido como un sistema injusto, desigual, pero además opresor y represor contra todo aquel que no se quiere alienar, y lo que es peor, ha usado al sistema educativo para reproducir y legitimar esas prácticas.

Además como pudimos analizar, la creación de nuevas leyes, como la Ley del Servicio profesional docente, es ejemplo de cómo se usa al derecho como arma de opresión y del uso sistematizado de la violencia, la represión, y la estigmatización en contra de los docentes, pues al facultar el proceso de una evaluación punitiva y en condiciones de oscuridad, cargan la responsabilidad del rezago educativo al gremio magisterial.

Razón por la cual, la lucha en contra de la imposición de la reforma educativa, también deberá de formularse de manera integral. En el campo educativo se deberá poner especial atención a las mayorías populares, pues de ellos vendrán los saberes necesarios para configurar lo que realmente se necesita. La lucha en contra del propio sistema, tendrá que venir desde la educación que facilite e invite a los procesos reflexivos y críticos de cada persona, de tal manera que se puedan cuestionar su entorno y en esa medida hacerse responsables de su liberación.

Una educación en y para la libertad.

CAPÍTULO CUARTO: DERECHOS HUMANOS Y TEORÍA CRÍTICA DESDE AMÉRICA LATINA. PROPUESTA DE REFORMA A LA EDUCACIÓN DESDE ABAJO

4.1 Teoría crítica y giro decolonial desde América latina

A lo largo de la investigación, hemos ya sometido a la crítica jurídica y política, los fines y principios bajo los cuales está sustentada la Reforma Educativa, como producto de las elites del poder, en específico de la clase política y económica mexicanas. Es decir, como un trabajo legislativo que sigue los principios del sistema político y económico moderno dominante de occidente, el capitalismo.

La crítica que hemos realizado en específico en el tercer capítulo, ha de complementarse con la propuesta epistemológica de fundamentar la lucha por el Estado democrático, en una educación popular que tenga como fundamento principal, la praxis de liberación. Asumir una posición crítica frente a este procedimiento reformatorio del sistema jurídico mexicano, persigue el fin de esclarecer lo que la teoría dominante y sus seguidores nunca harán, develar las injusticias que contiene. La teoría crítica del derecho puede servir como una de las herramientas en este develamiento, como señala Mauricio Beuchot:

La Teoría Crítica del Derecho hace pie en el psicoanálisis para responder a lo que la teoría dominante no se atreve si quiera a preguntar, seguramente porque no hay elementos “empíricos” que avalen tales preguntas, ya no digamos las respuestas. En el fondo, la cuestión es que la Teoría Crítica del Derecho si escarba allí adonde el poder no tiene interés en que escarbe.³²⁵

El objetivo de esta investigación, ha sido evidenciar lo que de injusto y de opresivo contienen los discursos jurídicos que regulan la actividad educativa en México, y que además se publicitan como procesos en “favor” de los derechos humanos. En efecto nos sumamos al proyecto de crítica jurídica desde y para Latinoamérica, ciertamente como señala el profesor brasileño Carlos Wolkmer:

³²⁵ Beuchot, Mauricio, *Filosofía y derechos humanos*, Editores Siglo XXI, primera edición, México D.F., p. 57.

La “teoría crítica”, realizada como instancia epistemológica y sociológica, tiene la función pedagógica de trasgredir y liberar, pues constituye un instrumento imprescindible para la toma de consciencia, resistencia y transformación, agregando las expectativas, voluntades y necesidades de sujetos subalternos que padecen física, psicológica y moralmente de toda y cualquier forma de discriminación, victimización y colonización [...] Para ello, la crítica jurídica debe servir como instrumento de lucha contra visiones absolutistas y excluyentes que postulan el cierre categórico del derecho a cualquier contexto social, económico, político o cultural.³²⁶

En razón de este argumento, ¿por qué no es viable y además peligroso defender los derechos laborales de los docentes y el derecho humano a la educación desde una fundamentación de la filosofía dominante, que fundamenta los derechos en el sujeto abstracto e individualista, elementos inmersos en el discurso hegemónico de la modernidad?

Por qué a través de la filosofía de la liberación “se cayó en la cuenta de que la temática dominante en la filosofía realizada en América latina era importada e impuesta, de modo que el proyecto se reducía a “ser como” y “a pensar como” Occidente; es decir, era necesario afirmar el ser latinoamericano, porque la opresión asumida y consciente es el inicio de la liberación.³²⁷

Es importante recordar que la educación y el sistema educativo nacional en todo caso deberían de funcionar como herramientas que facilitan el proceso creativo de los sujetos históricos; como posibilidad de autorrealización en una sociedad, en su comunidad, como herramienta facilitadora para interpretar y conocer el mundo. Una educación que persiga la liberación y no que funcione como herramienta de ideologización y adoctrinamiento.

Realizar la crítica desde los postulados del pensamiento latinoamericano de liberación, es proceder con la propuesta filosófica de dicha corriente, en la que la crítica se

³²⁶ Wolkmer, Carlos, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*, Ediciones Akal, México, 2017, p. 175 y 178.

³²⁷ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, *Op. Cit.* p. 20.

lleva acabo de dos maneras: “tanto en su faceta negativa (develar lo que encubre con las ideologías) como en una positiva (generar propuestas para un uso liberador de lo jurídico)”³²⁸.

Al sumarnos a la corriente del pensamiento latinoamericano de liberación, pensamos que ha sido una posibilidad de evidenciar las injusticias contenidas en la actual Reforma Educativa, tanto en la violación a los derechos laborales de los profesores, así como de ser omisa en el contenido de modificar la metodología para solucionar el problema del rezago educativo.

El adherirnos a esta corriente de pensamiento, nos obliga a pensar en México, como lugar geopolítico latinoamericano, que ha sufrido diversos modos de opresión y dominación por parte del mundo económico-político de occidente.

Se trata de una fundamentación desde América Latina, por qué parte de la realidad periférica y afectada por la colonialidad que constituye el ámbito más claro de negación del contenido material y liberador del discurso de los derechos humanos. Un sitio social que, parafraseando a Ellacuría, es el lugar-que-da-verdad al fundamento de derechos humanos.³²⁹

Por lo que realizar la crítica desde América Latina, como *lugar-que-da-verdad*, nos lleva a una fundamentación en la descolonización tanto de los términos y categorías usadas para la crítica, así como para tratar desde la teoría crítica, descolonizar el contenido de la Reforma Educativa.

La importancia de sumarnos a este proyecto teórico, político, social, jurídico y de la “crítica “juspolitico-social”, desmitificadora y comprometida con los procesos de liberación”³³⁰, es la de poder contribuir a la liberación de cualquier tipo de opresión que sufren las personas en México y el mundo, y en el tema que nos atañe, la de sumar a la fundamentación del derecho humano a la educación y la defensa de los derechos laborales de los profesores, en la búsqueda del ejercicio docente, con respeto y dignidad a su profesión.

³²⁸ Rosillo, “Prologo”, en *Teoría crítica del Derecho desde América Latina, Op, Cit.* p. 6.

³²⁹ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina, Op. Cit.* p. 15.

³³⁰ Wolkmer Antonio C, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina, Op, Cit.* p. 15.

Uno de los aspectos centrales que pudimos apreciar en el apartado anterior es, como se ha usado al derecho tanto para difundir y mantener una serie de mentiras, así como herramienta legitimadora de dominación, con el propósito de mantener el *status quo* de los miembros del orden imperialista dominante, Avalos Tenorio Señala:

La ficción jurídica es uno de los casos en que se pone de manifiesto la fuerza de la mentira comprendida en el registro de la ilusión. Podemos adoptar como guía la sugerencia de Foucault en lo referente a la “verdad” jurídica como una construcción propia de una relación de poder. Se pesquisa la verdad y se la expone abiertamente. Si esto es así, la búsqueda de la verdad es, en el terreno de lo jurídico, una relación de poder, busca la hegemonía y, en consecuencia, construye un sistema de verdades validadas mediante mecanismos de poder. Esto encuentra su aplicación no solo en la falsedad de declaraciones en los procedimientos judiciales, sino en todo el ámbito de derecho formal: la verdad histórica puede ser completamente distinta de la verdad jurídica. Esta última tiene una lógica estrictamente procedimental y, considerada en sí misma, puede encubrir una mentira cínica si ello protege los intereses de los poderosos.³³¹

Hablamos de ficción jurídica cuando los contenidos no solamente de la Reforma Educativa sino del contenido de muchos cuerpos jurídicos, sobre todo en materia económica, construyen un sistema de verdades, las cuales se validan a través del derecho positivo.

Las consecuencias directas de la construcción de estas “verdades” son las incoherencias que existen entre las leyes y la realidad del país. Diversas leyes asumen la defensa de derechos humanos de manera progresista. Sin embargo dichos derechos humanos solo están disponibles para un cierto tipo de persona. Es el caso de la presente investigación, en la que se ha defendido la Reforma Educativa como el gran plan maestro para mejorar las condiciones del sistema educativo nacional, pero la realidad muestra otras verdades, probando ahí la peligrosidad de fundamentar derechos humanos en el individuo abstracto e individualista ideal del capital, negando a todos los demás el acceso, garantía y disfrute de ese derecho. De esta manera, “el sistema se comporta por decirlo de alguna

³³¹ Avalos, Gerardo, *Ética y política; para tiempos violentos*, Op. Cit. p.195.

manera hipócrita: predica la positivización de derechos humanos, pero en la realidad se verifica su incumplimiento”.³³²

En razón de las mentiras como medidas de opresión en contra de la población y sometida a dichas leyes y de la ideologización que contienen, la crítica se hace necesaria. “Para la crítica del derecho lo importante no son las normas en sí mismas y en tanto tales, sino la ideología que las mismas producen cotidianamente al ser usadas”.³³³ La ideología dominante a denunciar dentro de nuestro tema de investigación, es la de la mercantilización de la educación, la de la inseguridad laboral, la del sistema punitivo y estigmatizador que usa al derecho para legitimar dichas prácticas, la de la educación bancaria como sistema a doctrinante y adiestrador, que sirve a los intereses de la producción y reproducción del capital y, de la un Estado que cada vez es menos progresista en cuanto a derechos se trata.

4.1.2 Violencia y derecho

Otra característica que destaca a la hora de someter el discurso jurídico positivo a la crítica jurídica, es la expresión de la violencia legítima que contienen sus leyes. En todo caso el uso de la violencia como medida de control de una sociedad, nos parece que puede reflejar la crisis civilizatoria y jurídica moderna; en cuanto al fallido plan de hacer de todos los miembros de una sociedad, sujetos cuya labor cotidiana sea la de respetar las reglas cívicas de convivencia y de respetar la dignidad de los otros. Si ese fuera el caso, el derecho no tendría por qué manejar dicho discurso amenazador. Pero lo que es peor aún, es el hecho de que “el derecho es un discurso que organiza el uso de la violencia, como monopolio de ciertos individuos”.³³⁴ Para el mantenimiento del sistema vigente:

Todo uso de la fuerza contra los nuevos derechos, que van manifestando histórico-progresivamente a los propios ojos de la víctima, será ahora para ellos no ya coacción legítima sino estrictamente violencia: uso de la fuerza contra el derecho del otro, sin validez ni consistencia objetiva (será la fuerza destructora

³³² Rosillo, *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p. 29.

³³³ Correas Oscar, *Crítica de la ideología jurídica; un estudio sociosemiológico*, Siglo XXI Editores, México D.F., 1997, p. 15.

³³⁴ *Ibíd.* p. 65.

de la “exclusiva reproducción” del sistema vigente, pero no la reproducción y el desarrollo de la vida humana).³³⁵

Unos individuos que temen el cambio de modelo jurídico y político, pues eso supondría modificar las condiciones bajo las cuales han reproducido el estatus de elite dominante, pero además opresora de las grandes mayorías populares, y lo que implicaría perder los privilegios que los caracteriza como elite minoritaria. Lo analizado en el apartado de movilizaciones en contra de la reforma educativa y la represión que sufrieron los docentes por dichas protestas son el ejemplo del uso de la violencia y legitimada a través del derecho.

Pero no solo hablamos del uso de la violencia en su sentido de represión física contra los sujetos, sino también en la violencia sistemática, ideológica y jurídica que contienen las leyes, pues como ya dijimos en el apartado el anterior, la actual Reforma Educativa al implementar una evaluación punitiva y confirmada a través de la ideologización jurídica y mediática, reproduce las practicas represivas y controladoras del Estado. La evaluación realizada en condiciones de poca claridad en el proceso y sin responsabilidad para el gobierno, dejan ver la organización de la violencia como proceso de dominación en contra de la clase trabajadora.

En palabras de Alejandro Rosillo, “el peligro de la ideologización consiste en la legitimación que puede otorgarle a un sistema injusto en su esfuerzo por mantener el *status quo*, del que realza lo bueno y oculta lo malo por medio del uso de expresiones ideales”.³³⁶ El gobierno Federal ha vendido de manera mediática los “beneficios” de la evaluación docente, ocultando los procesos poco claros y punitivos que contiene y, la represión contenida entre líneas en el denominado texto “Ley del Servicio Profesional Docente”.

En razón de esto, “distinguir entre la ideología impresa en el discurso del derecho, que sería el que hemos llamado sentido ideológico del derecho, y la que se expresa en los discursos jurídicos. La utilidad de esta distinción se pone de manifiesto cuando la

³³⁵ Citado por Rosillo, Alejandro, en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina, Op. Cit.* p.119.

³³⁶ Rosillo, *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina, Op. Cit.* p. 48.

investigación muestra que difieren”³³⁷. Argumento que da sustento para criticar y evidenciar a la evaluación docente; como un proceso punitivo, oscuro y estigmatizante. Pero que el propio discurso jurídico lo idealiza como justo y necesario.

De esta manera, “los proceso ideológicos se relacionan de forma directa con los proceso de dominación, pues se ideologiza para conseguir y mantener el poder”³³⁸. Se trata de mantener el poder, que no tiene otro objetivo más que obedecer las órdenes superiores del orden económico hegemónico internacional, a fin de perseguir el modelo de vida dominante y en consecuencia oprimir a millones de personas en dicho proceso.

De esta manera el derecho, se presenta entonces como un producto de la elite, en las cuales de manera sistematizada, contiene las reglas bajo las cuales el monopolio del uso de la fuerza serán usadas por esa minoría política, al respecto Alf Ross dice:

Un orden jurídico nacional es un cuerpo integrado de reglas que determinan las condiciones bajo las cuales debe ejercer la fuerza física contra una persona [...] o más brevemente: un orden jurídico nacional es el conjunto de reglas para el establecimiento y funcionamiento del aparato de fuerza del Estado.³³⁹

Un aparato de fuerza, que se utiliza además para reprimir cualquier tipo de subversión que atente contra los privilegios de dicha minoría y su *status quo*. Una represión contenida unas veces de manera “discreta” y otras veces de manera cínica. El ejemplo que citamos de la criminalización de la protesta social frente a las múltiples movilizaciones que se llevaron a cabo en contra de la Reforma, deja prueba de ello.

4.1.3 Ideologización y resolución de conflictos: la falacia del derecho moderno

Otras de las falacias contenidas en el campo jurídico, como fenómeno que regula la vida en sociedad de las personas, es el hecho de que el derecho se presenta como un instrumento capaz de resolver los conflictos.

³³⁷ Correas, Oscar, *Sociología del derecho y crítica jurídica*, Fontamara, México D.F., 2009, p. 39.

³³⁸ *Ídem*.

³³⁹ Citado por Oscar Correas en *Crítica de la ideología jurídica; un estudio sociosemiológico*, Op. Cit. p. 67.

Nada más acorde a la realidad jurídica del país, que el tema de la Reforma Educativa, pues como se pudo analizar en el apartado anterior, el contenido jurídico de la reforma presenta serios vacíos legales en cuanto a la metodología tanto económica, como social de políticas públicas en cuanto al mejoramiento del problema del rezago educativo. Además, es omisa en la presentación de la metodología para resolver el tema de fondo y forma, para mejorar y reformular los planes educativos en cuanto a un contenido pedagógico que se adapte al pluriversidad que existe en México, como pueblo latinoamericano. ¿Dónde queda la resolución de conflictos de la Reforma Educativa, como producto y herramienta jurídica?

Según una concepción difundida principalmente entre algunos sociólogos, el derecho es un instrumento de resolución de conflictos, y, a primera vista, resulta imposible pensar en la eficacia del derecho moderno, estos, en el control que se ejerce sobre más de la mitad de la población mundial a la que mantiene en la miseria, como “resolución de conflictos”.³⁴⁰

Resulta, como dice Correas, pensar en las deplorables condiciones en las que se encuentran los planteles educativos en zonas periféricas y en zonas rurales, en las que el derecho no ha resuelto dicho conflicto, escuelas que prueban y dan fe de que el derecho puede servir como arma de liberación o como en el caso aquí presentado, como instrumento de opresión.

Respecto de la organización del uso de la violencia Hans Kelsen tiene una postura, el filósofo del derecho austrohúngaro señala:

Lo que distingue al orden jurídico de todos los otros órdenes sociales es el hecho de que regula la conducta humana por medio de una técnica específica. Si ignoramos este elemento específico del derecho, y no lo concebimos como una técnica social específica y lo definimos simplemente como orden y

³⁴⁰ Correas, *Critica de la ideología jurídica; un estudio sociosemiológico*, Op. Cit. p. 71.

organización, y no como orden (u organización) coercitividad, perderemos la posibilidad de diferenciarlo de otros fenómenos sociales.³⁴¹

El problema no es la coercibilidad de las normas, por la fuerza que la da a estas frente a las injusticias. De hecho, creemos que la razón de ser de la *coercibilidad* como una de las características más importantes del derecho fue esa, darle fuerza y obligatoriedad a la defensa del propio derecho, que se supone debe cuidar, proteger, velar y responder por la dignidad de los seres humanos, y no para reprimirlos e impedirles la producción y reproducción de su vida, así como la obtención y satisfacción de las necesidades materiales para su vida. Dicho de esa manera “que el derecho “resuelve” conflictos, si es una distorsión respecto de la verdad del enunciado según el cual, el derecho permite ejercer la dominación”.³⁴²

En la dominación no hay resolución alguna en favor de la libertad y de la vida, en todo caso hay una resolución por mantener la opresión, por sembrar el temor a las leyes punitivas, a la represión, y eso, es frenar la libertad, impedir la autonomía de los sujetos, negarles su historicidad y por lo tanto reproducir la propia muerte en vida.

De esta manera es como el derecho le ha prestado importantes favores a esas minorías dominantes por lo que, “vale la pena preguntarse cómo llegan esas ideologías al derecho, lo cual es más curioso cuando se advierte que, a veces, se trata de groseras deformaciones de la realidad; que nadie en su sano juicio creería, y que sin embargo allí están, acompañado a normas jurídicas utilizadas cotidianamente”.³⁴³

Serías deformaciones de la justicia, para pasar a ser un derecho que sirva a la dominación capitalista, pongamos un ejemplo:

El caso del sentido ideológico que se puede leer y apreciar en el discurso del derecho laboral o del trabajo en México donde la “Ley Federal del Trabajo, que organiza las relaciones entre obreros y patronos, dice que “el

³⁴¹ Citado por Correas Oscar, en *Critica de la ideología jurídica; un estudio socio semiológico*, Op. Cit. p. 66.

³⁴² Correas, *Sociología del derecho y critica jurídica*, Op. Cit. p. 40

³⁴³ *Ídem*.

trabajo no es un artículo de comercio”, cuando todo el mundo sabe que si lo es, en primer lugar los trabajadores.³⁴⁴

No vayamos tan lejos, recordemos bien el apartado de esta investigación en donde nos referimos al tema de la *autonomía de gestión*, como un plan de incluir de los padres en la educación de sus hijos y bajo el discurso oficial denominarlo “inclusión de los padres de familia en la educación de sus hijos”, pero que en la realidad, el derecho se está usando para otorgar autonomía a los sujetos encargados de la administración escolar como proceso privatizador, en tanto que la educación pueda pasar a manos e inversión privadas, convirtiendo la educación en un producto de mercado, cuando el texto jurídico dice que no lo es.

4.2 Derechos humanos y la filosofía de la liberación

Sin duda ejercer la crítica del sistema jurídico dominante como momento histórico de una sociedad, nos obliga pensar en una alternatividad frente a esta crítica, en esa otra propuesta que permita dar un fundamento más adecuado, pero sobre todo que es pertinente a las necesidades específicas concretas e históricas de la sociedad latinoamericana, como lo expresa Alejandro Rosillo:

La filosofía no debe quedarse en la crítica, al contrario, ha de desarrollar un nuevo discurso teórico que descubra la verdad de la realidad. Es cuando aparece la función creadora de la filosofía, como momento del proceso de liberación del ser humano. “donde los intelectuales de todo tipo, esto es, los teóricos críticos de la realidad, tienen un reto y una tarea impostergable. No basta con la crítica y la destrucción, sino que se precisa una construcción con la crítica y que sirva de alternativa real.”³⁴⁵

Razón por la cual, esta investigación está sumergida en dicho pensamiento latinoamericano por la emancipación de los pueblos, de las personas, por la liberación del sistema educativo mexicano de la dominación mercantilista, que el sistema hegemónico ha hecho sobre él.

³⁴⁴ *Ídem.*

³⁴⁵ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina, Op Cit.* p. 50.

Se trata en primer término, de superar esa normalización de la mercantilización de la educación, que tiene al sujeto abstracto como objeto de cambio al servicio del capital, de retirar ese discurso de la Reforma Educativa en donde se menciona a “la escuela como el centro nuclear de la educación”, cuando debería de ser la persona el centro de esa educación, la persona concreta, histórica, sintiente y libre, que busca ejercer su autonomía.

De lo anterior surge la necesidad de que la filosofía y el derecho deban ser vistos “como instancia de construcción emancipatoria de una sociedad más justa y compartida”.³⁴⁶ Que permita a las personas desarrollar su vida en contextos de libertad y no de opresión, en donde puedan ser sujetos históricos concretos, sujetos de derechos.

Razón por la cual nace la importancia de ofrecer una fundamentación descolonizada de los derechos humanos, que supere las incompatibilidades del derecho moderno con las realidades oprimidas latinoamericanas y, que la supere en la medida en que los derechos humanos fundamentados desde un discurso decolonial evite “uno de los problemas teóricos que nos encontramos al tratar la cuestión de los derechos humanos es que se señala que estos representan una institución etnocéntrica, y precisando aún más, se denuncia que son una institución eurocéntrica”.³⁴⁷

De esta manera estaríamos visibilizando desde la fundamentación teórica, la necesidad, la pertinencia, pero sobre todo la urgencia de fundamentar los derechos humanos de acuerdo al momento socio-histórico que se vive; el de la exclusión, la marginación y la violencia y en el tema que nos atañe; la negación del derecho a la educación, como herramienta y proceso de una sociedad libre y democrática.

En esta necesidad “no se desea negar la universalidad de los derechos humanos, sino afirmar la exigencia de una fundamentación que permita el acceso a ellos a todas las culturas desde su propia dinámica”.³⁴⁸ Una dinámica que grita la necesidad de liberación, de poderse constituirse como sujetos protagonistas de su propia historia, como sujetos diversos, interculturales, intersubjetivos, históricos y libres. Como señala Alejandro

³⁴⁶ Wolkmer, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*, Op. Cit., p. 183.

³⁴⁷ Citado por Rosillo Alejandro en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*, op, cit. P.40.

³⁴⁸ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op Cit. p. 41.

Rosillo: “para superar esta situación, la fundamentación de los derechos humanos debe posibilitar el dialogo intercultural para mostrar que la experiencia de lucha por la dignidad humana, y el uso de instituciones y el uso de instituciones políticas y jurídicas para protegerla no son postulados exclusivos de occidente”.³⁴⁹

La interculturalidad de la que habla nuestro autor, deviene para contextos latinoamericanos en pueblos y comunidades diversas en donde incluso la dominación y la opresión se ha manifestado también de manera diversa, la opresión también habla y se despliega en diversas formas y lenguajes. Atender las necesidades concretas de liberación de los sujetos de derechos humanos descolonizados, es atender sus necesidades desde la periferia, desde abajo, desde esos lugares que dan verdad, a esa propuesta de fundamentación en las mayorías populares que sufren la opresión en su cotidianidad, como lo señala Enrique Dussel:

Los hombres lejanos, los que tienen perspectiva desde la frontera hacia el centro, los que deben definirse ante el hombre ya hecho y ante sus hermanos barbaros, nuevos, los que esperan porque todavía están afuera, esos hombres tienen la mente limpia para pensar la realidad. Nada tienen que ocultar. ¿Cómo habrían de ocultar la dominación si la sufren? Cómo sería su filosofía una ontología si su praxis es de liberación ante el centro que combaten.³⁵⁰

¿Cómo podrían negar millones de niñas, niños y docentes de escuelas periféricas, en donde no hay electricidad, agua potable, caminos dignos y seguros hacia sus centros educativos, o incluso salones o pupitres para tomar e impartir la clase, la exclusión, la marginación, la negación? ¿Cómo esos niños y docentes podrían negar la opresión si la sufren, la viven, la ven y la sienten en sus cuerpos, en la de sus familias, en su comunidad?

Esos niños y niñas que asisten a la escuela con la necesidad de satisfacer en la lectura, en el aprendizaje de su entorno, su característica esencial de la curiosidad por la vida, de su interés por conocer y codificar en sus mentes el mundo que los rodea, el mundo que viven y del cual quieren ser ellos protagonistas. Por eso “la inteligencia filosófica

³⁴⁹ *Ídem.* p. 40.

³⁵⁰ Citado por Rosillo, Alejandro, en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina, Op, Cit.* p.43.

nunca es tan verídica, límpida, tan precisa como cuando parte de la opresión y no tiene ningún privilegio que defender, por no tiene ninguno”.³⁵¹

En razón de esto fundamentar la lucha por la educación, al develar lo que de falso contiene la Reforma Educativa; es visibilizar la reivindicación de los derechos humanos. Pero esos, que se construyen en la medida de las necesidades de los individuos, por la lucha de derechos que no tienen y que necesitan, o que si los tienen pero no lo tienen garantizados. Es atender y construir una fundamentación, en la que los derechos humanos fluyan como un proceso de lucha dinámica socio-histórica, esos derechos “que se van creando y recreando en la medida que vamos actuando en el proceso de construcción de la realidad”.³⁵²

Es la lucha por la búsqueda de la libertad, como valor y ejercicio supremo que da y reproduce vida.

La filosofía ha estado íntimamente vinculada con la libertad. Esta consideración implica que es obra de hombres libres, en pueblos libres, libres al menos de aquellas necesidades básicas que impiden ese modo de pensar que es la filosofía; pero, por otra parte, admitamos también [...] que la filosofía ha ejercido una función liberadora para quien filosofa y que, como ejercicio supremo de la razón, ha liberado del oscurantismo, de la ignorancia y de la falsedad a los pueblos.³⁵³

De esta manera obedeciendo a la interculturalidad, y a la diversidad de formas de vida y de formas de opresión, la lucha por la reivindicación de la dignidad, la libertad y los derechos humanos, también deberá de ser intercultural y diversa, evitando caer en totalitarismos y reduccionismos. “Por tanto el proceso pedagógico de resignificar y reordenar la afirmación histórica y política de los derechos humanos en una perspectiva integral, local e intercultural, cobra una gran importancia”.³⁵⁴

³⁵¹ *Ibíd.* p.67

³⁵² Wolkmer, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*, Op. Cit., p. 178.

³⁵³ Citado por Rosillo Alejandro en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit., p. 42.

³⁵⁴ Beuchot, Mauricio, *Interculturalidad y derechos humanos*, México, UNAM, Siglo XXI, 2005, p. 39.

La lucha contra la Reforma Educativa, no solamente lleva consigo la bandera de la lucha por el respeto de la labor docente y el respeto y garantía del derecho a la educación. Al movimiento se han sumado otras luchas y objetivos; el defender a los pueblos y comunidades que han sido apartados, excluidos y marginados, por negarse al plan de la modernidad dominante. El movimiento magisterial integrado por docentes de toda la república, ha abrazado las luchas de diversos pueblos y comunidades indígenas como sus luchas, como una lucha propia, entendiendo que la lucha de los otros también es su lucha pues aquí no hay terceros, todos somos oprimidos. Es por eso que, “se trata de un fundamento basado en las luchas y las practicas comunitarias que buscan modificar y controlar las relaciones de poder que violentan su dignidad y les impiden acceder a los bienes para la satisfacción de sus necesidades materiales de vida”.³⁵⁵

El mundo moderno capitalista como se ha visto, ha dominado todas las áreas de la vida en sociedad, fijando principios claros en la imposición de este modo de vida; como el único, el valido, el necesario e incluso el justo.

Por eso ante la realidad mostrada y las consecuencias de su imposición, que son: la marginación, la injusticia, la opresión, la represión y la violencia frente a todo aquel que se interponga y oponga a ese modelo de vida dominante, surge la necesidad de pensar en esa alternatividad, en el otro. Dicho lo anterior, esa alternatividad tiene como fundamento principal, el valorar las otras formas de vida que han sido invisibilizadas por el sistema dominante.

La reivindicación y la lucha por las formas de vida que han sido invisibilizadas, es un llamamiento a recuperar el sentido social-comunitario de la vida, en donde las personas se asumen como sujetos miembros de una comunidad, sujeto en lo plural, en donde se hace necesaria la presencia de los otros sujetos para poder de *ser* sujeto, es decir esta luchas revindican y “constituyen una unidad dialéctica en que uno es la condición es posibilidad del otro”.³⁵⁶ Es un llamamiento a lo común, en donde la existencia del otro, es condición necesaria para la existencia propia.

³⁵⁵ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p. 27.

³⁵⁶ Citado por Wolkmer, Antonio en, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*, Ediciones, Op. Cit., p. 185.

Esta ética de la alteridad a diferencia de los fundamentos hegemónicos de derechos humanos basados en una subjetividad del individuo, fundamentos que en realidad son parte de la totalidad, del sistema dominante, la filosofía de la liberación propone un fundamento en la alteridad, desde una subjetividad abierta al otro y no cerrada en la mismidad.³⁵⁷

Una mismidad que como analizamos anteriormente, le ha negado la posibilidad de apropiación a las personas que no se encuadran en su tipo específico de persona y que por eso, este llamamiento a lo común, a lo societal se hace tan urgente, como señala Mauricio Beuchot siguiendo a Francisco de Vitoria:

El hombre tiene derecho a que se le permitan desarrollar todas sus virtualidades positivas y buenas, siempre en el marco del bien común de la sociedad. La inteligencia y la voluntad, que forman parte de su naturaleza, le dan derecho a vivir en libertad [...] el derecho a vivir en sociedad y a tener un gobierno justo es algo que también surge de la naturaleza humana. El entendimiento, que se expresa en la palabra, y por la voluntad, que se manifestó en la amistad y en la justicia, es la naturaleza el hombre. Por esa naturaleza, él es impulsado a vivir sociedad: está inclinado a comunicar a los otros la doctrina y la experiencia y, de ese modo puede lograr su perfeccionamiento individual y *comunitario*.³⁵⁸

De esta manera la alteridad encuentra su fundamento en el reconocimiento del otro, de ver que existe, que está ahí enfrente, alado, atrás, y que necesita ser reconocido, en cuanto ese reconocimiento permite la propia existencia de ambos.

El punto de partida es la víctima, el Otro, pero no simplemente como otra “persona-igual” en la comunidad argumentativa, sino ética e inevitablemente (apodícticamente) como otro en algún aspecto negado –

³⁵⁷ Rosillo, *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p.79

³⁵⁸ Beuchot, *Filosofía y Derechos humanos*, Op. Cit. p. 62. Las cursivas son mías.

oprimido (*principium oppressionis*) y afectado-excluido (*principium exclusiones*)³⁵⁹.

En tiempos de violencia y opresión, la lucha, llama a una subjetividad emergente en lo común en la lucha por la libertad, como señala Paulo Freire:

Lo que no me parece posible es aislar el trabajo de los individuos, sobre todo de que aquellos que exigen trabajar cítricamente rumbo al establecimiento de una democracia. En otras palabras, no se pueden realizar de manera individual demandas y exigencias de desarrollo de espacios pedagógicos que reaccionan ante la democracia “cítrica y radical” como un individuo único.”³⁶⁰

Se trata de reconocer en los otros, la capacidad de crítica y reflexión, así como su necesidad de liberación, pero que esa liberación vendrá en comunidad, una liberación construida en una comunidad subversiva y emergente, que busca modificar las relaciones de poder dominantes y opresoras hasta ahora establecidas.

“Por ello es necesario percibir y entender que los derechos humanos fundamentados desde la alteridad deben ser herramientas de lucha para quienes son víctimas del sistema, y por eso, más que elementos conservadores del sistema, han de ser subversivos, transformadores, revolucionarios”.³⁶¹ El movimiento magisterial popular por el derecho a la educación popular y la lucha por el Estado democrático es ejemplo de esta reivindicación, revolucionaria, subversiva en lo común. Lo que busca es en efecto, cambiar las relaciones de poder que se han instalado y fijado por las inercias sociales, relaciones de poder leoninas que han subordinado, adoctrinado y oprimido tanto a maestros, como a alumnos.

Se trata pues, de refundar, de instalar, de fortalecer los derechos en el discurso y la propuesta de la Ética, valor que la elite política ha violentado de manera sistemática. Se trata de pensar una ética altamente subversiva que fundamente la lucha por los derechos humanos, de esos otros negados en esta era de la globalización y de la exclusión.

³⁵⁹ Citado por Rosillo, Alejandro, en *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p.71.

³⁶⁰ Freire, Paulo, *El maestro sin recetas; el desafío de enseñar en un mundo cambiante*, Siglo XXI Editores, México, 2016, p. 72.

³⁶¹ Rosillo, *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p.82

Se trata de reflexionar la falta de ética, pues esa ausencia, “parecería constatar la inevitable falta de poder del discurso ético y, simultáneamente, su incontestable necesidad”³⁶². Una necesidad que no puede esperar más, necesidad que los excluidos y los dominados claman y luchan ante su urgencia de libertad.

Al respecto de la necesidad de una Ética para la liberación Enrique Dussel señala:

La ética no se construye sobre juicios de valor subjetivos, de gusto. La ética se construye sobre juicios de hecho [...] y el hecho masivo al que nos hemos querido referir repentinamente es la exclusión de la mayoría de la humanidad del proceso de la Modernidad y del Capitalismo, que son los que monopolizan para sus agentes la reproducción y el desarrollo de la vida, la riqueza como bienes de uso y la participación discursiva en las decisiones que los beneficia [...] y que excluye a sus víctimas.³⁶³

En razón de que las opresiones han sido actuaciones concretas y reales, *la ética de la alteridad subversiva* es una necesidad frente a la real opresión de las elites minoritarias, nacionales e internacionales, que han provocado muerte y destrucción. Una ética que da sustento y fundamento legítimo a la lucha altamente transformadora y revolucionaria, que pone al centro de esa reivindicación al sujeto intersubjetivo, histórico, concreto, comunitario y oprimido que busca y lucha por su liberación.

4.2.1 Ética de la Alteridad y Educación bancaria

Un aspecto que merece nuestra especial atención por nuestro tema de investigación, y como propuesta alternativa para la fundamentación de la educación, es la de proponer la importancia que tiene la Ética de la alteridad, como fundamento primario y necesario en los principios pedagógicos en el sistema educativo nacional.

Lo que buscamos, es superar al sujeto individualista y abstracto que la modernidad hegemónica ha puesto al centro de la educación, a los educandos como meros receptores de conocimientos, pero que además, los aliena y adoctrina para ser un fiel reproductor del

³⁶² Avalos, Gerardo, *Ética y política*, México, *Op. Cit.* p. 203.

³⁶³ Citado por Avalos, Gerardo en, *Ética y política; para tiempos violentos. Op. Cit.* p. 204.

discurso y producto capitalista y consumista de este mismo y que ha hecho de los docentes los facilitadores para dicho adoctrinamiento.

La educación bancaria, es ese tipo de educación vertical que ha producido el sistema dominante en la que “existe una especie de enfermedad de la narración. La tónica de la educación es preponderantemente ésta, narrar siempre narrar”³⁶⁴, y lo que es peor siempre en ese sentido vertical jerarquizado. “En ella, el educador aparece como su agente indiscutible, como sujeto real, cuya tarea indeclinable es “llenar” a los educandos con los contenidos de su narración”.³⁶⁵ En donde el docente asume el papel de saberlo y conocerlo todo, narrando y repitiendo la ideologización que el propio sistema le ha perpetrado al docente.

Es así como la ideologización que comentamos en apartado anteriores, encuentra en la educación bancaria la herramienta idónea para reproducirse, pues este tipo de educación facilita el proceso por el cual, los educandos se convierten en meros depositarios del conocimiento, replicando, memorizando y aceptando sin ningún tipo de reflexión o crítica lo que el educador le dice. Razón por la cual, la educación bancaria se convierte en una herramienta de opresión, pues en palabras de Alejandro Rosillo, los procesos de ideologización se relacionan con la dominación, al respecto Paulo Freire señala:

En la visión “bancaria” de la educación, el “saber”, el conocimiento, es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes. Donación que se basa en una de las manifestaciones instrumentales de la ideología de la opresión: la absolutización de la ignorancia, que constituye lo que llamamos alienación de la ignorancia, según la cual esta se encuentra siempre en el otro. El educador que aliena la ignorancia, se mantiene en posiciones fijas, invariables. Será siempre el que sabe, en tanto los educandos serán siempre los que no saben. La rigidez de estas posiciones niega a la educación y al conocimiento como procesos de búsqueda.³⁶⁶

³⁶⁴ Freire, *Pedagogía del oprimido*, Op, Cit. p.162.

³⁶⁵ *Ídem*.

³⁶⁶ *Ibíd.* p. 79.

Este tipo de metodología vertical, imposibilita desde las aulas escolares, que los sujetos sean protagonistas de su propia historia, imposibilita que los educandos ejerzan esa libertad por descubrir y definir el mundo por sí mismos, de satisfacer la necesidad de curiosidad e interés, que se tiene por naturaleza y en consecuencia, que se niegue de manera radical la posibilidad de someter a la crítica y la reflexión cualquier información que se está recibiendo. Queda claro por qué este tipo de educación sirve de manera eficaz al sistema, continua Paulo Freire:

Cuanto más se ejerciten los educandos en el archivo de los depósitos que le son hechos, tanto menos desarrollaran en sí la conciencia crítica de la que resultaría su inserción en el mundo, como transformadores de él. Como sujetos del mismo. Cuanto más se les imponga pasividad, tanto más ingenuamente tenderán a adaptarse a la realidad parcializada en los depósitos recibidos. En la medida en que esta visión “bancaria” anula el poder creador de los educandos o lo minimiza, estimulando así su ingenuidad y no su criticidad, satisface los intereses de los opresores.³⁶⁷

Esta metodología lejos de incentivar el proceso y pensamiento crítico y reflexivo, lo único que provoca es la creación de seres humanos, sumisos, apagados, alienados y frustrados en su necesidad de crear el mundo que quieren para sí. Las consecuencias que se observan a futuro son la de una población despolitizada ajena a los asuntos democráticos y de gobernabilidad de sus propias comunidades. Entendiendo el fenómeno político como algo ajeno a ellos, y como culparlos si el sistema les confirma que así deben de ser las cosas, una elite es la que sabe todo y esa es la que debe de gobernar.

Ante esta situación de la educación bancaria que entrega conocimientos superiores a los bárbaros sin educación, a esos atrasados que necesitan ser civilizados, el fundamento de los derechos humanos del sujeto intersubjetivo, concreto, libre e histórico tiene que adentrarse en la lucha para superar este problema.

Es preciso, cuando la ética de la alteridad puede servir para fundamentar otro tipo de educación, una educación horizontal. En primer término se tiene que hacer un

³⁶⁷ *Ibíd.* p. 81.

reconocimiento del educando, como otro, como otro sujeto frente al docente en una relación circular y no vertical, en donde la subjetividad del docente y el educando se construyen de manera comunal, en conjunto. “La subjetividad debe construirse en el encuentro con el otro”.³⁶⁸ Una relación donde el docente vea a en sus alumnos a sujetos históricos cargados de conocimientos propios, cada niña y niño con una historia personal llena de sabiduría de la cual también se aprende.

La educación que tiene como fundamento la ética de la alteridad podría reconocer que en la relación alumno-docente, hay una relación bilateral de enseñanza-aprendizaje mutua, circular, en comunidad, en donde cada uno, incluso desde sus propios contextos de opresión aporta a su lucha por la liberación, a una liberación en conjunto.

Subjetividades emergentes se encuentran en el aula, como dice Emmanuel Lévinas "proyectada en el “tu” en el “cara-Cara” y la finitud del rostro frente a frente³⁶⁹, y que como Dussel argumenta: “el rostro del hombre se revela como otro cuando se recorta en nuestro sistema de instrumentos como exterior, como alguien, como una libertad que interpela, que provoca, que aparece como el que se resiste a la totalización instrumental. No es algo; es alguien”.³⁷⁰ Es un alumno concreto, histórico, intersubjetivo, social que desea conocer el mundo, interpretarlo y agregar su propia significación a esa interpretación, y no la que el sistema le perpetra viéndolo como un mero depósito de conocimiento.

La educación como momento intelectual, filosófico, práxico, y por supuesto de apropiación de las posibilidades para desarrollar la vida, y una de ellas el conocimiento, debe de superar esa visión que el sistema ha hecho del otro como ajena, en donde los derechos del otro no son importantes pues no representan la mismidad del sistema y, que la educación bancaria confirma al decirle a los educandos que no tienen derecho a pensar, a reflexionar sus propios derechos, cayendo en ese fenómeno dual del sistema de los opresores, que no deja vivir y que a la vez les niega esos derechos que la totalidad ha asumido como universales.

³⁶⁸ Rosillo, *fundamentación de derechos humanos desde América Latina, Op, Cit.* p. 74.

³⁶⁹ Citado por Wolkmer, Antonio en, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina, Op. Cit.*, p. 187.

³⁷⁰ Citado por Rosillo Alejandro en, *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina, Op, Cit.* p.74.

Los derechos humanos de la *negación posmoderna*, como señala Alejandro Rosillo y quien expresa: “una fundamentación de derechos humanos desde el sujeto trascendental, o desde su negación posmoderna, termina sirviendo a los intereses del sujeto calculador. Los derechos humanos quedan reducidos a los “derechos” necesarios para acceder “al mundo consumiéndolo y para acumular propiedades”.³⁷¹ Y si fortalecemos este argumento, con lo arriba dicho por paulo Freire: una educación bancaria que termina sirviendo a los intereses del sujeto calculador.

La educación que ha brindado el Estado, ha servido para legitimar, fundamentar y reproducir la cosificación de las personas en objetos, transformándolos en ciudadanos-objeto que alguna vez fueron objetos-depósito en los pupitres de las escuelas a las que asistieron, creyendo y convenciendo que la vida es: un fenómeno que se trata de consumir y gastar, una vida mecánica, necrófila, como lo señala Erich Fromm:

Mientras la vida se caracteriza por el crecimiento de una manera estructurada, funcional, el individuo necrófilo ama todo lo que no crece, todo lo que es mecanismo. La persona necrófila se mueve por un deseo de convertir lo orgánico en inorgánico, de mirar la vida mecánicamente como si todas las personas vivientes fueran objetos. Todos los procesos de la vida, sentimientos y pensamientos de vida se trasforman en cosas. La memoria y no la experiencia; tener y no ser lo es lo que cuenta [...] en consecuencia, una amenaza a su posesión es una amenaza a el mismo; si pierde la posesión, pierde el contacto con el mundo: ama el control y, en el acto de controlar, mata la vida.³⁷²

Es por eso que, en tanto el proceso pedagógico no permita a los educandos reflexionar sobre su entorno, sobre su vida, sobre su comunidad, en tanto no observen y reflexionen sobre qué es lo que se les está entregando como conocimiento, los procesos de saqueo, destrucción e ideologización, mecanización y cosificación seguirán reproduciéndose con facilidad. Cayendo en la peligrosidad de creer en los derechos humanos del sistema dominante que como ya vimos, mientras no se encuadre en el ideal del sujeto-consumista dichos derechos serán negados, Alejandro Rosillo continúa:

³⁷¹ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p. 86.

³⁷² Fromm, Eric, *El corazón del hombre*, México, Fondo de Cultura Económica, 1967, p.41.

Entonces los bienes protegidos por los derechos humanos no son satisfactorios para la producción y reproducción de vida, sino meros objetos para ser consumidos; así por ejemplo, la “libertad de expresión” protege la información mercancía y no la generación de ideas libres y liberadoras; la “libertad de ocupación” posibilita que el trabajador sea un objeto en el mercado, en vez de promover el autodesarrollo a través del trabajo.³⁷³

Situémonos en nuestro objeto de investigación: el derecho a la educación, que propicia una educación bancaria en el adoctrinamiento para la competitividad internacional, la visión de consumo y acumulación, y la alienación y alineación al sistema, en vez de procurar y facilitar los procesos de aprendizaje del mundo que rodea al educando, de comprensión, desarrollo y reflexión de su comunidad, del otro y de si, como sujeto intersubjetivo, histórico, concreto y libre.

Ante esta situación se trata pues, de humanizar a los seres humanos, de superar esa abstracción en el que el mundo moderno los ha convertido. Se trata de fundamentar esta reconstrucción del ser humano en “una ética que redimensione al otro en su dignidad y se identifique con valores de sociedades que luchan por la descolonización cultural”.³⁷⁴ Fomentar una educación descolonizada que ponga al centro de la educación a los sujetos intersubjetivos, vivientes, sintientes. Que se libere de las imposiciones culturales, políticas, sociales, que la hegemonía de los poderosos impone.

Hablamos de fomentar una educación humanista y revolucionaria, en donde el pensamiento auténtico sea eje del proceso pedagógico “y no el de la donación, el de la entrega de conocimientos. Su acción debe estar empapada de una profunda creencia en los hombres. Creencia en su poder creador”.³⁷⁵

La educación problematizadora, en y para la libertad, propone la perspectiva por el otro, de reconocer su existencia como condición necesaria para la propia vida, de volver a los “hombres como “cuerpos conscientes” y en la conciencia como conciencia intencionada

³⁷³ *Ídem.*

³⁷⁴ Wolkmer, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*, Op. Cit., p. 187.

³⁷⁵ Freire, *Pedagogía del oprimido*, México, Op. Cit. p.83.

al mundo”.³⁷⁶ Se toma en cuenta, se le da la importancia, a esa consciencia viva y sintiente. Una educación fundamentada en la ética de la alteridad y la filosofía de la liberación que se “propone recuperar al ser humano como se hace presente en la realidad, como ser corporal, como sujeto viviente frente a otros que también se hacen presentes como seres corporales y sujetos vivientes; es una relación cuerpo a cuerpo, de cara-a-cara.”³⁷⁷

En esta propuesta alternativa de fundamento a la educación, se busca el dialogo intersubjetivo, el dialogo intercultural, el dialogo emergente, necesario y urgente para la liberación, tanto del educador, como del educando. Se busca una nueva relación dialogal, comunicativa, superando la actividad pedagógica vertical bancaria.

Una de las tareas más importantes de la práctica educativo-crítica es propiciar las condiciones para que los educandos en sus relaciones entre y de todos con el profesor o profesora puedan ensayar la experiencia profunda de asumirse. Asumirse como ser social e histórico, como ser pensante, comunicante, transformador, creador, realizador de sueños, capaz de sentir rabia porque es capaz de amar.³⁷⁸

El/la educador/a debe estar sensible al otro, a su experiencia como sujeto histórico, con el fin de facilitar ese proceso de asunción de la *suidad*.

En este sentido, “el educador ya no es solo el que educa sino aquel que, en tanto educa, es educado a través del dialogo con el educando, quien, al ser educado también educa. Así, ambos se transforman en sujetos del proceso en que crecen juntos y en el cual “los argumentos de la autoridad ya no rigen”.³⁷⁹ Se hace necesario el dialogo como condición necesaria de un proceso de educación enseñanza-aprendizaje-enseñanza retroalimentativo y horizontal.

De esta manera; *nadie educa a nadie, como tampoco nadie se educa así mismo, las personas se educan en comunidad, y el mundo es el mediador.*

³⁷⁶ *Ibidem*. p. 90.

³⁷⁷ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina, óp., cit.* p. 86.

³⁷⁸ Freire, Paulo, *Pedagogía de la autonomía; saberes necesarios para la práctica educativa*, Siglo XXI Editores, México, 1997, p. 42.

³⁷⁹ Freire, *Pedagogía del oprimido*, México, *Op. Cit.* p.92.

4.3. Paulo Freire y la pedagogía del oprimido

La interpretación y la lectura del mundo que nos ha llevado a desarrollar este tema de investigación, es sin duda el creer que otro mundo es posible, y al creer eso, también pensamos que otra educación es posible. Avizorar la educación como una herramienta fundamental para la transformación, nos ha llevado a exponer las ideas del pensamiento latinoamericano de liberación.

Por lo que exponer las ideas de Paulo Freire, quien sin duda representa la figura pedagógica latinoamericana más destacada por sus aportes a la educación, representa una oportunidad de entrelazar los aportes teóricos de la filosofía de la liberación, con los conceptos desarrollados por el escritor y educador brasileño, desde su trinchera en el campo educativo.

Pensar en la Reforma Educativa como una práctica legislativa alienante, totalizadora y opresora por parte de la Elite política mexicana, nos conduce a unir fuerzas entre ambas corrientes de pensamiento, que como hemos visto ya, tienen importantes puntos de encuentro en donde se fortalecen. Este hecho, sin lugar a duda, es el reflejo de que la necesidad de liberación que tiene Latinoamérica por salir de cualquier tipo de opresión es, y ha sido urgente y necesaria.

La pedagogía del oprimido, una de las obras más representativas del autor, pero no la única, nos brinda diversos argumentos, para proponer una educación popular, intersubjetiva y liberadora que procure, una lectura del mundo crítica y reflexiva. Que regrese al sujeto histórico, concreto, pensante y sintiente para poder ejercer su fe antropológica y su autodeterminación como derecho inalienable de los seres humanos.

4.3.1 El miedo a la liberación

Uno de los aspectos que conforman la dominación, como pudimos ver en apartados anteriores, es el fenómeno de la alienación que el sistema dominante perpetra en las personas, usando al derecho y la violencia mediática como herramientas de legitimación y convencimiento de un cierto modelo de vida. Además de la organización y amenaza de la violencia que contiene el discurso del derecho en caso de no alienarse a dicho modelo.

Discutimos además, sobre la peligrosidad de fundamentar derechos humanos en el sujeto abstracto e individual, en donde el sistema jurídico se idealiza como el gran mecanismo garante y confirma este tipo de opresión, falsa generosidad y “progresividad”, al respecto Paulo Freire señala:

Los opresores, falsamente generosos, tienen necesidad de que la situación de injusticia permanezca a fin de que su “generosidad” continúe teniendo la posibilidad de realizarse. El “orden” social injusto es la fuente generadora, permanente, de esta generosidad que se nutre de la muerte, del desaliento y de la miseria.³⁸⁰

Razón por la cual, el sistema de los poderosos ha continuado con su plan de la alienación a través de los sistemas educativos, el sistema mexicano no ha podido escapar a dicho plan, en donde la reproducción de una ciudadanía altamente alienada y despolitizada ha sido condición necesaria para el triunfo del sistema dominante.

El problema radica, cuando los oprimidos celebran su opresión y la reproducen, cuando cantan las victorias del sistema que los oprime. “Como podrán los oprimidos como seres duales, inauténticos, que “alojan” al opresor, participar en la elaboración de la pedagogía para su liberación.”³⁸¹ La gran tarea de la liberación puede verse como un fenómeno complejo y es que en todo caso, no debe de minimizarse la opresión que el sistema ha hecho a lo largo de la humanidad, pues esta su vez también ha sido compleja y diversa.

El fenómeno que Paulo Freire señala es, que el sistema ha vendido la idea de la dominación, como la una única manera posible de vivir, que las personas han aceptado de manera ingenua este modelo de vida. De alguna manera se han adherido al opresor y han interiorizado la opresión. En razón de esto, al reconocerse como oprimidos y tener un fundamento individualista y privado de la vida, el sueño del oprimido será la de replicar la practica opresiva y convertirse en el opresor. El miedo a la liberación se manifiesta cuando los propios oprimidos se niegan a reconocer su calidad de oprimidos.

³⁸⁰ *Ibíd.* p. 42.

³⁸¹ *Ibíd.* p. 43.

Reconocerse, en antagonismo al opresor, en aquella forma, no significa aun luchar por la superación de la contradicción [...] para ellos, el hombre nuevo son ellos mismos, transformándose en opresores de otros. Su visión del hombre nuevo es una visión individualista [...] muchos de los oprimidos que, directa o indirectamente, participaron en la revolución, marcado por los viejos mitos de la estructura anterior, pretender hacer de la revolución su revolución privada. Perdura en ellos, en cierta manera, la sombra testimonial del antiguo opresor. Este continúa siendo su testimonio de humanidad.³⁸²

Y es que ante los niveles de opresión que se manifiestan en diversas áreas de la vida, así como los principios verticales y hegemónicos autoritarios del sistema patriarcal, la dominación se ha hecho al grado que la humanidad asume esos valores como los únicos, repitiéndolos en todas sus relaciones sociales.

Si bien es cierto el tema del *sistema patriarcal* hegemónico no es el tema central de nuestra investigación, no hay que olvidar que la patriarcalidad con la que se ha construido el mundo oprime a las mujeres y a los hombres también y que es una de las tantas formas en las que el poder se manifiesta y se establecen relaciones como lo manifestaba Michel Foucault.

Situación que afecta la vida política de las personas en sociedad, pues al ver, convivir y normalizar, la figura dominante del patriarca violento, abusador y alienante al interior de la figura familiar nuclear, las personas han permitido que las autoridades gubernamentales, establezcan relaciones con ellos de abuso, de alienación, de violencia sistémica, mediática y física como un sistema que es correcto y es normal

En este sentido la opresión y dominación política, puede tener como matriz una violencia machista de normalización de la violencia desde la educación en el núcleo familiar, que ha confirmado este sistema de valores como los únicos y los válidos. De esta

³⁸² *Ibíd.* p. 44.

manera el machismo se manifiesta también como el sistema educativo dominante para la sociedad.³⁸³

La importancia de la educación liberadora, está ahí, en ayudar a los educandos a pensar de manera reflexiva su mundo, a interpretarlo de una manera crítica, de tal manera que la alfabetización puesta desde una trinchera política de liberación, sea herramienta para la liberación. “La superación de la contradicción es el parto que trae al mundo a este hombre nuevo; ni opresor ni oprimido, sino un hombre liberándose”³⁸⁴, mujeres liberándose.

La necesidad de la liberación como un momento iluminado se hace necesario y pertinente, pues el sistema se ha conducido de una manera integral, dura, objetiva y eficaz al grado de concebirse y fijarse en la conciencia de los oprimidos, señala Paulo Freire: “Este es uno de los problemas más graves que se oponen a la liberación. Es que la realidad opresora, al constituirse casi como un mecanismo de absorción de los que en ella se encuentra, funciona como una fuerza de inmersión de las conciencias”³⁸⁵.

Razón por la cual José Luis Fiori señala:

La acción liberadora implica un momento necesariamente consciente y volitivo, configurándose como la prolongación e inserción continuada de este en la historia. La acción dominadora, entretanto, no supone esta dimensión con la misma necesidad, pues la propia funcionalidad mecánica e inconsciente de la estructura es mantenedora de sí mismas y, por lo tanto, de la dominación.³⁸⁶

Justo como lo manifestaba Ignacio Ellacuría al decir que: “El momento opcional, que busca ese lugar-que-da-verdad y que hace verdad, no debe ser ciego, sino iluminado.”³⁸⁷

³⁸³ Véase: Cacho, Lidia, *Ellos hablan; testimonios de hombres, la relación con sus padres, el machismo y la violencia*, Grijalbo, México, 2018.

³⁸⁴ Freire, *Pedagogía del oprimido*, México, *Óp. Cit.* p.9.

³⁸⁵ *Ibid.* p. 50.

³⁸⁶ Citado por Freire, Paulo en, *Pedagogía del oprimido*, México, *Op. Cit.* p. 92.

³⁸⁷ Citado por Rosillo, Alejandro en, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina Op. Cit.* p. 51.

De esta manera lo oportuno es provocar en los educandos la búsqueda de ese momento iluminado y consciente, pues serán ellos como oprimidos, los que den la verdad de la opresión, en ese reconocimiento de su condición de tal.

Para Paulo Freire, la pedagogía del oprimido como opción de liberación, tiene dos momentos: “el primero, en el cual los oprimidos van descubriendo el mundo de la opresión y se van comprometiendo, en la praxis, con su transformación y, el segundo, en que una vez transformadas la realidad opresora, esta pedagogía deja de ser el oprimido y pasa ser la pedagogía de los hombres en proceso de permanente liberación”³⁸⁸, de la mujeres en constante y permanente liberación, Isabel Rauber, investigadora colombiana señala:

Resulta indudable que la transformación de la sociedad nunca será posible si esa liberación (lo nuevo no comienza a construirse desde y por los propios sujetos (enajenados) con una voluntad y los deseos necesarios para forjar en ellos la determinación a salir del campo magnético del mercado y la competencia individual, y emprender el camino hacia la superación de su estado de sujeción al mercado (objetos de consumo).³⁸⁹

La denuncia de la opresión, la ética subversiva, la lucha por la vida, la lucha por la libertad, en definitiva se han convertido en una necesidad imperante en la vida de la población latinoamericana, razón por la cual ver en la educación problematizadora, crítica, curiosa, indagadora, revolucionara y descolonizada puede representar una herramienta para la liberación.

Si de superación raizal del poder-saber colonial se trata, toda construcción-apropiación de poder por parte de sectores populares esta mediada por las destrucción/superación del viejo poder-saber colonial de capital y sus tentáculos hegemónicos, simultáneamente con la construcción de un poder nuevo, popular, raizalmente diferente, revolucionario, descolonizado e intercultural.³⁹⁰

³⁸⁸ Freire, *Pedagogía del oprimido*, México, *Op. Cit.* p.55.

³⁸⁹ Rauber, Isabel, *Desafíos para una nueva izquierda indioafrolatinoamericana*, Ediciones desde Abajo, Bogotá Colombia, 2017, p. 60.

³⁹⁰ *Ibíd.* p. 66.

4.3.2 Totalización, exterioridad y ética

Un aspecto que ha quedado demostrado a lo largo en la historia de la crisis civilizatoria moderna, es la violencia que el sistema perpetra en sus diferentes formas contra las personas. De esta manera es como la totalidad hace nacer a la clase oprimida para explotarla y negarles la oportunidad de producir y reproducir su vida, al respecto Paulo Freire Señala:

Son los que oprimen, quienes instauran la violencia; aquellos que explotan, los que no reconocen en los otros y no los oprimidos, los explotados, los que no son reconocidos como otro por quienes los oprimen. Quienes instauran el terror no son los débiles, no son aquellos que a él se encuentran sometidos sino los violentos, quienes, con su poder, crean la situación concreta en la que se generan los “abandonados de la vida”, los desharrapados del mundo.³⁹¹

Las elites mundiales y las nacionales, han establecido un sistema que reduce todos los aspectos de la vida a simples objetos de consumo, pues las “identificaciones entre enajenación y cosificación, es parte del proceso de formación del mercado capitalista, el fundamento constituyente de la sociedad capitalista”.³⁹² Provocando la segregación ciudadana, entre quienes pueden acceder a esos bienes materiales de vida y quienes no pueden acceder a estos en su aspecto más básico. De este modo el sistema totaliza e invisibiliza a todo aquel que no pueda, no quiera, y no se deje incluir en dicho plan totalizador.

Ante esta negación, surge la exterioridad como concepto fundamental de la filosofía de la liberación:

La exterioridad es un concepto que parte del reconocimiento del hecho de que en el conjunto de los entes hay uno que sobresale y se distingue de todos los demás: el rostro de los seres humanos. Alejados de la proximidad,

³⁹¹ Freire, *Pedagogía del oprimido*, México, *Op. Cit.* p. 55.

³⁹² Rauber, *Desafíos para una nueva izquierda indoafrolatinoamericana*, *Op. Cit.*, p. 62.

consumidos por la proxemia³⁹³ –donde aún el rostro humano es asumido como una cosa-sentido, como un ente más--, la presencia de este rostro nos recuerda la necesidad de aquella.³⁹⁴

De esta manera, la necesidad que señala nuestro autor, es la de reconocer al otro en cuanto necesitado, de hacerse consiente que está ahí, que existe, que su exterioridad confirma su presencia en este mundo, que “está más allá de “la mismidad” de la totalidad”.³⁹⁵ Acercarse al otro, es fomentar la proximidad como sujetos comunitarios y no aislados.

Este “reconocimiento del otro como otro, “significa ya una opción Ética, una elección y un compromiso moral: es necesario negarse como totalidad, afirmarse como finito”.³⁹⁶ Una Ética que, el mundo ha tenido miedo de escribirla, de usarla, de teorizarla pero que es sumamente importante para el ejercicio de la vida y la reproducción de la misma.

Creemos que el propósito del discurso de nuestros autores, está enfocado a una ética, la ética de la alteridad, la ética subversiva, la ética comunitaria. De lo que se trata es de reconocer que el sistema totalitario ha negado a los otros como otros. Es en donde la ética de la alteridad se hace necesaria. Es reconocer que el sistema ha oprimido y negado las posibilidades a los otros de apropiarse de esas posibilidades, para producir y reproducir su vida, para ser sujetos y protagonistas de su propia historia. Es reconocer que el sistema ha impuesto un modo de vida individualista y consumista, que necrofila la vida. Es ahí donde se necesita la ética de la alteridad, para reconocer al otro como otro y saber que su existencia es condición necesaria para la propia.

La ética tiene que hablar otros lenguajes para superar el signo de la impotencia. Esta es la fuente de múltiples nudos problemáticos implicados en el discurso ético. La forma en que se desenvuelven los acontecimientos en nuestra

³⁹³ Proxemia para Enrique Dussel es: “ir hacia una mesa, una silla, una cosa, Aproximarse a algo, llegar junto a ella para tomarla, comprarla, venderla, usarla. En *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, p. 69.

³⁹⁴ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina Op. Cit.* p. 73.

³⁹⁵ Rosillo, Alejandro, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina, Op. Cit.* p. 76.

³⁹⁶ *Ídem.*

época, en esta “edad de la globalización” y de la “exclusión”, parecería constatar la inevitable falta de poder del discurso ético y, simultáneamente, su incontestable necesidad.³⁹⁷

La necesidad de construir una Ética para la liberación, demanda entonces de las y los educadores en un primero momento, hacerse conscientes de la criticidad y reflexividad cotidiana con la que tienen que guiar su labor educativa, de hacerse sabedores que comprometerse con la liberación de sus educandos, es comprometerse con la Ética, de conducirse de manera coherente con los postulados para la liberación y las acciones, de no reproducir las actitudes, planes educativos, o practicas docentes que oprimen la libertad de los educandos.

Paulo Freire, al recordar el trabajo de sus padres en las favelas brasileñas cae en cuenta que el compromiso verdaderamente ético se traduce en lo que él denomina, el suicidio clasista, que entendemos como la forma de evidenciar las actitudes clasistas que reproducen la opresión y comprometerse con su erradicación. Señala:

El suicidio clasista no se trata de ser turista en comunidades que sufren. El suicidio clasista es una forma de pascua: implica la problematización del pasaje a través de un contexto cultural e ideológico. Lo que cuenta es el compromiso con una solidaridad significativa y duradera para con los oprimidos y las oprimidas.³⁹⁸

No se trata de que la educadora y el educador asuman la filosofía de la liberación y la ética para la liberación como fundamento de su práctica docente, como un discurso teórico y pedagógico que se quede en la teoría, pues se corre el riesgo de caer en los efectos del llamado *pensamiento débil*, sino que de que comprometan a ejercerlo en su labor cotidiana con los alumnos y alumnas, en el espacio socio-político al que se enfrentan a diario con sus alumnos.

³⁹⁷ Avalos, *Ética para tiempos violentos*, Op, Cit. p. 203.

³⁹⁸ Freire, *Cartas a quien pretende enseñar*, Op, Cit. p. 65.

4.3.3 Libertad, acumulación y el principio de eficiencia productiva en la educación

Como vimos a lo largo de esta investigación, la Reforma Educativa como producto social, político y jurídico, está conformada por diversos elementos que, como vimos se encuadran de manera perfecta en los conceptos que tanto la filosofía de la liberación, como lo que se puede llamar *el método Freire*. Elementos que critican en sus posiciones teóricas.

Estos elementos pueden ser: el sistema económico dominante que inculca un modelo de vida totalizador que hace de los seres humanos cosas y objetos de consumo, un sistema de consumo y acumulación que en su afán de reproducirse, ha atacado, minado y despreciado, las diversas formas de vida.

Antes este escenario diverso y complejo de opresión se hace necesario proponer un sistema educativo, que tenga como fundamento principal, al educando en su sentido histórico, concreto y cognoscente; en donde se tome en cuenta la carga socio-histórica que trae consigo a la escuela. De tal manera que la escuela sea el momento de su vida, en donde pueda facilitar un proceso de lectura de su vida de manera autónoma, crítica y reflexiva.

En primer término, sería importante recalcar que la lucha por la liberación es el reflejo de que la opresión es real y, por lo tanto la búsqueda de la libertad también lo es. Para Santo Tomas de Aquino la libertad es:

La mayor manifestación de la persona, que es el individuo poseedor de naturaleza humana; esto es, poseedora de inteligencia y voluntad [...] a naturaleza humana racional y libre, en la que reside la dignidad del hombre, da al ser humano el derecho fundamental de realizar su finalidad, su destino. Es el derecho de alcanzar la plenitud de su propia existencia.³⁹⁹

Inteligencia y voluntad que le hacen buscar y tratar de ejercer su *fe antropológica*⁴⁰⁰ para poder ser lo que se quiere ser, pues la “la naturaleza humana racional y libre, en la que reside la dignidad del hombre, da al ser humano el derecho fundamental de realizar su finalidad, su destino. Es el derecho de alcanzar la plenitud de su propia existencia”.⁴⁰¹

³⁹⁹ Citado por Beuchot, Mauricio en, *Filosofía y derechos humanos, Op. Cit.* p. 60.

⁴⁰⁰ Concepto desarrollado por el teólogo Juan Luis Segundo, expuesto en el capítulo uno de esta investigación.

⁴⁰¹ Citado por Beuchot, Mauricio en, *Filosofía y derechos humanos, Op. Cit.* p. 60.

Pero, en el ejercicio de esa libertad las personas han de tener la libertad de apropiarse de las necesidades materiales para su vida, es decir hablamos del sujeto material, como señala Alejandro Rosillo: “si el sujeto de la praxis actúa con miras a lograr una liberación integral por medio de la organización y el consenso de la comunidad de víctimas que transforma el sistema a través de “nuevos derechos”. La satisfacción de necesidades para la vida es el marco material de esa praxis, de esa organización y de ese consenso entre las víctimas”.⁴⁰²

De esta manera, la satisfacción de esos bienes materiales para la vida, serán necesarios para la producción y reproducción de su vida.

El mismo ser que ha creado al ser humano, ha creado también los medios convenientes para su vida y sus necesidades. Le ha dado entendimiento y libertad, haciéndole, así, persona, y ha puesto a su disposición los medios materiales convenientes que esta clase de persona necesita por no ser un espíritu sin cuerpo, sino únicamente un ser humano, un compuesto de espíritu y materia, que tiene por consiguiente, que enfrentarse con necesidades materiales.⁴⁰³

De ahí que la satisfacción de los bienes necesarios para producir y reproducir la vida sea algo fundamental y también algo por lo que se debe de luchar, pues la historia del capitalismo ha negado el acceso a esos bienes materiales necesarios a millones de personas alrededor del mundo.

Sin embargo como dicen nuestros autores, no debe de confundirse esta satisfacción de bienes necesarios básicos, con los bienes que el sistema capitalista de hiperconsumo ha vendido como el ideal de felicidad y desarrollo. Y que en el afán de la acumulación y la alienación de que la acumulación es la felicidad; se ha negado a pueblos y comunidades la propiedad de sus tierras con el afán de abarcar más territorio de recurso, al respecto señala Frank Hinkelamert:

Acaparar y concentrar los medios materiales de vida, es destruir las posibilidades de vida del otro, ya no lo que se concreta y se quita no son

⁴⁰² Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p. 75.

⁴⁰³ Citado por Beuchot, Mauricio en, *Filosofía y derechos humanos*, Op. Cit. p. 58.

simples riquezas sino medios de vida –víveres en el sentido más literal de la palabra--. La dominación hace posible la explotación y de ésta da materialidad a la dominación. Ninguna dominación puede ser definitiva sino el manejo de la distribución de los medios materiales de la vida.⁴⁰⁴

Se persigue entonces una lógica de acumulación masiva, de apropiación de los bienes básicos para la vida, pero negándoselos a otros, y lo que es peor, esta acumulación está regida por las leyes del mercado de la eficiencia y la competitividad, sobre quien pueda acumular más al menor costo y en menor tiempo.

El fenómeno de la escisión ya era conocido en la Inglaterra isabelina cuando los juristas reales desarrollaron las tesis según la cual el rey tenía dos cuerpos: uno, el de carne y hueso, limitado, natural y mortal, y otro sublime, inmaterial, infalible e inmortal⁴⁰⁵. Lo nuevo era que esa doble vida alcanzaba ahora a todos los miembros del mundo burgués. Marx hablaría más tarde del fetichismo y de su secreto al referirse a aquel mecanismo de inversión de las realizaciones naturales entre los sujetos y sus creaciones: en lugar de que los hombres manden sobre las cosas, son estas las que dominan a los hombres.⁴⁰⁶

Hablar del dominio de las cosas sobre los seres humanos, nos parece que es la prueba de que el capitalismo exterminante, abrasivo, genocida, es una realidad incuestionable, y es que sus principios acumulativos han dominado al mundo entero. Al respecto de la racionalidad de productividad eficiente, Alejandro Rosillo argumenta:

El concepto de “acción racional” formulado por Max Weber es el concepto que subyace a la teoría económica neoclásica. Este concepto concibe esa acción como una acción lineal; vincula de forma líneas medios y fines, y busca definir la relación más racional con la finalidad de juzgar acerca de los medios utilizados para conseguir determinados fines. Entonces el criterio de racionalidad formal juzga sobre la racionalidad de los medios según un criterio

⁴⁰⁴ Citado por Rosillo, Alejandro en, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Op. Cit. p. 76.

⁴⁰⁵ Citado por Avalos, Tenorio en, *Ética para tiempos violentos*, p. 195.

⁴⁰⁶ Avalos, *Ética para tiempos violentos*, Op. Cit., p. 196.

de costo. Lograr un determinado fin con el mínimo de medios. Los fines correspondientes no pueden ser fines generales, sino exclusivamente fines específicos, aquellos que pueden ser realizados por la actividad calculadora del ser humano.⁴⁰⁷

Este calcular de la vida, persigue el fin de la acumulación material y económica de los bienes como fin último y, máxima premisa de éxito en el sistema dominante. Queremos aclarar que ponemos de manifiesto este debate filosófico que propone Alejandro Rosillo, está vinculado con la creación de la Reforma Educativa, pues ésta, está sustentada en un criterio calculador de medios y fines, para el desarrollo y competitividad de la vida. La publicidad que se le hizo a la enseñanza del inglés como el gran aporte de la reforma educativa para preparar los educandos para el mundo internacional, es el claro ejemplo de esto, Alejandro Rosillo continúa:

Una cultura humana que no reproduce competitividad tiene que desaparecer, y su desaparición será interpretada como un devenir natural de los acontecimientos, o como resultado del “ejercicio de la libertad” de sus miembros, que por ejemplo optaron por dejar de utilizar su lengua (es más competitivo hablar inglés, que digamos ñaño): o, igualmente desde este criterio, se considerara que las transformaciones sociales que no aumenten la competitividad no deben realizarse.⁴⁰⁸

Esta racionalidad como puede apreciarse, no solamente es usada en el ámbito comercial empresarial sino que es llevada al sistema educativo, pues como vimos en el capítulo tres de esta investigación, la incorporación del término calidad al sistema educativo, tiene un fundamento en la productividad y competitividad, de tal manera que los educandos sean altamente competitivos y eficientes en el escenario internacional de consumo. Lo que confirma que las personas valen en cuanto más ganancias le aporten al sistema. Las personas tienen su valor en cuanto a la cantidad de objetos que acumulen y no por lo que son, como señala Paulo Freire:

⁴⁰⁷ Rosillo, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Cp. Cit, p. 128.

⁴⁰⁸ *Ibíd.* p. 129.

Los oprimidos deben luchar como hombres que son y no como “objetos”. Es precisamente porque han sido reducidos al estado de “objetos”, en la relación de opresión, que se encuentran destruidos. Para reconstruirse es importante que sobrepasen del estado de “objetos”. No puede comparecer a la lucha como “cosas” para transformarse después en hombres. Esta exigencia es radical. El pasar de ese estado, en el que se destruyen. Al estado de hombres, en el que reconstruyen, no se realiza a posteriori.⁴⁰⁹

Es pues una necesidad y condición necesaria volver a ser mujeres, volver a ser personas, de reconocerse como tal y asumirse como tal, para luchar contra esa cosificación en la realidad y en el discurso.

Sin embargo, el fenómeno de la eficiencia productiva como forma de dominación y opresión, no se queda solamente en la cosificación de las personas al convertirles en objetos de venta y consumo, sino que en el ramo educativo esta metodología mercantilista ha convertido el derecho a la educación, en un producto de mercado, pues el fenómeno de la privatización y desregulación de la educación tienen su fundamento material en esto.

Pues los principios de eficiencia productiva del mercado dominante, han señalado a las administraciones públicas como ineficientes, antidemocráticas, incapaces de brindar una educación de calidad (concepto colonial) y auto vendiéndose a la inversión privada como los grandes salvadores de la Educación. Además de continuar con el procedimiento de alejar el fenómeno público, la cosa pública, la administración pública, cada día más de la ciudadanía.

Aclaremos que no estamos defendiendo la eficiencia o ineficiencia del gobierno para administrar, lo que sometemos a la crítica es la falsa ideologización que hace la inversión privada al robar lo público, lo que es todos para todos, para pasarlo a sus manos, para adueñarse de ello, haciendo todo lo contrario a los principios de la democracia, al respecto el investigador educativo y catedrático de la Universidad de A Coruña, Jurjo Torres dice:

⁴⁰⁹ Freire, *La pedagogía del oprimido*, Op. Cit, p. 72.

La eficiencia de lo privado frente a lo público es, no obstante, el eje argumental por el que más optan quienes sacralizan el mercado. Aunque lo normal es que las líneas discursivas que hablan de eficiencia y calidad se utilicen sin hacer alusión a las condiciones socio-históricas de aquello a los que aplican; algo que facilita que las desigualdades e injusticia a las que están sometidos determinados colectivos humanos e instituciones no se sometan a consideración; se obvian.⁴¹⁰

En este sentido, los neoliberales apuntan el objetivo de su campaña mediática a vender la idea de que la eficiencia de la administración e inversión privada es por mucho mejor que la pública, por lo que la educación privada en este sentido será de mucha mayor calidad. Pero lo que no hacen; es centrar el debate de como la educación debería de servir para construir sociedades más democráticas pues “los discursos acerca de la eficiencia en el ámbito de la educación sirven, así mismo, de subterfugio para evitar abrir debates de mayor calado acerca de las funciones que deben desempeñar, las instituciones escolares de cara al logro de sociedades más democráticas justas y solidarias.”⁴¹¹

De ahí que en los discursos privatizadores solo afloren asuntos referidos a los rendimientos del alumnado en determinados niveles escolares, asignaturas o bloques de contenidos, pero sin cuestionarse la importancia y urgencia de los conocimientos que se están exigiendo en las aulas o la necesidad e introducir otros[...] se acostumbra a dar por sentado que la eficacia más alta tiene lugar en el mundo de las empresas privadas y que, por el contrario todo lo público esquivale a derroche ineficiencia.⁴¹²

Al hablar de temas de mucha mayor importancia y urgencia que se necesitan incluir en los planes pedagógicos de acuerdo al momento socio histórico por el que se atraviesa, serían los temas de educación para la paz, educación desde y en la libertad, educación intercultural, educación para la diversidad, la educación crítica y reflexiva. Sin embargo resulta evidente que la inversión privada estará enfocada en fijar el adoctrinamiento de sus

⁴¹⁰ Torres, *Educación en tiempos de neoliberalismo*, Cp. Cit, p. 86.

⁴¹¹ *Ídem.*

⁴¹² *Ídem.*

contenidos escolares, en planes pedagógicos con principios de mercado, pues es conveniente seguir reproduciendo y creando población con esta visión de mundo.

Un asunto que queda fuera de las campañas mediáticas de eficiencia y productividad como el gran asunto ganado por parte de la inversión privada a la administración pública, es el fenómeno de la crisis civilizatoria y ambiental que provocan las empresas privadas en el mundo: la explotación laboral plagada de relaciones leoninas y de inseguridad laboral, la contaminación de miles de hectáreas alrededor del mundo debido al acaparamiento de recursos naturales, el saqueo y exterminio de muchos pueblos y comunidades con tal de conseguir más territorio y recursos que explotar. Evidentemente este fenómeno se esconde a toda costa, dando la sensación que el fenómeno privado es altamente exitoso siempre, que nunca falla y que trae progreso, vida y desarrollo.

Otra las características que resaltan a la hora del análisis de la campaña mediática de la inversión privada, es que en el afán de la desacreditación de la administración pública, se argumenta que la decadencia de la democracia al interior de estas instituciones ha decaído considerablemente, y por lo tanto, los centros educativos al ser un ente público persiguen a misma suerte.

Quienes proponen el mercado como filosofía suelen argumentar también que este es más democrático que cualquier otra forma de intervención social. De las redes públicas critican que el profesorado en la gestión de los centros no acostumbra a funcionar con modos democráticos, sino que prima el espíritu de cuerpo, el corporativismo; que tampoco desarrollan formas de trabajo en equipo para planificar los proyectos de aula que presentan al alumnado, y que ni este ni sus familias son bien visto a la hora de la participación en la gestión del centro.⁴¹³

El argumento puesto por nuestro autor, parecería hecho a la medida para la crítica a lo que analizamos anteriormente en la Reforma Educativa actual, al criticar la figura de la *autonomía de gestión*, que como vimos la inversión privada disfrazada con la máscara del Estado, ha vendido como un gran aporte al proceso democrático de la educación, el ceder

⁴¹³ *Ibíd.* p. 89.

facultades de administración a los padres de familia en los centros educativos con el fin de “tomarlos en cuenta”, cuando en realidad vimos es un proceso de delegación de competencia como procedimiento de privatización.

Valdría la pena preguntarse en todo caso, ¿las escuelas privadas de verdad toman en cuenta la opinión de los padres de familia para la toma de decisiones en comunidad, como principio de la democracia? Es claro que la educación privada tiene como eje rector la relación clientelar vertical entre el empresario y sus alumnos clientes consumidores, una relación obrero-patronal, entre el empresario dueño de las escuelas y los profesores simples obreros de la educación, con una inseguridad laboral afianzada y opresora.

La falacia del mundo mercantilista es la compra-venta de diversas opciones de educación, y que tú elijas la que mejor te parezca o la que mejor te hayan vendido, y venderlo como un ejercicio democrático. Sin embargo, creemos que esto no puede ser así, la verdadera democracia no tiene en su raíz axiológica la visión de mercado. La democracia mercantil del capitalismo (si se pudiera definir así) quizás si la tenga, pero la verdadera democracia como poder de decisión y organización de todos, no se rige de esa manera.

4.4 Educación y fomento en la praxis de la liberación: la educación desde adentro y desde abajo

Ante del devenir bancario, individualista, de calidad, cosificador, abstracto y poco reflexivo o nada crítico de la educación, como herramienta de facilitación del sistema dominante, lo que se hace urgente y necesario es proponer una herramienta pedagógica que tenga como fin facilitar el proceso de reflexión, conocimiento, análisis y crítica por el mundo que rodea al educando. Siguiendo las posiciones teóricas de nuestros autores como vimos en apartados anteriores, este procedimiento de reflexividad del mundo, reconocimiento de la opresión personal, comunal, sistemática, mediática, el reconocimiento de la exterioridad del otro, así como una ética comunitaria servirán de armas de liberación.

En este sentido, el educador y educadora para la liberación, tendrán que tener que poner especial atención en el proceso reflexivo y crítico del estudiante, es decir, fomentar una educación como práctica de la libertad, implica; “la negación del hombre abstracto,

aislado, suelto, desligado del mundo, así como la negación del mundo como una realidad ausentes de los hombres”.⁴¹⁴

La educación para la libertad busca al contrario de la educación bancaria, facilitar el proceso por el que el educando en el proceso de alfabetización desarrolle el sentido crítico de interpretación de su entorno, para que en la medida que pueda configurarlo a partir de su interpretación en la libertad, sea libre de escoger lo que quiera ser, y libre de como ejercer su humanidad, con una mirada social y comunitaria. En donde en ese ejercer de la vida, reproduzca la propia, la de los otros y la de su entorno.

Al sentido contrario de la educación bancaria, en donde “el educador va “llenado” a los educandos de falsos saberes que son los contenidos impuestos, en la práctica problematizadora, los educandos van desarrollando su poder de captación y comprensión del mundo que, en sus relaciones con él, se les presentan no ya como una realidad estática sino como una realidad en transformación, en proceso.”⁴¹⁵

Lo que busca la educación, que fomenta la praxis de liberación, es asumir al educando como un sujeto histórico, que trae un mundo consigo y que ese mundo es conocimiento. La educación no será de imponerle conocimientos, sino que el educando interprete a partir de la reflexión, la lectura crítica y no ingenua de su mundo y el mundo exterior al que se enfrenta de manera diaria. “De esta manera la educación, se rehace constantemente en la praxis. Para ser, tiene que estar siendo.”⁴¹⁶

Y este siendo, tiene que ser consciente de que el mundo y la historia no son fenómenos estáticos, que el devenir dinámico de la histórica, lo hechos históricos, la inercias sociales son provisorias y en ese carácter provisorio, inacabado y dinámico, la esencia de la educación va a seguir ese mismo curso. Es un aprender, reaprender, desaprender, y reaprender. Hay una lectura y una relectura del mundo en cuanto se van haciendo sujetos a lo largo de su propia historia de vida.

⁴¹⁴ Freire, *La pedagogía del oprimido*, Op. Cit. p. 97.

⁴¹⁵ *Ídem.*

⁴¹⁶ *Ídem.*

Un aspecto fundamental de la propuesta de la educación en la libertad y para la liberación, es el hecho de asumirse como seres comunitarios, inacabados y finitos, que luchan por la libertad y rechazan al ser abstracto e individualista de la modernidad hegemónica. “La búsqueda del ser mas no puede realizarse en el aislamiento, en el individualismo, sino en la comunión en la solidaridad de los que existen.⁴¹⁷ La ética de la alteridad será fundamental para esta liberación en comunidad, para Francisco de Vitoria, la vida en comunidad representa un derecho, señala:

El hombre tiene derecho a que se le permitan desarrollar todas sus virtualidades positivas y buenas, siempre en el marco del bien común de la sociedad. La inteligencia y la voluntad, que forman parte de su naturaleza, le dan derecho a vivir en libertad [...] el derecho a vivir en sociedad y a tener un gobierno justo es algo que también surge de la naturaleza humana. El entendimiento, que se expresa en la palabra, y por la voluntad, que se manifiesta en la amistad y en la justicia, es la naturaleza el hombre. Por esa naturaleza, él es impulsado a vivir en sociedad: está inclinado a comunicar a los otros la doctrina y la experiencia y, de ese modo puede lograr su perfeccionamiento individual y comunitario.⁴¹⁸

Importantes elementos resultan del argumento de Vitoria, y es que el bien común, es un principio que debe de prevalecer en la lucha contra el individualismo. La esencia de la comunidad, es el crecimiento mutuo, el reconocimiento de que no se está solo en el mundo, sino que hay una comunidad que es la que hace posible la realización humana, en la que hace posible la solidaridad, la justicia, el amor.

El hombre requiere de los demás para satisfacer sus necesidades, tanto las más básicas como las más elevadas; por lo menos, en sociedad las satisface mejor. De ahí que tenga derecho a vivir en sociedad, a no ser segregado, a organizarse en orden a la supervivencia, por el trabajo y la amistad; así mismo, a tener gobernantes a los que encomiende su dirección. Todo eso es en vistas al

⁴¹⁷ *Ibíd.* p. 98.

⁴¹⁸ Citado por Beuchot, Mauricio en, *Filosofía y Derechos humanos, Op. Cit.* p. 62.

bien de la comunidad; bien que se erige, así, en el límite y guía de la libertad.

419

El respeto por el otro, es un respeto por sí mismo, pues en cuanto el otro exista, la posibilidad propia se hace una realidad, nadie puede ser auténticamente, negando la existencia del otro y mucho menos impidiéndosela. Se confirma nuevamente el derecho a no ser apartado de la sociedad.

La educación que procura y facilita la individualidad, competitividad, eficiencia y cosificación reproduce ese apartamiento. La educación para la libertad, es luchar contra las mentalidades segregadoras y acaparadoras, que propician el tener y ser de algunos. De lo que se trata pues, es de superar las lógicas cosificantes, fragmentarias, totalizadoras.

El problema central que ocupa estas reflexiones tiene que ver con la posibilidad de la realización de lo educativo cuando los sujetos de la educación están marcado por las lógicas fragmentarias. Implica reflexionar acerca de las condiciones emergentes del cambio de estatuto que trae la fase actual del capitalismo (el neoliberalismo) y de sus implicaciones en las prácticas educativas.⁴²⁰

Superar las contradicciones del capitalismo, en la perspectiva social de la educación descolonizada desde abajo y desde adentro, implica un llamamiento a las educadoras y educadores de centrar su metodología en procurar el ejercicio de la autonomía de cada educando, pues eso supondría poner en práctica una herramienta en contra de la educación bancaria que coarta la autonomía de cada ser.

Siguiendo a Piaget, es preferible que la escuela se encargue de formas y consolidar características y habilidades como la autonomía con la que a la vez se consolidan los procesos de libertad y responsabilidad, incluso, en ocasiones

⁴¹⁹ *Ibíd.* p.72.

⁴²⁰ Fryd Schapira, Paola y Dilva Balerio Diego, *Responsabilidad, pensamiento y acción: ejercer educación social en una sociedad fragmentada*, Editorial Gedisa, Barcelona España, 2019. p. 1.

son habilidades más importantes y trascendentales respecto del aprendizaje de los contenidos escolares.⁴²¹

Facilitar el ejercicio de la autonomía, es procurar una educación en la libertad, en donde los educandos se permiten pensar y reflexionar el mundo desde sus propias experiencias de vida. Analizar su entorno familiar, comunitario, su relación con las otras y los otros, es ejercer el derecho a la libre autodeterminación personal. El ejercicio de la autonomía es la base del derecho al libre desarrollo de la personalidad⁴²² y la autodeterminación, ejes claves para permitir a los educandos crecer y desarrollarse en libertad, de una manera más adecuada a su realidad, problematizando y cuestionando cada fenómeno que se les presente y proponiendo soluciones desde sus contextos.

4.4.1 El papel de la educadora y el educador en el fomento de la educación en y para libertad

Un aspecto que no debe quedar en el aire, es el hecho de que la propuesta teórica y pedagógica del fomento de una praxis de liberación en la educación, no se va llevar a cabo simplemente por los educandos, sino que el papel del educador y educadora, será esencial para facilitar este proceso, por lo que los docentes deberán ser los primeros en asumir una práctica crítica y reflexiva del mundo que los rodea. Deberán de asumir una actitud sensible el entorno natural social, político y económico de la escuela en donde trabajan, así como de la realidad de sus alumnos. En la medida que el docente sea capaz de reconocer tanto la opresión que vive en su labor como educador, como la opresión y alienación del sistema dominante que contienen los planes pedagógicos, podrán reconocer la opresión de sus alumnos; para facilitarles el proceso de crítica y reflexión de su mundo, para luchar por la liberación de si y de todas en comunidad.

⁴²¹ Aerrano Avilés Tomas Y Medecigo Shej, *La escuela de todas las personas; biografía y diversidad en un mundo desigual*, editorial Miguel Ángel Porrúa- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011, p. 22.

⁴²² El derecho al libre desarrollo de la personalidad se traduce en elegir en forma libre y autónoma el proyecto de vida, de tal manera que validar un proceso pedagógico que impone saberes y conocimientos de la ideología dominante, es estar aceptando la violación a este derecho, consagrado en el artículo 43 de la CPEUM. Razón por la cual, una educación problematizadora, reflexiva y crítica, es claramente progresista en el campo de acción de la materialización y ejercicio de este derecho. véase: 165822. P. LXVI/2009. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Diciembre de 2009, p. 7.

En razón de esto “la característica más importante de la labor educativa es la confianza en los alumnos; es decir, es fundamental que los maestros tengan confianza en que cada estudiante es capaz de aprender a su propio ritmo e interés”.⁴²³

Hablar de sensibilidad y confianza quizás sea una tarea difícil, pero la sensibilidad será herramienta fundamental para el docente con perspectiva democrática que busca la liberación de sus alumnos, Paulo Freire señala:

No temer a los sentimientos, a las emociones, a los deseos, y trabajar con ellos con el mismo respeto con que nos entregamos a una práctica cognoscitiva integrada con ellos. Estar prevenidos y abiertos a la comprensión de las relaciones entre los hechos, los datos y los objetos en la comprensión de la realidad. Nada de eso puede escapar de la tarea docente del educador en la “lectura” de su clase, con la que manifiesta a sus alumnos que su práctica docente no se limita solo a la enseñanza mecánica de los contenidos. Y aún más, que la necesaria enseñanza de esos contenidos no puede prescindir del conocimiento crítico de las condiciones sociales culturales y económicas del contexto de los educandos.⁴²⁴

No es casualidad, que la propuesta teórica del pedagogo brasileño se empate con la propuesta de la ética de la alteridad del pensamiento latinoamericano de liberación, pues como puede verse, ambas corrientes al haber nacido en Latinoamérica, recalcan la importancia de ser sensible al otro y darle la importancia y el lugar que merece.

Se resalta la importante labor de valorar el contexto social, político y económico del que viene el educando al ingresar a la escuela, y saber que por decirlo de alguna manera, será frecuente que provengan de situaciones de opresión, familiar, social, y sobre todo de negación económica, valores que seguramente influyen en el desenvolvimiento del educando el aula y la escuela. Pues no debemos olvidar que “en la actualidad, en Latinoamérica asistimos a la configuración de dos subjetividades, la subjetividad lujo, organizada para la producción y acumulación de plusvalía, y la subjetividad-basura, donde

⁴²³ Avilés y Medecigo, *La escuela de todas las personas; biografía y diversidad en un mundo desigual*, Op. Cit. p. 23.

⁴²⁴ Freire, Paulo, *Cartas a quien pretende enseñar*, Siglo XXI editores, 1993, p. 91.

[...] se corre el riesgo de muerte social por exclusión, humillación, miseria, cuando no de muerte real”.⁴²⁵

En razón de esto la labor de la educadora y el educador, deberán de responder con una alta sensibilidad a dichos contextos de violencia real y diversa, de la que provienen su alumnos, pues “la vivencia de las subjetividades- basura transporta cada vez a más ciudadanos hacia [...] escenarios de horror hechos de guerra, favelas, tráfico, secuestros, colas de hospital, niños desnutridos, gente sin techo, sin tierra, sin camisa sin papales gente “sin”; un territorio, en fin, que crece cada día”.⁴²⁶

Dada de la delicadeza de la realidad en México, como escenario real de opresión, violencia, negación, saqueo, explotación; la propuesta metodológica de la sensibilidad, el dialogo, el respeto por el otro y su autonomía, la relación horizontal circular de aprendizaje, la crítica, se hacen herramientas de liberación altamente necesarias.

Uno de los fundamentos de esta práctica pedagógica como vimos anteriormente es la superación de la pedagogía bancaria, que ve en los alumnos meros depósitos de conocimiento negando la capacidad de las personas de filosofar, de pensar, de criticar de reflexionar, Paulo Freire recalca:

Es preciso, sobre todo, y aquí va ya uno de esos saberes indispensables, que quien se está formando, desde el principio mismo de su experiencia formadora, al asumirse también como sujeto de la producción del saber, se convenza definitivamente de que enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades de su producción o su construcción.⁴²⁷

Crear la posibilidad de producción del conocimiento, es asumir que el proceso pedagógico es un proceso dialogal, en donde los conocimientos de todas y de todos fluyan en comunidad como saberes completamente válidos, superando la negatividad de la producción de esos otros saberes, que el sistema ha impuesto. Facilitar el proceso de

⁴²⁵ Schapira Y Dilva, *Responsabilidad, pensamiento y acción: ejercer educación social en una sociedad fragmentada*, Op. Cit. p. 20.

⁴²⁶ *Idem*.

⁴²⁷ Freire, Paulo, *Pedagogía de la autonomía; saberes necesarios para la práctica educativa*, México, Siglo XXI editores, 1997.g p. 47.

construcción el conocimiento, es asumirse en una relación enseñanza-aprendizaje-enseñanza horizontal, en donde el educador también aprende de sus alumnos, pues se hace sabedor de su condición inacabada y como sujeta inacabada siempre se está en un proceso histórico dinámico de constante aprendizaje.

Los docentes que se saben incompletos y perfectibles, saben que su trabajo como docentes también es perfectible, que no está estático ni determinado. La preparación constante, la investigación, la indagación en lo alternativo como práctica de la libertad, se volverá fundamental en la educadora y educador para la libertad.

Me gusta ser hombre ser persona, porque sé que mi paso por el mundo no es algo determinado, preestablecido, que mi “destino” no es un dato sino algo que se necesita ser hecho y de cuya responsabilidad no puedo escapar. Me gusta ser persona por que la Historia en la que me hago con los otros y de cuya hechura participo es un tiempo de posibilidades y no de determinismo.⁴²⁸

De esta manera “presente entre nosotros mujeres y hombres, la conciencia del inacabamiento nos hizo seres responsables, por eso la eticidad de nuestra presencia en el mundo”.⁴²⁹ Y por qué tenemos esa responsabilidad, no dejamos que otros ajenos sean los que determinen como vamos a ser y estar en este mundo, la lealtad a nuestra responsabilidad de seres inacabados nos llama a ejercer nuestra posibilidad de ser, siendo.

No se debe traicionar al mundo, a la naturaleza, a las fuerzas sociales que proporcionan un sin fin de posibilidades de ser, de construirse, de asumirse, no se debe traicionar a esas posibilidades, aceptando que otros elijan e impongan sus condiciones, aceptando la dominación, permitiendo esa negación.

4.4.2 La educación desde abajo y desde adentro

Un aspecto fundamental en las educadoras y educadores con perspectiva democrática y para la libertad es, que en ese saberse incompletos e inacabados, se debe de cuidar el respeto de la propia autonomía de los alumnos, el respeto por sus saberes populares y, saber que la

⁴²⁸ *Ibíd.* p. 50.

⁴²⁹ *Ibíd.* p. 55.

relación de los conocimientos de los docentes con los conocimientos de los educandos, son el fundamento para la construcción de una práctica pedagógica comunitaria.

Por eso mismo pensar acertadamente impone al profesor o, en términos más amplios, a la escuela, el deber de respetar no solo los saberes con que llegan los educandos, sobre todo los de las clases populares –saberes socialmente contruidos en la práctica comunitaria-, sino también, como lo vengo sugiriendo hace más de treinta años, discutir con los alumnos la razón de ser de esos saberes en relación con la enseñanza de los contenidos.⁴³⁰

Resaltar que el docente debe poner especial atención en sus educandos que vengan de clases populares, me parece que es poner especial atención en aquellas personas, que provienen de los lugares-que-da-verdad a la opresión, pues como vimos anteriormente, ¿cómo van a poder negar esos niños y niñas la opresión?, si llegan a la escuela sin desayunar, con el alma apagada, sin uniformes, sin útiles escolares, pues la economía negada a sus familias no les permite acceder a esos bienes materiales tan básicos.

Proponer una educación desde adentro, es precisamente eso, que sean las educadoras y educadores habiendo escuchando y dialogando con su alumnas y alumnos, sus necesidades específicas, superando la imposición de métodos y conceptos importados desde otras latitudes menos las latinoamericanas. La educación desde abajo es precisamente eso, poner especial atención al conocimiento que las clases populares tienen que enseñar a todos y escuchar sus necesidades de liberación, para que entre todas y todos, juntos construyan y luchen por su liberación en comunidad, fundamentando esa lucha desde los saberes populares de los oprimidos, los negados históricamente. ¿Quiénes más legítimos que ellas y ellos para dar sus razones de lo que quieren y necesitan?

Razón por la cual la sensibilidad de escuchar los saberes populares de este tipo de educandos, se hace necesario para comprender las opresiones en términos más amplios, complejos y diversos y, en razón de esto formular una práctica por la libertad igual de diversa, integral y compleja.

⁴³⁰ Freire, *Pedagogía de la autonomía; saberes necesarios para la práctica educativa*, Op. Cit, p. 31.

Así, la labor de la educadora y del educador, se hace a la vez una labor crítica de su entorno pedagógico. La crítica a su entorno se traducirá en la indagación de las causas de opresión del centro escolar, de las malas condiciones de la infraestructura, de la situación de opresión de sus alumnos. Así, la educación desde abajo y desde adentro dará la verdad de lo que se necesita con urgencia para luchar por un Estado más democrático. Así, la educación como práctica de la libertad, tendrá como eje fundamental la crítica, la reflexividad de los docentes y alumnos, de cada situación que los rodea en esta relación educacional en donde todos y todas aprenden, nadie se libera solo, nadie se educa solo, todos se liberan entre sí, todos se educan en comunidad con el mundo.

El sentido de la crítica que se hace urgente en esta propuesta es: “la curiosidad como inquietud indagadora, como inclinación al desvelamiento de algo, como pregunta verbalizada o no, como búsqueda de esclarecimiento, como señal de atención que sugiere estar alerta, forma parte integrante del fenómeno vital”.⁴³¹ El fenómeno vital, es eso que invita al ser vivo concreto, histórico y cognoscente a pensar de manera natural sobre su mundo, a tratar de conocerlo a interpretarlo y por eso mismo, el sistema no debe de coartar ese derecho con una educación bancaria.

La criticidad como eje fundamental de la transformación social, hemos visto cobra suma importancia. En razón de esto, las educadoras y lo educadores, deberán de someter a la crítica su propia labor como docentes, hacerse sabedores que no hay práctica educativa perfecta, que no hay recetas universales para la liberación y que en razón de eso la diversidad de aprendizajes para la liberación también serán diversos; razón por la cual el ejercicio de la profesión docente debe estar sujeta a la crítica constante, por la propia educadora y educador que la ejerce, para saber que la práctica de hoy puede ser mejor que la de ayer. Así, la labor como docente debe partir del reconocerse como un profesional en constante perfeccionamiento.

También como sujeto pasible de experiencia, el educador se visualiza como agente en situación con potencialidades y límites para cumplir con el encargo educativo. Este encargo nos exige estar atentos a las posibilidades de

⁴³¹ *Ibíd.* p. 33.

descubrimiento y a plantear propuestas diversificadas, que convoquen el trabajo del adolescente y le permitan configurar identidades integradas integradoras.⁴³²

Esta perspectiva de crear comunidades integradas e integradoras, es el fundamento de una educación que también demanda en estos tiempos un respeto por la diversidad real que existe en los diferentes niveles educativos y, que por años el sistema dominante no ha querido voltear a ver y atender. La educación en y para la libertad deberá de hacerse cargo del respeto por la diversidad cultural, étnica, lingüística, sexual, económica y social de todas y todos los que integran el sistema educativo nacional.

En este sentido, “la educación social trata de asumir la difícil tarea de posibilitar que el adolescente tenga lugar para construir lo inédito, para ser diferente, sin que ello lo ubique en un lugar diferenciado en cuanto las oportunidades sociales”.⁴³³

La educación descolonizada y problematizadora, busca que sean los propios educandos y profesores que converjan en el mundo del conocimiento de construcción mutua, que parta del análisis reflexivo del entorno, Jurjo Torres señala:

Un proyecto curricular antidiscriminación capaz de convencer al alumnado de la necesidad de un compromiso para luchar por un mundo más justo y democrático, requiere dejar de manifiesto como el mundo social está atravesado por visiones del mundo, ideologías y valores. La percepción de lo que nos rodea y las valoraciones que hacemos depende de las lentes que utilicemos para su reflexión.⁴³⁴

Estas lentes tienen que ser las lentes, de la crítica, la reflexividad, la no ingenuidad, la tolerancia, el respeto, la humildad, la dignidad de los seres, la interculturalidad y multiculturalidad, los derechos humanos, la intersubjetividad y la diversidad.

De esta manera el proyecto de la educación desde abajo y desde adentro, que encuentra sus fundamentos más importantes en la práctica y ejercicio de la libertad, la

⁴³² Schapira Y Dilva, *Responsabilidad, pensamiento y acción: ejercer educación social en una sociedad fragmentada*, *Op. Cit.* p. 124.

⁴³³ *Idem.*

⁴³⁴ Torres, *Educación en tiempos de neoliberalismo*, *Op. Cit.*, p. 213.

autonomía, la ética y la alteridad, harán posible desarrollar un modelo pedagógico que se adapte a las necesidades específicas del contexto latinoamericano como lugar-que-da-verdad, para luchar contra las injusticias contenidas en los proyectos de las elites del poder dominantes y opresoras, tanto nacionales como mundiales.

La educación en la libertad desde adentro y desde abajo, deberá propiciar el trabajo reflexivo y crítico de los educandos, para que en la medida que ejerzan dicha libertad, puedan encontrar las armas de liberación; en donde las alumnas y los alumnos comprendan a la praxis de la liberación, como un proceso socio-histórico, dinámico e inacabado, en el cual tienen la oportunidad y el derecho de apropiarse de las posibilidades que se presentan en el mundo, para producir y reproducir su vida.

CONCLUSIONES

PRIMERA. La Reforma educativa como el producto del trabajo legislativo que obedece las ordenes de un cierto reducido grupo de personas en el uso del poder político y guiado por el poder económico, es una herramienta que legitima una serie de acciones para continuar con el plan totalizador del sistema dominante.

Esta reforma, está sustentada desde el ejercicio del poder, entendiendo y parafraseando a Michel Foucault; como un fenómeno complejo que se instaura en las sociedades y que atraviesa todas las relaciones sociales. En donde el poder como fenómeno social, se configura, nace, se reproduce, crece y se instaura en diversos puntos y en diversas relaciones sociales, ya sean estas horizontales o verticales es decir, no hay un punto central del cual emana el poder. El poder está en todos lados, va hacia y viene hacia todos los lados y ángulos.

El problema deviene cuando esas relaciones de poder, son usadas para obtener el máximo beneficio y privilegio de unos pocos, a costa de la opresión de muchos otros. Provocando que el poder sea un fenómeno que oprime y reprime la vida de las personas, pero además, legitimando el uso del poder en dicho sentido de opresión por el derecho positivo del país en donde se ejercen dichas relaciones de poder.

Así, la reforma educativa como un producto jurídico, político y social tiene una raíz axiológica del uso del poder político, por parte de una comunidad política representativa, pero que abusa del uso de dicho poder para reproducir un sistema dominante a través del sistema educativo nacional como una herramienta más de la modernidad hegemónica.

SEGUNDA. La elite política mexicana en colaboración con la elite económica nacional e internacional, han desplegado a través de la reforma educativa una relación de poder opresiva con la clase magisterial popular mexicana, bajo el discurso de la recuperación y la necesidad de salvar al país del rezago educativo en el que se encuentra. Sin embargo, la actual reforma sometida a la crítica con las categorías de la crítica jurídica latinoamericana, así como los conceptos de la filosofía de la liberación, dejaron ver que ésta, es una reforma que atenta contra los derechos laborales de los docentes, los carga de

una injusta estigmatización de su labor, criminaliza cualquier forma de subversión, así como de perseguir un sistema de normas y principios de mercado, en donde se usa la educación de tipo bancario, para formar ciudadanos pocos críticos y, objetos de reproducción del consumismo que sean eficientes al sistema capitalista de mercado. Todo esto con el objetivo de poder reproducir un sistema económico que permita a la nueva agencia público-privada ser una realidad. A través de toda esta serie de acciones es posible la realización de los planes de privatización económica de las instituciones del Estado, y poder adoctrinar a la infancia mexicana hacia un sistema neoliberal, como modelo económico, político y jurídico dominante.

TERCERA. La configuración de la elite política mexicana, es un fenómeno social contemporáneo que incluye el trabajo colegiado de todos los miembros de dicha elite para la conservación del *status quo* y, que ello implica la conservación de la amplia gama de privilegios tanto jurídicos, económicos y sociales, que trae aparejada el pertenecer a dicha elite. Así, la elite política mexicana se configura como un grupo minoritario de personas que actuando bajo la pretendida representatividad, y en el uso de sus funciones como servidores públicos, legislan y ejecutan diversas reformas estructurales como procesos políticos y gubernamentales que obedecen las órdenes superiores de los países centrales. Países que pretenden continuar con el modelo económico dominante y que ocupa de manera necesaria a dicha clase política de los países dominados, para llevar a cabo las practicas legislativas necesarias para dar paso a vierto a dicho plan.

CUARTA. La metodología de reproducción de la elite política como manifestaba Roderic Ai Camp, se despliega a través de diversas maneras, en donde las relaciones sociales desplegadas desde la educación formal en las escuelas preparatorias, universidades públicas y privadas, así como las relaciones familiares serán herramientas fundamentales para poder reproducir los liderazgos políticos que heredan los cargos de la función pública, y que llevan cargada la ideología dominante que es necesaria para la reproducción del sistema. La elite política mexicana ha encontrado en las diversas formas de relacionarse, el método idóneo para la conversación de dicho grupo y la reproducción del sistema que tienen a cargo junto con el poder económico nacional.

QUINTA. La reforma educativa propuesta por el gobierno que preside Enrique Peña Nieto (2012-2018) es la continuación de un largo proceso de reformas que ha sufrido el sistema educativo nacional, con el objetivo de poder cambiar y mejorar el estado que presenta la educación en México, ante el rezago educativo, los bajos niveles académicos que presentan los grados básicos de educación obligatoria, la precaria infraestructura escolar, así como el reajuste en de las relaciones de poder que se establecen entre el gobierno federal y el SNTE. La reforma educativa apunta a modificar diversas leyes en materia educativa y el artículo 3° constitucional, así como la legislación de nuevos cuerpos jurídicos positivos en los que se modificaron las reglas de ingreso y permanencia del magisterio mexicano, afectando con esto, diversos derechos laborales y obviando la presentación de la metodología para mejorar la educación en México.

SEXTA. La reforma educativa, es el resultado del trabajo del poder político de una elite minoritaria tanto política como económica, que están al servicio de los poderes económicos internacionales; en donde el objetivo es hacer de la educación un producto de mercado que sirva como herramienta de adoctrinamiento, adiestramiento, alineación y alienación al sistema económico capitalista. El sistema económico dominante, hace de la educación bancaria una herramienta necesaria para educar a las nuevas generaciones bajo un sistema de competencias de alta productividad al sistema y nulos procesos reflexivos críticos; en donde se ve a los educandos como futuros consumidores y productores del sistema capitalista, y que ve en ellos meros depósitos de conocimientos.

SÉPTIMA. La reforma educativa al ser un producto jurídico, político y social, fabricado y hecho por una minoría política y económica, como lo manifestaba Jurjo Torres, investigador de la Universidad de A Coruña, está fundamentada, justificada y argumentada desde una concepción mercantilizada y desarrollista de la vida. En razón de esto, su contenido global técnico, carece completamente de la metodología desde cómo, cuándo y en que maneras ha de enfrentar y solucionar el problema del rezago educativo en México. Dicha reforma no presenta una propuesta que ataque los principales problemas del sistema educativo nacional, como la baja infraestructura escolar, planes educativos inadaptados a la diversidad cultural, étnica, económica, política, social y lingüística de alumnos y profesores, marginación económica de los educandos, o la deserción escolar debido a la

negación económica que el sistema perpetra en contra de millones de mexicanos, como resultado de un modelo económico que solo enriquece a una mínima parte de la población mientras enriquece a la mayoría.

OCTAVA. La reforma educativa al carecer de la metodología para contrarrestar los problemas del sistema educativo nacional y, como forma de justificar su creación e implementación, creo al INEE y todo lo que ello conlleva (procesos de evaluación en condiciones oscuras, punitivas y estigmatizantes). Bajo el discurso de que la evaluación docente es razón suficiente y la única para mejorar la educación en México, creando un claro escenario de resistencia magisterial frente a la evaluación docente mexicana, como un práctica opresiva por parte del gobierno federal al gremio magisterial, en donde se estigmatiza, señala y acusa a los docentes como el único y principal problema del rezago educativo, hecho que no permite ver que el estado que presenta la educación en México, es un fenómeno complejo a causa de múltiples factores, por lo que cargar con la responsabilidad hacia los docentes de dicho problema, no permitirá proponer una solución integral a la educación mexicana.

NOVENA. La actual reforma educativa como producto del resultado legislativo de una elite política y económica que están al servicio de los poderes económicos internacionales; los cuales demandan órdenes superiores de los principales organismos económicos mundiales, presenta en su contenido un gran contenido axiológico de mercado. En este sentido la reforma educativa, a punta a ser de la educación un producto de mercado y en ese orden, llevar al sistema educativo nacional cada vez más a la privatización de los servicios educativos, así como de preparar a los educandos para un mundo altamente mercantilizado y de consumo.

DÉCIMA. La resistencia magisterial iniciada por los docentes afectados a lo largo de la república mexicana, y que fue movilizada a través de marchas, bloqueos carreteros, suspensión de labores, plantones magisteriales en las principales plazas citadinas, ha sido la forma en que el gremio magisterial, se ha resistido de manera contundente a la entrada y aplicación de la reforma, como forma de protesta social ante las políticas mercantilizadas del sistema vigente. Así también, es posible apreciar que la criminalización de la protesta social por parte del gobierno mexicano como lo expresa Oscar Correas, se ha asumido

como una política de Estado, en donde señalar de criminales, rebeldes, alteradores y hasta peligrosos para el sistema, se han vuelto herramienta cotidiana en contra del gremio que se opuso a la imposición de dicha reforma. La criminalización de la protesta magisterial, no permite visualizar que las formas de resistencia al poder, en un Estado que se pretende democrático pero que en la realidad verifica lo contrario, son la manera en que la población puede hacer un sistema de pesos y contra pesos en contra del abuso del poder, cuando este se usa para imponer modelos de vida que no se adaptan a la diversas de formas de ejercer la vida en un territorio.

DÉCIMA PRIMERA. Ante la inminente imposición de la reforma educativa como un producto neoliberal del sistema dominante, la resistencia cobra legitimidad desde el lugar-que-da-verdad a la criminalización de la protesta social, la lucha por la educación democrática y la resistencia ante las practicas opresivas que se verifican en las leyes mexicanas que regulan los cambios jurídicos que trajo aparejada la reforma educativa.

DÉCIMA SEGUNDA. Los postulados del llamado pensamiento latinoamericano de liberación, que se configuran a partir de la necesidad de reformular las bases filosóficas y axiológicas de la teoría que fundamenta la lucha por los derechos humanos y la liberación en general, en contextos latinoamericanos y México entre ellos, han de servir a la construcción y configuración de postulados propios para Latinoamérica dejando de importar conocimiento de otros países. Así la filosofía de la liberación en conjunto con el llamado método Freire, como una metodología que apunta a proponer la liberación de los oprimidos a partir de la educación en y para la libertad, se conjugan en un trabajo epistemológico colegiado; fortaleciéndose ambas teorías, para abrir paso a una argumentación y fundamentación de derechos humanos, que atienda las necesidades de la liberación latinoamericana.

DÉCIMA TERCERA. El método Freire y la filosofía de la liberación, han de ser herramientas fundamentales para construir una propuesta educativa, que supere al sujeto abstracto de individualista de la modernidad hegemónica; para pasar a proponer y poner al centro del sistema educativo nacional, al sujeto concreto, histórico, inacabado, intersubjetivo, pensante y sintiente, que sufre la opresión de diversos modos y en diversas etapas de su vida, y que encuentre en la educación crítica y reflexiva una herramienta fundamental

para interpretar de manera crítica su entorno. De esta manera, será la escuela a través de los profesores “políticamente no imparciales” (postura a favor de la liberación) como lo llamaba Paulo Freire, quienes sean los facilitadores de dichas herramientas, con el objetivo de hacer del ejercicio profesional del educador, una labor que este en favor de la liberación de los alumnos y de crear espacios de problematización, crítica y reflexión, para la toma de decisiones cotidianas, en aras de construir un país y comunidades, inclusivas, democráticas y políticas, pero sobre todo libres.

DÉCIMA CUARTA. La educación desde adentro y desde abajo, retomando el fundamento ético de la alteridad, la exterioridad, la intersubjetividad, la autonomía de los sujetos, y sobre todo la libertad, se ha de configurar como una herramienta que procure en los educandos una lectura crítica de la vida. Así la educación problematizadora ha de ejercerse desde los contextos negados del sistema: las escuelas periféricas, las escuelas rurales, las cuales han de ser los lugares-que-dan-verdad, para aplicar las herramientas para la liberación. Quienes más legítimos para denunciar la opresión, que aquellos que la sufren a diario, en su vida, en su cuerpo, en su familias, en sus comunidades, en sus escuelas, en sus alumnos.

DÉCIMA QUINTA. El derecho a la educación, ha de ser satisfecho y garantizado por el Estado, pues al ser la educación una herramienta fundamental en la transmisión de la cultura y el conocimiento de los Estados modernos democráticos, deberá de contar con toda la protección jurídica que el sistema positivo ponga a su servicio. Además, la educación al ser un derecho humano reconocido por el Estado mexicano y diversos cuerpos jurídicos internacionales en los que México forma parte, ha de tomar lo mejor del derecho para garantizar su defensa y su ejercicio pleno por cada persona en el país. Todo esto, sin dejar de considerar los elementos aportados por la teoría aquí propuesta, en donde se ha hecho un llamamiento a poner al centro del sistema educativo nacional, a las personas, aquellas que sienten, que piensan, que existen en cuanto el otro existe, en el cara a cara. De tal manera que cada persona pueda autoejecutarse y autoposeerse, para poder ser lo que se quiere ser, y la educación ha de estar al servicio de dicha liberación. Así, nadie se educa solo, nadie se libera solo, todos se liberan y se educan en comunidad y el mundo es el intermediario.

BIBLIOGRAFÍA

- AERRANO AVILÉS, Tomas y MEDECIGO SHEJ, Graciela Amira, *La escuela de todas las personas; biografía y diversidad en un mundo desigual*, México, Miguel Ángel Porrúa- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011.
- AI CAMP, Roderic, “Political Leadership and Political Development, from the Akeman Generation to the Democratic Generation”, en *Metamorfosis del liderazgo en el México democrático*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- AI CAMP, Roderic. *Las elites del poder en México*, México 2006, Siglo XXI, 2006.
- ALCANTARA, Manuel *El oficio de político*, Editorial Tecnos, 2012.
- ATIENZA, Manuel, “El Derecho como argumentación” en, M. Atienza y Luigi Ferrajoli, *Jurisdicción y argumentación en el estado constitucional de derecho*, México, UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, pp. 11 y ss.
- AVALOS TENORIO, Gerardo, *Ética y política; para tiempos violentos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2016.
- BAUMAN, Zygmunt, *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*, México, FCE, 2013.
- BAUTISTA MARTÍNEZ, Eduardo, “Crisis y resistencias”, en *La política y las calles; resistencias y continuidades en Oaxaca*, Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones Sociológicas, Miguel Ángel Porrúa 2015.
- BELLE ROSE, Ragins, *Diversity, Power, and Mentorship in Organizations: A Cultural, Structural and Behavioral Perspective*, en M.M. Chemers, et al., comps. *Diversity in Organizations: New Perspectives for a Changing Workplace*, Thousand Oaks, Sage, 1995.
- BEUCHOT, Mauricio, “*Hermenéutica, analogía y derecho humanos*” primera edición 2010, CENEJUS, San Luis Potosí.
- BEUCHOT, Mauricio, *Filosofía y derechos humanos*, Editores Siglo XXI, BEUCHOT, Mauricio, *Interculturalidad y derechos humanos*, México, UNAM, Siglo XXI, 2005.

- BOBBIO, Norberto y BOVERO Michelango (1984), *Diccionario de política*, 2ª edición, México, Siglo XXI, Vol. 1-11
- BOBBIO, Norberto. *Origen y fundamentos del poder político*, México D.F, Grijalbo, 1985.
- BOURDIEU, Pierre y otros. *Le metier de sociologue*, Paris, Mouton, 1973.
- CACHO, Lidia, “Ellos hablan; testimonios de hombres, la relación con sus padres, el machismo y la violencia”, Grijalbo, México, 2018.
- CHACON ROJAS, Oswaldo, *Políticos Incumplidos; y la esperanza del control democrático*, Fontamara Universidad de ciencias y Artes de Chiapas, 2010.
- CAMP, Roderic Ai, *La política en México, ¿consolidación democrática o deterioro?* Trad. De Guillermina del Carmen cuevas Mesa, México, FCE, 2008.
- CAMP, Roderic Ai, *Las elites del poder en México*, edit., Siglo XXI, México, 2006.
- CARBONELL, Miguel, *Elementos de derecho constitucional*, México, Fontamara, 2006.
- CASTAÑO, Raúl. *Lecturas críticas sobre el poder político*, México. D.F., UNAM, 2012.
- CORREAS, Oscar, *Critica de la ideología jurídica; un estudio sociosemiológico*, México D.F., Siglo XXI Editores, 1997.
- CORREAS, Oscar, *Sociología del derecho y critica jurídica*, Fontamara, México D.F., 2009.
- CORREAS, Oscar, *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México, Ediciones Coyoacán, 2014.
- CURZIO, Leonardo, “Toma de decisiones”, en *Las decisiones políticas: de la planeación a la acción*, Siglo veintiuno editores, 2008, México D.F.
- DAHL, Robert A, La democracia y sus críticos, Barcelona, Paidós en *Elites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, Ciudad de México, Universidad de Guanajuato, 2017.
- DE LA GARZA, Rafael, *Teoría de los movimientos sociales*, *Estudios Políticos*, núm. 22, novena época, enero-abril, 2011.

- DREYFUS, H y RABINOW, P. *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. UNAM, México, 1988.
- DUSSEL, Enrique, *Veinte tesis de política*, México, Siglo XXI, Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos Mayores en América Latina y el Caribe, 2006.
- EduSanLuis, “Compromiso social por la calidad de la educación”, disponible en
- FAZIO VENGOA, Hugo. *Globalización; discursos imaginarios y realidades*. Ediciones Uniandes. Bogotá. Primera Edición 2001.
- FLORES ANDRADE, Anselmo, “La reforma educativa de México y su nuevo modelo educativo”, en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, México D.F., Cámara de diputados LXIII Legislatura, Vol. 10, Núm. 19, enero-junio de 2017.
- FOUCAULT, Michel, “*El gobierno de si y de los otros*”: *curso en el collège de France (1982- 1983)*, 1ª ed. 2ª reimp. Buenos Aires: Fondo de cultura económica, 2001.
- FOUCAULT Michel, *Microfísica del poder*, Ed. La piqueta Madrid, 1979.
- FOUCAULT, Michel, *El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida*, Ed. Siglo Veintiuno, México, 2013.
- FOUCAULT, Michel, *Historia de la Sexualidad 1. La voluntad del saber*, traducción de Ulises guiñazu, México, Siglo XXI, 2001.
- FREIRE, Paulo *El maestro sin recetas; el desafío de enseñar en un mundo cambiante*, Siglo XXI Editores, México, 2016.
- FREIRE Paulo, *Cartas a quien pretende enseñar*, Siglo XXI editores, 1993.
- FREIRE Paulo, *La pedagogía del Oprimido*, México, Ediciones siglo XXI, 2ª Edición 2005.
- FREIRE Paulo, *Pedagogía de la autonomía; saberes necesarios para la práctica educativa*, Siglo XXI Editores, México, 1997.
- FREIRE Paulo, *La educación como práctica de la libertad*, Madrid, siglo XXI Editores, 2011.

- FROMM, Erich, *El corazón del hombre*, México, Fondo de Cultura Económica, 1967.
- FRYD SCHAPIRA Paola, DILVA BALERIO Diego, *Responsabilidad, pensamiento y acción: ejercer educación social en una sociedad fragmentada*, Editorial Gedisa, Barcelona España, 2019.
- GAETANO, Mosca, *Storia delle dottrine politiche*, Laterza, Bari, 8ª. Edición, p 27. En Bobbio Norberto. Origen y fundamentos del poder político, México D.F. 1985.
- GALLARDO, Helio, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2008.
- GARGARELLA, Roberto, “La teoría de la justicia como una teoría insuficientemente igualitaria” en *La teoría de la justicia de Jhon Rawls*, Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, vol. I, núm. II, 2006
- GIL Antón Manuel, “Las grietas de la educación en México”, programa de educación digital, El Colegio de México, A.C., <https://pred.colmex.mx/>
- GONZALES Pilar Ma. “Liberalismo vs comunitarismo, (Jhon Rawls, una concepción política del bien), en *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 1995, <https://doxa.ua.es/article/view/1995-n17-18-liberalismo-vs-comunitarismo-john-rawls-una-concepcion-politica-del-bien>
- GUERRERO Omar, *Nueva gerencia pública: ¿gobierno sin política?*, Maracaibo Venezuela, Universidad de Zulia, Revista Venezolana de Gerencia, julio-septiembre, año/vol. 8, número 023, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29002302>
- HERNÁNDEZ, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica; notas de una pluralidad jurídica transnacional*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2014.
- HERNANDEZ RUIZ, Abel y BERNAL PEÑALOZA Laura, *Estudio de las elites en el Estado de México 1942-2012*, Universidad Autónoma del Estado de México, 2014.
- HERNANDO NAVARRETE, Mariño, *Gerencia de procesos*, Universidad de los Andes, Alafaomega, 2002.

- <https://www.laizquierdadiario.mx/Desaparece-programa-de-estimulos-Carrera-Magisterial-acuerdo-entre-lideres-del-SNTE-y-SEP> al 29 de junio de 2018
 - MAESTAS, C (200), “Dimensions of the concept of Professionalism: An evaluation of five índices” en *Elites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, Ciudad de México, Universidad de Guanajuato, 2017.
 - MANHEIM, Jarol (1983), *La política por dentro. Manual de actitudes y comportamientos políticos*, tr. Martha De Peredo, México, Gernika, 123p
 - MARITAIN, Jaques, *El hombre y el estado*, Madrid, Ediciones encuentro, 1983.
 - MARTINEZ CORONEL, Sandra, “Las políticas públicas de la educación superior publica en México” en *Análisis e incidencia de política pública: problemas nacionales sociales y locales*, Monterrey, Nuevo León, Miguel Ángel Porrúa, 2015.
 - MELGARITO ROCHA, Alma, “La criminalización de la protesta y el modelo civilizatorio moderno en América Latina. El caso de minera San Xavier y Pedro Rebollo” en *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México DF, Ediciones Coyoacán, 2014
 - MIKLOS Tomas et al, *Las decisiones políticas; de la planeación a la acción*, Siglo xxi editores, México DF, 2008.
 - MONREAL AVILA, Ricardo, *Reformas estructurales: mitos y realidades*, Ciudad de México, MAPorrúa librero-editor-México, 2014.
 - MULLER Edward y MITCHEL A. Seligson, “*Civic Culture and Democracy: The Question of Causal Relationships*”. *American Political Science Review*, 88, num. 3, septiembre de 1994.
 - NGUGI, Thiongo, *Descolonizar la mente*, Penguin Random House, Barcelona trad. Marta Sofía López Rodríguez, 2015.
- OCDE 2004, Marcos teóricos de PISA 2003: la medida de los conocimientos y destrezas en matemáticas, lectura, ciencias y resolución de problemas, Madrid, OCDE.
- ORNELAS Carlos, “La cobertura en educación básica”, en Pablo Latapi Sarre (coord.), *Un Siglo de educación en México*, t. II, México, , FCe/Conaculta 2008.

- PATRON SANCHEZ, Fernando, “Legislaturas Estatales en México; un análisis de los cambios y la profesionalización legislativa” en *Elites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, Ciudad de México, Universidad de Guanajuato, 2017.
- PATRÓN, F, *Los estudios legislativos en México: una revisión de su evolución, temas y ámbitos de desarrollo*, *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, vol. 3 núm. 2 julio- diciembre, 11-36 Guanajuato México.
- RAMIREZ, Raymundo Rodolfo, “La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica?, en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, México, D.F., Senado de la república, LXII Legislatura Instituto Belisario Domínguez Senado de la Republica.
- RAMIREZ, Rodolfo, *Reforma en materia educativa; un análisis de su diseño y aplicación*, 2012- 2016 Instituto Belisario Domínguez Senado de la Republica, primera edición, 2016, Ciudad de México.
- RAUBER, Isabel, *Desafíos para una nueva izquierda indoafrolatinoamericana*, Ediciones desde Abajo, Bogotá Colombia, 2017.
- ROSILLO, Alejandro (coord.) *Derechos humanos, pensamiento crítico y pluralismo jurídico*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2008.
- ROSILLO, Alejandro, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, México, Ítaca, 2013.
- SALAZAR UGARTE, Pedro, “Consecuencias jurídicas de la reforma al artículo 3º”, *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Publica*, México D.F., Cámara de diputados LXIII Legislatura, Vol. 10, Núm. 19, enero-junio de 2017.
- SALAZAR, Pedro, “Consecuencias jurídicas de la reforma al artículo 3º” en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, México, D.F., Senado de la república, LXII Legislatura Instituto Belisario Domínguez, 2013.
- SANDOVAL CERVANTES, Daniel, “Violencia y derecho. Dominación y construcción de hegemonía” en *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México DF, Ediciones Coyoacán, 2014.

- SANTIBÁÑEZ, Lucrecia, “Reforma Educativa. El papel del SNTE”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 2008, vol. 13, núm. 37, abril- junio.
- SFEZ Lucie, *Crítica a la decisión*, México, FCE, 1984.
- TORRES Jurjo , *Educación en tiempos de neoliberalismo*, Morata Editorial, Madrid, 2001.
- TOURAINE Alan, *¿Cómo salir del liberalismo?*, México, Editorial Paidós Mexicana, 1999.
- VALDIVIESO DEL REAL, Rocío. Elites, teoría de las. En REYES, Roman (dir.). *Diccionario Crítico de ciencias sociales*. Universidad complutense de Madrid, 2003
- VÁZQUEZ Francisco J. *Impacto de la globalización en el mundo jurídico, Colombia*, Opinión Jurídica Universidad de Medellín, 2009.
- G. LOWELL Field, HIGHLEY John and BURTON Michael G., “*A New Elite Framework for Political Sociology*”, en *Revue Européenne des Sciences Sociales*, 28, 1990.
- VERCAUTEREN, David et al, *Micro políticas de los grupos: para una ecología de las prácticas colectivas, traficantes de sueños*, 2010, Madrid.
- WEBER Max, *Economía y sociedad, México*, Fondo de cultura Económica, 1974.
- WINDOW. J.A. *El hombre, animal político*, en Castaño, Raúl. *Lecturas críticas sobre el poder político*, México. D.F. UNAM, 2012.
- WOLF Maryanne *Como aprendemos a leer. Historia y ciencia del cerebro y la lectura*, Buenos Aires, Ediciones B, 2008.
- WOLKMER A. Carlos, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*, Ediciones Akal, México, 2017.